Tomo [illegible] Montevideo, Sábado 13 de Setiembre de 1947 Núm. [illegible]

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Defensa Nacional

1

Decreto. Se expide una orden de pago en favor del Servicio de Intendencia para enjugar un déficit.

2

Decreto. Se designa una Comisión con el cometido de estructurar un proyecto de ley de Pensiones Militares refundidas en un texto único.

Ministerio de Industrias y Trabajo

3

Resolución. Se designa al Subsecretario del Ministerio para integrar el Comité Interministerial de Técnicos.

4

Resolución. Se constituye una Comisión para reglamentar la aplicación del drawback para tabacos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

5

Decreto. Se reglamenta la ley que concede jubilación al gremio de vendedores de diarios y revistas.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se expide una orden de pago en favor del Servicio de Intendencia para enjugar un déficit

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 9992).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de agosto de 1947.

Visto que por decreto N.o 9563 del 28 de mayo próximo pasado, se autorizó al Servicio de Intendencia a imputar a los rubros que administra —hasta que se sancione el refuerzo de $ 1.744.000.00 que gestionó ese Organismo a los efectos de atender los gastos que realiza— a pesar del exceso o insuficiencia de los rubros, y con las restricciones y limitaciones inherentes al caso.

Resultando que con fecha 9 de mayo último, el citado Servicio planteó al Ministerio de Defensa Nacional su situación económica, solicitando un refuerzo de rubros por $ 1.744.000.00, traduciendo de esta manera la realidad de un estado de cosas existente, que ha creado a ese Servicio dificultades de todo orden en su carácter de órgano aprovisionador de las fuerzas armadas del país.

Considerando: 1.o Que a esta altura del presente ejercicio, dichos rubros se hallan agotados practicamente, absorbidos por los compromisos que han atendido hasta la fecha y por las imputaciones en previa que afectan sus respectivas disponibilidades.

2.o Que hasta que no se sancione el nuevo Presupuesto General de Gastos, en el que se halla incluída la cantidad ya mencionada, y que, lógicamente, insumirá el tiempo necesario para coordinar ese aumento con el que otras reparticiones han iniciado con idéntico propósito, le resultará dificilísimo al Servicio de Intendencia atender los suministros ordinarios a su cargo entorpeciéndose de esta manera un rol que, por su propia naturaleza, tiene que tener una razón de continuidad y de regularidad.

3.o Que si bien la facultad que acuerda el decreto número 9.563 ya citado facilita que, no obstante la falta de disponibilidades en los rubros, puedan concertarse los contratos y las obligaciones que exige los abastecimientos a cumplir en el ejercicio, la falta de numerario coloca a este Servicio en condiciones de no poder pagar las cuentas en estado de ser abonadas a la fecha, así como las futuras, puesto que de no arbitrarse los recursos necesarios, se ve privado por el lapso de tiempo que se demore en la sanción del refuerzo a que se ha hecho referencia, de los medios para hacer frente, dentro de los plazos comunes ya estipulados, a los compromisos contraídos o a contraer con sus proveedores.

4.o Que las primeras [illegible] apremiantes del pago de cuentas que adeuda dicha dependencia, son las correspondientes al Frigorífico Nacional y la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, pues esos organismos, de acuerdo con lo dispuesto en los decretos del 13 de abril de 1934 y 20 de abril de 1945, cobran sus cuentas al contado, pagándoselas directamente la Tesorería General de la Nación con los créditos de que, en los rubros respectivos, dispone dicho Servicio.

5.o Que en estas condiciones, la situación se hace sumamente delicada pues los organismos mencionados amparados en el decreto citado del 13 de abril de 1934, harán valer sus derechos a que se les abone sus cuentas al contado, destacándose expresamente que en ejercicios anteriores, en situaciones similares a la presente, intimaron el pago de sus créditos bajo pena de suspender los aprovisionamientos, caso extremo al que no se llegó por la intervención directa del Ministerio de Defensa Nacional.

6.o Que a los efectos de que el Servicio de Intendencia esté en condiciones de cubrir el estado deficitario en lo que respecta al mes de junio próximo pasado, el Poder Ejecutivo se vé precisado a hacer uso de las facultades que acuerda el artículo 101 de la ley número 8.935 del 5 de enero de 1933, librando con cargo a los recursos a que alude el precepto legal invocado precedentemente, la respectiva orden del pago por doscientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y dos pesos con ochenta y cinco centésimos ($ 249.142.85).

Atento a que en la sesión celebrada por el Consejo de Ministros, con fecha 6 de los corrientes, se prestó aprobación a este asunto.

El Presidente de la República, en Consejos de Ministros, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Expídase una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por la cantidad de doscientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y dos pesos con ochenta y cinco centésimos ($ 249.142.85), con cargo a los

Fe de erratas

En el N.° 12254 (30 de agosto), se publicó el decreto sobre recaudación del Impuesto Extraordinario a las Ganancias Elevadas.

Su primer párrafo dice así: "el artículo 92 de la ley N.° 10.756"... debiendo decir: "el artículo 32 de la ley N.° 10 756"...

En la quinta línea del artículo 4.°, donde dice " a las Ventas y Transacciones dependiendo", debe decir: "a las ganancias elevadas en lo relacionado con el Impuesto a las Ventas y Transacciones, dependiendo"...

Quedan hechas las salvedades

fondos a que se refiere el artículo 101 de la ley número 8.935 de fecha 5 de enero de 1933, importe que será destinado a enjugar el déficit correspondiente al mes de junio próximo pasado, y a que se ha hecho referencia en la parte expositiva.

Art. 2.o En el caso de que se sancionara el nuevo Presupuesto General de Gastos para el ejercicio en curso, se reintegrará al rubro de origen la cantidad tomada por tal concepto.

Art. 3.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional, diríjase mensaje a la Asamblea General dando cuenta de lo dispuesto y archívense estos antecedentes. — BATLLE BERRES. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR. — LEDO ARROYO TORRES.

2

Decreto. Se designa una Comisión con el cometido de estructurar un proyecto de ley de Pensiones Militares refundidas en un texto único.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 10.009)

Montevideo, 30 de agosto de 1947.

Vista la disparidad, por parte de los organismos técnicos competente, en la interpretación de las diversas leyes que rigen el sistema pensionario dentro de la administración militar.

Atento a que ello obedece a la complejidad y deficiencia de las referidas disposiciones legales, lo que hace necesario realizar una revisión de las mismas a fin de subsanar las deficiencias apuntadas, estructurando un proyecto de ley, con preceptos claros y racionales que faciliten su aplicación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase una Comisión integrada por los señores: Contralmirante (R) doctor Carlos Carbajal, Coronel docotr Agustín de Urtubey, un delegado del Directorio de la Caja de Pensiones Militares y Teniente Coronel (R) don Aníbal Muñoz, quien desempeñará en la misma las funciones de Secretario, la que tendrá por cometido realizar un estudio completo de las distintas disposiciones en vigencia sobre régimen pensionario dentro de la administración militar y estructurar un proyecto de ley de Pensiones Militares, que las refunda en un texto único que supla las deficiencias actuales a que se hace referencia en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se designa al Subsecretario del Ministerio para integrar el Comité Interministerial de Técnicos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de setiembre de 1947.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 1947, por el cual se crea, un Comité Interministerial de Técnicos, integrado entre otros, por un delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo.

SE RESUELVE:

Designar en representación del Ministerio de Industrias y Trabajo, para integrar el Comité Interministerial de Técnicos creado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 1947, al señor Subsecretario de esta Secretaría de Estado, doctor Francisco De Ferrari.

Comuníquese y publíquese. — ZUBIRIA.

4

Resolución. Se constituye una Comisión para reglamentar la aplicación del drawback para tabacos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de agosto de 1947.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la Dirección General de Aduanas solicita la verificación de diversas planillas relativas a la inversión de tabaco en bruto, en cuerda y|o en hoja importado por la firma Julio Mailhos S. C., y con el beneficio de la "admisión temporaria" que le fué concedida por resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 1935.

Resultando que por el numeral 3.o de dicha resolución se declara aplicable, en lo que sea pertinente a la "admisión temporaria" de tabaco, las disposiciones reglamentarias del decreto de 15 de enero de 1926; y que el artículo 3.o de este último establece que las planillas respectivas serán sometidas a una comisión compuesta por un funcionario aduanero, otro de Impuestos Internos, designados por las Direcciones respectivas y otro que nombrará la Inspección de Minas e Industrias.

Considerando que en consecuencia, de acuerdo con el referido decreto, corresponde instituir la Comisión indicada; y

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Constituir, con un funcionario aduanero, otro de Impuestos Internos y otro de la Dirección de Industrias, que deberán ser designados por las Direcciones respectivas, la Comisión a que se refiere el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de 15 de enero de 1926, sobre "drawback para tabacos", a los efectos de considerar las planillas números 1 al 44, que lucen agregadas a estas actuaciones, relativas a la inversión de tabaco en bruto, en hoja y|o en cuerda importado por la firma Julio Mailhos, S. C., con el beneficio de la "admisión temporaria" que le fué concedido por resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 1935.

2.o Pasen estos antecedentes en oportunidad a la Comisión que se crea por el numeral precedente.

3.o Comuníquese. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Decreto. Se reglamenta la ley que concede jubilación al gremio de vendedores de diarios y revistas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de agosto de 1947.

Vista: La conveniencia de reglamentar diversas disposiciones de la ley de 11 de octubre de 1946, que incluye en el sistema jubilatorio a cargo de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, al gremio de vendedores de diarios y revistas, a fin de lograr su adecuado cumplimiento,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° A los efectos de la ley que se reglamenta, considérase vendedor de diarios y revistas toda persona:

A) Que trabaje en la actividad comprendida por la ley, en carácter profesional;
B) Que, ejerciendo simultáneamente otras actividades no comprendidas por otro régimen jubilatorio, alcancen, como mínimo, utilidades regulares iguales al sueldo ficto uniforme determinado por la ley.

Las personas que ejerzan simultáneamente otras actividades, comprendidas por otros regímenes jubilatorios, se mantendrán afiliadas a los sistemas respectivos, y no podrán incorporarse al fondo creado por la ley que se reglamenta.

Art. 2.° Los excedentes del sueldo ficto uniforme de $ 60.00 (sesenta pesos) quedan fijados en categorías suplementarias de salarios, establecidas de diez en diez pesos, hasta el límite de ciento veinte pesos, con arreglo a cuyas cifras deberán calcularse las obligaciones y los derechos que determina la ley.

Art. 3.° La Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos emitirá estampillas con los siguientes valores, para el pago de las contribuciones individuales que se detallan a continuación:

$ 0.30 aporte mensual hasta 30 años de edad.
" 0.50 aporte mensual hasta 40 años de edad.
" 1.00 aporte mensual más de 40 años de edad.

$ 1.50 aporte recargo 15 o|o sobre sueldo excedente de $ 10.00.
$ 3.00 aporte recargo 15 o|o sobre sueldo excedente de $ 20.00.
$ 4.50 aporte recargo 15 o|o sobre sueldo excedente de $ 30.00.
$ 6.00 aporte recargo 15 o|o sobre sueldo excedente de $ 40.00.
$ 7.50 aporte recargo 15 o|o sobre sueldo excedente de $ 50.00.
$ 9.00 aporte recargo 15 o|o sobre sueldo excedente de $ 60.00.

$ 1.80 aporte reintegros 3 o|o sobre sueldo de 60 pesos.
$ 2.10 aporte reintegros 3 o|o sobre sueldos de 70 pesos.
$ 2.40 aporte reintegros 3 o|o sobre sueldo de 80 pesos.
$ 2.70 aporte reintegros 3 o|o sobre sueldos de 90 pesos.
$ 3.00 aporte reintegros 3 o|o sobre sueldo de 100 pesos.
$ 3.30 aporte reintegros 3 oo| sobre sueldo de 110 pesos.
$ 3.60 aporte reintegros 3 o|o sobre sueldo de 120 pesos.

Art. 4.º Las contribuciones individuales deberán ser efectuadas mediante la colocación e inutilización de las estampillas que corresponda, según el tipo de afiliación, dentro de los diez días siguientes a cada mes vencido. La Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en sus propios locales o en los locales que estime conveniente habilitar a ese efecto, expenderá los timbres y procederá a su sellado.

Art. 5.º Para la comprobación de la habitualidad del trabajo amparado por la ley, podrán admitirse las certificaciones que extiendan las empresas periodísticas, los intermediarios en las operaciones de distribución y ventas, el Sindicato de Vendedores de Diarios; de otras asociaciones profesionales del gremio con personería suficiente y las oficinas policiales.

La Caja podrá igualmente admitir otras pruebas que se ofrezcan, así como fijar la periodicidad de la presentación de las mismas.

En todo caso, la aceptación definitiva o su rechazo queda sujeta a la resolución de la Caja, sin perjuicio de los recursos de reposición y de apelación en vigor.

Art. 6.º El Carnet de Trabajo, conjuntamente con la hoja de cotización número uno, serán entregadas mediante presentación del certificado de la Caja, que acredite haberse cumplido debidamente con la afiliación, en el que constará el número respectivo de la ficha individual.

Art. 7.º Las jubilaciones que se otorguen conforme al Inciso A) del artículo 6.º de la ley que se reglamenta, quedan sujetas a las disposiciones del artículo 20 de la ley de 6 de octubre de 1919, según el nuevo texto del artículo 9.º de la ley de 11 de enero de 1934, y de los artículos 13, 14 y 15 del decreto reglamentario de 17 de mayo de 1934. No obstante, la recuperación de la capacidad funcional determinará el cese de la pasividad otorgada.

Art. 8.º La Comisión de Asesoramiento y Control del Fondo creado por la ley, será presidida por el delegado del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, y sin perjuicio de sus propios reglamentos, actuará conforme a las siguientes reglas.

Asesorará a la Caja respecto de todas las cuestiones relacionadas con el funcionamiento del Fondo de Vendedores de Diarios y Revistas, que se sometan a su información.

Apreciará el valor de las pruebas a que se refiere la segunda parte del artículo 5.º del presente reglamento, aconsejando la respectiva resolución.

Podrá solicitar toda clase de informaciones concernientes al Fondo Vendedores de Diarios y Revistas por intermedio del Directorio del Instituto o de la Administración General de la Caja. Asimismo, podrá proponer las modificaciones legales y reglamentarias que considere adecuado al mejor desenvolvimiento del sistema creado por la ley, con los fundamentos correspondientes.

Las resoluciones de la Comisión requerirán por lo menos cuatro votos, y deberán ser adoptadas dentro del plazo máximo de veinte días cuando se trate de problemas que afecten la tramitación de pasividades. Vencido el plazo indicado, el asunto pasará automáticamente a la jurisdicción de la Caja, que se pronunciará al respecto, salvo que la Administración prorrogue expresamente el período de estudio.

Una vez constituída, la Comisión formulará el proyecto de su reglamentación interna, para someter a la decisión del Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, que dictará las disposiciones definitivas.

Art. 9.º Para determinación de la inclusión en la ley de 28 de octubre de 1928 de Periodistas y Gráficos, o en la ley de Vendedores de Diarios y Revistas, de las personas comprendidas en el artículo 11 de la citada en segundo término, se tomará como base la jurisprudencia sentada en el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, vigente en la fecha de promulgación de la ley que se reglamenta.

Art. 10. La Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos organizará los servicios en el más breve plazo, con las previsiones estadísticas correspondientes, estableciendo los servicios extraordinarios requeridos para la afiliación total del gremio, y la provisión del Carnet de Trabajo a cada uno de sus integrantes.

Art. 11. Autorízase a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, para imputar a la deuda de reintegros de las personas comprendidas en el Fondo de Vendedores de Diarios y Revistas, los aportes obreros que, en cada caso, se hayan devengado durante el período anterior a la entrega del Carnet de Trabajo y a la emisión del estampillado determinado por la ley.

Art. 12. El Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, designará la Comisión Asesora a que se refiere el artículo 10 de la ley de 11 de octubre de 1946, integrada por tres delegados del Gremio de Vendedores de Diarios y Revistas y tres delegados de las empresas periodísticas, propuestos todos ellos por las entidades patronales o gremiales con personería jurídica, y un delegado del propio Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Art. 13. Comuníquese, etc. — **LUIS BATLLE BERRES.** — FRANCISCO FORTEZA. — LEDO ARROYO TORRES.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 9 de setiembre de 1947

—Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajos los asuntos: Acta 41274 "Vanbo" de la firma Van Bokkelen y Rohr S. A., de Montevideo. — Acta 42607 "Mechanics" de Borg y Warner Corporation de Estados Unidos de América. — Acta 5033 "Mejoras en fabricación de envases de cartón" de Eusebio D. Curiel, de Montevideo. — Acta 8131 "Sistema conductor concéntrico" de International Standard Electric Corporation de Estados Unidos de América. — Acta 6654 "Juan Carlos Mata Vigoroux", de Montevideo. — Acta 835 "Fabricación de nitrato de potasa y sus derivados de la potasa", de Solís Anguera, de Montevideo.

—A la Dirección de Industrias: Acta 6319 "Sujetador de corbatas y gemelos" de Water Helle, de Montevideo. — Acta 6936 "Balanza calculadora" de Drenislav Dombrevsky Rophyn, de Montevideo. — Acta 6940 "Mejoras en aspiradores de polvo" de The Hoover Company, de Estados Unidos de América. — Acta 6938 "Mejoras en o relativas en aspiradores de polvo" de la mism firma. — Acta 6937 "Mejoras en o relativas en aspiradores de polvo" de la misma firma. — Acta 6924 "Mejoras en o relativas a paquetes para uso en la purificación de fluidos" de American Oyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta 6929 "Un nuevo tipo de ladrillo integral que sustituye simultáneamente al ladrillo común y al revestimiento" de Alejandro Ruiz y A. Butler Sudries, de Montevideo. — Acta 6928 "Un dispositivo de apertura de doble articulación para mejoras en cocinas" de Ferrosmalt, S. A., de Montevideo. — Acta 6935 "Mejoras en o relativas en aspiradores de polvo" de The Hoover Company, de Estados Unidos de América. — Acta 6890 "Nuevo dispositivo de remolque" de Pablo Pensador Ojeda, de Montevideo. — Acta 6930 "Un nuevo quemador con dispositivo especial de auto gasificación aplicable a calderas y/o hornos de alta temperatura" de Emilio Guillermo Reinhold, de Montevideo.

—A la Cámara de Industrias: Acta 6126 "Un nuevo tipo de cortocicuito con tapones" de Juan Pedro Rege Bartolino, de Montevideo. — Acta 5895 "Máquina continua para cura de espolvoreo en seco en semillas y granos" de *Egidio Hipólito* Juliano, de Buenos Aires. — Escrito de Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" referente al privilegio industrial

acta 918 "Fabricación de hexacloro, ciclohexano e insecticidas a base del mismo". Acta 923. "Fabricación de piezas moldeadas de cemento celular o poroso" de Mario Luciano Magniani, de Montevideo.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 49547 "Vidor" de Caldas y Cía., de Montevideo. — Acta 46248 "Fuyi" de Osvaldo Rigamonti S. A. C. e Industrial, de Buenos Aires, R. A.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno el expedientes acta 6295 "Mejoras en tiadiazolas sustituídas" de American Cyanamid Company de Estados Unidos de América.

—A la Administración General de Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado el expediente acta 6735 "Transmisión" de la Compañía Standard Electric Argentina, de Buenos Aires, R. A.

—Se concede vista por 20 días al señor Gerónimo F. Rodríguez expediente acta 909 "Industrialización y explotación de la hoja de la palma butiá". — A E. M. Nelson expediente acta 6701 "Método para pulverizar ovejas". — A Francisco Goldberger Konstant expediente acta 6334 "Un elemento para construcciones caracterizado por estar constituído por un alma multi-tubular recubierta afectando la forma de un bloque munido de una pluralidad de caladuras".

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida a Venlenrob (Montevideo) Limitada expediente acta 49867 "Interstate".

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida a Eduardo Marques Castro S. A. expediente acta 47342 "Pik".

—Registros de marcas concedidos: Acta 48030 "Vertolan" de Laboratorios Bioquímicos Farmacéuticos Lutetia S. A. de Montevideo. — Acta 41486 "Emblemática" de The Atlantic Refining Company, de Estados Unidos de América. — Acta 47898 "Varoncito" de D. Martires Calvento y Machuca, de Montevideo.

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta 48399 "Ross y Duncan" a favor de J. y P. Coats Limited, de Escocia. — Acta 48553 "Compral" de la Química Bayer de Weskott y Cía., de Montevideo. — Acta 49012 "Opex" de The Shering Williams Company, de Estados Unidos de América. — Acta 32999 "Brea Blanca" de Myrurgia S. A., de Montevideo. — Acta 41407 "Ideal" de Cas. Coates S. A., de Montevideo.

—Transferencias de marcas concedidas: N.o 31947 "La Libertad" a favor de Compañía Bao S. A., de Montevideo. — N.o 37134 "La Cocinera" a favor de la Compañía Bao S. A., de Montevideo.

— N.o 31266 "Dextrosport" a favor de Corn Products Refining Company, de Estados Unidos de América. — N.o 33031 "Amambay" a favor de Francisco Alonso Adami, de Montevideo.

—Patentes de invención concedidas: Acta 6486 "Vehículo motorizado antropométrico", del señor Jorge Pérez Olave, de Montevideo. — Acta 6513 "Aparato para almacenar líquido y Gas" de John Henry Wiggins, de Estados Unidos de América. — Acta 6417 "Tratamiento de fluídos para perforación de pozos" de la National Lead Company, de Estados Unidos de América. — Acta 6072 "Una fresa copiadora" del señor Juan Bautista Cataneo, de Buenos Aires, R. A. — Acta 6683 "Aparato regulador para mejor combustión de fuel oil" de Bartolomé Antonio Bianchi Podestá, de Montevideo. — Acta 6297 "Una máquina limpiadora de lana" de los señores Enrique M. Durán y Aurelio B. Hagen. de Buenos Aires, R. A. — Acta 5788 "Sistema hormiguicida rápido", de Francisco Mesa Carrión, de Montevideo.

— Se tiene por abandonada la gestión iniciada por los señores Octavio Ranguis y René Antonio Arrellaga, de Montevideo para "Amohadón de papel relleno de paja, o trozos menudos del mismo maté ducido en la ropa del espectador al sentarse, preservándola contra la aspereza de los asientos de cemento, la humedad, el calor etc., en los espectáculos realizados al aire libre, por ejemplo graderías de cemento en estadios deportivos etc."; (acta 6817).

—Se tiene por abandonada la gestión iniciada bajo acta 6546 por los señores Antonio Mangino Pícaro y Cía. para: "Mejoras en la construcción de envases".

—Se tiene por abandonada la gestión iniciada bajo acta 6095 de J. Edmundo Gilles, de Colonia R. O. del U. para: "Mejoras en cajas de cartón, cartulina, papel o cualquier otro material susceptible de ser utilizado para la fabricación de cajas en general, especialmente para el envasado de fósforos para uso corriente".

—Se tiene por abandonada la gestión iniciada por acta 6760 del señor Angel Bruno, de Buenos Aires, para: "Nuevo interruptor eléctrico".

—Se tiene por abandonada la gestión del señor Angel Pato Seijas de Montevideo, bajo acta 6515 para: "Mejoras en cámaras elásticas para aire, aplicables a artículos deportivos en general".

—Se tiene por abandonada la gestión del señor Romeo Buoncristiano, de Montevideo, para: "Sistemas telegráficos sin momento de suspensión", acta 5803.

—Se tiene por abandonada la gestión iniciada por el señor Pablo Salgado. acta 6757 para: "Perfeccionamiento del dispositivo exterior aplicado a los interruptores para encendido de luces".

La Secretaría.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqusda en los tomos)

Año 1925: Del número 7.812 al 7.917
Año 1926: Del número 7.918 al 8.068
Año 1927: Del número 8.069 al 8.195
Año 1928: Del número 8.196 al 8.393
Año 1929: Del número 8.394 al 8.613
Año 1930: Del número 8.614 al 8.720
Año 1931: Del número 8.721 al 8.824
Año 1932: Del número 8.825 al 8.933
Año 1933: Del número 8.934 al 9.180
Año 1934: Del número 9.181 al 9.455
Año 1935: Del número 9.456 al 9.543
Año 1936: Del número 9.544 al 9.641
Año 1937: Del número 9.642 al 9.754
Año 1938: Del número 9.755 al 9.807
Año 1939: Del número 9.808 al 9.908
Año 1940: Del número 9.909 al 9.997
Año 1941: Del número 9.998 al 10.110
Año 1942: Del número 10.111 al 10.305
Año 1943: Del número 10.306 al 10.468
Año 1944: Del número 10.469 al 10.600
Año 1945: Del número 10.601 al 10.694
Año 1946: Del número 10.695 al 10.882



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

44.ª SESION ORDINARIA

AGOSTO 11 DE 1947

PRESIDE EL Dr. CESAR CHARLONE

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Licencia al señor Senador Regules para faltar a las sesiones que realice el Senado en el período comprendido desde el 7 de agosto al 10 de setiembre próximo.

3—Telegrama de condolencias de la Asamblea Nacional Constituyente de Venezuela, ante la muerte del ex Presidente de la República don Tomás Berreta.

4—Se continúa dando cuenta de los asuntos entrados.

5—Proyecto de ley con exposición de motivos del señor Senador Vigliola por el que se crea una Comisión Honoraria de Fomento Turístico en Rocha y se declara zona de interés nacional para el turismo, al referido Departamento. — (A la Comisión de Fomento. — Carpeta N.o 267|947.

6—Nota del Consejo Directivo del Partido Unión Cívica del Uruguay en la que, en virtud de la licencia concedida al señor Senador Regules, solicita se convoque al suplente respectivo.

7—Licencia al señor Senador Guichón, para faltar a las sesiones desde el día 11 del corriente mes, hasta el 15 de setiembre próximo.

8—Se resuelve convocar a los suplentes respectivos de los señores Senadores Regules y Guichón.

9—Manifestaciónes de la señora Senador Arévalo de Roche sobre el incumplimiento de las leyes de carácter obrero en el Departamento de Tacuarembó.
—Pasa la versión taquigráfica al Ministerio de Industrias y Trabajo.
—La misma señora Senador, formula observaciones al procedimiento seguido en la expedición de los carnets de salud. — Pasa la versión taquigráfica al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

10—Se resuelve urgir a la Comisión de Constitución y Legislación el despacho del proyecto de ley de los señores Senadores Vigliola y Viña, sobre regulación de los precios de los artículos de consumo popular e incluirlo en la orden del día de la sesión del miércoles próximo con o sin informe.

11—Manifestaciones del señor Senador Rodríguez Larreta sobre no constitución de la Comisión Especial que ha de entender en el impuesto a la renta.
—Aclaración de la Mesa.

12—El señor Senador Blanco Acevedo, solicita que la Comisión de Presupuesto del Senado invite a concurrir a su seno al doctor Renée Julián Barú, miembro integrante del Tribunal de Cuentas, para que exponga las conclusiones y aportes documentales que haya recogido en su reciente misión en los Estados Unidos de Norte América.
—Se vota: Afirmativa.

13—A solicitud del señor Senador Haedo, se fija una de las sesiones del próximo mes de setiembre para considerar el proyecto de ley sobre reforma agraria, previo pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre tierras aptas para la explotación agrícola, el que será considerado por el Senado con diez días de posteridad a la producción y repartido del informe de la Comisión.

14—Proyecto de ley que autoriza la emisión de pesos 31:000.000.00 en títulos "Bonos Municipales Servicio de Transportes Colectivos—Montevideo". (Rep. N.o 51).
—Se posterga nuevamente su consideración hasta que la Comisión produzca el informe respectivo.

15—Aumento de las pensiones causadas por el personal navegante de la Aeronáutica Militar. (Rep. N.o 55).
—Es postegada su consideración.

16—Proyecto de ley sobre adquisición de una finca para cederla en arrendamiento al Círculo Militar "General Artigas". (Rep. N.o 52).
—Es puesto en segunda discusión general.

17—Juramento del señor Carlos T. Gamba, en su carácter de suplente del señor Senador Guichón.
—Incorporado al Senado, presenta renuncia accidental por ser incompatible el cargo de Senador con el de Interventor de la Biblioteca Nacional, que actualmente desempeña.
—Se convocará al suplente respectivo.

18—Continúa la discusión general del proyecto anterior. (Asunto N.o 16). — Sanción. — (Carp. N.o 148|947).
—Pasa a la Cámara de Representantes.

19—Cambio de trámite.

20—Declaración de Pueblo al núcleo de población denominado "Quebracho", Departamento de Paysandú.
—Primera discusión general y particular del proyecto de ley respectivo. — Aprobado. — Supresión de la segunda. — Sanción. — (Carp. N.o 252|947).
—Pasa al Poder Ejecutivo

21—El señor Senador Echegoyen rectifica un error de numeración de la escuela de 2.o grado Tomás Claramunt N.o 23 de Montevideo, padecido por el "Diario Oficial".
—Pasa la versión taquigráfica de sus palabras, al Ministerio correspondiente.
—Se da por terminado el acto.

1

A la 17 y 45 entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Acevedo Alvarez, Alvarez Cina, Alonso Montaño, Bado, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Blanco Acevedo, Bonino, Brause, Brum, Castellanos, Cusano, Echegoyen, Ferreiro, Gamba, Giambruno, Gutiérrez, Haedo, Manini Ríos, Payssé Reyes, Roche (Arévalo de), Rodríguez Larreta, Sánchez, Vidal (Pinto de), Vigliola, Viña y Zavala Muniz.**

Faltan:

Con licencia los señores Senadores: **Guichón y Regules.**
Con aviso, el señor Senador **Muñoz.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala está abierta la sesión.

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

2

Con fecha 6 del corriente, se dió cuenta de un pedido de licencia formulado por el señor Senador doctor Dardo Regules.

Por no haber número para celebrar sesión en el día anteriormente mencionado, no fué considerado.

—Está a consideración del Senado el pedido de licencia de que se acaba de dar cuenta.

Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota: Afirmativa)

—Se continúa dando cuenta.

3

La Asamblea Nacional Constituyente de Venezuela, remite un telegrama por el que expresa condolencias por el fallecimiento del ex-Presidente de la República don Tomás Berreta.

—Léase y contéstese en su oportunidad.

(Se lee:)

CASZ2 Caracas 33—Veneghr—Agosto 6—6.52 PM. JC.

Ciudadano Presidente del Congreso Nacional Montevideo.

La Asamblea Nacional Constituyente de Venezuela asociase al duelo del pueblo uruguayo y suplica a esa soberana representación hacerse intérprete de esos sentimientos.

Andrés Eloy Blanco.

4

(Se continúa dando cuenta).

El Ministerio de Hacienda, acusa recibo de la versión taquigráfica que le fué remitida de las manifestaciones formuladas por el señor Senador don Eduardo Víctor Haedo, relativas a la adquisición del predio ubicado al lado de la casa que fué del General Rivera, donde está instalado el Museo Histórico Nacional, destinado a la ampliación del mismo y comunica que dichos antecedentes fueron pasados a informe del Directorio del Banco de Seguros del Estado.

—Pase a disposición del señor Senador Haedo.

La Sociedad de Arquitectos del Uruguay, remite copia de la nota que ha pasado a la Intendencia Municipal de Durazno, pidiendo la revocación de la medida por la cual se suprime el cargo de Arquitecto de sus planillas presupuestales.

—Téngase presente.

La Cámara de Representantes, comunica que ha tomado en consideración la nota del señor Ministro de Relaciones Exteriores, relacionada con la posible visita de una Delegación Parlamentaria Británica y acompaña copia de la versión taquigráfica respectiva.

—A sus antecedentes.

La Asociación Rural del Uruguay, presenta una exposición relacionada con el asunto de colonización y reforma agraria.

—A sus antecedentes.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se faculta al Banco de la República, a otorgar a los empleados y obreros dependientes de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, préstamos bancarios sobre sus sueldos y salarios.

—A la Comisión de Hacienda.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se prorroga el beneficio de Seguro de Paro, hasta el 31 de julio de 1948.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La referida Cámara, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se modifica el artículo 8.o de la ley de 17 de agosto de 1944, sobre edificación escolar.

—A la Comisión de Hacienda.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se hacen extensivos a los maquinistas, fogoneros y conductores de coches motores de la Administración Nacional de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado y a los maquinistas y fogoneros de las Direcciones de Hidrografía, Saneamiento y Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, así como al personal que maneja talleres de alta tensión y de reparación de calderas, de las Usinas Eléctricas del Estado, los beneficios que la ley de 17 de setiembre de 1937, acuerda al personal de esa naturaleza, que presta servicios en empresas particulares.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

El Ministerio de Industrias y Trabajo, acusa recibo de la versión taquigráfica que le fué remitida, de las manifestaciones formuladas por la señora Senador doña Julia Arévalo de Roche, sobre la situación en que se encuentran los obreros del Departamento de Durazno, en materia de asignaciones familiares, en lo que respecta a integración de Consejos de Salarios y referentes a diferencias de jornales obreros y por despidos y comunica que dichos antecedentes fueron remitidos al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a fin de que produzca informe al respecto.

—Pase a disposición de la señora Senador Arévalo de Roche.

5

El señor Senador don Alfredo S. Viglicla, presenta con exposición de motivos un proyecto de ley, por el cual se crea una Comisión Honoraria de Fomento Turístico en Rocha y se declara al referido Departamento, zona de interés nacional para el turismo.

—A la Comisión de Fomento.

(Los antecedentes son los siguientes:)

"(Carpeta N.o 267 de 1947.—Distribuído N.o 193 de 1947).

EXPOSICIONES DE MOTIVO

Es sin ningún género de dudas, un Departamento de excepción para el turismo el Departamento de Rocha. Sus enormes y distintas riquezas de bellezas naturales, serranías como las de Siete Cerros y la Centinela, la sierra de los Rochas, Los Cerros de Aguirre, La Lechiguana y los incomparablemente hermosos cumbres y picos de la Sierra de los Difuntos y la Sierra de San Miguel. Sus costas y playas marinas, desde Garzón hasta el Chuy, y en que se comprenden los remansos majestuosos del arroyo, la laguna y la playa de Garzón. La Laguna de Rocha con su barra en las Garzas, región de bellezas subyugantes. La Paloma ciudad, playa balnearia y puerto, donde ya la acción civilizada ha creado un centro de apacible y dominante grandeza, en esa ciudad, que día a día agranda sus prestigios porque su parque formidable, sus playas de arenas relumbrantes y sus aguas azules y mansas, sus excelentes hoteles, y ya unida a otros núcleos balnearios cercanos y en pleno progreso como la "Aguada", "Costa Azul", "La Pedrera", "Antoniópolis" y otros en formación; y allá en el fondo, como si la Naturaleza hubiera querido guardar al viajante y turista la última y más fuerte impresión está el Polonio, rincón donde la hermosura hasta de la misma soledad salvaje que le rodea, arenas, mar y cielo infinitos, imponen y subyugan al que llega hasta el fuerte acantilado donde el Faro extiende sobre los horizontes los brillantes destellos de las luces, que saludan a los navegantes al entrar a las rutas marinas de nuestras aguas jurisdiccionales. La Laguna de Castillos y el Arroyo de Valizas; el núcleo balneario "Aguas Dulces", los bellísimos palmares de Castillos; la atrayente y progresista Villa de este nombre, centro de alta cultura y de actividades en general que acusan la riqueza de su comercio y de la agropecuaria de la zona y a más, el esfuerzo progresista de sus habitantes. Más allá, "La Laguna Negra" o de "Los Difuntos", magistral belleza como de ensueño arrullada por el eterno canto del mar que corre a su frente para dominar con su enorme soberbia a la majestuosidad señorial de la Fortaleza de Santa Tereza y el Parque Público que la abraza y la domina. Frente al baluarte gigantesco cuya epopeya en el ciclo de la Independencia se ha descripto magistralmente en las páginas hermosas con que César Pinto Diago sacó del fondo de la historia al héroe inconfundible de la Libertad, Leonardo Olivera, haciendo que los de esta generación, levantemos en el bronce el himno patriótico de la admiración y la gratitud de nuestro pueblo hacia sus héroes; frente a esto, la planicie temblorosa y siempre verde de los interminables bañados de "Santa Teresa", "Maravillas" y "San Miguel". Poco más allá, la incomparable playa, la más hermosa playa de arenas de oro y aguas azules, quietas siempre por el abrigo que le brinda la encrespada serranía submarina, que sale de "Cerro Verde", se interna como una enorme ballena en el mar, y asoma en la Isla de Lobos, dominando aquella bahía en que el mejor puerto de América, "La Coronilla", espera que llegue su hora para ser el formidable emporio de riqueza de esta parte del sub trópico. De allí, hasta la barra del Chuy, confín de nuestra playa gigantesca donde están en potencia enormes afanes de progreso y civilización; luego, el "Chuy" uruguayo y el "Chuy" brasileño, núcleos urbanos en formación ya de robusta consolidación por el número de sus habitantes, por sus edificaciones, por su comercio, sus centros sociales y su posición geográfica promisora por muchos motivos. A ambas poblaciones la separa la amplia calle Internacional, que está llamada ser una formidable arteria de tráfico, un hermoso paseo público y un nudo fuerte de vinculaciones generosas

entre dos pueblos que se respetan y se quieren. Mas allá, el Fortín San Miguel, que como la Fortaleza de Santa Teresa, hablan de un pasado de luchas largo y terrible, de aspiraciones, y de predominios entre aquellos reinos de Juan VI de Portugal, e Isabel la Católica de España, contienda a la que puso fin, la emancipación decretada por nuestros criollos, formados para el sacrificio, para la gloria y la libertad, por el genio del mas grande de los capitanes de la Independencia de America, José Artigas. Rodea al Fortín histórico, salvado de la destrucción y dado a la contemplación del presente y del futuro, por el genio creador y perseverante de Horacio Arredondo, le rodea, digo, otro parque que como el de Santa Teresa también realización portentosa de Arredondo, que le da proyecciones resaltantes de grandeza y de hermosura. Y allí como en Coronilla, levantan su silueta los elegantes y confortables Paradores que la Comisión Nacional del Turismo, de que es alma máter y dictador el mismo Arredondo, ha edificado para estímulo y ensanchamiento del Turismo. Un poco más allá, el pueblo "18 de Julio", núcleo que progresa y que triunfa, que fué fundado en aquella lejanía, y cuando por allí reinaba sólo el desierto, por el espíritu luchador e inteligente del que fuera don José Gatto, hombre de acción del que en la zona se guarda grato recuerdo y que dejó con sus obras, para que fueran sus guardianes y las mejoraran, una prole que hace honor a su padre.

Desde esas cumbres se dominan, hacia el Sallente y el Norte, los caudalosos ríos San Miguel y San Luis, las verdes e inacabables planicies, que entre ellos se tienden y donde la vida es difícil, esperando que un día puedan sus esterales y bañados verdes transformados en praderas cuando la ciencia y nuestros gobernantes corrijan el sistema hidrográfico de la Laguna Merín. Más allá, otra al parecer sin fin llanura, también que abate a veces las inundaciones, y que se extiende entre San Luis y el Estero de Pelotas y este curso y luego el portentoso río Cebollatí. Allá, el pueblo de este nombre saliendo recién, alegre y decidido, como de un letargo, en el que vivió por años y años rodeado de bañados casi inaccesibles, en una soledad impresionante e imponente; saliendo recién, de su orfandad porque el carretero le ha puesto ya en contacto rápido y seguro con el mundo y la civilización. Remontando el caudaloso río que ha de ser aprovechado quizá en breve, para la navegación, para el riego y para hacer fuerza motriz, todo cuando se aborde el problema de la "Laguna Merín", llegamos a la ya ciudad, por su hermosura y su progreso, Lascano. Como Castillos, o más que Castillos, aquel núcleo urbano es un centro de atracción formidable, al que a más, da características típicas esa enorme zona de producción pecuaria de su influencia, de alto prestigio en los ambientes comerciales de la materia. De allí, rumbo a Rocha núcleos de trabajo agrario en acción; las fértiles tierras de Alférez y Paloma, India Muerta y Oratorio, y luego el Pueblo Velázquez, floreciente población ubicada en zona estratégica económica; más allá Pueblo "Paralle" otro núcleo en formación que como "19 de Abril" en la línea Este del Departamento, va, agrandándose por el esfuerzo de sus vecinos. Luego la gran ciudad de Rocha, conglomerado en que junto a su ejemplar civilismo, han arraigado todos los atributos que dan prestigio y brillo a las sociedades.

A todo esto, Rocha ha agregado por la voluntad y la decisión de sus habitantes una red de carreteras, con puentes realmente formidables, que unen entre sí a todas esas zonas y núcleos que he venido haciendo pasar en revista, y luego con Montevideo y demás puntos del país en forma que no tiene un solo punto vulnerable. Es quizá el Departamento mejor servido por carreteras, de todos los del país.

Cabe pues, y esto ha de compartirlo todo el Senado, porque lo expuesto es del conocimiento de todos sus integrantes, que el Departamento de Rocha, investido con esa jerarquía que le consagra este proyecto de ley, de ser declarado "Zona de interés Nacional para el Turismo" se hará aún más eficaz, para el progreso en general, y de especial modo para el desarrollo y mayor prestigio de las corrientes turísticas del país. No creo que fuera necesario y menos indispensable, hacer ningún argumento al articulado del proyecto, en toda su amplitud, para que a su favor concurra la voluntad unánime del Parlamento, pero dos de los objetivos, quizá los que en sí contengan soluciones más dignas de apoyo, son las de los artículos séptimo, octavo y noveno del proyecto. El pasaje al patrimonio del Estado, al patrimonio del Municipio de Rocha del predio adquirido por aquél, al doctor Florencio Martínez Rodríguez, (se acompaña un croquis oficial, y una copia de la escritura en que se consagró aquella adquisición) es algo que ha estado siempre en el ánimo de *la población* rochense. Más, no fué otro, en realidad el propósito del Gobierno de la época. El subscripto fué el promotor de esa adquisición. Es un hecho público en Rocha y documentado a más en forma oficial. El Puerto de La Paloma y su entonces precaria población balnearia, vivían rodeados de arena, pues era aquello por entonces, como fueron también antes las "Landas" frances o el "Lago del Infierno" en Alemania, regiones invadidas y dominadas por la duna marítima. Por otra parte, la propiedad privada, la del doctor Martínez Rodríguez, llegaba al mar según su titulación de origen y salido del dominio del Estado. Su adquisición para la que se contó con la patriótica buena voluntad del doctor Martínez Rodríguez, fué una solución cuyas bondades aprecia todo el Departamento y el país, pues debido, a ella, pudo hacerse posible, la incorporación al Puerto de una parcela de tierra que le era indispensable; luego, la formación del Parque con lo que se dominó a la duna y se le dió al Puerto, a la vía férrea, y a la ciudad balnearia, una estabilidad que no tenía y una hermosura a la vez insuperable. Bueno es que se diga, también, al pasar, que fué clara y precisa la visión del gobernante de la época doctor Viera y del que fuera su gran Ministro de Obras Públicas, don Santiago Ribas al disponer aquellas soluciones prácticas y eficaces que, ahora al constatar el progreso de "La Paloma" se ponen en evidencia. Fuí gestor de esa solución, y luego en la iniciación de la obra forestal allí realizada, integrando la Comisión Honoraria designada por decreto de aquel gobierno, conjuntamente con dos distinguidos compatriotas ya extintos, el mismo doctor Martínez Rodríguez y el señor Miguel H. Lezama.

Aquel predio, pudo y debió ser adquirido para el Municipio, pero, nada preocupaba por entonces, en tan sentido, ya que lo principal era tener expansiones para el futuro del puerto y de la población balnearia, y aquietar a la duna marítima y dominarla.

Bien: la ciudad balnearia "La Paloma" es ya un valor de progreso y una riqueza turística que necesaria y lógicamente integran a la Comuna Departamental. El Parque es algo así como un pulmón, y a la vez su gran centro de esparcimiento, de belleza, y de atracción. Es pues acto de gobierno, plausible y útil, hacer como lo dispone esta ley, que su paso legal se opere, del patrimonio del Estado al patrimonio Comunal de Rocha.

No creo que esto pueda ofrecer ni la más pequeña observación al Cuerpo Legislativo, ni al Poder Ejecutivo. Más, creo que en ambos cuerpos de gobierno será unánime la decisión de dar asentimiento a esa proposicion, que, sin ningún género de dudas corresponde a su anhelo de todo aquel departamento. El otro aspecto de lo que comprende este capítulo, se radica en la necesidad de que a la ciudad balnearia "La Paloma" se le dé el medio que se propone, de ampliarse, destinando aquella parcela que se individualiza en el plano adjunto, de cincuenta hectáreas, para la formación de un otro sector del balneario "La Paloma" en esa hermosa ensenada que allí se forma, de una playa incomparable, baja, serena, de arenas finísimas y de una orientación inmejorable. Se programa, la formación de un núcleo, de características afines con su objetivo, con buenas calles, rambla y espacios libres. La Comisión Honoraria que se crea por esta ley y a la que se le comete esa realización, operará con toda seguridad en forma exitosa, pues se prevé que en su constitución entrarán calificados compatriotas, afanosos obreros del progreso rochense Se destina en este proyecto, el 50 o/o de lo que produzca la venta en remates públicos de los solares en que se dividirá esa parcela, para la creación de un centro de recuperación física y salud, a la vez que de instrucción y cultura que recoja en aquel remanso, donde la acción marítima y la esencia de los pinares tanto bien ha de realizar en niños cuya fortaleza sufra desvalencias, y a los que en esa situación diseminados por todo el país, impongan que les asistamos y les defendamos por ese modo, práctico y sencillo y no oneroso. Es un deber del Estado, que será grato al patriotismo, defender a ese rico capital humano expuesto a serios y graves riesgos. Me permito acompañar a esta exposición una página, de "Comentarios de actualidad", información con que tanto bien nos hace para ilustrarnos, el "Departamento de información de la Embajada Británica" acreditada en Montevideo, en la que se nos pone de manifiesto lo que hace, con soluciones como la que yo propongo en este plan, defendiendo a sus niños, ese gran pueblo británico, ejemplar en el mundo por sus obras culturales y humanas. Si podemos, como creo que sí, realizar obras de este género, debemos hacerlo. Por eso considero que en breve pueda levantarse entre los pinos del Parque de "La Paloma", esa casa de protección a la infancia desvalida. Adelanto señores Senadores, que en breve, he de someter a vuestra consideración, un plan similar, a realizarse frente al mar también, dentro del bosque de Santa Teresa. Con dos centros de este género, planteados en forma, con asesoramientos técnicos y con

recursos eficientes, iremos a estar cumpliendo uno de los deberes primordiales, como hombres y como Cuerpos de gobierno: defender a los niños, salvarles, darles vida y alegría, hacerles fuertes para que luego sean ciudadanos capaces de saber servir al país y engrandecerle.

Muy larga esta exposición, señores Senadores, pero espero merezca, siquiera sea por los objetivos a que se dirige, la más amplia y posible adhesión de vuestra parte. En Comisión y en Sala podré, si fuera necesario, ampliar los fundamentos de este proyecto. Y agregaré, que, respecto a una parte del plan, ya existen en esta Cámara valiosos aportes confirmatorios de lo que en él se propone; "me refiero, al proyecto de ley del señor Senador, actual Ministro de Relaciones Exteriores, don Mateo Marques Castro, considerado en la 13 sesión ordinaria —día 7 de mayo de 1940— proyecto respecto del cual, —y en forma favorable,— informó la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, integrada entonces por el doctor Martín R. Echegoyen, doctor Juan Antonio Buero, doctor Ramón F. Bado, doctor Segundo F. Santos y don José G. Antuña, antecedentes a los que me remito por lo que concurren a prestigiar a este proyecto".

Montevideo, agosto 11 de 1947.

Alfredo S. Vigliola.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase al Departamento de Rocha zona de interés Nacional para el desarrollo del Turismo.

Art. 2.o Créase, para esa zona turística y para los cometidos que se establecerán a continuación, una Comisión Honoraria de Fomento Turístico de Rocha, compuesta de siete miembros; el Intendente Municipal del Departamento que será su Presidente nato, el Presidente de la Junta Departamental; el Jefe de Policía del Departamento; un Delegado de la Comisión Nacional de Turismo; un Delegado del Ministerio de Obras Públicas; los Presidentes de las dos entidades sociales de las que existan en la Capital del Departamento y que sean las que tengan mayor número de asociados y a más, sean persona Jurídica. Las designaciones de la Comisión Nacional de Turismo y Ministerio de Obras Públicas deberán recaer necesariamente en personas radicadas en el Departamento. La Comisión Honoraria de Fomento Turístico de Rocha, gozará de Personería Jurídica y sus integrantes durarán en sus funciones el término legal y constitucional de los Gobiernos Nacional y Departamental, pudiendo los miembros de representación de la Comisión Nacional de Turismo y Ministerio de Obras Públicas, ser reelectos. Para la integración de la primera Comisión, su funcionamiento legal será desde la fecha de esta ley hasta el término de los presentes Gobiernos Nacional y Departamental. La referida Comisión Honoraria designará cuando lo estime conveniente Subcomisiones, dándoles los cometidos que se considerare necesarios, en las localidades donde su acción pueda ser eficaz al interés turístico, así por ejemplo, en las villas y pueblos del Departamento. "La Paloma", "Lazcano", "Castillos", "19 de Abril", "Velázquez", "Coronilla", "Chuy", "18 de Julio", "Cebollatí", "Polonio" y "Santa Teresa".

Art. 3.o La Comisión Honoraria de Fomento Turístico de Rocha que se crea por esta ley, tendrá los siguientes cometidos, y en lo que no afecten las atribuciones privativas del Gobierno Departamental:

A) Adopción de todas las medidas que juzgue oportunas y eficaces para la organización y fomento de la industria turística en la zona, coordinando en lo posible su acción con la Comisión Nacional de Turismo.

B) Fiscalizar la aplicación de las tarifas de los distintos servicios que afecten el movimiento turístico, como ser: restaurants, hoteles, pensiones, transportes, etc., adoptando las medidas que tiendan a prevenir infracciones y aplicar las sanciones correspondientes.

C) Realizar obras, o contribuir a su realización, para el embellecimiento urbanístico de la zona, interesarse y programar un sistema de policía departamental del camino, gestionando que la autoridad pública la oficialice como corresponda; aplicar los recursos que le otorga la presente ley en la forma más conveniente para los intereses turísticos de la misma, salvo las que se comprenden en los artículos 7.o, 8.o y 9.o de esta ley que se aplicarán para los objetivos y en la forma que en el mismo se estatuyen. En cuanto a las iniciativas o gestiones, resoluciones u ordenanzas que emanen de las autoridades Comunales del Departamento, afines con lo que interese al Turismo, la Comisión Honoraria que organiza esta ley, cooperará, aportando si así fuera necesario, recursos de los que la misma le asigna.

D) Organizar, o cooperar a la organización de actos culturales, deportivos, sociales y demás, con arreglo a sus fines y dentro de sus recursos, para lo cual, como así mismo para la propaganda pertinente dentro y fuera del país, hará funcionar a la "Sección Administración Turística", que la Comisión Honoraria organizará de acuerdo con lo que establece el artículo 6.o subsiguiente de esta ley.

Art. 4.o Las infracciones a las disposiciones de la presente ley o a las decisiones de la Comisión Honoraria, serán castigadas con multas desde cinco a trescientos pesos. En caso de reincidencia podrá llegarse a la clausura hasta por treinta días de las actividades pertinentes. Las sanciones que adopte la Comisión podrán ser apeladas ante el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y su resolución será ejecutoria. Sólo en caso de clausura la apelación tendrá efectos suspensivos que dispondrá el Poder Ejecutivo.

Art. 5.o La Comisión Honoraria de Fomento Turístico de Rocha, propiciará con las gestiones y procedimientos del caso y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, dando a su tiempo y en forma las autorizaciones correspondientes, al funcionamiento de Casinos (ley 22 de setiembre de 1911), en los lugares, y oportunidades que se considerarán convenientes.

Art. 6.o La gestión administrativa de las actividades en general que por esta ley se comete a la Comisión Honoraria de Fomento Turístico de Rocha, será confiada a una "Oficina Departamental Municipal de Turismo" a crearse por la Intendencia Municipal del Departamento, a la que se le dará ordenamiento presupuestal y rubro de gastos respectivos en el Presupuesto General del Municipio Rochense, siempre que así lo considere conveniente y necesario y lo resolviera, la Autoridad Ejecutiva y la Junta Departamental contando a más, para ello, con el acuerdo del Tribunal de Cuentas. Esa "Oficina Administrativa del Turismo" dependerá directamente del Intendente Municipal del Departamento, quien por su calidad de miembro también y Presidente nato por esta ley, de la Comisión Honoraria de Fomento del Turismo que por la misma se crea, ejercerá aquella superintendencia en concordancia con esta Comisión Honoraria de su Presidencia.

Art. 7.o Sepárase del patrimonio Nacional pasándolo al Comunal del Departamento de Rocha a mérito de los objetivos fundamentales de esta ley y en condiciones no onerosas, la cantidad de hectáreas de tierra que no tengan afectaciones legales o de hecho en favor de otros servicios públicos, hectáreas tomadas por las vías y estación del Ferrocarril del Estado, por la zona Militar hectáreas y servicios del Puerto hectáreas, (remanente hectáreas), de la parcela de doscientas hectáreas que el Estado adquirió ante la Escribanía Nacional de Gobierno y Hacienda del Dr. Florencio Martínez Rodríguez el día diez de agosto de 1916.

Art. 8.o De la referida cantidad de hectáreas libres, que de acuerdo con el artículo anterior pasan al patrimonio Comunal de Rocha, se destinarán las cincuenta hectáreas que quedan al Este de la vía férrea con frente a la ensenada que allí forma el mar, y que a más lindan al Norte con la propiedad particular padrón número 6.489, y al Sur también con una variante de ferrovía, a la ampliación de la ciudad Balnearia "La Paloma", que limita en toda su línea Norte con la propiedad que se viene relacionando adquirida por el Estado, del Dr. Martínez Rodríguez. Para esa ampliación de la ciudad Balnearia "La Paloma", la Comisión Honoraria de Fomento del Turismo que por esta ley se crea, procederá, en consecuencia, al parcelamiento en solares, calles y espacios libres, de la parcela relacionada, cometiendo esa operación al técnico que, concursado que haya sido su estudio, le sea adjudicado, organizando seguidamente la venta de solares, en remate público con las condiciones que mejor conduzcan al éxito del plan.

Art. 9.o Del producido líquido de esta subasta se empleará por la misma Comisión Honoraria en primer término, una cantidad que no podrá ser mayor del 50 o/o de ese monto líquido, a la construcción en la parte de aquel terreno que la Comisión al efecto designe del que queda al Oeste de la que se fraccionará (carretero y vía férrea por medio), de lo que integra la propiedad que el Estado transfiere al Municipio de Rocha, y en la cual se levanta el Parque Público "Andresito": construirá, decimos, un edificio apto para el funcionamiento de un campamento escolar, escuela al aire libre y de recuperación de niños débiles y retardados que serán traídos de todos los centros del país para una permanencia en aquel durantes los meses de verano. En esas edificaciones se considerará, de acuerdo con las autoridades e institutos téc-

nicos de la materia, todo lo que fuera necesario y posible al objetivo de tal propósito, así por ejemplo, locales de habitación, salas, comedores, aulas, biblioteca, cocinas y servicios en general, localidades para la Dirección y Economato del establecimiento, profesores y ayudantes, médico, farmacéutico, nurses, practicante, sala de auxilios y policlínica, deportes, etc., etc.

A la edificación se agregará, con cargo al mismo rubro de edificaciones, lo que importe el mobiliario y utensilios en general para el funcionamiento eficaz del establecimiento. En el Presupuesto General de la Nación, Ministerios de Instrucción Pública y de Salud Pública, se incorporarán las planillas permanentes que correspondan para el desenvolvimiento normal del campamento escolar y de recuperación, que se crea por esta ley. A su tiempo la Comisión Honoraria ajustará con las Autoridades Técnicas respectivas, la reglamentación a que será sometido el funcionamiento de ese establecimiento de previsión social y educacional. Con el remanente del producido de las ventas de los solares que se deslinden, se atenderá:

A) Ampliación de la playa en la Ciudad Balnearia "La Paloma", expropiando aquellas parcelas, edificios o no, que reducen el espacio de la misma y la desvalorizan.

B) Apertura de algunas calles de la ciudad Balnearia, expropiando algunas parcelas si fuera necesario.

C) Revestimiento de bituminoso a todas las calles de la Ciudad Balnearia y construcción de una rambla, con aportes proporcionales al valor de sus inmuebles de todos los propietarios de predios de la misma, arbolado y ornamentaciones de jardinería, etc.

D) Ampliación y mejoramiento del Parque Público. Todo esto de acuerdo con las autoridades Municipales del Departamento.

Art. 10. La Comisión Honoraria de Fomento del Turismo de Rocha, podrá contratar, luego de individualizado el plan de parcelamiento que dispone el artículo 8.o de esta ley y formuladas que fuerra su avaluación por las Oficinas técnicas respectivas, empréstitos con Bancos o Instituciones del Estado, por sumas que fueran necesarias para ir adelantando la ejecución del plan de obras cuya formulación se le comete, deudas que luego se irán cubriendo con el producido de las ventas de solares programadas. Si así fuera necesario, para garantir esos préstamos el Municipio de Rocha respondería con la Comisión de Fomento, subsidiariamente, por iniciativa del Intendente Municipal si así dicho funcionario lo considerara conveniente, con conformidad de la Junta Departamental y acuerdo del Tribunal de Cuentas, que serían al efecto requeridos.

Art. 11. Para ejecutar todos los cometidos que esta ley acuerda a la Comisión Honoraria, se llenarán las exigencias legales de los concursos de proyectos y planos, y para las construcciones los de las licitaciones públicas.

Art. 12 La Comisión Honoraria de Fomento Turístico de Rocha, dispondrá de los siguientes recursos:

A) Lo que el Pressupuesto Municipal de Rocha, según el artículo 6.o de esta ley, destine a la creación y sostenimiento de la "Oficina Administrativa del Turismo".

B) El producto de una "Sobretasa" para Fomento Turístico de la Zona que se impone por esta ley y que gravará con: cinco por ciento (5 o|o) el monto de los arrendamientos que devenguen los inmuebles destinados a habitación y todas las operaciones que realicen dentro de la zona los comercios que a continuación se enumeran: Hoteles, Boites, Dancings, Cabarets, Restaurants Artículos para hombres y mujeres, de viaje, Fotográficos y de Sport; dos por ciento (2 o|o) sobre el valor de todas las operaciones de compra venta de inmuebles situados dentro de los núcleos urbanos de la zona turística que se crea por esta ley, y uno por ciento (1 o|o) en la rural.

El cobro de dicha "Sobretasa" se hará en cuanto fuera posible, mediante la aplicación de un timbre especial cuya reglamentación dispondrá el Poder Ejecutivo. Los que omitan el pago de estos impuestos incurrirán en la penalidad impuesta por el artículo 50 de la ley de 23 de noviembre de 1923 (ley de Timbres y papel sellado).

C) El cincuenta por ciento (50 o|o) de los beneficios que perciban la Comisión Nacional de Turismo y demás dependencias del Estado por concepto de su participación en los resultados, dentro de la zona, de la explotación de los juegos a qué se refiere la ley número 3.909, del 22 de setiembre de 1911.

Art. 13. La recaudación de los recursos de los apartados B y C, artículo anterior, será efectuada por el Poder Ejecutivo quien acreditará su importe en una Cuenta Especial a favor de la Comisión Honoraria. El que corresponde al apartado A será entregado a la Comisión, por la Intendencia Municipal del Departamento.

Art. 14. Anualmente, contabilizados los producidos de los recursos que se propician por esta ley, la Comisión Honoraria de Fomento del Turismo Rochense, programará obras y mejoras, donde se considere mejor para el logro de progresos y mejoramientos de orden turístico, así por ejemplo, la utilización del condominio de navegación en la Laguna Merín para establecer línea de embarcaciones expresas y apropiadas para circuitos turísticos de todo el departamento y las ciudades brasileñas Yaguarón, Pelotas, Porto Alegre, Río Grande, Santa Victoria, etc. Fomento de la pesca, en mar y lagunas y aclimatación en éstas de variedades de peces adaptables. Fomento de natación y regatas, etc., etc.

Art. 15. Declárase desde ya, y a los fines en esta ley enumerados, como de utilidad pública, las expropiaciones que puedan ser dispuestas por la Comisión Honoraria de Fomento Turístico de Rocha, de terrenos en La Paloma, para mejoramiento de una parte de la playa y para nuevas calles, debiéndose llenar en estos casos, todas las exigencias de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912.

Art. 16. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 17. El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley.

Art. 18. Comuníquese, etc., etc.

Montevideo, agosto 11 de 1947.

Alfredo S. Vigliola.

La Presidencia de la Asamblea destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley, por el que se eleva a la categoría de Embajada, la representación diplomática de la República ante el Gobierno de Italia.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

6

El Consejo Directivo del Partido Unión Cívica del Uruguay, remite una nota en la que, en virtud de la licencia solicitada por el señor Senador doctor don Dardo Regules, formula petitorio en el sentido de que se convoque al suplente respectivo.

Léase.

(Se lee):

"Partido Unión Cívica del Uruguay. — Consejo Directivo.

Montevideo, 8 de agosto de 1947.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor don César Charlone.

Presente.

Señor Presidente:

En conocimiento de que el señor Senador de la Unión Cívica ha solicitado licencia, con el fin de asistir a la Conferencia Interamericana de Río de Janeiro, venimos por la presente a pedir sea convocado el suplente respectivo mientras dure la licencia del titular.

Sin otro particular nos es grato saludar a usted con nuestra mayor consideración.

Julio C. García Otero, Vicepresidente. — Joaquín Seccó García, Secretario".

7

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Senador Guichón, solicita licencia.

Léase.

(Se lee):

Montevideo, agosto 11 de1947.

"Señor Presidente del Senado Dr. César Charlone.

De mi consideración:

Debiendo concurrir a la Conferencia Intercontinental de Río de Janeiro en el carácter de Delegado Plenipotenciario del Uruguay, solicito licencia para faltar a las sesiones que se realicen en el Senado, desde *el 11 del mes en curso* al 15 de setiembre próximo.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

Juan F. Guichón".

—A consideración la licencia solicitada.
Se va a votar si se concede.
(Se vota: **Afirmativa**).

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración el pedido formulado para que se convoque al suplente del señor Senador doctor Regules.

SEÑOR BERRO. — Yo creo que es reglamentario.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa también entiende que es así.

—Se va a votar si se convoca al suplente respectivo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Se convocará al doctor Chiarino.

SEÑOR BRUM. — También se podría convocar al suplente del señor Senador Guichón.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Brum.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Se convocará al suplente respectivo.

Si ningún señor Senador desea hacer uso de la palabra...

9

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo quería hacerme eco de una reclamación que me hizo llegar durante un viaje que hice en los últimos días de la pasada semana al departamento de Tacuarembó, una delegación de la Federación de Obreros y Empleados de las Industrias de aquella ciudad, reclamación que deben ser motivo de preocupación del Ministerio de Industrias y Trabajo y del Instituto correspondiente.

La situación en aquel lugar, es la siguiente: varias de las leyes que son especialmente de ayuda y protección al obrero, no se cumplen a pesar de haber inspectores de trabajo y eso da motivo a que, de acuerdo a los salarios tan bajos que pagan todas las industrias en general, la situación de la masa obrera de aquel departamento, sea de una extrema deficiencia, sobre todo, si tenemos en cuenta que la leche vale $ 0.25 y $ 0.30, que el pan vale $ 0.34, la carne $ 0.38 y $ 0.40 y el sábado se elevó $ 0.02 y que el promedio de los salarios es de $ 1.50 y $ 1.80 y en una industria como es la que se dedica a la limpieza del maní para ser mandado a las refinerías de aceite, las obreras ganan $ 0 70 por 8 y 9 horas de trabajo; en ese lugar, —que es lo que reclaman los obreros,— los consejos de salario no se han podido integrar todavía por falta del nombramiento de los representantes del Poder Ejecutivo.

La integración de estos Consejos, fué decretada en junio del 46: las elecciones se realizaron en mayo del 47, es decir que ya están nombrados los delegados de los obreros y de los patronos, y hasta ahora, en agosto, no han sido nombrados los delegados del Poder Ejecutivo.

Por estas razones, se hace necesario estudiar la situación y mejorar los salarios. Es indudable que van a mejorar cuando actúe, al igual que en la Capital y en otros Departamentos, el Consejo de Salarios, que es el que los determina.

Reclaman esos obreros, con motivo de otra de las leyes que han sido sancionadas para beneficiar al trabajador, que las asignaciones familiares sean elevadas, funcionando las Cajas con regularidad. Actualmente pagan, un peso con cincuenta centésimos, y precisamente, esto es debido a deficiencias de los bajos salarios, y por la falta de un riguroso funcionamiento de esos organismos, los Consejos de Salarios.

Otra de las reclamaciones que hacen estos obreros, llamando la atención del Poder Ejecutivo, es la referente al problema del pago de la licencia anual en la construcción de obras del Estado. Se está burlando de una manera demasiado grosera esta disposición, puesto que los obreros de esas empresas contratistas del estado, con el argumento de que por razones de trabajo se les pagará la licencia al terminar la obra, resulta que cuando ésta termina los contratistas, que no son del lugar, se retiran de allí, y los obreros, a su vez, se van a otros rincones del Departamento o a otros Departamentos, y resulta que nunca se les paga la licencia anual.

De esta manera se burla de una manera descarada la ley, que dice que la licencia no puede ser motivo más que de la licencia misma, y que en casos especiales debe ser pagada cuando corresponda.

Tampoco se les paga a los obreros de las empresas contratistas del Estado el salario correspondiente por los días de lluvia, que de acuerdo con un convenio establecido debe ser abonado como medio día de jornal, debido a lo cual esos obreros se encuentran en una situación difícil. Lo mismo sucede con los que trabajan en las carreteras, con empresas contratistas de vialidad, o que dependen directamente del Ministerio de Obras Públicas, y ésto también pasa con los obreros de la construcción en general.

Otra de las leyes que no se cumple es la de indemnización por despido, por deficiencia de los organismos correspondientes. No se cumple en Paso de los Toros, que es un centro de trabajo, ya que la remesa del Ferrocarril tiene una gran cantidad de obreros, lo mismo que las obras del Rincón del Bonete y el comercio de la localidad.

Como en Paso de los Toros no hay inspector de trabajo, porque está en Tacuarembó, y tiene que atender a dos centros de obreros, a dos lugares de concentración obrera, especialmente Paso de los Toros, le es imposible la debida fiscalización. Además, no hay abogado ni Fiscal, que es el que tiene que intervenir especialmente en estos casos, de acuerdo con la ley de indemnización por despido. Los obreros hacen las gestiones por intermedio de particulares ante el Instituto de Trabajo o el Ministerio correspondiente. Un obrero gestiona durante uno o dos años, y al fin de ellos no consigue cobrar la indemnización correspondiente.

Todo ese conjunto de leyes, que protegen al obrero, resultan allí ineficaces por que no se aplican, y si se aplican, como en el caso de las asignaciones familiares, se hace en forma deficiente por las razones anteriormente expresadas.

Por estas consideraciones, solicito que estas palabras, que tocan distintos aspectos de las leyes, pasen al Ministerio de Industrias y Trabajo, a fin de que por su intermedio se dé intervención a los organismos que correspondan.

Deseo referirme, también, a la aplicación del carnet de trabajo. Se está usando a su respecto un sistema demasiado raro. A todos los obreros que se van a fichar, y esta fichaje se está haciendo con bastante intensidad en el departamento, se les exige certificado de nacimiento, que sea nuevito, el que vale $ 0.75, obteniendose en la Intendencia Municipal. Si el certificado está expedido con fecha del año pasado, ya no sirve; tiene que ser recién sacado, nuevo, con lo cual se está perjudicando a una cantidad de trabajadores, que por esa dificultad se resisten a obtener el Carnet. Es esta una situación anormal, que exige una solución No se puede pretender que el certificado sea nuevo, recién sacado del Registro, porque con eso considero que se está haciendo una verdadera violación de la ley, constituyendo a la vez una dificultad para muchos trabajadores que no alcanzan a ganar ni cincuenta centésimos por día.

Esta situación debe ser solucionada por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, llamando la atención de la Caja de Jubilaciones o de la Intendencia Municipal, a fin de que se subsane esa dificultad.

Por lo tanto, pido que mis palabras pasen, las primeras, al Ministerio de Industrias y Trabajo, y las segunda, las referentes al Carnet de Trabajo, al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a efectos de llamar su atención sobre estos problemas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de la señora Senador.

(Se vota: **Afirmativa**)

10

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VIGLIOLA. — Señor Presidente: hace dos meses, más o menos, presentamos, el Senador que habla, conjuntamente con el señor Senador Viña un proyecto de ley, que a nuestro juicio concurriría, en una forma eficaz, a la regulación de los precios de los artículos de consumo popular.

Como demora tanto en Comisión, en suprimir un despacho desearía saber en que situación está su estudio, dado que cada día se hace más urgente la sanción de este proyecto de ley.

Me permito solicitar de la Mesa que compela a la Comisión respectiva a fin de que dé su informe.

Formulo esta solicitud, señor Presidente, porque Montevideo, por ejemplo, está pasando por una situación en que el agio y el comercio deshonesto se hacen sentir de una manera tal, que reclama que el Poder Ejecutivo tenga un órgano legal con el que pueda reprimir, en forma enérgica, los abusos que se están cometiendo.

Uno de los casos que habrán podido constatar los señores Senadores es el siguiente: la papa tiene un precio oficial de 22 centésimos, pero no se encuentra en plaza si no a 35 y 40 centésimos. A estos precios hay toda la cantidad

que se quiera; al precio oficial ningún puesto vende papas a las familias que las solicita.

Todo esto se puede regularizar, en forma de obligar a todos los explotadores a que cumplan con la ley, si se le da al Poder Ejecutivo los medios que proporcionan el proyecto que hemos presentado conjuntamente con el señor Senador Viña, creando el órgano regulador de las barreras aduaneras, porque si se importara la papa de otros países, se podría vender al precio oficial, o un poco menos, y de esa manera los acaparadores no podrían hacer los almacenamientos que hacen, para vender al precio de explotación de 35 y 40 centésimos el kilo.

Como éste, son muchos los artículos que se encuentran en esa situación, y considero que el proyecto que hemos presentado, —como el del señor Senador Echegoyen que está en la Cámara de Representantes, retenido—, podría contribuir a que de una vez por todas el Poder Ejecutivo tenga los instrumentos legales, para realizar la obra que el país exige.

Es lo que tenía que decir, señor Presidente, y ruego a la Mesa que urja a la Comisión a dar su informe, y, además, formulo moción para que el proyecto de ley a que me refiero sea tratado en la sesión del miércoles próximo con o sin informe.

(Apoyados)

SEÑOR CUSANO. — En qué Comisión se encuentra ese proyecto?

SEÑOR VIGLIOLA. — En la Comisión...

SEÑOR CUSANO. — Formulo la pregunta para concretar.

SEÑOR PRESIDENTE. — El proyecto se encuentra a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación.

Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Vigliola.

(Se vota: **Afirmativa**)

11

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

Es simplemente, señor Presidente, para formular una pregunta a la Mesa. Hace 15 días, más o menos, se votó, por el Senado, la constitución de una Comisión especial para estudiar el asunto relativo al impuesto a la renta, con el cometido de presentar un proyecto de ley.

La moción había sido formulada por el señor Senador Manini Ríos, habiendo obtenido una gran mayoría. Sin embargo, hasta estos momentos, yo no me he enterado de que haya sido constituída dicha Comisión, y desearía que la Mesa me informase al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE — La situación, señor Senador, es la siguiente: la Mesa espera para proceder a la constitución de esa Comisión, a que el sector batllista, indique al miembro que, en representación de dicha bancada, integrará dicha Comisión. Los demás sectores, ya han hecho conocer, a la Mesa, el nombre de la persona que ha de integrar esa Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Muchas gracias, señor Presidente.

12

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Pido la palabra.

Señor Presidente: el doctor René Julián Barú, miembro del Tribunal de Cuentas, ha realizado una misión de estudio durante más de un año en Estados Unidos. Ha trabajado incesantemente en el servicio Oficial de Presupuesto de los Estados Unidos, radicado en Washington. Es evidente que en ese largo estudio, ha acumulado una serie de datos y de informaciones de alta importancia, que yo creo que puede —llegado el momento— ser de valioso aporte para el estudio y racionalización del Presupuesto de la Nación. Sin duda que, a este respecto, hay mucho que hacer.

Es evidente, que el Presupuesto no puede ser tratado así, en forma esporádica y un tanto precipitada, cuando al término generalmente, de las actividades legislativas, viene a las Comisiones en forma que todos saben que no es, precisamente, un modelo de orden.

Creo que el Presupuesto debe ser estudiado por una oficina permanente, constantemente puesta al día, ajustada, precisada, con un tecnicismo que haga, de este hecho normal e imprescindible en la vida nacional, algo que entre en las actividades permanentes y no en las circunstanciales o accidentales.

Concretando mi pensamiento, señor Presidente, solicitaría de la Comisión de Presupuesto del Senado, invitara a concurrir a su seno al miembro de dicho Tribunal doctor *Barú*, y oyera las conclusiones o aporte documental que éste haya podido obtener en su larga misión de estudio.

Es lo que deseaba manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción formulada por el señor Senador Blanco Acevedo.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se accede a lo solicitado por el señor Senador.

(Se vota: **Afirmativa**).

—La Mesa pasará las palabras pronunciadas por el señor Senador a la Comisión de Presupuesto.

13

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Tengo encargo de nuestro sector parlamentario, de formular algunas manifestaciones relacionadas con la reforma agraria y particularmente con el Instituto de Colonización, que estudia una Comisión especial del Senado, la que ha articulado un proyecto de ley para cuya consideración se ha fijado la fecha del lunes 18 del corriente.

Nuestro sector, informado detalladamente de las líneas generales de ese proyecto por los miembros nacionalistas que, con todo celo y dedicación han colaborado en esa Comisión especial, resolvió entre otras cosas expresar que: "considerando el problema de la reforma agraria y las fórmulas proyectadas para su solución, declara que considera indispensable adoptar medidas legales que estimulen la evolución necesaria del medio rural, y racionalicen la intervención del Estado, en esta materia, favoreciendo la producción agrícola y granjera sin desmedro de la industria ganadera y como su complemento natural en la economía del país. Deben fijarse, también, dentro de la materia, los medios más conducentes para organizar la colonización, sustituyendo el régimen actual, claramente empírico y que no ha producido resultados especiales". Acordó, también, "oír todas las observaciones que se deseen formular sobre el tema, para lo cual el Directorio y los legisladores recibirán las opiniones de las instituciones y los particulares les hagan llegar con el propósito de concretar, en definitiva, las fórmulas que mejor contemplen los intereses respectivos con respecto de todos los derechos".

Nuestro sector considera, que, en la fecha señalada para el estudio de este asunto, la Comisión, a pesar de tener estructurado el proyecto, producto de una labor encomiable, no tiene posibilidad de producir el informe respectivo. Por nuestra parte, deseamos recoger el máximo de informaciones, relacionadas con esta iniciativa trascendental a fin de estar en condiciones de opinar y votar, con el mayor acopio de antecedentes, y teniendo en cuenta la realidad nacional.

La ausencia notoria de algunos legisladores que han partido en Misión Oficial, la falta del informe respectivo y como consecuencia lógica del tiempo necesario para un detenido estudio de tema tan vasto, justifica el pedido que formulamos para que se aplace la fecha de consideración por el Senado de este proyecto de Ley, hasta el próximo mes, solicitando a la vez que el informe escrito se reparta por lo menos con diez días de anticipación a la fecha en que este asunto figure en la orden del día.

Algo más, señor Presidente: nuestro sector considera que antes de entrar a considerar este proyecto de ley, es necesario conocer el número, extensión y calidad de tierras de que dispone el Estado, cuya propiedad, usufructo o administración se ejerce por intermedio de instituciones oficiales, incluyendo de modo especial los entes autónomos, instituciones muy importantes como el Banco de Seguros, Banco de la República, Banco Hipotecario, Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud Pública, disponen de cantidad de inmuebles, algunos en uso, otros abandonados; buena parte de ellos de excepcional valor, otros de menor importancia.

Los legisladores, nacionalistas deseamos una información precisa que deje la convicción de que la cantidad y calidad de tierras que dispone el Estado, dedicadas a colonización, o a otros servicios, no son suficientes para la evolución agraria, y hay necesidad de entrar a disponer de la propiedad privada.

Es en nuestro concepto, fundamental, conocer, en forma detallada, el destino actual de esas tierras, su valor su importancia su aptitud para la colonización, a fin de tener en cuenta ese factor en el momento de considerar este proyecto, puesto que juzgamos necesario imponer la colaboración del Estado, —que debe prestarla primero que nadie—, al pensamiento de la reforma agraria, que todos compartimos, siempre que se haga sin dispendios inútiles, dentro de fórmulas razonables y científicas, con *espíritu moderno, cuidando de hacer una positiva y eficaz* evolución de nuestro medio rural y no de perturbarlo con medidas artificiales dictadas desde la Capital, desconociendo los imperativos ineludibles de la campaña; sostén

de nuestra producción, creadora casi única de la riqueza y el trabajo de la Nación.

SEÑOR VIGLIOLA. — Hace unos meses, yo solicité, por intermedio de la Mesa del Senado, al Ministerio de Hacienda, que informara sobre todas las propiedades que tiene el Estado que se encuentran registradas como patrimonio del Estado.

Me parecía que eso debía de ser una cuestión casi elemental dentro de la buena administración del Estado: saber cuál es su patrimonio. Con gran sorpresa, recibí la contestación del Ministerio, también por intermedio de la Mesa del Senado, en la que se dice que recabada la información que se pedía de la oficina respectiva de la Dirección de Catastro y Administración de Bienes del Estado, esta oficina que a mi entender está organizada en forma, con amplios servicios, y con un numeroso grupo de funcionarios capacitados, contesta en una forma que realmente sorprende; dice en su informe que apenas tiene catalogadas cuatro o cinco mil propiedades en la que se incluye, también, propiedades urbanas. Y agrega el informe del Director de esa oficina que quizás recién al final del mandato del Senador que pide esos datos, esta oficina se encuentre en condiciones de informar sobre lo que se le solicita.

Es esta la situación, quedando el Senador que habla, como antes de pedir informes, con un propósito similar al que acaba de manifestar el señor Senador Haedo en nombre de la bancada, para poder ofrecer al Senado, en un plan de trabajo, esa base que es elemental y necesaria para poder tomar medidas de orden económico. Por tanto, me dirigí otra vez, por intermedio de la Mesa del Senado, al Ministerio respectivo, pasando mi solicitud al Banco de la República, Banco Hipotecario y Banco de Seguros. Hasta ahora no he tenido contestación de ninguno de estos Bancos, pero el jefe de la Sección respectiva del Banco Hipotecario, hace tres días me llamó por teléfono para decirme que estaba, por orden del Directorio, ocupado en la gestión de poder informar con toda amplitud, y me preguntaba, además, si era mi propósito conocer solamente los campos que estaban afectados por responsabilidad hipotecaria, o si eran los que estaban también ya entregados a la explotación. Yo le contesté que lo que me interesaba era conocer la totalidad de las propiedades que tenía ese Banco y los otros bancos de la República.

Era lo que quería informar al señor Senador: que esos pedidos ya están en marcha. Pero lo principal y lo fundamental, con respecto a lo que propone el Directorio nacionalista y la bancada del mismo partido, es que esos datos no van a ser suministrados, porque la oficina de especialización, que es la de Bienes del Estado, ignora la magnitud del problema que representa la enumeración del patrimonio del Estado.

Era lo que quería informar.

SEÑOR HAEDO. — Agradezco la información del señor Senador. De todas maneras, nuestro sector desea que estas manifestaciones que formulo en su nombre, sean remitidas al Poder Ejecutivo; él sabrá lo que tiene que hacer y utilizará los medios conducentes para que dentro del más breve plazo de tiempo, se suministren estos informes, que consideramos indispensables, antes de hacer un pronunciamiento con respecto al proyecto de Instituto de Colonización.

No soy insensible a las razones que ha dado el señor Senador Vigliola, pero, comprenderá el Senador que ellas no son suficientes como para llevar al convencimiento del Cuerpo, que el Poder Ejecutivo no dispone de medios para que, dentro de un plazo razonable, se proporcionen los informes que en nombre del sector nacionalista solicito. Hablaría muy mal de la organización estatal y de los servicios administrativos, llegar a la dolorosa comprobación de que el Gobierno, que tiene tantos institutos afectados a servicios de esta naturaleza, no está en condiciones, dentro de un plazo prudencial, de decir al Senado cuál es el número, calidad y situación de las tierras de que dispone.

Por estas razones y concretando el pensamiento de nuestro sector establecemos:

Primero, que seguimos con verdadero interés y acompañamos las finalidades del proyecto de Instituto de Colonización o de cualquier otro que signifique una evolución razonable de nuestro medio agrario.

Segundo, que consideramos indispensable disponer de la información a que he referido, antes de pronunciarnos sobre el proyecto ya elaborado por la Comisión Especial del Senado, relacionado con el Instituto de Colonización.

Tercero, que proponemos, —en virtud de que no hay informes y de que no se dispone de tiempo para tener los datos que solicitamos— que se aplace la consideración de este proyecto fijada para el lunes próximo, y se coloque en el orden del día del más próximo con informe escrito de la Comisión, el que deberá ser repartido por lo menos, con una anticipación de 10 días.

Es lo que tenía que manifestar.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo solamente quisiera saber si en este pedido de informes que se hace al Poder Ejecutivo, se le pide la nómina de todas las propiedades del país. ¿No sería más conveniente solicitar la nómina de aquellas propiedades que puedan servir a los efectos de la colonización? Porque en realidad solicitar las propiedades urbanas u ocupadas por el Estado con fines determinados, que configuran una enorme cantidad como ser escuelas, cuarteles, universidades, me parece que sería una lista interminable de miles de propiedades lo que se pediría al Poder Ejecutivo. En cambio, lo que podría tener interés en el informe, es que él se reduzca a las tierras que tienen por lo menos cierta extensión y valor agrícola. Ocuparnos de todas esas pequeñas parcelas, sería alargar inútilmente la lista.

SEÑOR HAEDO. — No tengo ningún inconveniente, señor Senador, en aclarar el alcance de nuestra proposición. Evidentemente, en ella no iba el solicitar el detalle de las propiedades urbanas, sino que se sobreentiende aquellas que por su naturaleza y ubicación se vinculan directamente al proyecto de reforma agraria e Instituto de Colonización.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Y por qué no se establece un límite de superficie, por ejemplo 50 o 100 hectáreas?

SEÑOR HAEDO. — Corresponde dejarlo librado al criterio del Poder Ejecutivo. De todas maneras, es un esfuerzo útil que se debe realizar, no sólo para este tema, sino también para muchos otros.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El inconveniente que yo veo, es que si empezáramos a inventariar las pequeñas propiedades que tiene el Estado, eso llevaría meses, y consecuentemente, atrasaríamos la sanción de esta ley también por meses. Ahora, en lo que tiene relación con las tierras que puedan tener valor para la agricultura, me parece que el Poder Ejecutivo se colocará dentro de un margen prudencial de extensión e informará con mayor rapidez.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Yo no voy a acompañar el pedido del señor Senador Haedo, porque creo, como lo dije los otros días cuando se estableció la fecha del 18 para tratar este proyecto, que es de suma urgencia su sanción.

Creo que el problema de la reforma agraria o del plan de colonización que ya ha elaborado casi definitivamente la Comisión Especial nombrada por el Senado, es demasiado conocido por todos los sectores que están representados aquí en el Parlamento.

Casi todos los sectores han presentado algún proyecto sobre este tema, por intermedio de algunos de sus miembros, ya sea en la Cámara de Senadores o en la de Diputados, y seguramente, que esos proyectos están abonados con una serie de datos y situaciones, que, en realidad, dan claridad al tema. Además, durante la Legislatura anterior se habló de la urgente necesidad de dar solución a estos problemas de la tierra, en razón de que la guerra y su terminación, habían creado una serie de dificultades para el abastecimiento de artículos de primera necesidad, los que se estaban importando, en razón de que esos acontecimientos del exterior, habían creado una crisis en el país, lo que determinaba buscar otras fuentes de abastecimiento, cuando en realidad esas fuentes las tenemos en nuestro propio territorio nacional, en la obtención de la tierra, de una manera mejor explotada y mejor organizada.

En este sentido, el Senado tenía ya una Comisión en la que habían participado miembros de todos los sectores, que había hecho un estudio sobre la base de este proyecto, y que, desde la iniciación de esta Legislatura, lo está estudiando el Senado.

Creo que hay opinión formada de una manera amplia sobre esta situación. Además hay una urgencia demasiado grande para tratar este proyecto, que indudablemente, llevará unos días de discusión, y luego pasará a la otra Cámara en la que, por la misma amplitud del proyecto dará motivo a una nueva e intensa discusión y estudio.

Por otra parte, la organización del Instituto correspondiente, insumirá un tiempo prudencial. Todo ello en perjuicio enorme praa las necesidades del país.

Si nosotros estamos comprando papas, no sé en cuántos lugares; si con el azúcar y el aceite sucede lo mismo; y, si aparte de estas dos circunstancias consideramos los perjuicios producidos por la langosta, (debemos pensar, también, en la gran parte de la producción que se ha perdido), es indudable que todo ello nos dice que, para poder atender a las necesidades del pueblo, —en lo que se refiere sobre todo a los precios abusivos de los artículos de primera necesidad, facilitados, además, por la falta de productos, lo que permite la especulación de manera tan tremenda como está ocurriendo en nuestro país, —es indudable decía, que todos estos problemas, están reclamando una ley urgente que contemple en el tiempo estas situaciones,

Se podrán oir todas las opiniones necesarias, pero es pertinente ponernos a estudiar este asunto, máxime cuando ya lo tiene elaborado esta Comisión especial. Creo necesario mantener la fecha, empezar la discusión del proyecto, y durante la misma, se podrán oir todas las observaciones que se hagan.

En la tarde de hoy, la Comisión Especial estuvo oyendo, —no sé si aún estará reunida, porque yo me retiré antes—, a miembros de la Federación Rural, los que nos han hecho saber las resoluciones adoptadas en un Congreso organizado por dicha Federación. Estos señores han hablado de una manera bastante inconveniente del proyecto que se está elaborando, lo que ha dado motivo a que en la Comisión misma, se conversara sobre la falta de razón de la Federación Rural, respecto de las objeciones que ésta hacía al proyecto a que nos estamos refiriendo.

Creo que, oyendo así las observaciones y sugerencias de los organismos más interesados, pero fundamentalmente oyendo una reclamación nacional, este Gobierno y este Parlamento, servirán al país, dictando las leyes necesarias para defender al pueblo.

Por consiguiente, señor Presidente, entiendo que se perderá un tiempo precioso, y se podría paralizar el rápido andamiento de la ley, como lo señalaba el señor Senador Vigliola, si el Senado, antes decide tomar conocimiento de las estadísticas tal como lo solicitaba el señor Senador Haedo.

Por todas estas razones y en virtud de la urgencia que requiere este asunto, y por el tiempo que va a tardar en ponerse en funcionamiento un organismo tan reclamado por la opinión pública, debe empezarse a estudiar, en la fecha que se había fijado.

En manos de todos los señores Senadores, deben estar los elementos de estudio necesarios, que ya los tiene elaborados la Comisión Especial, y el conocimiento de los mismos, ayudará a la discusión del proyecto.

Por tales motivos, me voy a mantener en la posición del Senado, en el sentido de que debemos empezar el estudio de este proyecto, el 18 del corriente.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que la proposición del señor Senador Haedo, se refería a la discusión del proyecto 10 días después de repartido el informe.

SEÑOR HAEDO. — Pero considerando que nuestro sector necesitaba para hacer su pronunciamiento, conocer los antecedentes que existan al respecto.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — En realidad, había dos pedidos: uno referente a propiedades rurales del Estado, que pueden tener relación con el Plan de Colonización; y el otro, que me parece razonable, en este caso, en cuanto a la fijación de la fecha de la discusión del proyecto, en el sentido de que una ley de esta importancia debe ser informada, a fin de dar tiempo suficiente a los señores Senadores para conocer el informe.

Considero, señor Presidente, que una postergación del estudio del proyecto, —y declaro que no me opondría a acompañar la proposición del señor Senador Haedo en cuanto a la fijación del término de 10 días después de repartido el informe—, hasta que no lleguen determinados datos, pone en realidad a este proyecto, en una situación especial, porque lo deja en manos del Poder Ejecutivo, para cuando éste quiera mandar los datos.

Yo reconozco la urgencia de entrar a tratar estos problemas agrícolas de carácter fundamental. No creo como la señora Senador, que este Instituto que se crea, venga a resolver nuestra situación de emergencia, la situación actual. No creo que sea un procedimiento para que, en un año o dos, resolvamos nuestro déficit.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Pero pone los carriles.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No considero que un aplazamiento de 10 o 12 días en la consideración del proyecto, traiga perjuicios, mas, si ese aplazamiento está justificado, porque la discusión puede ser simplificada por la lectura del informe por parte de los señores Senadores.

Yo, señor Presidente, adheriría, en esta parte, a la moción formulada por el señor Senador Haedo, en el sentido de que el proyecto sea tratado 10 días después de repartido el informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Senador Haedo, ¿está de acuerdo con la proposición del señor Senador Batlle Pacheco?

SEÑOR HAEDO. — Vale decir, que nosotros no entraríamos a pronunciarnos sobre el Instituto de Colonización, si no obtuviéramos, previamente, los informes que hemos solictado.

No tenemos ningún interés, en demorar indefinidamente la consideración de este proyecto, que en líneas generales, compartimos. Queda librado a la diligencia del Poder Ejecutivo, el proporcionar los informes solicitados, a fin de que nuestro sector pueda estar en condiciones de entrar a la consideración del asunto.

La proposición que formulo, consta de tres partes esenciales: primero, el aplazamiento de la consideración de este asunto, fijada para el día lunes; segundo, que no se trate sin que, por lo menos, medie un término de 10 días entre el reparto del informe y la fecha de citación para la discusión del proyecto; y tercero, que se nos suministre, a la brevedad posible, los informes relacionados con las tierras vinculadas a las tareas agrícolas, de que disponen los institutos del Estado, recogiendo la observación formulada por el señor Senador Batlle Pacheco.

SEÑOR BERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERRO. — En realidad, estamos todos bastante de acuerdo.

Las manifestaciones formuladas por el señor Senador Batlle Pacheco, me parecen muy acertadas, puesto que si se demora la remisión de los informes solicitados, podría, también, demorarse mucho la consideración de un proyecto que todos estamos de acuerdo en tratar. Es de esperar que estos informes no demoren en llegar.

Posiblemente la demora a que se ha referido el señor Senador Vigliola, se debe a que había solicitado —y creo que el señor Senador Batlle Pacheco dijo algo de eso— un pedido de informes sobre todas las propiedades que son patrimonio del Estado, y que forman, como es natural suponerlo, una cantidad extraordinaria.

Si limitamos nuestro pedido, como lo ha expresado el señor Senador Haedo, a aquello a que hace referencia la ley que vamos a discutir, vale decir, a las tierras que pueden servir para la explotación agropecuaria, indudablemente, el informe se abreviaría, pues la cantidad disminuye en forma considerable. Además, quiero decir una cosa, que no sé si es reglamentaria, pero que abreviaría el trámite ya que deseamos tener rápidamente esos datos, y es dirigirnos directamente —si podemos hacerlo— al Banco Hipotecario, al Banco de la República y al Banco de Seguros del Estado, a los dos primeros, sobre todo, que son los que tienen la posesión de tierras fiscales de extensión considerable. Así no cabría el argumento de que se demoraría la respuesta, pues lo lógico es que —tratándose de valores patrimoniales que figuran en sus reiterados balances anuales, y aun en los balances parciales—, en 48 horas cualquier institución está capacitada para darlos. Vale decir que si no tuviéramos la totalidad de los informes solictados, por lo menos, obtendríamos los que nos pudieran suministrar los tres bancos del Estado. Seguro estoy que antes del lunes podrían estar, y el informe podría hacer referencia a ellos. Por consiguiente podemos votar tranquilamente la moción por la que se posterga la sesión fijada para el día 18 a fin de considerar este asunto, tratándolo diez días después de estar hecho el repartido del informe, porque esos datos los tendremos con seguridad si nos dirigimos solicitándolos al Poder Ejecutivo y a los bancos del Estado que poseen tierras fiscales de gran extensión, que son las únicas que interesan. No nos interesa la posesión de una o media hectárea, sino los predios que pueden servir para aquellas finalidades que persigue la ley. Creo que, por consiguiente, podemos votar la moción que ha hecho en nombre de nuestro sector el señor Senador Haedo, atendiendo al mismo tiempo las observaciones muy correctas que ha hecho el señor Senador Batlle Pacheco.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite advertir, en lo que se refiere a la tercera parte de la moción del señor Senador Haedo, que las relaciones entre el Senado y los organismos autónomos, se han mantenido por conducto del Poder Ejecutivo, no obstante lo cual, estima que si por la nota se significara la urgencia que existe en obtener estos informes, el Ministerio correspondiente procedería con la diligencia que cabe esperar.

SEÑOR BERRO. — Estoy de acuerdo en que podría hacerse así, haciéndoles ver la urgencia que existe en que esos institutos del Estado o entes autónomos remitan los datos solicitados.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Solicito que se vote separadamente las dos partes de la moción del señor Senador Haedo. Primero el informe, la relativa a los diez días después de repartido el informe; y luego, la otra, de que debemos esperar sin plazo fijo la remisión de los informes de los bancos y del Poder Ejecutivo para iniciar el estudio del proyecto de ley. Nosotros vamos a votar la primera parte afirmativamente, y la segunda en forma negativa, por razones que me parece obvio repetir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como el pedido que formula el señor Senador es de orden, así se hará. El señor Senador Batlle Pacheco ¿mantiene su moción?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No señor Presidente. Mi moción tenía el mismo sentido.

SEÑOR VIGLIOLA. — ¿Me permite, señor Presidente? Quiero aclarar que los datos que se solicitan de acuerdo con las manifestaciones del señor Senador Berro ya habían sido pedidos, y lo que cabría ahora es que lo que fué el pedido particular de un Senador, se haga en nombre del Senado. Esos datos han sido pedidos al Ministerio de Hacienda y este trasmitió la solicitud a los bancos. Que se reitere ahora, esa solicitud en nombre del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar por partes la moción formulada por el señor Senador Haedo.

La primera consiste en aplazar la consideración de este asunto para las sesiones del mes de setiembre, tratándolo diez días después de repartido el dictamen de la Comisión correspondiente.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Yo no he votado porque mantengo mi proposición.

SEÑOR VIGLIOLA. — Entiendo, señor Presidente, que la moción del señor Senador Haedo comprende las tres partes a que se ha referido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero se ha solicitado que se vote separadamente.

SEÑOR VIGLIOLA. — El señor Senador Rodríguez Larreta pidió que se dividiera, pero la moción comprende los tres fundamentos dados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la segunda parte de la moción: que este asunto no sea considerado sino una vez que estén en posesión del Senado los informes que se ha resuelto solicitar.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido que se rectifique la votación. Creo que el señor Senador Batlle Pacheco ha votado equivocadamente.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Estaba confundido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota: **8 en 19. — Negativa**).

—La tercera parte de la moción se refiere a solicitar del Poder Ejecutivo los informes que fueron enunciados oportunamente, significándose la necesidad urgente de disponer de ellos.

SEÑOR SANCHEZ. — Aclarándose que lo que se requiere son informes sobre las tierras aptas para colonizar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está aclarado, en ese sentido.

(Se vota: **Afirmativa**).

14

—Se va a entrar a considerar la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto que autoriza la emisión de 31:000.000 de pesos en títulos "Bonos Municipales, Servicios de Transportes Colectivos, Montevideo".

SEÑOR SANCHEZ. — ¿Me permite, señor Presidente? La Comisión de Constitución y Legislación que tiene a estudio el proyecto que está a consideración del Senado, no ha podido todavía uniformar opiniones al respecto, siendo éstas bastantes encontradas, aunque cree la Comisión que puede llegarse a un acuerdo al respecto.

Por ese motivo solicito del Senado que se aplace la consideración de este asunto hasta tanto la Comisión pueda producir su informe y así lo comunique a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción formulada por el señor Senador Sánchez en nombre de la Comisión correspondiente.

(Se vota: **Afirmativa**).

15

—Se entra a considerar el segundo asunto que figura en la orden del día, referente a aumento de la pensión causada por el personal navegante de la aeronáutica militar.

Léase.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Este asunto, no tiene informe de la Comisión de Defensa Nacional, y creo que merece ser estudiado. Ya se planteó en el período pasado la misma cuestión, porque en las leyes militares hay disposiciones especiales para quienes mueren estando en servicio, y no sería conveniente legislar en forma inarmónica.

16

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene razón el señor Senador; este asunto no está en condiciones de ser considerado en el día de hoy. Por lo tanto pasaremos a considerar el tercer asunto de la orden del día, referente a la adquisición de una finca para cederla en arrendamiento al Círculo Militar "General Artigas". (Repartido 52).

Léase el proyecto.

(Se lee):

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de noventa y seis mil pesos ($ 96.000.00) en la adquisición de la finca de la Avenida 8 de Octubre N.o 2662, y hasta la cantidad de veintinueve mil pesos ($ 29.000.00) en la refacción y adaptación de ese bien.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo podrá ceder en arrendamiento por una suma no menor de ciento treinta pesos ($ 130.00) mensuales, al Círculo Militar "General Artigas" la finca a que se refiere el artículo 1.o.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

SEÑOR PRESIDENTE. — En segunda discusión general.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra.

El señor Senador Sánchez, en una de las últimas sesiones, señalaba sus dudas sobre la pertinencia de este proyecto porque tiene información de que la propiedad específicamente indicada, ha sido vendida.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

En realidad, señor Presidente, se plantea esa situación a que hace referencia el señor Senador Payssé Reyes. Pero tengo entendido que entre los miembros de la Comisión de Presupuesto —aun cuando no se ha hecho una reunión formal para considerar este asunto— existe opinión unánime, —la que se me ha comunicado—, en el sentido de aprobar el proyecto suprimiendo la referencia al número de la finca a comprar. Se aprobaría el proyecto de ley para comprar una casa con ese destino.

17

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra, señor Presidente, para un asunto de orden interno.

Estando en antesalas el señor Gamba, que es el suplente que corresponde ser convocado en lugar del señor Senador Guichón, que ha solicitado licencia, solicito a la Mesa que sea invitado a pasar a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

(Entra a Sala el señor Carlos T. Gamba).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a tomar el juramento de estilo al señor Gamba.

(El señor Gamba presta juramento).

SEÑOR GAMBA. — Si no interrumpo el debate, señor Presidente, pido la palabra, para una cuestión de orden interno.

Me encuentro en el seno de esta Honorable Corporación, señor Presidente, respondiendo a la convocatoria de práctica. Pero mi situación, como Interventor de la Biblioteca Nacional por disposición y decreto oportunos del Poder Ejecutivo, me crea una situación implicante frente al cargo que desde este momento entro a desempeñar.

Como mi propósito es continuar en el desempeño de las tareas a que me he referido, aunque la realidad de este momento es para mi conciencia la culminación de una profunda aspiración cívica, me veo en la obligación, señor Presidente, de presentar, por esta vez, renuncia en mi carácter de suplente respectivo de la lista presentada por mi partido.

De manera, señor Presidente, que por esta vez presento renuncia del cargo, esperando, en otra oportunidad, poder servir al país desde este elevado cargo.

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¡No renuncie el cargo, señor Senador! Si renuncia el cargo, no podrá ser convocado en otra oportundiad.

SEÑOR GAMBA. — He dicho "por esta vez" señor Senador. Ahora, si la palabra "renuncia" no es la que corresponde, la retiro.

SEÑOR PRESIDENTE. — La posición del señor Senador, si la Mesa no ha entendido mal, es la de que el señor Senador Gamba, por esta vez, no acepta integrar el Cuerpo.

De tal manera, que se procederá a convocar al suplente respectivo.

SEÑOR GAMBA. — Es así, señor Presidente.

(Se retira de Sala el señor Senador Gamba).

18

SEÑOR PRESIDENTE. — Estaba en uso de la palabra el señor Senador Batlle Pacheco.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Decía, señor Presidente, que los miembros de la Comisión de Presupuesto, estaban de acuerdo en el sentido de modificar el proyecto,

no especificando la propiedad a adquirirse, porque la propiedad a que se hacía referencia, ya ha sido vendida. Entonces, se asignaría la misma cantidad, es decir la suma de las dos cantidades a que se refiere el proyecto, para que el Centro Militar "General Artigas", pueda adquirir un edificio en las mismas condiciones fijadas para el que se especificaba en el proyecto.

Este asunto ha estado durante mucho tiempo pendiente de aprobación, y en el momento en que el Senado resuelve considerarlo, se encuentra con que la casa de la referencia, se había vendido después de una espera de cerca de un año.

Los miembros de la Comisión de Presupuesto que estamos presentes, nos manifestamos de acuerdo con el temperamento que propongo.

SEÑOR BARAÑANO. — Yo ya he manifestado mi conformidad al señor Senador Batlle Pacheco.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — De acuerdo con el pensamiento de la Comisión, señor Presidente, voy a proponer la modificación del artículo pertinente, en la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en segunda discusión general.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Creo que aquí ya no cabe una segunda discusión, sino que hay que empezar una nueva discusión.

El proyecto del Poder Ejecutivo tenía otro sentido: no programaba comprar una casa en concreto, para entregarla al Centro Militar Artigas. Se autorizaba al Poder Ejecutivo, a comprar una finca, que entraría en el patrimonio del Estado, con una autorización, innecesaria en el proyecto, para arrendar esa finca, por un precio no menor de tanto, a determinada Institución. El artículo 2.o de la ley no tiene sentido, porque es absurdo que el Parlamento, mediante ley, autorice al Poder Ejecutivo a arrendar un bien del patrimonio del Estado.

Por lo tanto, el proyecto que en este momento articula el señor Senador Batlle Pacheco, es un proyecto diferente y nuevo, porque autoriza al Poder Ejecutivo a comprar una finca cualquiera, hasta por tal cantidad, y entregar esa finca a una Institución determinada.

Por consiguiente, señor Presidente, tendríamos que hacer un nuevo estudio y una primera discusión.

SEÑOR BATLLE PACHECO — Pero, señor Senador, tanto en la primera como en la segunda discusión particular, se puede hacer todas las modificaciones que se quiera a los proyectos de ley.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Todas, menos votar un proyecto diferente que el que tuvo iniciativa en el Poder Ejecutivo y fue votado por el Senado en primera instancia.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pero, señor Senador, si el proyecto se modifica, ¿cómo no va a ser diferente?

SEÑOR PAYSSE REYES. — La iniciativa era para comparar un edificio para el Estado y arrendarlo a una Institución. El señor Senador propone que se vote una cantidad "X" de dinero para comprar una propiedad y entregarla en usufructo a una Institución particular. En tal forma realizamos una afectación gratuita de patrimonio del Estado.

SEÑOR BATLLE PACHECO — Es una iniciativa exactamente igual, señor Senador, con la única diferencia de que la autorización, en lugar de ser para comprar un edificio determinado, es para comprar un edificio para el mismo destino, sin especificación del mismo. Lo que se hace, es modificar el articulado suprimiendo lo que ha quedado fuera de toda discusión por el hecho de que se ha vendido la finca a que se refería el proyecto.

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Siempre es un edificio para el Estado. Se autoriza al Estado a comprar un edificio con determinada finalidad.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — La diferencia estriba, en que ahora no se especifica qué edificio es.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra.

Nosotros solicitaríamos, señor Presidente, en virtud de esta circunstancia tan especial de que el edificio que se proyectaba comprar ya ha sido vendido, y de que se proponen modificaciones importantes al proyecto que éste vuelva a Comisión.

La cantidad que ahora propone el señor Senador Batlle Pacheco, de $ 125.000.00, en el proyecto del Poder Ejecutivo estaba descompuesta en dos cifras: una era para el pago del edificio y la otra, de $ 29.000.00 para la refacción del mismo.

Tanto hay una modificación fundamental en la proposición del señor Batlle Pacheco, que ahora se propone, como precio de compra, una cantidad mayor que la que solicitaba el Poder Ejecutivo, para comprar la finca especificada en el proyecto.

La iniciativa en materia de gastos, constitucionalmente corresponde al Poder Ejecutivo.

Yo pido que vuelva este asunto a Comisión, señor Presidente, porque sobre su fondo tenemos algunas observaciones que hacer e información que solicitar.

Me parece muy atendible que los militares, por la naturaleza de sus cometidos; para la formación de espíritus de cuerpo, etc., merezcan consideración especial, para mantener fuera de la vida estrictamente militar, el ambiente propicio para el trato social entre ellos y la camaradería, que puede ser útil hasta para la propia función que cumplen. Pero en este momento se está construyendo en la capital de la República un espléndido edificio para el Centro Militar, en la Avenida Agraciada; o sea, que esa finalidad de brindarle a los militares un ambiente con amplia contribución del Estado, para su vida y su trato no estrictamente militar, está ya cumplido.

Respecto de este Centro, —frente al cual rindo todos los homenajes que pueda merecer—, no lo conozco concretamente en su estructura, pero nos interesaría conocer una serie de datos, como ser: cuántos socios tiene, qué fines cumple, a quiénes agrupa, qué volumen social o de hecho atendible, tiene.

No es posible que cumplida la finalidad que se persigue, que es dotar o brindar a los militares el ambiente propicio para ese otro tono de la confraternidad o de las relaciones militares, el Estado vaya comprometiendo cifras tan grandes como es ésta, inicialmente de $ 125.000.00, para que cada grupo de militares que se vaya formando, —porque un día podrán hacerse instituciones por arma—, que pueden ser de aviadores, de artilleros, de fuerzas de caballería, de infantería, etc. Cada grupo podría ir creando su centro social, y al amparo de este precedente se requeriría del Estado onerosas contribuciones.

Sería inobjetable el interés de estas agrupaciones de los militares en centros culturales y sociales, pero otra cosa, es la contribución económica del Estado en límites tan importantes. Si no estuviera el Centro Militar en construcción, en la forma magnífica en que se está haciendo, no haría estas observaciones, señor Presidente; pero, señor Presidente ¿por qué este grupo de militares no está en ese Centro?; ¿por qué cuando estamos reclamando edificios para escuelas y policlínicas y para tantas otras cosas fundamentales que no se pueden hacer por falta de dinero, —como la terminación del Hospital de Clínicas—, se entra a destinar inicialmente $ 130.000.00 para un centro social privado respecto a cuya gravitación en beneficios comunes a la colectividad no tenemos información? Hay instituciones privadas, militares o no, —de índole deportiva o social—, que representan un valioso aporte a la cultura o la salud populares. ¿Es este el caso? No lo sé, —señor Presidente—, y desearía que la Comisión pudiera informar.

En la capital, habría otra clase de edificios que están reclamando la contribución del Estado, porque no pueden hacerse, y que son, —dejando de lado los referidos de asistencia pública y orden educacional y cultural— por ejemplo, un estadio cerrado, de uso general, para toda la juventud de la Capital y para atracción del público, también, en general.

Dentro de pocos días, quizás, el Parlamento tendrá que considerar un plan para construcción del estadio cerrado que reclama medio millón de pesos, idea que no se ha podido entrar a considerar por falta de recursos. Hoy, para un centro privado, fraccionamiento de un conjunto de actividades o valores sociales respetables, que ya están asistidos por un local espléndido a terminarse, vamos a destinar $ 130.000.00 sin tener realizado un estudio adecuado del problema.

Por estas razones, señor Presidente, nosotros consideramos que este proyecto de ley no debe tratarse en esta forma y que debe volver a Comisión.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Señor Presidente: es inútil que este proyecto vuelva a Comisión, desde que la Comisión se ha reunido, lo ha estudiado y aconseja, en realidad, la modificación que yo proponía; de manera que en este aspecto, la Comisión volverá a sostener su opinión.

En cuanto a los argumentos que hacía el señor Senador Payssé Reyes, lo mismo servirían para combatir el proyecto primitivo que el proyecto modificado.

Ahora, yo entiendo que contemplar la situación del Centro Militar "General Artigas", —que es un centro de militares retirados, un viejo centro, muy conocido, que no tiene local actualmente, porque el otro Centro Militar es una institución totalmente diferente,— no significa, de ninguna manera, ir estimulando a la creación de centros, sino lo que se hace, es dispensar un tratamiento de equidad a instituciones diferentes, que cada una de las cuales tiene, en cierto modo, el mismo derecho.

Cuando se planteó este asunto en la Legislatura pasada, se otorgó una suma bsatante abultada, para el Centro Naval, otra para el Centro Militar y otra para este Centro de militares retirados; pero entonces, por imprevisión de la Cámara de Diputados, quedó fuera del pre-

supuesto este proyecto que después la propia Cámara aprobó; de manera que, en realidad, lo que hacemos nosotros ahora, es subsanar esa imprevisión.

Lo que decía el señor Senador Payssé Reyes, sería muy razonable si se tratara de un centro nuevo, de una institución recién creada; pero lo que no me parece razonable, señor Presidente, es la posición del señor Senador, de querer contemplar a dos asociaciones de militares, agrupando a esos dos centros que han vivido toda la vida separados y que han tenido siempre local aparte.

De manera que aquí no se trata de resolver el problema diciendo que vayan los militares del Centro "General Artigas" al edificio de la calle Agraciada, porque no van; se trata, señor Presidente, de ver si corregimos la omisión que se padeció en la ley de presupuesto de la Legislatura pasada.

El envío del proyecto nuevamente a Comisión, me parece innecesario, desde que ya hay opinión de la Comisión de Presupuesto y, por el contrario, creo que el proyecto tiene que correr su suerte: ser aprobado o rechazado por el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Payssé Reyes, para que este asunto vuelva a Comisión.

(Se vota: **6 en 16. — Negativa**).

SEÑOR HAEDO. — Yo dejo constancia, señor Presidente, de que he votado la moción del señor Senador Payssé Reyes, porque entiendo que se necesita un nuevo mensaje del Poder Ejecutivo. Comprendo las razones que se han dado, pero me parece que no puede dársele un nuevo destino a la fijación de una cantidad para determinado fin, sino un nuevo mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto en segunda discusión particular.

Previamente se va a leer con la modificación propuesta por el señor Senador Batlle Pacheco.

(Se lee:) "Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de $ 125.000.00 en la adquisición de una finca...".

Se va a dar lectura al texto de proyecto sin modificación.

(Se lee).

—Se va a dar lectura al proyecto con las modificaciones.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma $ 125,000.00 en la adquisición de una finca.

"Art. 2.o El Poder Ejecutivo podrá ceder en arrendamiento por una suma no menor de $ 130.00 mensuales al Círculo Militar General Artigas la finca a que se refiere el artículo 1.o".

SEÑOR BERRO. — Podría ponerse en el artículo primero: "...la suma de $ 125.000.00 para la adquisición de una finca y practicarle las refacciones que fuera menester". Así estaría todo incluído dentro de las condiciones de la ley.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Pido la palabra.

No creo que sea conveniente fijar una cantidad destinada a refacción y adaptación, porque para eso sería necesario conocer el estado de la finca que se va a adquirir. De manera que propondría un artículo único, en sustitución de los dos del proyecto, que diría así:

"Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de $ 125.000.00 en la compra y adaptación de una finca, ubicada en la ciudad de Montevideo, para ser cedida en arrendamiento, al Círculo Militar "General Artigas" por una suma no menor de $ 130.00 mensuales".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión el artículo propuesto por el señor Senador Alvarez Cina.

—Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en segunda discusión general y particular, y se comunicará.

(Texto del proyecto sancionado).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de ciento veinticinco mil pesos, en la compra y adaptación de una finca ubicada en la ciudad de Montevideo, para ser cedida en arrendamiento al Círculo Militar General Artigas por una suma no menor de $ 130.00 mensuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

19

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.

En la Comisión de Instrucción Pública hay un proyecto de la señora Senador Pinto de Vidal, en cuyo artículo 5.o se expresa una disposición que la Comisión entiende por unanimidad que compete mejor a la de Constitución y Legislación.

La Comisión por mi intermedio pide que dicho proyecto pase a estudio de la de Constitución y Legislación, a objeto de aconsejar al Senado en esa materia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

20

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra.

Existe un proyecto de ley, ya aprobado por la Cámara de Representantes, y que el Senado podría tratar sobre tablas, y es el referente a la declaratoria de pueblo del núcleo de población de Quebracho, undécima sección del Departamento de Paysandú. Fué informado por unanimidad por la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Representantes, en donde fué votado, también, por unanimidad. A favor de esta ley gravita un cúmulo de circunstancias.

Quebracho es una progresista población, centro de zona importante del Departamento de Paysandú y con grandes perspectivas de desarrollo. La calidad de "pueblo" le daría derecho a nuevos servicios.

Es un asunto largamente estudiado y que el Senado podría considerarlo de inmediato.

En ese sentido hago moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor Senador Payssé Reyes.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase.

(Se lee:)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Elévase a la categoría de "Pueblo", con la denominación de "Quebracho", al núcleo de población que tiene ese nombre y está ubicado en la undécima Sección Judicial del Departamento de Paysandú.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes en Montevideo, a 28 de julio de 1947.

ANTONIO RUBIO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión particular.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto de ley y se comunicará al Poder Ejecutivo.

21

—Había solicitado la palabra el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: el Cuerpo Legislativo sancionó una ley por la que se designa con el nombre de "Tomás Claramount" la Escuela de 2.o Grado N.o 23 de Montevideo.

Acaba de ser promulgada la ley, y en el "Diario Oficial" de 6 de agosto, aparece designada con ese nombre la escuela de 2.o Grado N.o 25, es decir, otra escuela.

Pediría que se pasara la versión taquigráfica de estas palabras al Ministerio de Industrias y Trabajo.

Creo que estos errores no deberían ocurrir en la publicación de las leyes, que ha de esta sometida a un filtro muy prolijo por la trascendencia enorme que pueden tener.

(Apoyados).

No es ésta la primera vez que se señalan errores de esta índole, y no me parece bien que el Parlamento tenga que estar cuidando de la impresión correcta de "Diario Oficial".

(Apoyados. — Muy bien!).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Senador Echegoyen pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo.

(Se vota: Afirmativa).

No habiendo más asuntos que tratar, queda terminado el acto.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo las 19 horas y 15 minutos).

José Viaña
Director del Cuerpo de Taquígrafos

PRIMER PERIODO DE LA XXXV LEGISLATURA

45.a REUNION ORDINARIA

AGOSTO 12 DE 1947

PRESIDE EL Dr. CESAR CHARLONE

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

3—El señor Guillermo Rodríguez Guerrero, convocado como suplente del señor Senador Guichón comunica que, dejando a salvo sus derechos ulteriores, no se incorporará al Senado por hallarse accidentalmente imposibilitado.
—Se convocará al suplente respectivo.

4—Se continúa dando cuenta.

5—A solicituad de la Comisión de Presupuesto, pasan a la de Constitución y Legislación los antecedentes relativos al proyecto de ley por el que se destina la suma de $ 2.500.00 para solventar los gastos originados por la celebración, en la ciudad de Las Piedras y la localidad del Sauce, del 18 de mayo y el 19 de junio.

6—Reportaje al Dr. Luis Petrillo aparecido en el diario "El País". — Comentarios del señor Senador Berro y de la señora Senador Pinto de Vidal referentes a la protección a los niños en edad escolar. — Pasa la versión taquigráfica al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

7—Juramento e incorporación al Senado, del Dr. Juan V. Chiarino en su calidad de suplente del señor Senador Regules.

8—La Mesa da cuenta de haber constituido con los señores Senadores Bado, Regules, Rodríguez Larreta, Vigliola, señora Arévalo de Roche, Manini Ríos y Bonino y por ausencia del señor Senador Regules, con el señor Senador Chiarino, la Comisión Especial que ha de entender en lo relativo al impuesto a los réditos.
Se da por terminado el acto.

1

Siendo las 17 h. y 43 minutos entran a la Sala de sesiones los señores Senadores: Acevedo Alvarez, Alvarez Cina, Alonso Montaño, Bado, Barañano, Batlle Pacheco, Bonino, Berro, Blanco Acevedo, Brause, Brum, Castellanos, Cusano, Chiarino, Echegoyen, Ferreiro, Giambruno, Gutiérez, Haedo, Manini Ríos, Muñoz, Payssé Reyes, Rodríguez Larreta, Sánchez, Vidal (Pinto de), Vigliola y Viña.

Faltan:

Con licencia el señor Senador Guichón.

Con aviso los señores Senadores Roche (Arévalo de) y Zavala Muniz.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, está abierta la sesión.
Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

2

(Se dá de los siguientes):

3

El Dr. Guillermo Rodríguez Guerrero, convocado en su carácter de suplente del señor Senador don Juan F. Guichón, comunica que no le es posible por esta vez, incorporarse al Senado.
Léase.
(Se lee:)

Agosto 12 de 1947.

Señor Presidente del Senado

Doctor César Charlone.

Presente.

Tengo el honor de acusar recibo de la convocatoria para integrar el Senado, y poner en su conocimiento que, por esta vez, no integraré el Cuerpo, por encontrarme accidentalmente imposibilitado. Pero dejo a salvo mis derechos para cualquier otra oportunidad.

Salúdalo atentamente.

Guillermo Rodríguez Guerrero.

—Se convocará al suplente respectivo.

4

(Continúase dando cuenta de los asuntos entrados).

El Ministerio de Salud Pública, acusa recibo de la versión taquigráfica que le fué remitida, de las manifestaciones formuladas por el señor Senador Dr. Martín R. Echegoyen, relacionadas con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, en decreto N.o 14.554, por el que se designa con el nombre "Dr. Héctor del Campo" el dispensario N.o 5 del departamento de Higiene Sexual dependiente del Ministerio de Salud Pública.
Pase a disposición del señor Senador Echegoyen.

5

La Comisión de Presupuesto, solicita que los antecedentes relacionados con el proyecto de ley, por el que se destinan $ 2.500.00, para gastos de festejos en la ciudad de Las Piedras y en la localidad del Sauce, a fin de conmemorar las fechas de 18 de mayo y 19 de junio, pasen dichos antecedentes a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación.

—Se va a votar si dichos antecedentes pasan a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación.
Se vota: Afirmativa.

6

SEÑOR BERRO. — Pido la palabra.
¿Se terminó de dar cuenta de los asuntos entrados, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Senador.
SEÑOR BERRO. — Entonces, señor Presidente, voy a aprovechar la ocasión para hacer algunos comentarios que considero de verdadera importancia referentes a la protección de los niños en edad escolar.
Días pasados, en el diario "El País" leí un interesantísimo reportaje que se le hiso al Director del Servicio de Higiene Escolar del Consejo del Niño, Dr. Luis M. Petrillo que, además de ser un médico pediatra - higienista suma-

mente inteligente, es un funcionario de un dinamismo y de una corrección excepcional, de quien yo guardo recuerdos gratos por haber sido uno de mis mejores colaboradores durante mi actuación en la presidencia de aquel Consejo.

El Profesor Petrillo, plantea y difunde en ese reportaje, una situación sanitaria escolar grave, de verdadera gravedad, que creo que es conveniente que se conozca y se divulgue también desde esta alta tribuna del Senado.

Me refiero a la situación en que se encuentran los niños de las escuelas frente a los exámenes médicos que deben practicárseles, por deficiencia del material y de los recursos con que cuenta el cuerpo médico escolar para atenderlos debidamente, un mal que es conveniente conocerlo, porque es perfectamente corregible. Se trata de algo grave pero que se puede corregir si las cosas se hacen en la forma en que deberían realizarse. La prueba de las ventajas que se obtienen con el examen higiénico y preventivo del niño de la escuela, no es necesario probarlo con palabras, es mayor referirlo en cifras. El cuerpo médico escolar fué creado en el año 1908 durante el Gobierno del Dr. Claudio Williman, empezó por un ligero ensayo que se fué intensificando después, y el resultado, después de este tiempo, ha sido que la mortalidad de los niños en edad escolar ha descendido en un treinta por ciento. De manera que no se puede ocultar la importancia que tiene la actuación de esta división de higiene escolar a que estoy refiriéndome, sobre todo, si tenemos en cuenta que este alto porcentaje favorable se ha acentuado en estos últimos años.

En el suelto del diario "El País" se refiere a la prevención de una serie de enfermedades que encuentran, podríamos decir, algo así como un caldo de cultivo favorable en la aglomeración natural de las escuelas, razón demás para que se intente tomar medidas para que no se desarrollen allí estas epidemias que afectan tanto al coeficiente de morbilidad y mortalidad infantiles.

De todas las enfermedades, quiero referirme a una que es bien conocida por todos los señores Senadores: la tuberculosis. Esa enfermedad, desgraciadamente, —ese mal social, que aún tomando en una forma ni igualitaria a la población, ya que es bien sabido que quienes más padecen ese mal son los pobres—, afecta a toda la escala del conglomerado social.

La turberculosis, aunque esto no se conoce, es desgraciadamente, muy frecuente en el medio escolar, y si no se aprecia la importancia que ésta tiene, es porque ella a menudo, es desconocida por los padres y maestros. Para reconocerla, hoy en día, hay dos recursos muy importantes. Uno de ellos es la prueba tuberculínica que se ha realizado intensamente por el servicio de higiene escolar, siempre con la autorización y permiso de los padres o responsables de los menores que concurren a la escuela. El otro recurso que se emplea, también de gran importancia, es el de la radiofotografía, según el sistema del eminente Profesor brasileño De Abreu, que permite obtener, en una forma rápida, centenares de películas que, ampliándolas cuando es necesario, nos determinan bien la situación pulmonar de los niños a los cuales se ha aplicado. Este sistema de De Abreu, reconocido en todo el mundo, hace posible el examen de colectividades que se realiza con eficacia en otro terreno, por el Ministerio de Salud Pública.

El Dr. Petrillo ha hecho algunas publicaciones en los diarios, de las cuales voy a dar lectura, ya que en ellas se demuestra la importancia que este problema tiene. Para no cansar a los compañeros del Senado, daré lectura a algunos párrafos, evitando la improvisación, que podría hacerme olvidar algunas cosas importantes.

Voy a leer el diario "El País" del día 8 del corriente mes.

"Interrogado sobre el problema de la tuberculosis en el ambiente escolar, el director de la División Higiene del Consejo del Niño contesta: La tuberculosis ha sido objeto de una prolija investigación desde hace muchos años en el medio escolar. Pero ese estudio minucioso de su difusión entre los 6 y los 14 años, entró en franco progreso en 1938 al iniciarse por primera vez en el país el estudio radiológico de las colectividades escolares aparentemente sanas por el método de "De Abreu" completado por la investigación de la alergia y el examen clínico general.

En los años subsiguientes y hasta la fecha, los estudios han proseguido, y después de nueve años de labor, podemos concretar así los resultados de nuestras pesquisas se sabe si un niño está o no contagiado por la tuberculosis, *explorando* las reacciones de su piel a la aplicación de tuberculina (cuti-reacción). Si la reacción es positiva, eso sólo significa contagio.

La proporción de contagiados o alérgicos positivos aumenta con la edad. Entre los seis y ocho años, es de 25-26 pr ciento; de 8 a 12 de 35. 4 o|o; de 12 a 14 de 51. 9 o|o. Es decir que la frecuencia aumenta a medida que cambia la vida infantil y el niño pasa del aislamiento social a la vida gregaria, mezclándose y poniéndose diariamente en contacto con las multitudes humanas. El sexo masculino hasta la edad 12-14 años ofrece más frecuencia de contagio que el femenino y quizás el factor anterior sea decisivo en este sentido.

El progreso de la contaminación es enorme entre los 14-16 años, duplicando los valores anteriores.

Pero el contagio o alergia positiva no significa enfermedad, y después de estudiar veinticinco mil alumnos por el método de la radiofotografía de De Abreu en varios años y casi sesenta escuelas, tenemos las siguientes cifras concretas de los sujetos enfermos de tuberculosis: casi el 19 o|o (un quinto de los contagiados) eran o habían estado enfermos a pesar de ser considerados como sanos y llevar una vida normal y corriente.

Si generalizamos (valores relativos) las cifras obtenidas hasta la fecha en varios años, llegamos a precisar que el promedio de contagiados o alérgicos positivo entre 6-14 años, es de 37. 2 o|o y que en la masa de contagiados (23 mil para 60 mil inscriptos) llegan a tener una lesión ganglionar (la más frecuente 61 o|o de las lesiones) o pulmonares menos frecuentes de 20 o|o de las lesiones), cuatro millares de niños de los cuales más de un tercio (1500) han curado solos y presentan lesiones cicatriciales (nódulos, calcificaciones), un tercio (más de un millar) presentan lesiones sospechosas y el resto (un millar) más o menos, siendo aparentemente sanos; sufren de lesiones activas sin síntomas o con síntomas y manifestaciones que ni llaman la atención de la familia ni impiden una vida normal hasta entonces".

Eso resulta peligroso, no solamente para los enfermos sino que pueden contagiar a los demás niños sanos, que concurren a la escuela, nó a buscar una enfermedad, sino a formar su cultura y educación. Si el Dr. Petrillo ha examinado, dice, 25.000 niños con el test tuberculino y 20.000 han podido ser radiofotografiados gracias a la cooperación que le ha prestado el servicio de colectividades del Ministerio de Salud Pública, imagínanse los señores Senadores el resultado a que llegaríamos si recordamos que hay alrededor de 70.000 niños en las escuelas de la capital y que anualmente ingresan en la capital de 12. á 15.000 niños que empiezan sus cursos escolares, a los cuales no hay tiempo ni tiene material la División de Higiene Escolar para proceder a su examen, y todavía no debemos descuidar a los niños de campaña, tanto de las ciudades como a los niños verdaderamente campesinos.

Por consiguiente, la afirmación de la gravedad del problema según la opinión autorizada del Dr. Petrillo, —y que yo tomo con la seguridad de que es un dato perfectamente real y positivo—, es que nosotros estamos en deficiencia frente a lo que debemos hacer con los niños escolares: proteger a los enfermos y evitar que puedan contagiar a los millares de niños sanos que acuden a las escuelas.

Ahora me pregunto: ¿es necesario gastar mucho y hacer mucho para evitar este mal? No señor. El Dr. Petrillo, en este mismo reportaje, fuera de los aumentos presupuestales que evidentemente vendrán después, porque no hay lucha sin esfuerzo y no hay ninguna campaña higiénica sin gastos, por ahora, podrían quedar a cargo del organismo central y al estudiarse el presupuesto de 1948, haríamos esos pequeños aumentos que él solicita y que se refiere a médicos y visitadoras; pero lo importante es lo que él dice, que no puede hacer estos exámenes, — y es natural y lógico que así sea—, porque el servicio de colectividades no puede poner su único aparato a disposición exclusiva del Cuerpo médico escolar, que él necesitaría tener un aparato portátil que le permitiera estudiar en un plazo de dos años la salud de la totalidad de los niños que concurren a las escuelas.

Este aparato radiofotográfico por el sistema De Abreu no cuesta una enormidad; no cuesta nada más que $ 20.000.00.

¿Será posible que el país no pueda ser capaz de suministrarle a quien está trabajando con tanta decisión y voluntad por la salud y el porvenir de nuestros niños, esta pequeña cantidad de dinero para que las cosas se hagan bien? Creo que nó, y sobre todo, me parece que hasta podría encontrarse recursos dentro de los que tiene el Consejo del Niño.

Al Consejo del Niño le pasó una cosa curiosa en agosto del año pasado, hace un año precisamente. Por un proyecto del 31 de julio de 1943, —cuya autora se está sonriendo, y bien merece los plácemes del país frente a un

proyecto muy bien inspirado sobre asistencia social que presentó a nombre del sector batllista la Dra. Pinto de Vidal—, por ese proyecto le correspondían recursos importantes al Consejo del Niño, aunque con un destino que no era éste del que estoy hablando. Hasta el 31 de diciembre del 45, el Consejo del Niño, tenía acreditada en su cuenta, la suma de $ 400.000 o $ 415.000.00 y en agosto de 1946, la Contaduría de la Nación, acogiéndose a una disposición que dice, que los recursos que no hayan sido utilizados en un ejercicio terminado, pasan a Rentas Generales, pasó esa suma considerable a Rentas Generales, a pesar de que tenía un destino fijo y marcado. Todavía el Consejo del Niño y la Contaduría de la Nación, están en plena controversia sobre si debe volver esa plata al Consejo del Niño, o si ya, en Rentas Generales, ha desaparecido.

A mí no me intersa la controversia, pero creo que bien podrían ponerse de acuerdo en este caso, si nó para salvar toda esa plata que pertenecía a la protección a la infancia y que el Consejo del Niño tuvo la poca habilidad de no gastar a su debido tiempo, habiendo tanto en qué gastar y gastar bien, salvar, reptito, siquiera una parte para llenar esta deficiencia notoria por la cual yo me intereso.

De manera que desearía que el Ministerio de Instrucción Pública, de quien depende el Consejo del Niño, a cuyo frente está un médico competente que ha sido nuestro compañero y a quien hemos visto siempre inclinado a esas soluciones verdaderamente humanitarias, y tenemos ahora en el Senado el ex Sub Secretario Dr. Bonino, que sabe el interés que se toma ese Ministerio por estos asuntos, desearía, repito, que este Ministerio, al leer mis palabras, y sobre todo al leer el reportaje del Dr. Petrillo, que es muy extenso, por lo que no lo he leído todo. y que dé números mucho más claros que los que yo he dado improvisado, busque una solución en bien de la infancia.

Pido, entonces, a mis compañeros, que voten el pase de estas palabras, al Ministerio de Instrucción Pública, seguro de que el Dr. Forteza vá a tratar de atender esta situación con lo que prestará un real servicio a la infancia, escolar, en la cual descansa, y no es exageración, el porvenir de nuestro país.

He terminado.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Senador.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Quiero adherir a lo que acaba de manifestar el señor Senador Berro. Está demás destacar la importancia que ha tenido en nuestro país el estudio que se hace sobre la salud, en ese régimen que se llama de colectividades, y la necesidad absoluta que existe en llevar adelante la compra de ese aparato tan importante a que ha hecho referencia el señor Senador Berro.

Si en realidad ese dinero que tenía el Consejo del Niño, y que pasó a Rentas Generales está [illegible] en este rubro destinándolo a esa finalidad, entiendo que el problema estaría resuelto.

Sería cuestión patriótica y de verdadera necesidad social que el señor Ministro Forteza, una vez que tuviera conocimiento de las palabras dichas por el señor Senador Berro, adoptara las medidas pertienetes, primero como Ministro que es y segnudo como médico entendido en estos problemas, a fin de hacer viable la compra del aparato necesario para usarse en el destino que ha señalado ta, la suma de $ 400.000.00 $ 415.000.00 y en agosto de bre todo en las colectividades y, especialmente, en el medio escolar, donde se ha llegado a comprobar que cantidad de niños que al parecer gozaban de salud desgraciadamente, llevaban dentro de sí el germen de la tuberculosis.

De modo que voy a adherir con estas palabras a las pronunciadas por el Dr. Berro, lamentando que la ley N.o 10.436 no permita disponer de un poco más de fondos para que de inmediato pudiera adquirirse el aparato a que ha hecho referencia el Dr. Berro.

SEÑOR CUSANO. — Me parece intresante que las palabras que han pronunciado el señor Senador Berro y la señora Senador Pinto de Vidal, pasen al Ministerio correspondiente como expresión del Senado, porque en esa forma se expresaría una afirmación mayor de volutades.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Berro con la modificación propuesta por el señor Senador Cusano.

(Se vota: **Afirmativa**).

—La Mesa va a proceder a tomar el juramento de estilo al Dr. Juan V. Chiarino.

(El señor Juan V. Chiarino presta el juramento de práctica y la Mesa lo declara incorporado al Senado).

8

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa dá cuenta de que la Comisión Especial creada oportunamente por el Senado para estudiar un proyecto de ley sobre impuesto a los réditos, ha quedado integrada con los señores Senadores: Bado, Regules, Rodríguez Larreta, Vigliola, señora Arévalo de Roche, Manini Ríos y Bonino; como el señor Senador Dr. Regules está en uso de licencia, la Mesa integra dicha Comisión con el señor Senador Chiarino.

No habiendo más asuntos que considerar, y si ninguno de los señores Senadores desea hacer uso de la palabra, la Mesa procederá a declarar terminado el acto.

(Así se hace siendo la 18 horas y 5 minutos).

José Viaña
Director de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 168 — Montevideo, Sábado 13 de Setiembre de 1947 — Núm. 12266

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez para el suministro de 160 metros de entretela superior, 1.000 metros de entretela de yute, 128 metros de sarga negra y 1.000 metros de brin, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta inspección, Avenida 18 de Julio N.o 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas es recibirán en esta Oficina el día 22 de Setiembre próximo a la hora 15. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Set.12-22641-v.set.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 86
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 86 para adquirir: alambre vulcanizado, alambre para tejido fiambrera, acoples de bronce albayalde en pasta, arandelas de presión, barras de acero, acero cuadrado, redondo, octagonal acero común, acero diamante, arandelas, bronce en barras, bronce patente, bronce en chapas, varillas de acero, varillas de hierro varillas de bronce, caño de hierro, metal antifricción, números de marcar, números de latón, plancha de plomo, tejido de alambre, tejido de bronce para tamiz requeridos por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Setiembre a las dieciséis horas. — Montevideo Setiembre 5 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.10-22611-v.set.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 67
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 67, para adquirir: boquillas con ruido para calentadores primus, boquillas sordas para calentadores primus calentadores primus o similar, líquido para metales cepillos para calzado, tazas blancas esmaltadas con plato para desayuno, tazas de loza con platos para té, tabaqueras palillos para ropa, requeridas para Cantinas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní 1599 todos los días hábiles, de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Setiembre de 1947 a las quince horas. — Montevideo Setiembre 5 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.10-22610-v.set.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 81
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 81 para adquirir calcetines para niños, camisetas de punto para señoras, niños y niñas, trajecitos para niños y niñas, soutiens, zapatitos tipo sandalia para niños y niñas, zapatos para basket - ball, requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Setiembre de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.8-22583-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 92
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 92, para adquirir: alambre de plomo, alambre esmaltado alambre vulcanizado, alambre de cobre, alambre niquelina alambre cromoníquel, alambre forrado de algodón, amperímetros, aisladores para estufa, bases de 6 y 10 amperes cables bipolar cable bajo goma cable blanco, cable armado, cable eléctrico con aislación, cable vulcanizado, cable común cable negro bipolar, cable para instalaciones cable estaño cable flexible, cable para antenas cables aisladores cable conexiones, cable blindado para radio, cinta aisladora cordón eléctrico caja fusibles, conmutadores comunes, condensadores, conductores de cobre, defensas para luz, diales disyuntores pilas para linternas, estaño enchufes electrolítrico para carga de batería, formas bobinas fichas de porcelana fichas con base fichas fuerza motriz, grampas, gomitas para entrada de cable, interruptores, lamparillas eléctricas, lamparillas opalinas lamparillas para linternas, lamparillas para piloto, lamparillas para dial lamparillas venus o similar lamparillas filamentos carbón, lamparillas rectificadoras para batería lamparillas recti-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

ficadoras para tungar, lamparillas doble filamento, lamparillas filamento carbonoso, lámparas para reflector lámparas "primus" o similar, lámpara soplete para soldar, lámparas doble encendido, lámpara de un polo, láminas fusibles llaves para luz, llaves de porcelana, llaves interruptoras, miliamperímetro para tablero, ojos de buey para control de radio, ojo de buey para paneles, pinzas de mangos largo, pinzas para radio portalámparas de porcelana, portalámparas interiores, portalámparas metálicos, portátiles de mano, fuentes dobles para radio, plomo fusibles, pulsadores resistencias, rosetas fusibles, receptáculos de porcelana, soldadores, soldadores eléctricos soldador de radio, stanger de 40 watt uniones conductores bipolares de porcelana, voltímetro, tapones fusibles de 6 y 10 amperes, tapones fusibles para fuerza motriz, tapones fusibles de 30 y de 6 amperes, torres pasantes de porcelana, tomacorrientes, zócalos para válvulas, zócalos insolantite, zócalos tamaño mediano válvulas de radio con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Setiembre de 1947, a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.10-22609-v.set.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 87
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 87 para adquirir limas triángulo, planas, media caña, cuchillo, redondas, cuadradas, triángulo bastardas, platinos, amola, llaves Stilson o similar, francesas, de dos bocas, de tubo varias medidas, españolas, de ojo, fijas, de caja; inglesa mediana, estrella de dos bocas, de bocas planas, mechas americanas varias medidas, mechas cilíndricas varias medidas, mechas para hierro, mechas americanas para metales, mechas salomónicas, mechas para madera, mechas suizas, mechas para bombillos, mechas para candiles juegos de machos; juegos de cados de terrajas, juegos de terrajas, papel de lija, papel esmeril, papel al agua, papel españa, papel para fieltros de aire, papel al aceite, espárragos de hierro y de bronce, clavos de cobre, clavos de hierro, clavos, tornillos con tuerca para hierro y para madera, tornillos con tuerca y arandela, tornillos de bronce, tornillos de acero, chavetas de cobre y bronce, chavetas de hierro, remaches de cobre y de hierro, tachuelas de hierro, cobre y bronce, esmeril en polvo, puntas galvanizadas puntas parís, puntas de hierro, alicates, azadas, burlles botadores de bronce, brochas para correa, brochas, barbiquín, barniz boquillas soplete, visagras, cera para piso, compases, candados, cepillos de alambre de hierro y de bronce, cortahierro cerraduras, cadenilla de bronce, cuchilla de cocina, cintas para sierra, carretillas, destornilladores, defensas para luz, escofinas, embudos, esponjas de acero, espátulas, escoplos, formones, gramil, guillame, goma pulverizadores, hojas sierra para metales, hierro para cepillos, horquillas de hierro y bronce para remos, hierro para calafate y para garlopa, lanzas para bicheros, leznas, máquinas para soplete para pintura, martillos, marrones, macetas de cobre de hierro y de madera, mangos, motones, acero flexible, metro carpintero, metal antifricción, mantillas para faroles, molinetes, navajas, pinzas, pasadores, palas, puntero manga, pinceles pulverizador metálico piedra para asentar, asanetas, rosca americana roseta para lluvia, roldanas, sacabocados, cerruchos, soldadora de bronce, pasta para correas, triángulos para serruchos, unetas, taladro, tela aislante, tijeras, tensores terminales, tela de aluminio, tela amianto, tela carborundum, tuercas de hierro y de bronce, tenazas, baldes de hierro galvanizado, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Setiembre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.9-22600-v.set.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 104
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 104 para adquirir café crudo, cebada glaceada, requeridos por Almacenes, para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 20 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Setiembre de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.8-22581-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 98
Segundo llamado

Llámase a licitación pública No 98 para adquirir: Cuero para tapizar, esterilla para tapizar, clavos de adorno tachuelas, pana para tapicero, fleco tapicería, cordón tapicería borlas con fleco, galón, satana, esterilla de género, requerido para talleres a fin de reparar sillas, butacas y sofás de la Escuela Militar de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 16 de Setiembre de 1947 a las quince horas.

(Cuenta corriente) Set.4-22551-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 100
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 100 para adquirir jarras enlozadas cuchillos para carnicero, azadas con mango, escardillos, rastrillos, palas, requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Setiembre de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.8-22585-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 73
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 73 para adquirir: lona impermeable requerido por el Servicio Geográfico Militar de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Setiembre de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.8-22586-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 68
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 68 para adquirir: yerba mate en paquetes, naranjada tipo salteña, Urreta o similar, lengua de cordero extracto de carne, requerida por Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Setiembre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.8-22587-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 76
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 76 para adquirir: Hebillas arrollo niqueladas reforzadas, hebillas liras estañadas, requeridas por talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Setiembre de 1947 a las dieciséis horas.

(Cuenta corriente) Set.4-22553-v.set.15.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para la construcción de un depósito para la Estación Telegráfica Cerrito, ubicada en el Cerrito de la Victoria, Servicio de Transmisiones, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones particulares, confeccionados al efecto, y que se encuentran a disposición de los interesados, en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269, hasta el día 15 de Setiembre de 1947. Las propuestas serán presentadas en dicho Servicio el día 15 de Setiembre próximo a la hora 15, y serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. Precio de los recaudos $ 10.00, (diez pesos). — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Set.2-22539-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No 97
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 97 para adquirir: Peines para peluquero, asentadores de cuero y pita, máquinas para peluquero, tijeras para peluquero, vaporizadores para agua, jabón en polvo para barba navajas para peluquero requeridas para stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Setiembre de 1947 a las dieciséis horas.

(Cuenta corriente) Set.4-22555-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 106
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 106 para adquirir: Azúcar en paquetes, cocoa, dulce de membrillo, sardinas, whisky, yerba mate en barricas medias y cuartas requeridas por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día quince de Setiembre de 1947, a las quince horas.

(Cuenta corriente) Set.4-22556-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 78
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 78 para adquirir: Polainas para zapatos, capoñas doradas reglamentarias, tira piés, requeridos para los aspirantes de la Escuela Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Setiembre de 1947 a las quince horas.

(Cuenta corriente) Set.4-22557-v.set.15.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de pinturas generales, en el edificio en construcción de la Escuela de Armas y Servicios, ubicado en el Camino Maldonado (kilómetro 14), de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo No 269, todos los días hábiles. Las propuestas serán entregadas en sobre cerrado y lacrado en esta Oficina el día 20 de Setiembre próximo, a la hora 10, donde se procederá a su apertura labrándose el acta respectiva. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Set.3-22543-v.set.20.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de techos en los garajes y estación de servicio en construcción en el Regimiento de Caballería número 2 (M. M.) "General Pablo Galarza", en Durazno, de acuerdo con la memoria constructiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles.

Las propuestas serán entregadas en este Servicio el día 21 de Setiembre de 1947 a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Set.8-22591-v.set.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcción de muebles metálicos

Llámase a licitación pública para la construcción de 30 roperos de dos cuerpos y 1 fichero de cuarenta cajones de

acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la "Sección Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 25 del corriente a la hora 16, en la sala de actos del Banco, en presencia de las autoridades de la Institución y de los interesados concurrentes al acto, en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.11-22630-v.set.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de avisos y recibos en "Fang-Full"

Llámase a licitación pública para la impresión en "Fang-Full", de 238.442 avisos y recibos para máquina tabuladora "Hollerith", de acuerdo con la memoria descriptiva, modelos originales y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles. La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 25 del corriente a las 16 horas y 30 en presencia de los interesados concurrentes al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.11-22629-v.set.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 499
Segundo llamado

Llámase a licitación para la provisión de cuatro tractores para operar fuera de vías en el puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Administración (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día diez de Noviembre de 1947, a la hora quince. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Set.11-22632-v.set.18.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación para la provisión y montaje de una central de teléfonos para la Base Aeronáutica Militar N.o 1 en Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 18 de Setiembre de 1947 a las 16 horas.

(Cuenta corrietne) Set.12-22610-v.set.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Setiembre 11 de 1947: Hora 16. Obras de pintura a realizarse en el Hospital Pedro Visca.

Setiembre 15 de 1947: Hora 17 y 30. Impresión de libretas de quinielas (licitación 181) 17 y 45. (Licitación 175). Aceite comestible (3.er llamado). 18. Licitación 148). Letano Cif o Fob (4 o llamado).

Setiembre 22 de 1947. Hora 15 y 15. (Licitación 180). Soda Solway 15 y 30. (Licitación 182). Aspiradores quirúrgicos modelo Finochietto o similares. 15 y 45. (Licitación 161). Vidrios (segundo llamado). 16. (Licitación 169). Impresión del Boletín de Salud Pública (segundo llamado).

Setiembre 29 de 1947: Hora 14 y 45. (Licitación 183). Drogas y productos químicos.

Octubre 6 de 1947: Hora 15 y 45. (Licitación 165). Drogas y productos químicos purísimos Cif o Fob.

Octubre 13 de 1947. Hora 14 y 30. (Licitación 168). Insulina Cif o Fob. 14 y 45. (Licitación 172). Especialidades Cif o Fob.

Octubre 20 de 1947: Hora 14 y 30. (Licitación 178). Material para foto-radiología Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas los proponentes podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Minsterio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.12-22639-v.set 16

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Ayudante y de Guardia de la Colonia Saint Bois (méritos y oposición). Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa). Asignación mensual, $ 125 00.

Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (méritos). Asignación mensual, $ 105.00.

Médico Oftalmólogo Regional de Salto y Artigas (méritos). Asignación mensual pesos 745.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Paso de la Puente Rivera (méritos). Asignación mensual, $ 105.00.

Médico de Policlínica en Piedras Blancas del Servicio de Asistencia Externa (méritos). Asignación mensual, $ 145.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (méritos) Asignación mensual, $ 105.00.

Médico Higienista Encargado del Servicio de Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (méritos). Asignación mensual $ 115.00.

Partera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales (méritos). Asignación mensual, $ 95.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Colonia Lavalleja, Departamento de Salto (oposición). Asignación mensual $ 115.00.

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos (oposición). Asignación mensual, $ 115.00

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Cebollatí Departamento de Treinta y Tres (oposición). Asignación mensual, $ 115.00.

Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Policlínica y asistencia domiciliaria infantil) en el Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (oposición). Asignación mensual, $ 125.00.

Médico del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos (oposición). Asignación mensual, $ 115.00.

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (planta baja).

Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina hasta el día 9 de Octubre a la hora 16.

(Cuenta corriente) Set.10-22605-v.set.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ANULACION LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública pone en conocimiento de los interesados que se deja sin efecto, hasta nueva resolución el siguiente llamado:

Médico del Servicio de Higiene Sexual de Tranqueras (méritos), con una asignación mensual de $ 105.00. — Montevideo Setiembre 5 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.10-22606-v.set.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CARNET DE SALUD — DIVISION HIGIENE

Se pone en conocimiento del personal que presta servicios en los ómnibus interdepartamentales (inspectores, guardas, conductores largadores y todo aquel que esté en contacto directo con el público) que de acuerdo a lo que establece la ley número 9.697, deben proveerse del Carnet de Salud.

Se advierte a los que han sido citados y que aún no han concurrido a obtener dicho carnet que automáticamente quedarán inhabilitados para el trabajo a los quince días de vencido el plazo de la citación, hasta tanto no hayan obtenido el certificado correspondiente.

La oficina del Carnet de Salud ha destacado un servicio de inspectores para hacer cumplir la ley. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — División Higiene. — Carnet de Salud: calle J. M. Blanes 1082.

(Cuenta corriente) Set.10-22608 v.set.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INTEGRACION DEL CUADRO DE PRACTICANTES SUPLENTES DE INTERNOS

El Ministerio de Salud Pública pone en conocimiento de los interesados que ha resuelto integrar un cuadro de Practicantes Suplentes de Internos con la base de los ex Internos, Externos y Estudiantes de Medicina de 5o. y 6:o años.

El plazo fijado para la inscripción respectiva queda fijado en ocho días, a partir de la primera publicación de la prensa desde el día sábado 6 al 13 inclusive, (días en curso).

Por datos complementarios los interesados podrán dirigirse a la Secretaría General de este Ministerio, avenida 18 de Julio 1892 (segundo piso). — Montevideo Setiembre 5 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.10-22607-v.set.13

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1
Sexto llamado

Llámase a licitación pública N.o 1 para el aprovechamiento de 518.900 kilogramos de pan blanco. Señalándose la apertura de las propuestas para el día 20 del corriente mes, a las 10 horas, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto y en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.12 22631-v.set.20.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DE UN LIBRO DE TEXTO EDITADO POR LA FACULTAD

Llámase a licitación pública para la impresión de un libro "Curso de Ensayo de Materiales" editado por la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 20 de Setiembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto de 1947. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Set.2-22529-v. set.18.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
Licitación

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de material y maquinarias agrícolas y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que pueden ser consultados por los interesados en la Sección Proveeduría de esta Institución, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 11. La apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Setiembre a las 16 horas en la Sección mencionada realizándose la licitación con los licitantes que concurran cualquiera sea su número — Montevideo, Setiembre de 1947.

(Cuenta corriente) Set.4-22561-v.set.13

S. O. Y. P. SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 9
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la compra de camiones carrozados tipo isotermo, camiones con autorefrigeración, camionetas, motonetas, una grúa portátil montada sobre neumáticos y un "jeep".

Fecha de apertura: 20 de Enero de 1948, hora 10. Local: 18 de Julio número 953, donde se pueden retirar los pliegos de condiciones en horas de oficina. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente). Set.8-22580-v.set.18.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N:o 265
Segundo llamado
Compra de clavos para vía

Se llama a licitación para la provisión de veinte mil kilogramos de clavos para vía, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón N.o 1519. Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, Avenida 18 de Julio N.o 1113 (3.er piso) el día 25 de Setiembre de 1947, a las quince horas. — Montevideo Setiembre de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.11-22628-v set.16.

FRIGORIFICO NACIONAL
ADQUISICION DE PAPEL TIPO DIARIO

Llámase a precios para la adquisición de 60.000 kilos de papel blanco tipo diario, cuya fecha de vencimiento ha sido fijada para el 15 de Octubre próximo a las 16 horas estando a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1464, el correspondiente pliego de condiciones. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set 11-22625-v.set 13.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley N.o 3.958, de 28 de Marzo de 1912 y a sus modificativas, se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión DELLEPIANE a quien los represente o a quienes se consideren con derechos al bien para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina Avenida Dieciocho de Julio 1546, a oponer las excepciones que crean del caso a la expropiación de un inmueble ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 68.598 (manzana número 6.061), compuesto de una extensión superficial de 6.409 metros cuadrados y cuyos límites son: 75 metros de frente al Norte sobre Avenida Italia; 85.90 al Este lindando con los padrones números 144.186 y 68.600; 75 03 de frente al Sur sobre la calle Barroso; 85 93 al Oeste lindando con los padrones números 141.242 y 141.249 cuyo expediente de expropiación se encuentra de manifiesto en esta Oficina.

... expropiación se realiza de acuerdo ... creto del Poder Ejecutivo del 7 de Agosto de 1947 y a la ley N.o 9.723 de 19 de Noviembre de 1937. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1947. — Sección Jurídica.
(Cuenta corriente) Set.10-22616-v.set.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley 3.958 de 28 de Marzo de 1912 y a sus modificativas, se cita llama y emplaza a los herederos de don PEDRO GUTIERREZ, a quien los represente o a quiénes se consideren con derechos al bien, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, Avenida Dieciocho de Julio 1546 a oponer las excepciones que crean del caso a la expropiación de un inmueble ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 67.791. (manzana número 5.514), compuesto de una extensión superficial de 6.061 metros cuadrados y cuyos límites son: 42.40 metros de frente al Norte sobre la calle Asilo y por ser esquina 94.60 de frente al Este sobre la calle María Staggero de Munar y por ser también esquina 82.30 de frente al Sur, sobre la calle José Antonio Cabrera y por formar esquina con la calle Pernas 47.40 metros de frente al Oeste sobre esta última nombrada Una línea perpendicular a la calle Pernas de 41.90 metros, lindando con el padrón N.o 67.798. Y una línea perpendicular a ésta y a la calle Asilo de 42 22 metros de longitud, lindando con los padrones números 67.792 y 67.798, cuyo expediente de expropiación se encuentra de manifiesto en esta Oficina.

Dicha expropiación se realiza de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 7 de Agosto de 1947 y a la ley N.o 9.723 de 19 de Noviembre de 1937. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1947. — Sección Jurídica.
(Cuenta corriente) Set.10-22617-v.set.20

COMISION DE LOS PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y DE SAN MIGUEL
Licitación pública N.o 30

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del pastoreo de animales en los potreros del Parque Nacional de Santa Teresa (Departamento de Rocha), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Esta Comisión en la Intendencia Municipal de Rocha, y, en la Junta Auxiliar de Castillos. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado se entregarán en esta Secretaría (calle 25 de Mayo número 269 Montevideo), el día 24 de Setiembre próximo a la hora 16, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto y de un miembro de la Comisión, previa presentación del documento que certifique que se ha hecho en el Banco de la República el depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, labrándose el acta respectiva. — Montevideo Agosto de 1947 — El Presidente de la Comisión.
(Cuenta corriente) Ag.21-22400-v.set.24.

U.T.E.
LICITACION N.o 2739
Crucetas de lapacho

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Octubre de 1947, a las 16 horas para proveerse de 7.100 crucetas de lapacho paraguayo amarillo, para sostener aisladores de uso telefónico, en distintas medidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.22-22635-v.set.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 2738
Estopa blanca

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas, para proveerse de 4.000 kilogramos de estopa blanca, de primera calidad, compuesta de hebras finas y blandas de algodón, no menores de 75 mm. de largo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.9-22595-v.set.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 2734
Equipos de radiocomunicaciones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Noviembre de 1947 a las 16 horas, para el suministro y montaje de una estación transmisora fija de 250 watts F. M., con su receptor y diez estaciones transmisoras móviles de 30 a 40 watts F. M., con diez receptores, dos estaciones móviles de reserva y los repuestos necesarios de acuerdo a las condiciones establecidas en las pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.5-22565-v.set.16.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1418 (segundo llamado). Compra de comestibles diversos para consumo de la Cantina del Departamento de Combustibles La Teja. Apertura: Setiembre 27 de 1947 a las 10 horas.

N.o 1426. Compra de tubos de cartón forrados, para la remisión de almanaques. Apertura: Setiembre 26 de 1947 a las 16 horas.

N.o 1427. Compra de 3.000 kilogramos de alambre para precintar Apertura: Octubre 10 de 1947 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.12-22636-v.set.23.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.373. tercer llamado. Compra de cerchas metálicas. Apertura: Setiembre 29 de 1947, a las 16 horas.

N.o 1.407 Segundo llamado. Enllantado en goma de ruedas de tractores y zorras, o alternativamente suministro de ruedas completas macizas o neumáticas Apertura: Setiembre 18 de 1947, a las 16 horas.

N.o 1.425. Compra de una máquina capsuladora de botellas. Apertura: Octubre 6 de 1947, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración calle 25 de Mayo N.o 417 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.5-22564-v.set.16.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1422. Compra de pintura especial para el pintado de barcos. Apertura: Setiembre 30 de 1947, a las 16 horas.

N.o 1423. Suministro de fichas para equipos "Hollerith". Apertura: Setiembre 16 de 1947, a las 16 horas.

N.o 1424. Compra de maderas para la construcción de encofrados y andamios. Apertura: Setiembre 17 de 1947, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.3-22544-v.set.13.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1408
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de máquinas para el envasado de líquidos El pliego de condiciones respectivo podrá retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. La apertura de las ofertas se realizará en el mencionado local, el día 25 de Setiembre de 1947, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.9-22594-v.set.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE G ANTUÑA y MATEO J. MAGARIÑOS DE MELLO, Presidente y Secretario, respectivamente, del Instituto Uruguayo de Cultura Hispánica, con domicilio en la calle Misiones número 1371, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la denominación del Instituto arriba mencionado y al cual representan, habiendo dejado testimonio en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.
$3.00 Set.12-9843-v.set.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELVIRA A. LERENA MARTINEZ, uruguaya, bibliotecaria, domiciliada en la calle Francisco Llambí número 1435 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra de que se declara autora, denominada "Materiales especiales en bibliotecas de carácter general", y de lo cual ha depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.
$3.00 Set.8-9637v.set.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANDRES SPILLER, ciudadano legal, industrial, solicita para la firma social de los señores Spiller Hermanos, con domicilio en la calle Yí número 1673, de esta ciudad, la inscripción en el Reggistro de Derechos de Autor, de un aparato artístico e ingenioso, de seguridad, del cual se declaran autores habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.
$3.00 Set.4-9476-v.set.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 51419. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Alonso Adami de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PROCTASE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.3-9421-v.set.13.

ACTA N.o 51420. — Montevideo Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Alonso Adami, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DRENOSE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.3-9422-v.set.13.

ACTA N.o 51421. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Alonso Adami, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "FEDIASE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Set.3-9423-v.set.13.

ACTA N.o 51422. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Alonso Adami, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GINOSEDAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.3-9424-v.set.13.

ACTA N.o 51399. — Montevideo Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha Wolf Frithejm, de Montevideo, solicita registrar la marca "DULCETA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.3-9397-v.set.13.

ACTA N.o 51385. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — Con esta fecha Jorge Pajean, de Montevideo, solicita renovar la marca



para distinguir las clases 1 (s|d.) y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.3-9398-v.set.13.

ACTA N.o 51417. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha Víctor Squicimari de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TONIFIJA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.5-9563-v.set.16.

ACTA N.o 51400. — Montevideo, Agosto 27 de 1947 — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Machinenfabrik Mikron A. G., de Biel (Suiza), solicita registrar la marca

„MIKRON"

para distinguir máquinas y herramientas clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.5-9504-v.set.16.

ACTA N.o 51423. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Alonso Adami, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EPAFOLIC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.3-9425-v.set.13.

ACTA N.o 51427. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por INTARSA (Industria Tartárica Uguaya, Sociedad Anónima) de Montevideo, solicitan registrar la marca "SOLFAFLOR", para las clases 6 y 9 (azufres en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.4-9469-v.set.15.

ACTA N.o 51428. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por INTARSA (Industria Tartárica Uguaya, Sociedad Anónima) de Montevideo, solicitan registrar la marca "SOLFITAL", para las clases 6 y 9 (azufres en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.4-9470-v.set.15.

ACTA N.o 51429. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por INTARSA (Industria Tartárica Uguaya, Sociedad Anónima) de Montevideo, solicitan registrar la marca "SOLFABONA" para las clases 6 y 9 (azufres en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.4-9471-v.set.15.

ACTA N.o 51430. — Montevideo, Agosto 30 de 1947 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por INTARSA (Industria Tartárica Uguaya, Sociedad Anónima) de Montevideo, solicitan registrar la marca "SOLFANELLA", para las clases 6 y 9 (azufres en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.4-9472-v.set.15.

ACTA N.o 51418. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Dr. A. Wander Sociedad Anónima, de Berna (Suiza), solicitan registrar la marca "ASMAC" para la clase 9 (s|d). — La Dirección.

$4.00 Set.4-9473-v.set.15.

ACTA N.o 51424. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha The Dunlop Rubber Company Uruguay) Limited de Montevideo solicita registrar la marca "ITARCO" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.4-9474-v.set.15.

ACTA N.o 51388 — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha Breuer Wilson y Terra, por Icilma Co. Ltd. de Inglaterra, solicitan el registro de la marca "AFFINITY" para la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.4-9441-v.set.15.

ACTA N.o 51411. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca

Theodore Haviland

para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5 00 Set.4-9468-v.set.15.

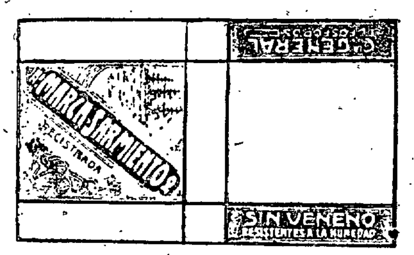
ACTA N.o 51409. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Con esta fecha International Harvester Export Company, de Montevideo, solicita registrar la marca

FARMALL CUB

para distinguir las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Set.5-9505-v.set.16.

ACTA N.o 41712. — Montevideo, Febrero 5 de 1944. — Con esta fecha Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A. de esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artculos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Set3-9419-v.set.13.

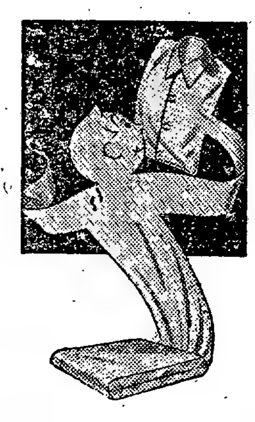
ACTA N.o 51431. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Andrés Fornio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Set.6-9632-v.set.17.

ACTA N.o 52453. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Delma Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Set.6-9633-v.set.17.

ACTA N.o 51432. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Larus y Brother Company, Inc., con domicilio en Richmond (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (tabaco para fumar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Set.6-9592-v.set.17.

ACTA N.o 51433. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caracia y Cía, apoderados de Larus y Brother Company, Inc., con domicilio en Richmond (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 22 (tabaco para fumar y cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set.6-9593-v.set.17.

ACTA N.o 51452. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann (Montevideo), solicitan registrar la marca "CRIVER", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.6-9631-v.set.17.

ACTA N.o 51465. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "COLINERGIL F.I.S.C.H.E.R.", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.10 9740-v.set.20.

ACTA No 51458. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli de esta ciudad, solicita registrar la marca "DIXIE MOTOR CAR", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Set.10-9741-v.set 20.

ACTA N.o 51456. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947 — Con esta fecha el señor Rodolfo Julio Barriola de esta ciudad solicita registrar la marca "REMO" para distinguir artículos de la clase 7 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.10-9742-v.set 20.

ACTA N.o 51455 — Montevideo Setiembre 3 de 1947. — Con esta fecha el señor Rodolfo Julio Barriola de esta ciudad solicita registrar la marca "PATRIA" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.10-9743-v.set 20.

ACTA N.o 51457 — Montevideo Setiembre 3 de 1947. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli de esta ciudad, solicita registrar la marca

TUCKER 48

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 Set.10-9744-v.set.20.

ACTA N.o 51467. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sedylanal S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artíulos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Set.10-9768-v.set 20.

ACTA N.o 51461. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de South American Republics Trading Company de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ROACHMASTER" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.8-9684-v.set.18.

ACTA N.o 51462. — Montevideo Setiembre 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de South American Republics Trading Company de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PESTMASTER" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.8-9685-v.set.18.

ACTA N.o 51459 — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Con esta fecha Theo Frank S. R. L., de Montevideo, solicita registrar la marca "MERCURY" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set 8-9646-v.set.18.

ACTA N.o 51463. — Montevideo Setiembre 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de South American Republics Trading Company de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "STEREL" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.8-9686-v.set.18.

ACTA N.o 51387. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Con esta fecha Universal S. A. I. y C., de Montevideo solicita registrar la marca NUTRAZUK, para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.9-9714-v.set 19

ACTA N.o 51398. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N. V. Hollandsche Kunstzijde Industrie, de Breda (Holanda), han solicitado el registro de la marca "BREDANESE", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.30-9289-v.set.17.

ACTA N.o 51410. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Con esta fecha P. Dubourg, por Veiga y Cía., Montevideo, solicitan registrar la marca "T. N. T.", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.6-9620-v.set.17.

ACTA N.o 51443. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Con esta fecha Augusta, S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "AUGUSTA", para la clase 9. — — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.6-9597-v.set.17.

ACTA N.o 51426. — Montevideo, Agosto 30 de 1947 — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "CALINYECTON", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.5-9506-v set 16.

ACTA N.o 51416. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha Víctor Squicimari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LEONTICE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.5-9564-v.set.16.

ACTA N.o 51431. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Con esta fecha Antonio Mallo y Cía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LITORAL" para



distinguir artículos de las clases 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Set.5-9535-v.set.16.

ACTA N.o 51464 — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de South American Republics Trading Company, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "WEEDMASTER", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.8-9687-v.set.18.

ACTA N.o 51413 — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Agrindus, Agrícola Industrial, S. R. L. de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "VALENTON" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set 3-9420-v.set.13.

ACTA N.o 51475. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Mary Scott Rowland, Limited de Nueva York (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca

Mary Scott Rowland

para las clases 9 y 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.12-9859-v.set.23.

ACTA N.o 51474. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Con esta fecha Cotton Hnos., de esta ciudad, solicitan registrar la marca "TEXTIL SUDAMERICANA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.12-9840-v.set.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6970. — Montevideo Setiembre 4 de 1947. — Con esta fecha, Smelt Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo aparato para asar la carne y otros comestibles a la parrilla con fuego indirecto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Sanesa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.9-9713-v.set 19.

ACTA N.o 6969. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The Hover Company, de North Canton Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a aspiradores de polvo y sus partes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.8-9645 v.set.19.

ACTA N.o 6963. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha el señor José A. de Freitas de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Depósito o tolva para espolvoreadores a base de aire únicamente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.6-9619-v.set.17.

ACTA N.o 6968. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Con esta fecha los señores Alberto Engelbrecht y Jorge Jalsevac, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un quemador gasificador para combustible líquido para cocinas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Set.5-9560-v.set.16.

ACTA N.o 6967. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Con esta fecha los señores Breuer, Wilson y Terra por Carl Wilhelm August Kleine y Milena Regina Stella Kleine, de Estocolmo (Suecia) solicitan patente de invención por el término de quince años para "Alimento para ganado" y de acuerdo con el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.4-9442-v.set.15.

ACTA N.o 6964. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols por Fernando Federico Schwartz, de Santiago de Chile ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento de pinturas al agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.3-9395-v.set.13.

ACTA N.o 928. — Montevideo Agosto 30 de 1947. — Con esta fecha los señores Antonio Ezcurra y Juan Inglés Montevideo), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fábrica de camineros y alfombras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Set.3-9394-v.set.25.

ACTA N.o 6965. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por el señor Pedro M Costa, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en barbijos para cirugía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Set.3-9396-v.set.13.

ACTA N.o 6966. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Universal Oil Products Company de la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en procedimientos de alcohilación de fluoruro de hidrógeno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.3-9427-v.set 13.

ACTA N.o 6962. — Montevideo Agosto 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inter-Seal Corporation, con domicilio en Spring Lake (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre de receptáculo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.

$6.00 Set.3-9426-v.set 13.

ACTA N.o 6971 — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Con esta fecha el señor Sebastián Frasca Mónaco, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva caja o envase para fósforos y objetos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.10-9766-v.set.20.

ACTA N.o 6973. — Montevideo, Setiembre 6 de 1947. — Con esta fecha el señor Sebastián Frasca Mónaco de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Arnés o equipo compuesto de hebilla, corredera y cordón, cinta o similar, para el ajuste del calzado fajas y otras prendas de vestir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.10-9767-v.set.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 223|947

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela N.o 66 de Tiepiezo (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias, los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1947.

(Cuenta corriente) Set.12-22633-v.set.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 222|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la subcomisaría 2.a sección rural "El Oro" Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.11-22626-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 221|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la comisaría de "El Carmen" (Departamento de Durazno) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en

la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Setiembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.10 22618-v.set.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 2-8/947

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparación en la comisaría de la 14 a sección de San Antonio (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.15, en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Setiembre a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.6-22575-v.set.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 5. (Carretera Central) Tramo: Curtina-Batoví. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. N.o 1138. Propiedad de Carlos Alfredo Beltrán Gil. Padrones N.os 3186 y 373 Area: 59 Hás. 4071 metros cuadrados 75.
Ruta N.o 5. (Carretera Central). Tramo: Curtina-Batoví. Ubicada en la 3 a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. N.o 1139. Propiedad de Francisca Gil nadal de Beltrán. Padrones N.os. 583 580, 579 y 578 Area: 20 Hás. 2049 metros cuadrados 31.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1947.
(Cuenta corriente) Set.9-22596-v.set.19.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública para la colocación de un letrero luminoso en el Parque Hotel Casino, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales (Parque Hotel) los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día 20 de Setiembre de 1947 a las 9 horas.
(Cuenta corriente) Set.4-22547-v.set.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante ésta repartición los señores GREGORIO IDIARTEGOITL, MARIA IDIARTEGOITY DE LANGLE, GRACIANA IDIARTEGOITY DE ABELLA y JUANA IDIARTEGOITY DE CUNEO, en el carácter que tienen probado de usuarios del sepulcro N.o 873 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los restos de Irene P. de Palacios, Juan Samalvide, Saturnina Zabaleta de Zuasti, Aurora Vidaurreta de Ortega del Río, María Bordachar de Ortega del Río, Domigo Samalbide, Gertrudis Suárez de Mermier, María Inés Aguirre Germán Baygoyhar Haydee Bonomi, Marcelina Lustrat, Amadeo Puntel Meyer, María Telechea de Doresmo, Manuel Zeballos Echevarría Juan Argañorondo, Adela Feliciana Ortega del Río, Antonia Luciana Ortega del Río, Alfa Anto, Julio César Ortega del Río, Emilio Jorge Ortega del Río, Armando Dabrety Juana María A. de Garaicochea, Gregoria Vidal, Luz Manuela Ortega del Río y Alfredo Ricardo Ortega del Río se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1947. — La Jefatura.
$144.00 Set.12-9847-v.dic.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pascual Quagliata en su carácter de apoderado de los sucesores de MARIA IRIART solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del sepulcro No 43 del primer cuerpo del Cementerio Central, los restos de Isidro Lozano Enrique Penin, Bautista Benvenuto, Juan P. Dagorret Miguel Hirassars María Arostegui, Dolores Gómez, Felicia Leonis, Juan P. Arostegui, Mariano D. de Olmos, Francisco A. Bernard, Domingo Etchepar, Concepción Corran, Domingo Thoule, Estefanía Arostegui, María L. Riga, Carlos M Quinteros, Graciana B. de Benvenuto, Juan B. Apesteguy un feto Pedro Apesteguy y Julio Duclos, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local: vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Julio de 1947. — La Jefatura.
$108.00 Jl.19-7506-v.nov.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición las señoras ANGELICA MARTINEL J DE REVUELTA y MARIA M MARTINELLI DE MOSCA, en el carácter de usuarias del sepulcro 2752 de cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los restos de Ceferino Fernández Carmelo Ferrara, Asunción Pereyra de Giménez Horacio Báez Juan José Garibaldi Olinda Solari de Laborda, Ignacio Barreras de Cristia Cecilia Fernández Laviña José Antonio López Cancio José Juan Roston Francisco Pesce Perfecto Díaz Andrea Jérez de Mazarotte Nelly Daguerre de Imperatore José Alfredo Savio, María de la Santísima Trinidad Spósito, Manuel Spósito García y Ana García García, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Julio 11 de 1947. — La Jefatura.
$108.00 Jl.15-7439-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANGEL H VOLONTERIO, usuario del sepulcro N.o 853 Cementerio Buceo [illegible] ser con [illegible] Osario [illegible] procedentes de aquel [illegible] G. de Gallo, Magdalena R. Gallo, Benenciana C. de Alvarez, Eduardo V López, Flora Morales Delia López, Lucía G de Antuña no, Juan P. Achero José Venturino María del Pino Gil Mar[illegible] [illegible] Alfredo Máximo Ra[illegible] [illegible] Migliarini, se hace pública esta petición los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 5 de Julio de 1947. — La Jefatura.
$72.00 Jl.11-7342-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición don AGUSTIN J BENZO en su carácter de usuario del sepulcro N.o 2562 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los siguientes restos: Ernesto Panella Carmelo Gatto Solon Elvira Maruri María Tejera de Edmond Ermelinda Bonacera de Feliz Roberto Suárez Mercedes Torres de Lena Guidita Ceruzi de Méndez Juan César Sanjurjo y Salvador Bonacera se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Junio 12 de 1947. — La Jefatura.
$90.00 Jl.10-7299-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un chassis camión de 6 cilindros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal, donde se recibirán las propuestas hasta el día 30 de Setiembre corriente a las 10 horas, fecha en que serán abiertas en presencia de los licitantes.
La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, Setiembre 4 de 1947. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Set.11-22624-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

De acuerdo a lo resuelto con fecha 21 de Agosto del corriente año por la Junta Departamental e Intendencia Municipal con fecha 30 de Agosto 1947 llámase a licitación pública por primera vez y por el término de 30 días, para la pavimentación de la carretera denominada Pedragosa Sierra, desde la intercepción carretera Las Delicias-Puenta del Este hasta el bosque municipal, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado y se abrirán en presencia de los interesados, el día dos de Octubre del corriente año a las 15 horas, siempre que se presenten no menos de tres, debiendo exhibir los proponentes previo al acto de apertura de las mismas, la patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo a lo que establece la ley. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Maldonado, 30 de Agosto de 1947. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.4-22562-v.oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Maldonado, 4 de Agosto de 1947
Visto la resolución de la Junta Departamental de Junio 25 de 1947 sobre instalación de Ferias Francas en las localidades del Departamento, el Intendente Municipal Resuelve: Cúmplase y reglaméntese su funcionamiento en la forma siguiente
1.o Autorízase el funcionamiento de las Ferias Francas en las localidades de Maldonado, San Carlos, Pan de Azúcar, Aiguá, Punta del Este y Piriápolis en calles o plazas para la venta de artículos de primera necesidad, las que funcionarán los domingos desde la hora 7 a las 11 en invierno y en la estación de verano desde la hora 6 hasta la hora 10, facultándose a las Juntas Locales a realizarlas en algún día intercalado entre semana
2.o Cualquier persona que desee vender en las ferias francas deberá inscribirse o solicitar permiso ante la autoridad máxima Municipal de la localidad respectivamente, y él se otorgará gratuitamente.
3.o Los expendedores tendrán que observar las reglas de higiene que dicte la Intendencia Municipal.
4.o Los Inspectores Municipales ejercerán vigilancia durante el término del funcionamiento de la feria y con facultades de adoptar todas las medidas que considere necesarias.
5.o Los precios de los artículos que se expendan deberán ser moderados hasta tanto la Comisión Departamental de Subsistencias no determine los que deberán regir en cada localidad
6.o Comuníquese insértese y publíquese. — Roque A Masetti, Intendente Municipal. — Américo P Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.16-22358-v.set.20.

JUNTA LOCAL DE NUEVA HELVECIA
CONSTRUCCION DE NICHOS
Licitación
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de nichos en el Cementerio Municipal de esta villa, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que obran en esta oficina; expediente número 341
Las propuestas y demás recaudos en el sellado de ley se recibirán hasta el día 18 del corriente mes a las 17 horas fecha ésta en que se procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que deseen concurrir.
La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más convenga o de rechazarlas todas si así lo considerara. — Nueva Helvecia Setiembre 4 de 1947. — Emilio Robert, Presidente. — Sandalio E. Bernardi, Secretario.
$10.00 Set 8-9635-v.set.18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación por una sola vez, dado el carácter especial del servicio para el aprovisionamiento de carne y grasa a los puestos municipales, por el término de seis meses contables de la fecha que se inicie el contrato respectivo de adjudicación
Los interesados deberán ajustar sus propuestas a lo estipulado en el pliego de condiciones formulado al efecto del cual podrán retirar copia autenticada en el despacho de la Secretaría de la Intendencia Municipal.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Setiembre a la hora catorce y se procederá a su apertura, en la misma fecha a la hora dieciséis. — San José, Setiembre 9 de 1947.

Doctor Neri T. Arriaga, Intendente — Ricardo F. Figares, Secretario.
$15.00 Set.11-9814-v.set.27.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo cono[...] fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906)

Montevideo Setiembre 12 de 1947

5.a Sección

ERNESTO STOSSEL, 45 años, soltero, químico, austríaco, ciudadano legal estadounidense, domiciliado Canelones 1327 y SUSI VOGEL 32 años viuda de León Craggner, checoeslovaca, domiciliada Canelones 1327.

MARCOS GOLCZER, 24 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Maldonado 1096, y INETTA JACKEDSOHN, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 1096.

7.a Sección

YTALO YVO RUBIO, 25 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado Magallanes 1264, y MARIA EUDOCIA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1264.

ROBERTO RODRIGUEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1606, y ELIDA UMPIERREZ, 26 años, soltera, oriental domiciliada Cerro Largo 1606.

MANUEL SOTELO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1684, y ALBINA DOMINGA BALLADARES, 21 años, soltera oriental domiciliada Tacuarembó 909.

AGAMEDES JOSE MARIA OTTATI, 35 años, soltero, funcionario, oriental, domiciliado Avda. 18 de Julio 1465 y OLGA MAGLIOCCA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 18 de Julio 1465.

SZOLEM BONDNAR, 39 años, viudo, sastre, polaco domiciliado Tacuarembó 994, y SORA MINA ROGOVSKAITE, 36 años, soltera, lituana, domiciliada Isla de Flores 1745.

12.a Sección

JUAN MANUEL PORTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. E. Administrativa 2036, y GLADYS ELSA BENINCASA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Enrique Martínez 2214.

PABLO VICENTE RISSO 29 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3620, y ROSA LARROCHA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3620.

ROMEO LUIS DIAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Fierro 2542 y OLGA DELIA LOPEZ 24 años soltera, oriental, domiciliada Martín Fierro 2542.

HECTOR GANZINELLI, 24 años soltero, empleado, brasileño, domiciliado Rocha 2706, y MIRTA DOLINSKY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2706.

HENRY OMAR PENNINO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pando 3040, y EVANGELINA CEBALLOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 3040.

QUINTIN CASTRO, 31 años soltero, fundidor, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2909, y IRMA AURELIA COUSTE, 30 años, soltera oriental, domiciliada Dr. Pugnalini 1822.

SOLIS SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cadiz 3024, e ISOLINA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cadiz 3024.

DIEGO APARICIO BEBEACUA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. M. Blanco 1219 y SARA ARATA NAVARRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 1219.

PEDRO ALBERTO RIVERO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3032, y MARIA MATILDE GUILLERMINA AMESPIL ZAPIOLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1519.

RODOLFO WINTERSTERN, 36 años, soltero, técnico textil, checoeslovaco, domiciliado Rambla Perú 765, y MARION CARLOTA GLASER, 21 años, soltera, alemana, domiciliada San Salvador 2108.

ROSARIO JOSE ESPETRINI 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Brandzen, y SARA JULIETA MENDIZABAL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 2273.

OSCAR GRINBERG, 26 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado T. Narvaja 1506, y MIRIAM LEVIN, 20 años, soltera, argentina, domiciliada T. Narvaja 1506.

JOSE ANTONIO VECCHIO, 27 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Uruguay 1684 y MARIA ANGELA YENO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2069.

16.a Sección

FRANCISCO OSCAR BENTANCORT, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Curuzú Cautiá 2217, y ALBA DEVICENZI, 20 años, soltera, oriental domiciliada Lomas de Zamora 2498.

RENATO MERLO, 23 años soltero, carpintero, italiano, domiciliado Camino Méndez 2308, y LUISA CASTILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Méndez 2308.

23.a Sección

NACH MANN BRZOSTOWICKI, 28 años, soltero, artista, alemán, domiciliado Avda. 8 de Octubre 2520, y MARGARITA ELSA TUCHI, 18 años, soltera, artista, argentina domiciliada Avda. 8 de Ocutbre 2520.

JACINTO LUIS FIGUEROA 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado República Dominicana 3058 bis, y ZULMA MAGADAN 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3058 bis.

2.a Sección

JOSE N. PERAZZA, 38 años, viudo, empleado oriental, domiciliado 25 de Mayo 176, y PETRONA FALERO 31 años soltera, oriental, domiciliada Misiones 1532, han contraído matrimonio in-extremis.

16.a Sección

PRIMO ANTONIO RODRIGUEZ 55 años, viudo jubilado, español, domiciliado Cno. de los Orientales 2338 y GERONIMA JOSELINA CARRASCO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de los Orientales 2338, han contraído matrimonio in-extremis.

$2.00 Pp. v.set.15.

Montevideo, Setiembre 11 de 1947

1.a Sección

ROBERTO V. BIRP, 35 años, soltero, contador, argentino, domiciliado Juncal 1420 y JUANA M. MENGOTTI 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1420.

ISAAC BARKAN, 26 años, soltero, relojero, letón, domiciliado Paysandú 808, y BERTA KAMIONSKY 19 años, soltera, polaca, domiciliada Paysandú 808.

2.a Sección

ESTEBAN MARIO HERNANDEZ 28 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Misiones 1578 y ODINA VEGA, 30 años, soltera orental, domiciliada Misiones 1578.

3.a Sección

MANUEL PEREZ ROUCO 34 años soltero, carnicero, español, domiciliado Mercado Chico 1338 y MARTINA GUZMAN, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Mercado Chico 1338.

PASCUAL BELLO, 45 años soltero comercio, oriental, domiciliado, Buenos Aires 257, y ROSALIA BONILLA, 33 años soltera oriental, domiciliada Buenos Aires 257.

ENRIQUE TOMAS GALLO, 29 años soltero empleado, argentino (ciudadano legal), domiciliado Buenos Aires 212, y DORA ESTHER ALDAO 29 años soltera, domiciliada Buenos Aires 214.

OROSMAN BALESTRA 34 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Buenos Aires 434, y CAROLINA YANUZZI, 37 años, divorciada oriental domiciliada Buenos Aires 494.

8.a Sección

JOSE FRANCISCO CAPRIOLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1887 Apto. 2 y JUANA ELIDES HERNANDEZ 21 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1887 Apto. 2.

DOMINGO ANTONIO ROJO, 28 años soltero, empleado, oriental domiciliado José L. Terra 2237, y MARIA BLANCA VISCONTI SCASSO, 28 años soltera oriental domiciliada José L. Terra 2237.

HECTOR PRISCAL, 37 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1132, y ADELA LEMA, 32 años, soltera oriental, domiciliada Nicaragua 1132.

AIBAR SOSA GONZALEZ, 22 años soltero, empleado, oriental domiciliada Clemente César 2333, y MARIA BARRIOS RODRIGUEZ, 25 años soltera, osiental domiciliada Clemente César 2333.

9.a Sección

CARLOS MARIA GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Yamandú 5590, y MARGARITA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1726.

MIGUEL PERRONE, 46 años soltero, jornalero italiano, domiciliado Casavalle 5382, e INES RODRIGUEZ, 37 años, viuda oriental domiciliada Ipané 5332.

10.a Sección

AMERICO ISNARDI, 33 años, soltero, plateador, oriental, domiciliado Asilo 3436 y HAYDEE BAUTUREIRA 29 años, soltera, oriental domiciliada Asilo 3436.

JUAN JOAQUIN WULFF 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3367, y MARIA MERCEDES PERAZZO, 17 años, soltera, oriental domiciliada Fray Bentos 3367.

DAVID COHEN, 33 años, soltero, comercio, argentino domiciliado Orinoco 5194 y CLOTILDE BENAIN, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Orinoco 5194.

DIONISIO PREGO, 25 años soltero mecánco, oriental, domiciliado Joanicó 3454, e IRMA ESTER CABRERA 22 años soltera, oriental domiciliada 8 de Octubre 3689.

JOSE PEDRO LAUREIRO 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 31 de Marzo 3275 y GLADYS BAUTUREIRA 22 años, soltera, oriental domiciliada 31 de Marzo 3275.

RICARDO BENIA COMAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1729 y AMANDA VIDAL MORASSO 24 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1729.

11.a Sección

LUIS EDUARDO GOMEZ, 30 años, soltero, jornalero oriental domiciliado Génova 3435, e IASUN MACHADO 28 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3435.

STEPAN BOZOGLILANIAN 44 años soltero, comercio armenio, domiciliado Mateo Cortés 4746, y TERVANDA TORROSIAN 40 años, soltera, armenia, domiciliada Mateo Cortés 4746.

CESAR CHERRO 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cabarí 4167, y CLEME BOTIGNON, 22 años soltera, italiana domiciliada Juan Ramón Gómez 2760.

LEOCADIO DONATO BORJES 36 años, soltero albañil, oriental, domiciliado Zumarán 5142, y FILOMENA SATURNINA PERDOMO, 34 años soltera, zurcidora, oriental domiciliada Cno. Maldonado 5377.

CARLOS ETCHEGOYHEN, 25 años, soltero, agricultor oriental, domiciliado Bolso Lanza S|n., y ALBA AIDA JUANA PEDRANZINI, 19 años, soltera oriental domiciliada Bolso Lanza S|n.

ALFREDO DOMINGO TESSORE 41 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Restauración 4530, y ROSA MENDEZ, 25 años, soltera, oriental domiciliada Restauración 4530.

13.a Sección

MIGUEL HECTOR TOURON 28 años soltero, dentista, oriental, domiciliado Grecia 3933 y SARA FERNANDEZ 23 años, soltera oriental domiciliada Bulgaria 3690.

ANDRES SICALOS, 26 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Bogotá 2305, y SOFIA MARIA DEPONS 19 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3232.

14.a Sección

VICTOR HUGO ATCHUGARRY, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3724 y LUZ MARIA FERNANDEZ 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 3724.

ALEJANDRO ZELEV, 21 años, soltero, ayudante de ingeniero lituano domiciliado Sitio Grande 1208, y EUGENIA KUZAVKA, 20 años, soltera, empleada, bielorusa domiciliada Sitio Grande 1208.

JOSE VALENTIN LIONE 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Húsares 3532, y ELSA NORMA SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Gómez 805.

FEDERICO ROBERTO GRAVES 43 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1118, y ROSE LILLIE MORTON HOLMS, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Reyes 1118.

18.a Sección

EDUARDO ABOLLO, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1491, y OLGA DELMA SBURLATTI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1519.

JUAN ANTONIO CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2391, y NELLY ANTONIA GONZALEZ 21 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2391.

FRANCISCO ENRIQUE TRASOTERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2489, y MARIA ESTHER BIURRUN CORRALES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1067.

CARLOS AMERICO CIBILS PUIG, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2495, y CAROLINA FUPPO HERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Masini 3360.

RADELFIS ABELARDO TOYOS, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Hocquart 1915, y FRIDA MATILDE SABALSAGARAY, 27 años soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1915.

VICENTE LAMAS PRECIOZZI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2341 y OFELIA MERCEDES MURIALDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 2344.

ABEL PINTOS, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Democracia 2217 y ILDA PILAR BALADAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada N. Palmira 1665.

DANTE HUGO SPARANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2336, y HILDA SEIJO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2311.

ARMANDO NERON 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1900, y MARIA FILOMENA LO PRETE, 23 años, soltera oriental, domiciliada Inca 1898.

RAFAEL ROBERTO PARADA, 25 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado N. Palmira 1981 y RENEE ROUBY 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2289.

FELIX GONZALEZ CALCAGNO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2038, y RAQUEL HERMINIA VITERITO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2038.

LUIS LOPEZ, 36 años, viudo, comercio, español, domiciliado J. Paullier 2257, y GLADY RENE CASTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 2257.

20.a Sección

HECTOR EDUARDO FERREYRA 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ñanguiru 24, y ROSA ESTHER GALLO, 21 años, soltera oriental, domiciliada Sta. Lucía 5237.

BERNARDO A. SOBA, 33 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Conciliación 4260, y HILDA M. LANZ, 24 años, soltera, oriental domiciliada Conciliación 4096

FERNADO CORREA, 28 años soltero, empleado, oriental domiciliado Fraternidad 4044, y MARIA HERRERA, 23 años, soltera, oriental domiciliada C. de la Vega 3924

ROSENDO AMARO CRUZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado B. Riqué 1090, y JESUS MELLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riqué 1090

FERNANDO JOSE D. PERCOPO, 37 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 2.a Oficial 669, y MARIA C. GUELMO 26 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4447.

PABLO G. SOULES, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Humboldt 4297, y RAQUEL HALEGUA, 17 años soltera, oriental, domiciliada Humboldt 4297.

ANSELMO GANCEDO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado F. Trápani 4231, y MATILDE DENCH, 18 años soltera, yugoeslava, domiciliada F. Castellanos 4148.

JULIO HERMOGENES MELLO, 25 años, soltero albañil, oriental, domiciliado Gral Hornos 5202, y ELBA BAYLE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5202.

LEANDRO J. DE LOS SANTOS 24 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4220, y FATIMA ATAN 23 años, soltera, oriental domiciliada Ameghino 4220.

21.a Sección

ADELINO SILVA, 34 años soltero, carpintero, oriental domiciliado Newton 1505, y DELIA GARIBALDI, 27 años soltera, oriental, domiciliada Newton 1504.

CARLOS ALTAR, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Millán 4471, y HULDA CARUSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tahin 871.

TELMO ISAAC ALVAREZ DE RON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. al Peñarol 4663, y MABEL RENEE D'OLIVO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Beil 1354.

22.a Sección

JUAN ANTONIO ANTUNEZ 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 3911 y BLANCA AURORA FALERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3916.

ELBIO TOCHETTO, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Darwin 3480, y BLANCA RAMIREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada G. Tell 4012.

$2.00 P|p.v;set.13.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ALEGRET DE FONT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Set.12-9863-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARCHIE MARSDEN WHITAKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1947. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$4.00 Set.12-9727-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "CARMELO CORTAZO y CELIA ESTHER RODRIGUEZ DE CORTAZZO. Prescripción" se cita, llama y emplaza para que comparezcan en estos autos por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el proceso, a Donato Llano, A. Schwarwald y Aurio Fernández, y, en general a todos los que, por cualquier concepto se consideren con derecho sobre las obras de veintiocho metros cincuenta y cinco decímetros, contenidas dentro de los límites del inmueble siguiente: Un solar de terreno, con edificios y demás mejoras, empadronado con el N.o 164.962, ubicado en la 19.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 58 metros 45 decímetros cuadrados según plano del agrimensor Justino H. Moreira, inscripto en Catastro con el número 17617 en Junio 24 de 1947, y deslindados así: 6 metros 45 centímetros de frente al Sureste, a calle José L. Terra, entre las de Concepción Arenal y San Fructuoso distando el punto medio 36 metros 57 centímetros de esta última; 8 metros 87 centímetros al Suroeste lindando con padrón 16608 6 metros 60 centímetros al Noroeste con padrón 16610, y 9 metros 15 centímetros al Noreste con padrón 26366 — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$60.00 Set.11-9811v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MIGUEL CIVITATE solicita la rectificación del apellido "Civitati" en la partida de nacimiento de su hijo "Hugo Pedro Miguel Civitate", pues donde se encuentra en esa forma debe decir "Civitate" que es lo verdadero — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Nicanor Dos Santos.

$6.00 Set.10-9732-v.set.26

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictada en autos: "Lucrecia Josefina dora Covello con CAYO EUSEBIO ROMERO FRUTOS. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Cayo Eusebio Romero Frutos para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Set.10-9733-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIA TELESFORA PODESTA BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.10-9734-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL RAMON VIGO o RAUL RAMON ANTONIO VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 Set.10-9735-v.set.20

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ARIONI o DANTE JUAN ARIONI o JUAN DANTE ARIONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947 Nicanor Dos Santos Actuario

$6.00 Set.10-9736 v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO DE BELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Nicanor Dos Satnos, Actuario.

$4.00 Set.10-9728-v set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde don CARLOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.10-9729-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL OLIVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 5 de 1947 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.10-9730-v set.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RAMON RUBEN APARICIO MAURENTE, domiciliado en Rincón 615, al señor Juez digo: Para obtener el título de escribano ofrezco el testimonio de Ismael Dupetit Saint Girons y Carlos Reyes a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites legales solicito se me expida el testimonio correspondiente. — R. Rubén Aparicio Maurente". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$8.00 Set.9-9712 v.et.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ISRAEL URIARTE domiciliado en Rincón 615, al señor Juez digo: Para obtener el título de escribano ofrezco el testimonio de Hugo Mirambell y Carlos Reyes, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previo los

trámite legales solicito se me expida el testimonio correspondiente. — Israel Uriar te". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$8.00 Set.9-9711-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA DELAVIA de ROLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.10-9722-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE DI CANDIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.9-9710-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SALVO SCANAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.8-9664-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO MALVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.6-9568-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX GUALBERTO ARENARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.6-9569-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AQUILES y BEATRIZ PUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Set.6-9570-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se solicita la rectificación de las partidas de matrimonio de ISABELINO RUFINO BARBOZA y LAURA CARMELA CASTILLO, y de nacimiento de DOMINGA DEL CARMEN BARBOZA CASTILLO, como asimismo la legitimación de esta última pues donde en ellas figura el esposo y padre respectivamente, como "Inocencio Barboza" debe decir "Isabelino Rufino Barboza" que es lo verdadero. Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.
(Auxil) $6.30 Set.6-9572-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES CARLOS BLANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo Setiembre 2 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.6-9571-v.set.17.

Disolución conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Roberto Angel Chiesa Latapie con CARMEN ALONSO PEREZ, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carmen Alonso Pérez y Roberto Angel Chiesa Latapie y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$20.00 Set.6-9573-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO BETARTE ALVAREZ o EMILIO FLORENTINO BETARTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.5-9547-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FLORENTINA ANTUNEZ AMERILEZ solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Francisco Amerile Antúnez, pues donde en ella figura la madre del mismo como "Florentina Amarilis" y "Florentina Amariles" en el acta de nacimiento y en la de reconocimiento, debe decir "Florentina Antúnez Amerilez" que es lo verdadero. — Montevideo Noviembre 6 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario
(Auxil.) $ 6.30 Set.5-9536-v.set.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "MARTIN TORNARIA, con domicilio en Yaguarón 1594, al señor Juez se presenta y dice: Que debiendo obtener el título de Procurador, solicita se interrogue al doctor Nelson Garcés Otero y al señor Edmundo B. Soarez Netto, ambos con domicilio en la calle Yaguarón 1594 sobre mi honradez y costumbres morales, y que previos los trámites pertinentes se me otorgue el testimonio respectivo. — Martín Tornaria". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$8.00 Set.5-9523-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VENTURA MORELLA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.5-9511-v.set.16.

Disolución conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Mario Fernández contra MARIA DEL CARMEN BELANDO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mario Fernández y María del Carmen Belando y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$20.00 Set.5-9502-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA MERCEDES BARCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 5 de 1947 — Nicanor Dos Santos, Actuario
$6.00 Set.5-9512-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ... FRONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.5-9381-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO CLEMATA CASTRO o HUGO JOSE ANDRES CLEMETA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set 4-9486-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO GERMINAL DIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 30 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.4-9475-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA TORRENS de LAIRIHOY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 19 de 1947. — Roberto Gcriero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 Set.4-9497-v.set.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HUGO PEREZ RICCHINI, domiciliado en Treinta y Tres N.o 1356, escritorio 31, al señor Juez digo: Debiendo producir la información para ejercer la profesión de procurador, presento a los señores doctor Carlos Castro Demicheri y don Félix Peruchi, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones y con la conformidad fiscal sírvase aprobar la información. — Hugo Pérez Ricchini. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 Set.4-9440-v.set.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS ARBULO, solicita la rectificación de su apellido en las partidas de nacimiento de sus hijos: Luisa Susana, Selva Della Nita Nilda, Miriam Teresita, Olga Renee y Alba Beatriz Arbulo Bergunder pues donde en ellas figura como "Luis Davedere" debe decir "Luis Arbulo" que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.3-9408-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "José Antonio Pérez con JUANA FERRADA Divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Juana Ferrada de Pérez para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 30 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Set 3-9407-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de primer turno, se hace saber que EMILIO LUIS FERRARO solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Epifania Secundina Carle y las de nacimiento de sus hijos José Ernesto y Teresita Renée Ferraro Carle, pues donde en todas figura el nombre del esposo y padre, respectivamente como "Ernesto" debe decir "Emilio Luis" que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 23 de 1947. Nicanor dos Santos, Actuario
$9.00 Set 3-9409-v.set.19.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí se hace saber que don JORGE OTERO MATTOS solicita se le expida segunda copia de la escritura de segunda hipoteca, otorgada a favor de doña Floriana Mattos de Otero y del señor Jorge Otero Mattos, por el doctor Antonio Perasso Haedo, autorizada por el escribano Aristóteles Tarocó, en esta ciudad el día 28 de Noviembre de 1935, citándose a todos los que se consideren con derechos al crédito referenciado, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado y en los mencionados autos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.00 Set.3-9410-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUMILINO MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.3-9412-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA o MARIA VICTORIA DANIELE DE ORRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.3-9413-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA o EMILIANA o MARIA EMILIANA o EMILIA ANA BUSCHIAZZO o BUSQUIAZO DE FAROPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.3-9414-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIANA LARRONDE o LARRONDO DE BERCETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.3-9378-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TRISTANA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1947 — Nicanor dos Santos Actuario.

$12.00 Set.3-9379-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LEANDRO PERANDO VERNENGO; citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Set.3-9382-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA o JOSEFINA GREGORIA PEDETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.3-9380-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez *Letrado de Primera Instancia* en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEDA MARRI DE BILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.3-9383-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí dictado en autos: "TOMAS RECTORAN. Prescripción, se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los herederos de los esposos José Barreiro y Josefa Belón, a sus hijos legítimos: Josefa Gregorio, Concepción María Dominga, Juana Elvira, Faustino José e Indalecia Barreiro Belón, así como a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene padrón número 2356, ubicado en la manzana número 230 de esta ciudad de Montevideo, que forma parte del solar 14 del plano del agrimensor Ricardo Belloni de Enero de 1908, dicho terreno ha sido medido y deslindado por el ingeniero don Luis Caselli, de Marzo primero de 1922 según plano respectivo, y se compone de 207 metros 65 decímetros cuadrados teniendo 7 metros de frente al Sur a la calle San Salvador No. 1683 por 29 metros 65 centímetros de fondo lindando al Norte, con solar número 8 del plano de Belloni al Este, con los solares número 9 y 13 de dicho plano y al Oeste con propiedad cuya puerta de calle lleva el número 1679 de la calle San Salvador. — Montevideo, Julio 23 de 1947. —Nicanor dos Santos Actuario.

$63.00 Ag.27-8208-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictada en autos: "MARIO REMIGIO CALCAGNO con Dorinda Iglesias Villaverde. Divorcio", se cita llama y emplaza a doña Dorinda Iglesias Villaverde de Calcagno, para que comparezca po rante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.23-9000-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MORTEIRO DE BACCINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 8 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.12-9875-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTINA MIGNOT DE CUSSAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.12 9852-v.set 23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIANO GONZALEZ, DOLORES GONZALEZ DE ROCHA JOSE ROCHA GONZALEZ, JOSE ROCHA, DANIEL ROCHA, ABILIA ROCHA OLGA ROCHA DE ALVAREZ MANUEL ELIAS o ELIAS GONZALEZ y FRANCISCA MARTINEZ DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.11 9805-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO DECUSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.11 9806-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL DELGADO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.00 Set.10-9769-v.set.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictado en autos "Roberto Santiviago contra ANGELA BUONOMI DE SANTIVIAGO, Disolución de sociedad conyugal" (Libro 43 Folio 149), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Roberto Santiviago contra Angela Buonomi de Santiviago, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Luis E. Fontana, Escribano.

$20.00 Set.9-9718-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PULEO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.9-9703-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FROILAN ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.9-9697-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ODDONE DE SATRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.8-9627-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.6-9606-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO JUAN o ANTONIO OTTATI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Juanángel L. Gianola.

$4.00 Set.6-9607-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO REY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.00 Set.6-9594-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO QUARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo Setiembre 3 de 1947. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$4.00 Set.6-9581-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO KAMPF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$4.00 Set.6-9578-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CAMPI DE BRUGNOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. Juanángel L. Gianola. Actuario.
$4.00 Set.6-9579-v.set.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OTTIERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 30 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$4.00 Set.6-9580-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ELSA y LUIS MORALES ANDRADA en las que la madre aparece con el nombre de "Bernavela" debiendo decir Rita A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo Marzo 8 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Set.5-9546-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA MAINI o ERMELINDA MAINI DE DRUILLET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.5-9554-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO o ERASMO MARCELINO DEARMAS o DEARMA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 30 de 1947 — Juanángel L. Gianola Actuario.
$4.00 Set.5-9545-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORI o DAZI GABINO PEREYRA SAUBABER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$6.00 Set.5-9543-vset.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANDRES BESIO o FRANCISCO A. BESIO o FRANCISCO BESIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.3-9402-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA AMELIA o MARIA SOFIA o JOSEFINA FONTES ARRILLAGA (en religión MADRE SOFIA), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.3-9404-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA BOTTARO SCHENONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$6.00 Set.3-9403-v set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber laapertura de la sucesión de JAIME LOREA VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechosante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947 — Juanángel L Gianola Actuario.
$12.00 Ag.23-9006-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren interesados, para que comparezca na estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en los siguientes juicios: JOSEFA CELMIRA PEREYRA FRANCA o JOSEFA ALMIRA PEREIRA FRANCA Sucesión, (Libro 42, folio 347). Romeo Pereyra o Franca o Pereyra Franca contra sucesión Josefa Celmira Franca o Josefa Almira Pereira. Posesión notoria. (Libro 42, folio 503). Romeo Pereira o Franco o Pereyra Franco Auxiliatoria. (Libro 42, folio 350). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1947 — Juanángel L. Gianola Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.26-22450-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: " JULIA SISTI contra Francisco Santiago Godrini o Gorrini. Divorcio" Libro 42 folio 511, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Santiago Gorini o Gorrini para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.
$24.00 Ag.21-8867-v.set.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARZENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Set.12-9852-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Testamentaría de ANDRES GOMEZ DIAZ o ANDRES GOMEZ" se cita, llama y emplaza a Gregoria Blanco Gómez, José María, María Dolores y Andrés Gómez Blanco y José R. Cerdeiras a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, 15 de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.12-22638-v oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CECILIA SILVEIRA o DA SILVEIRA DE SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.10-9750-v.set.20.

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "Baleta, Aída contra BONORA, JULIO CESAR, separación de bienes", se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes existente entre los esposos Julio César Bonora y Aída Baleta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de diez y ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.
$20.00 Set.8-9651-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Cons Bermudez, (Delfina) contra BERMUDEZ (CELESTINO) posesión notoria de estado civil" se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, de Celestino Bermúdez a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Junio 30 1947. — Julio E. Real Actuario.
$18.00 Set.5-9508-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 8 de Julio de 1947. — Julio E. Real, Actuario.
$6.00 Set.4-9439-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "GOMEZ (JOSE) y TACCONI (ROSA ANTONIA) liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos José Gómez y Rosa Antonia Tacconi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de diez y ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$20.00 Set.2-9350-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "ERASUN DE SALDIAS, VICTORIANA y otros Prescripción", se cita, llama y emplaza a Pedro Viladecants, Juan Salguiero Manuel Tomé Vigo Andrés Gil, Carlos Burnmester Diego Alfonsín, Maximino Roel, Hilaeste Rodríguez Joaquín Tacón o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título las sucesiones del General Lucas Moreno, Juan Puig e Isaís Porto y propietarios o quienes tengan derecho a bienes padrones números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta, y cinco, cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres, cuarenta y nueve mil seiscientos setenta, cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve y todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: a) un solar de terreno y mejoras, empadronado con el número cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis (antes padrones números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis, cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete y parte de los números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve) el que según plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de Julio de mil novecientos treinta y cinco registrado con el número cuatrocientos setenta y siete en la Dirección General de Avalúos tiene una superficie de dos mil cuatrocientos cinco metros que se deslinda así: veintitrés metros de frente al Noroeste, a la calle Tillan; setenta y cinco metros al Sudoeste, sobre el Camino Santos; cuarenta metros al Sudeste, lindando con bien padrón cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco; por el Nor-

este una quebrada de tres líneas: la primera; de cuarenta metros linda con los padrones cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres y cuarenta y nueve mil seiscientos setenta; la segunda, de diez y siete metros y la tercera, hasta el frente de la calle Tillaut y que cierra el polígono treinta y cinco metros; b) un solar de terreno y mejoras, empadronado con el número ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y ocho (antes parte de los números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve), señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de abril de mil novecientos treinta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número doscientos once, con una superficie de doscientos noventa y siete metros, cincuenta decímetros, con ocho metros cincuenta centímetros de frente, al Noroeste, a la calle Tillaut, distando su punto más cercano ciento diez y ocho metros cincuenta centímetros de la esquina con la calle José María Silva; por treinta y cinco metros de fondo y linda: por el Sudoeste, con el lote "A" del mismo plano; por el Sudeste, con el padrón cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete; y por el Noreste, con resto de los padrones cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve; c) un solar de terreno y mejoras empadronado con el número ciento sesenta mil seiscientos cuarenta y nueve (antes parte de los números cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta mil seiscientos sesenta y nueve) señalado con la letra "A" en el plano citado, con una superficie de doscientos noventa y siete metros cincuenta centímetros con ocho metros cincuenta centímetros de frente, al Noroeste, a la calle Tillaut, distando el punto más cercano ciento veintisiete metros de la esquina con la calle José María Silva; por treinta y cinco metros de fondo y linda: al Sudoeste, con resto de los padrones cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho y cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve; al Sudoeste, con el padrón cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete, y al Noreste con el lote "B" del mismo plano todos ubicados en la manzana letra "C" del Pueblo o Barrio "Lavalleja" en la vigésima primera sección judicial de Montevideo, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$174.00 Ag.26-9040-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "MARTINEZ SANTISO o MARTINEZ (MANUEL). Sucesión" (Lo 33 Fo. 898), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Martínez Santizo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en las sucesiones de Manuel Martínez Santiso o Martínez y de José Martínez Longueira así como dentro del juicio de Cesación de Condominio que proyecta iniciar doña Juana Costa de Martínez, dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Marzo de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$30.00 Ag.26-9066-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juiz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "FLEISS (JOSE) contra Sztern de Fleiss (Sophia) y otros. Devolución de Garantía", se cita, llama y emplaza a Sophia Sztern de Fleiss, Icek Sztern Philip y Hanna Sztern a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, 6 de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ag.14-8524-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO ORTEGA DE ZUASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.12-9876-v.set.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMINIO EIRIZ o EIRIZ ORGE y de JOSEFA SEQUEIROS o SEQUEIROS DE EIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.11-9792-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CATALINA MARIA JOHANNSEN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 2o piso), a estar a derecho y para llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le inició su esposo Francisco Lefeld Martínez. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947.

$18.00 Set.10-9749-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.9-9698-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CAMPS DE MAYO y HECTOR ALEJANDRO MAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.8-9657-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CRISCIMBEBI o CRESCIMBENI y de SILVIA COLOCCI DE CRESCIMBENI o CRISCIMBENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Set.6-9617-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRONA PASCUALA RODRIGUEZ o PETRONA PASCUALA RIVERO o PASTORA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 3 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.6-9618-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MISKIN DE STELMAK o ISABEL MISZCKIN DE STELINACK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.6-9616-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO JOSE DEVOTO o DEVOTO BADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 27 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.5-9562-vset.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER ROSA JULIA FASSIO o FACCIO de BOGGIANO citándose a los ehrederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Set.4-9499-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LEOCADIA RAINCO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza que ha iniciado su esposo Gedeón Sendrowski, ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), (Libro 35 folio 331). — Montevideo, Junio 30 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 Ag.29-9214-v.oct.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MADARA o Madora o Amadora o Amadora de García o de Morales, de Anacleto o Anacleto Antonio García o García Madara o Madora o Amadora y de Ramón García o García Madora, Madara o Amadora, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y se emplaza especialmente a Petrona García Amadora para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$30.00 Ag.14-8468-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISOLINA MOTTA DE PIÑEYRO y FELIPE TOMAS PIÑEYRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.12-9861-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO PLACIDO DEMETRIO MACHADO PEREIRA o MARIO MACHADO PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.11-9708-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace asber al público la apertura de al sucesión de VICTOR GIURNI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.11-9795-v.set.22.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Rolando Martorelli con IGNACIA GASTELLUSARRY DE MARTORELLI. Disolución de sociedad conyugal", se cita, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Set.11-9794-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CUNEO o MARIA ANGELICA CUNEO GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.9-9709-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORNELIO CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.9-9706-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de IGNACIA ELENA LARRIERA en la que el nombre de la extinta aparece como Elisa cuando debe decir Ignacia Elena. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$9.00 Set.8-9656-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SARA RIABOI en la que los nombres y apellidos de los padres de la inscripta aparecen como Yudo Raboy y Chana Buls cuando debe decir Yehuda Riaboi y Chana Gitla Buls, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil) $6.30 Set.8-9655-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IGNACIO ARRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.8-9651-vset.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PORTO CALVETE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.8-9652-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZA JUSTINIANA ACOSTA DE HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.8-9653-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDROZO MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.8-9654-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JUANA SANCHEZ SALABERRIA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Vicente Salaberría, María Ubici o Ubice o Uvici, Juana Simona Salaberría, Pedro José Salaberría Juan Vicente Salaberría, Miguel Salaberría Juana Zoila o Josefa Salaberría, Julia Salaberría y Juan Manuel Ubici sus herederos o causahabientes a título universal o singular y en general a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se transcribe a continuación. Un solar señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 103 de la planta urbana de Carmelo 6.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 1102, que tiene una superficie aproximada de 580 ms. 72 dms. que lindan: Por el Norte, 24 ms. 34 cms. con la calle 18 de Julio; por el Oeste 23 ms. 75 cms. con la calle 19 de Abril, formando esquina con la anterior; por el Sur, 24 ms. 45 cms. con la sucesión de Antonio A. Oneto; y por el Este, 23 ms. 85 cms. con la sucesión de Pompeo Gamberi. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Set.5-9552-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Ariosto Fernández contra EUSTAQUIA FERNANDEZ. Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Eustaquia Fernández a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Set 4-9481-v.oct.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "ARGEMIRO FERNANDEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Argemiro Fernández con Elvira Andrea Chans, donde el contrayente aparece con el nombre de Alfredo Ferrari debe decir Argemiro Fernández y donde los padres del mismo figuran como Benjamín Ferrari y Genoveva Vida debe decir Benjamín Fernández y Genoveva Díaz. 2.o En las de nacimiento de Alfredo y Olga Fernández Chans, donde el padre de los inscriptos figura con el nombre de Alfredo Ferrari debe decir Argemiro Fernández, y donde los abuelos paternos de los mismos aparecen como Benjamín Ferrari y Genoveva Vidal, debe decir Benjamín Fernández y Genoveva Díaz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Set.3-9433-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO PERRONE o PERRONES GEDIS o GUEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.3-9411-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Nacimiento de AURELIA ANGELA LOPEZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta figura con el nombre de Cristina debe decir Francisca Cristina. 2.o) Nacimientos de JUANA HILDA y ETHEL CRISTINA LOPEZ, donde la madre de las inscriptas aparece con el nombre de Aurelia debe decir Aurelia Angela Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil) $8.40 Set.1.o-9321-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANA y GENIA TAPARAUSKAS en las que el apellido paterno de las inscriptas aparece como Fojarauskas en la primera y Taparouskas en la segunda debe decir Taparauskas en las dos; y en la partida de nacimiento de Genia Taparauskas donde el nombre y apellido de la madre de la inscripta aparece como Sofía Gadoviskaite debe decir Zoze Glubichaite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

(Auxil) $8.40 Set.1.o-9322-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de FROILAN ASUNCION CARBAJAL con MIGUELA ZAPATA en la que el nombre y apellido de la contrayente aparece como Alicia Zapatta cuando debe decir Miguela Zapata; y partida de nacimiento de María Isabel Carbajal Zapata en la que el nombre y apellido de la madre de la inscripta aparece como Alicia Zapatta cuando debe decir Miguela Zapata. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Set.1.o-9324-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO PAPSIS en la que los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como Papscis y Kalniuskaite cuando debe decir Papsis y Kalvinskaite respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.30 Set.1.o-9323-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: MANUEL PAZOS CAMAÑO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Carmen y Felipe Almeida, Marcelina Burgues, Mauricia Batalla, Juan Gerpes y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, en una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, que forma parte del padrón número 67862, ubicada en la Unión, 10.a sección judicial de Montevideo, señalada con la letra B en el plano de mensura que practicó el Agrimensor Raúl B. Conde el 18 de Noviembre de 1924, compuesta de 350 metros 69 decímetros cuadrados, con 11 metros 24 centímetros al Sud Este frente a la calle José A. Cabrera, antes Figueroa, entre las de Carlos Crocker, antes Buceo, y Felipe Sanguinetti, antes Progreso, distando 57 metros de la esquina formada con esta última; 31 metros 20 centímetros al Noreste, lindando con Fructuoso Santini; 11 metros 24 centímetros en el fondo al Noreste, lindando con José Vautureira y 31 metros 45 centímetros al Sudoeste, limitando con la fracción letra A. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Ag.21-8880-v.set25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE ASIS CAMBO o FRANCISCO DE A. CAMBO Y BATLLE o FRANCISCO CAMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1947 — C Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag 26-9052-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE AMEIJENDA o JOSE AMEIJENDA VERDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1947 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.20-8841-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: José Carril contra CONSUELO GARABAL NOYA. Divorcio", se cita llama y emplaza por el término de novetna días a doña Consuelo Garabal Noya, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 5 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Ag.15-8558-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: MAX MAIER contra los sucesores de Ludwing Maier. Cobro de pesos" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de Ludwing Maier y a todos los interesados a cualquier título que sean, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la secuela del juicio.

— Montevideo, Agosto 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ag.13-8419-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN o MARIA MARTINA DEL CARMEN IRISARRI, MARIA o MARIA JOSEFA MELCHORA IRISARRI o IRISARRE y JUAN DE DIOS ROVIRA IRISARRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.11-8346-v.sbre.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR TOMAS ALBERTO PENNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.29-9101-v.oct.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "PEDRO CERISOLA BALBI y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de José Cerisola con Adelaida Balbi, donde dice Chirizola, Blabdi y Balbis debe decir Cerisola y Balbi respectivamente; de nacimiento de Pedro Cerisola Balbi donde dice Chirizola, Valvis y Montan debe decir Cerisola, Balbi y Montano; de nacimiento de Antonio Bernardo Cerisola Balbi donde dice Chirizola, Balde y Montana debe decir Cerisola, Balbi y Montano; de nacimiento de Santos Juan Cerisola Balbi donde dice Chirizola, Valde, Montana y Balba debe decir Cerisola, Balbi, Montano y Estela; de nacimiento de Carlos Cerisola Balbi donde dice Chirizola, Balde y Montana debe decir Cerisola, Balbi y Montano; de nacimiento de Juan Cerisola Balbi donde dice Chirizola, Balde y Stella debe decir Cerisola, Balbi y Estela; de nacimiento de Francisco Cerisola Balbi donde dice Cerizola, Balbes y Estelan debe decir Cerisola, Balbi y Estela; y de nacimiento de Flora Gregoria Rosa Cerisola Balbi donde dice Balbis, Montan y Stella debe decir Balbi Montano y Estela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$27.00 Ag.20-8937-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SKIRZEWSKI, MIECZYSLAO y STACHELEK BRONISLAWA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, donde dice: "Miechyslav Skizevski" y "Bronislawa Stachelek", debe decir: Mieczyslao Skirzewski y Bronislawa Stachelek, respectivamente. B) De nacimiento de su hijo Isidoro, donde dice: "Miguel Skivzevsky" y "Bronislawa Stackelek" debe decir: Mieczyslao Skirzewski y Bronislawa Stachelek, y C) De nacimiento de su hija Emilia Esther, donde dice: "Miechyslav Skizevski", debe decir: Mieczyslao Skirzewski. D) De nacimiento de su hijo Pedro Santiago, donde dice: "Miechyslar Skzewski", debe decir: Mieczyslao Skirzewski, y E) De nacimiento de su hija Marta Elizabeth donde idce: Miechyslav Skizevski", debe decir: Mieczyslao Skirzewski, por ser como corresponde. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación por el término de quince días. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $14.70 Set.12-9739 v.set.39.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA MUSTO DE DOGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de *treinta días a deducir en forma sus derechos ante este* Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.12-9873 v.set.33.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO LOACES o LOACES GAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.11-9620 v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.11-9772-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FATTORUSO o FATTORUSO NAPOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 533, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.11-9773-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RIOS DE GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.11-9771-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SANTIAGO ROBERTO PUGLIA o PUGLIA BARCEZE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.11-9770-v.set.22.

Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "CANDIDO TOURIÑO. Quiebra: Rehabilitación: L. 34, F. 556", se hace público que por resolución del día 23 de Agosto del corriente año y de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado al fallido Cándido Touriño. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Set.10-9724-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGNESE (INES) FANTI DE FOPPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$28.00 Set.8-9676-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 5 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.8-9675-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Don Esteban D. Ruiz, en autos: "QUEIROZ, DANIEL JOSE, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, donde dice: "José Daniel Queiros", debe decir: Daniel José Queiroz, y B) De nacimiento de sus hijos: de Rosa Cecilia, donde dice: "Queirós"; debe decir: Queiroz; de Daniel Ramón, donde dice: "José Daniel Queiróz", debe decir: Daniel José Queiroz, y de Teresita Albina, donde dice: "José Daniel Queiros", debe decir: Daniel José Queiroz. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Set.6-9589-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESTEBAN VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.5-9501-v.set.16.

Junta de Acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "Sucesión de INES GIANNASTASIO de RUGGIERO. Concurso Civil. Lo 34, F. 154" convócase a Junta de Acreedores presentes, ausentes a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos; para la Junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, el día 19 de Setiembre entrante a las 14 horas debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella haciéndose saber que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 23 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Set.4-9467-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA CASTAÑO MIRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.3-9428-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SYLVIA MARIA DAVIES DE BENENATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.3-9429-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO VARELA CANEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.3-9430-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MOLITERNO o MOLITERNO SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.3-9431-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN ROGIERE DE ARGONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo,

Agosto 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.3-9393-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WASHINGTON PAULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.3-9376-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ZOZULA DE BOJKO FENYA, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma, la contrayente figura con el nombre de "Ofelia" debe decir: Fenya. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Set.2-9371-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "STELLINO DE MONTEFERRARIO FELICITA auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella figura con el nombre de "Josefa" debe decir: Felicita. — Montevideo Agosto 8 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario.

(Auxil) $6.30 Set.1.o-9294-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "CARBALLO ATILIO rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la que, en donde aparece su apellido como "Carvallo" debe decir "Carballo" por ser el verdadero. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — José Tomás Pereira Escribano.

$9 00 Set.1.o-9292-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Carregado, Thelma contra ENRIQUE SOLER, divorcio se cita llama y emplaza por noventa días a don Enrique Soler, para que comparezca a estar a derecho en ellos, contestar la demanda y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano

$18.00 Set.1.o-9293-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.1.o-9311-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "WINKOWSKI, JOSE y Goldblum de Winkowski, Ana. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ernesto, pues donde en ella dice: "Wincouski" debe decir: Winkowski. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.29-9043-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DELSOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.28-9162-v.oct.1.o.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se presentó don ISIDORO SATORSKI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija "Rebeca" pues donde figura el apellido materno "Tenenbaun" debe decir "Tenenbaum". — Montevideo Agosto 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.30-9267-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LAS HERAS MOROS JOSE contra Josefa Garrastazú Arruti. Divorcio" y "Las Heras Moros, José contra Josefa Garrastazú Arruti. Auxiliatoria de pobreza", se cita llama y emplaza por 90 días a doña Josefa Garrastazú Arruti para que comparezca en ambos expedientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.

$18.00 Ag.27-9089-v.set.30.

Disolución de sociedad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que por resolución de 21 de Julio último, decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituida por ELODIA BARRETO Y VICTORIANO GONZALEZ y a efecto de que quienes se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro de sesenta días, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.

$12.00 Ag.27-9088-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL GARRIDO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.22-8973-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARCELLER o CARCELLER SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de noventa días a deducir en forma sus derehos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario

$18.00 Ag.21-8863-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MARTINEZ MAZZUCCO DE PIZZI, MARIA PETRONA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien que se describirá y, especialmente, a doña María Risso, sus herederos, sucesores a cualquier título, universal o singular, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio. La mitad Este o Noreste de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana 95 bis de la Planta Nueva de esta Ciudad, empadronada con el N.o 7412, constituída por el solar N.o 20 de la indicada manzana con área de 230 metros 5878 centímetros según títulos y que, según plano suscrito el 12 de Setiembre de 1946 por el Agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto el 19 siguiente con el N.o 15837 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 229 metros 29 decímetros que se deslinda así: 10 metros 73 centímetros de frente al Sureste a la calle Galicia, por donde las entradas están señaladas con los N.os 1263 y 1265, entre las de Yí y Yaguarón distando el punto medio de dicho frente 26 metros 765 milímetros de la esquina formada por las dos primeras calles citadas, 21 metros 32 centímetros al Sudoeste, por donde linda con el padrón 7411; 10 metros 80 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón 7409 y 21 metros 28 centímetros al Noreste por donde linda con el padrón 7413. Dicha mitad comprende la mitad del ancho por todo el fondo de la totalidad descripta, midiendo según título 5 metros 365 milímetros de frente por 21 metros 4.5 milímetros de fondo, o sean las 6 1|4 y 25 varas expresadas en escritura autorizada con el N.o 476 al folio 662 vto. del protocolo del hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, por el Escribano Román Jacinto García y linda al Noreste con el padrón 7413 de Teresa Marexiano de Martino, al Noroeste con el 7409 de Manuel J. Puente antes la Sucesión de César H. Mailhos, integrada por su viuda doña Amelia Arraga de Mailhos y al Suroeste con la otra mitad del bien descripto más arriba. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947 — José Tomás Pereira, Escribano.

$96.00 Ag.18-8717-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Veratti, Jorge con ADRIANA BELLATI. Divorcio", se cita llama y emplaza a la nombrada Adriana Bellati, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo: Diciembre 26 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.4-8062-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.18-8711-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban R. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMILCAR ALLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Ag.16-8645-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDCITO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELVIRA FERREIRA DE BENTANCOR, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Horacio por aparecer en ella, el padre, con el apellido Betancor en lugar de Bentancor; y la madre con el de Pereira en lugar de Ferreira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $4.80 Set.12-9853-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictada en autos: "Clementina Buffet con Sucesión CARLOS SIMON CORNU. Reconocimiento de firma. Libro 30. Folio 504", se cita y emplaza a los herederos de don Carlos Simón Cornú, señores: Ernesto Martín, Juan Alberto, María Margarita y María Delia Cornú, María Elisa Cornú de Artusi, Sara María Paz Cornú de Puig y María Carlota Cornú de Hardia, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a fin de que manifiesten si reconocen o no como del causante la firma puesta al pie del documento que ha dado mérito a esta acción, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, Julio 20 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 Set.12-9866-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña HORTENSIA MEDINA solicitando la anulación de la partida de nacimiento asentada a fojas 62 v. del libro A, llevado por el Juzgado de Paz de la la sección de Paysandú, con fecha 8 de Marzo de 1911 en la cual compareció don José Peluffo inscribiendo una hija de nombre Modesta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don José Peluffo y sus sucesores y a toda persona que por cualquier

razón o título tenga interés en oponerse a esta anulación de partida para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o) y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$42.00 Set.9-9719-v.oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don TEODORO OLIVARES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella, su señor padre, con el apellido Olivar en lugar de Olivares. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Set.11-9790-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROMERO FIGUEIRAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.11-9796-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LORENZO TOMAS Y CASTELL solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Sofía Pereira, por aparecer en ella con el apellido Thomas en lugar de Tomás Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.30 Set.9-9720-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMOND GAILHAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.9-9707-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CREDARO DE FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.9-9694-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LORETO DE PAULA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella como hijo de Rosalina Paula en lugar de hijo de Rosalina De Paula. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Set.9-9693-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CARONE, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Ag.8-8194-v.ag.19. Set.8-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Pos disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don *SEGUNDINO CASTELLUCCIO* y doña JOSEFA MANEIRO DE CASTELLUCCIO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en ella, el esposo con el nombre de Secundino en lugar de Segundino; y la esposa con el de Santina en lugar de Josefa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Set.8-9644-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO o FLORENCIO FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Set.8-9649-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAGNANO o JUAN MAGNANO CELESIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$18.00 Set.8-9650-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.5-9538-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de META PUCHERT DE HERTER o MUTA JUANA BERTA PUCHERT DE HERTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.5-9539-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MIZZOTTI DE MONTEDONICO o ROSA MIZZOTTI o ROSA MIZZOTI o ROSA MIZZATTI DE MONTEDONICO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.5-9540-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1947. — Luis Antonio Lamas, Atuario.
$4.00 Set.5-9541-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO YAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set 5-9542-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BEIGBEDER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.3-9405-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDES LARRE DE MOSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.3-9385-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MOSCA DE DEMINCO o LUISA o MARIA LUISA MOSCA DE DEMINCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.3-9386-v.set.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don AGUSTIN TORT y doña LAURA PALUMBO DE TORT, solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Susana y Agustín por figurar en ellas el compareciente con los apellidos Barbosa Tort Borboza y Barboza, respectivamente, en lugar de Tort, que es el real y verdadero Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1947 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Set.1.o-9316-v.set.17.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "ANTONIO MONTEMURRO contra María Vitureira. Liquidación de la sociedad conyugal. Libro 22 Folio 319" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Antonio Montemurro y María Vitureira, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cóyuge deudor. (artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$20.00 Ag.22-8955-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piggurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don TEODORO VILA iniciando juicio por prescripción treintenaria, sobre un sobrante de área de 27 metros 72 decímetros cuadrados existente en el siguiente bien: Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen situados en la 15.a sección judicial de Montevideo empadronados con los N.os 14652 y 14653 compuestos en conjunto según título de una superficie de 774 metros 78 decímetros con los siguientes límites: 18 metros 39 milímetros de frente al Norte de la calle Colonia N.os 1764, 1766, 1768 y 1770 entre las calles Gaboto y Tristán Narvaja; por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando por el Sur con Beltrán Duhalde por el Este la sucesión Cifuentes y por el Oeste Vicente Zunino; y según plano del agrimensor Carlos Hughes de 18 de Marzo último registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 17129, el 20 del mismo mes se componen en conjunto de una superficie de 802 metros 50 decímetros y se deslindan: 18 metros 24 centímetros de frente al Noroeste a la calle Colonia distando el punto medio de ese frente 30 metros 80 centímetros de la esquina formada con la calle Gaboto; 43 metros 30 centímetros al Suroeste lindando con las fracciones padrones 10675 14656 y 14657; al Sureste una línea quebrada de 6 metros 30 centímetros; 94 centímetros y 11 metros 96 centímetros lindando con las fracciones padrones 14658 14632 y 14633; y 44 metros 48 centímetros al Noreste lindando con el padrón 14651. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos y especialmente a don Nicolás Olaza y sus sucesores a título universal o singular, para que se presenten

...juicio en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso séptimo y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Julio 25 de 1947 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$84.00 Ag.15-8557-v.set.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a CAROLINA NOEMI RIGOTTI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado Amaranto Urrutia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Julio 30 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
$25.20 Ag.16-8056-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a CARMELO RAMON SCAVUZZO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Catalina Jorgelina Fallón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18 00 Ag.14-8480-v set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña WILMA STOPAR a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza para el divorcio le ha iniciado don Jahan (Juan) Stopar bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 10 de 1947. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.14-8526-v set.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGES EDOUARD o GEORGES o JORGE EDUARDO o JORGE CUSTOT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — José Miranda, Juez de Paz.
$18.00 Set.1.o-9295-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz 3.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO ROMERO o ROMEO GUISALFO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Ituzaingó 1314. — Montevideo Agosto 29 de 1947. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.
$4.00 Set.4-9435-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MIRA DE ASTRALDI, citándose a los heredos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Sofía E. Gadea de Gastelú, Juez de Paz.
$6.00 Set.6-9615-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GONZALEZ NIETO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz, por licencia del titular.
$6.00 Set.6-9591-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO PEREZ MUMERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667. — Montevideo Agosto 5 de 1947. — Alberto Brugnoni, Juez de Paz.
$6.00 Set.6-9584-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIGUE DUFFAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma dentro de treinta días sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1947. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.
$6.00 Set.12-9860-v.set.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma us derechos. — Artigas, Setiembre 3 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Set.11-9798-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMA ELEUTERIA DOS SANTOS DS CIGARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos. — Artigas Setiembre 1.o de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Set.11-9777v.set.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LUISA SILVA y LUIS FELIPE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 3 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Set.11-9812-v.set.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña PALMIRA GOMEZ DE CLAVEL, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hija María Dolorez Clavel en la forma siguiente: Donde dice: "Vicente", debe decir: Julián A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas Agosto 23 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$9.00 Set.1.o-9303-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCHISIO DE MENDEZ conocida también según los interesados por MARIA MARCHISSIO DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 3 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Set.11-9800-v.set 22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ETCHEVEST DE ALLO, ADELINA ALLO, conocida también, según los interesados, por Adela- FRANCISCO BERNARDINO ALLO, MARIA ALLO DE PASEYRO y JUAN CARLOS PASEYRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Canelones, Setiembre 3 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Set.9-9716-v.set 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDO BOLOGNA, conocido también según los interesados, por CLOTILDE C. BOLOGNA o CLOTILDE DEL CARMEN BOLOGÑA o BOLOGNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 3 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Set.9-9702-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "TORIBIO GONZALEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado intentando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Josefa Rodríguez por cuanto en la misma aparece su nombre como Juan cuando en realidad es Toribio el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 13 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$9.00 Set.9-9695-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "MIGUEL MARIN. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado intentado la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en la misma aparece el apellido paterno como Marini debe debir Marín y donde el apellido materno aparece como Arenas debe decir Arena. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 26 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Set.9-9696-v.set.25.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "ANGEL LENZI, concurso voluntario", se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado, para la reunión que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle José Batlle y Ordóñez, ciudad de Canelones, el día 30 del corriente a las 14 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 1.o de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$10.00 Set.8-9673-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 3 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.8-9671-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1947 — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.8-9662-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA JORGE DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 3 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.8-9682-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA, citándose a los herederos acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 26 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.4-9477-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON MAMERTO FERRE, conocido también, según la interesada por ZENON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 26 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.4-9478-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GALLO BUSCHIAZZO, conocido también según el interesado, por FIDEL JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Set.8-9663-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GUTIERREZ conocido también, según la interesada, por JORGE JESUS SOTERO GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 26 de 1947. Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Set.4-9450-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREO DE FREITAS NASCENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 4 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.12-9856-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Larga, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos "ANTONIO GIANOLA, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo empadronada con los números 2.652 y 3.729 compuesta de una superficie de 204 hectáreas, 9.843 centiáreas y 54 decímetros, que deslinda por el Norte, recta amojonada con Avelino Freire, José Inés García, Manuel Sosa Pedro Duarte, Carlos Costa y sucesores de Marcial Rodríguez; por el Este, recta de mojones con Odórico López, por el Sur, recta de mojones con José Inés García, Miguel Angel Curto sucesores de Marcial Rodríguez y Florentina Giampietro de Sosa y por el Oeste la cañada de Santos por medio con sucesores de Joaquín Rodríguez, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho a estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Setiembre 1.o de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$42.00 Set.8-9636-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NOEMI REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1947. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$4.00 Set.6-9582-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAMEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Setiembre 1.o de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.6-9576-v.set.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesiones de LORENZO JUSTINIANO, CANDIDO y EUGENIO FERREIRA IRENE FERREIRA DE SOSA, IRACELIA SOSA y OBDULIO SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1947. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$6.00 Set.5-9509-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RAMIREZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 29 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.3-9374-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, en autos: "Fiscal Letrado contra FELIPE o ALEJANDRO GONZALEZ nulidad de matrimonio", se cita, llama y emplaza a Felipe o Alejandro González por el término de noventa días para que conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Melo, Agosto 19 de 1947. — Jaime Roca Esteves Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.28-22473-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo doctor Roberto Güelmo se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo Agosto 22 de 1947. — Roberto Güelmo.

$4.00 Set.11-9789-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO ACKERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Setiembre de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.11-9810-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL AVELINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 19 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.10-9758-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "ERRECARTE, JUAN RAMON, Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Ramón Errecarte, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde por error se ha consignado el apellido de su padre y de su abuelo paterno como Errecarte debe decir Errecarte, por ser el verdadero. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 22 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Set.10-9745-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANILO HUMBERTO BARIZZONE y la de ANTONIO BARISSONI VENCE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Agosto 26 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Set.6-9625-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA PELLEGRINI DE CHA y la de ANTONIA BADANO DE PELLEGRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$6.00 Set.6-9626-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ENGELHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Colonia, Agosto 29 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.6-9628-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA KONRAD DE MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia Agosto 12 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.6-9629-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARTICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 30 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.6-9630-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DANIEL RIVOIR FLORIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Colonia, Agosto 21 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Set.6-9622-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROSPERO PEDERNERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 28 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.6-9623-v.set.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "BONNET, JUAN ALBERTO, incapacidad y designación de curador de Víctor Emanuel Bonnet" se discernió a don Juan Alberto Bonnet, por interlocutoria de fecha 15 de Agosto en curso, el cargo de curador del incapaz Víctor Emanuel Bonnet. — Colonia, Agosto 26 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Set.6-9621-v.set.17.

Disolución conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "OLGIATTI DE MORA, TERESA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Teresa Olgiatti de Mora, casada con José Mora, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, por lo cual se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 15 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$16.00 Set.6-9624-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO RODRIGUEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$4.00 Set.5-9553-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LICINIA MANUELA IGOA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 28 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.4-9455-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE BUSSON DE FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Agosto de 1947 — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$4.00 Set.4-9456-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada e nlos autos caratulados: "GARCIA DE URBELTZ AURORA Prescripción" se cita llama y emplaza a José Braña y M razo. a sus herederos a título universal y singular o a cualquier otra persona que se considere con derecho al solar de terreno ubicado en la manzana N.o 64 de la ciudad de Colonia empadronado con el N.o 956 (antes 955) cuyos límites, según plano catastral de la ciudad son los siguientes: Por el Norte linda con José F Hermida y el Municipio en una línea de 42 metros 95 centímetros, por el Sud, con Oscar Severino Conrado en otra línea de 42 metros 95 centímetros, por el Este con frente a la Avenida General Artigas en una extensión de 20 metros 80 centímetros y por el Oeste con terreno de propiedad municipal en una línea de 20 metros 80 centímetros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Colonia, 26 de Agosto de 1947 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 Set.4-9452-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO – Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "INDART ALICIA ACELA, rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alicia Acela Indart solicitando la siguiente rectificación en su partida de nacimiento: donde por error se establecieron sus nombres como Alisia Asela debe decir Alicia Acela — Y a los efectos de ley se hace la presente publicación — Colonia, Agosto 22 de 1947. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Ag.30-9275-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE DE LEON DE PALADINO o MATILDE FLORENTINA DE LEON ALDAMA DE PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Agosto de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Set.5-9555-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Agosto de 1947' — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Set.5-9556-v.set.16.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ISAIAS NADRUZ solicitando su rehabilitación comercial, en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada casual por sentencia de fecha 30 de Octubre de 1940. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Julio 31 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario

$24.00 Ag.14-8492-v.sbre.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "JULIAN HELENO TULA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 29 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Set.11-9818-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA SILVERA o SILVEIRA de SILVEIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Setiembre 5 de 1947. — Pedro Izacelayz.

$6.00 Set.11-9775-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Setiembre 3 de 1947. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz

$4.00 Set.8-9672-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RIVIEZZO o RIVIEZO DE TARANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.12-9830 v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOMASA COSIMINI DE DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Setiembre de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.12-9831 v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ARRILLAGA DE PINTOS, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Setiembre de 1947. — Milton Galmés Actuario.

$4.00 Set.12-9832-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA MICHELTORENA y de JUANA MARTINA ARISTEGUI DE MICHELTORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 28 de Agosto de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.11-9821-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO FORTUNATO PEREIRA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Setiembre de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.11-9819-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, 30 de Junio de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.11-9822-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, 30 de Junio de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.11-9823-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA BRAIDA DE BEITONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, 30 de Junio de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.11-9824-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión LUIS PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.11-9825-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SARRASQUETA o MIGUEL CRUZ SARRASQUETA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Setiembre de 1947. — Milton Galmés Actuario.

$6.00 Set.11-9826-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictada en los autos: "CICCIONE OSCAR Rectificación de partida, Lo. 26, Fo. 552", se hace saber que se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura su padre y abuelo con el apellido de Chichón, en vez de Ciccione, que es el verdadero. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 26 de 1947 — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Set.1.o-9298-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ARMANETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Set.8-9666-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CIRILA FONSECA DE OTHATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Set.8-9668-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO TEMISTOCLE TORRES LONGUEIRA o ROMULO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1947. — José Ramón Díaz Actuario.

$4.00 Set.6-9585-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUJAN EVANGELISTA FAGUAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a

deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 8 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 Set.12-9864-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispodición edl subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO IRENE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. Minas, Agosto 19 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 Set.8-9669-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO MARCELO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 27 de 1947. — Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 Set.4-9436-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CABRERA de LOBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 21 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.4-9437-v.set.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA o JOSE MARIA DEL CARMEN FERREIRA RIVERO o FERREYRA RIVERO; HERMENEGILDA o HERMENEGILDA MARIA DEL CARMEN FERREIRA o FERREYRA de GONZALEZ; RUFINA o RUFINA DEL CARMEN FERREIRA o FERREYRA RIVERO; NICOMEDES o NICOMEDES MARIA FERREIRA o FERREYRA RIVERO y JOSEFA o CARLOTA RIVERO FERREIRA o FERREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Agosto 27 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$8.00 Set.4-9438-v.set.15.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIA CABRAL o EUSTAQUIA CABRAL DE ROUX; EUSTAQUIA ROUX CABRAL; FRANCISCO ROUX CABRAL; ISABELINO ROUX CABRAL; JUAN ROUX (hijo); JUSTA ROUX DE CUERVO; LUISA ROUX DE SOSA; AMALIO AURELIO ROUX CABRAL; LEDA DE LOS SANTOS y JUAN ANGEL ROUX RIVERO; ABDON SENEN o AMADEO ROUX FERREIRA; FELIX SEVERIANO o ROGELIO FELIX SEVERIANO SOSA ROUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y emplazándose por el término de noventa días a la heredera Sara Yolanda Roux Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele un curador de bienes que represente sus derechos y acciones Maldonado, Agosto 16 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$36.00 Ag.28-9142-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "PEDRO RUFINO PEREIRA o PEREYRA y MARIA DEMARTINI DE PEREIRA Separación de bienes. (Lo. 5, Fo. 630)". se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Pedro Rufino Pereira o Pereyra y María Demartini de Pereira, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Maldonado, Agosto 20 de 1947. — Juan Serra Tur Actuario.

$24.00 Ag.28-9171-v.set.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Juan José Puppo contra la propiedad empadronada con el número 409 de Piriápolis. Juicio Ejecutivo (Lo. 5 Fo. 638)". se cita, llama y emplaza a don FELIX PUENTE ARROYO o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 409 sito en Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, ubicado en la línea Este de la calle 25 de Agosto entre las de Tucumán y Salta para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, tramitado ante este Juzgado, deducir sus derechos en este juicio, llenar el requisito constitucional de la conciliación y oponer excepciones al embargo trabado dentro del término de noventa días, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos y acciones con quien se llenarán los requisitos legales y se seguirá el juicio. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 12 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$42.00 Ag.28-9143-v.oct.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA PETRONILA PODESTA SIROMBRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Agosto 21 de 1947. — Juan Oholeguy Actuario.

$4.00 Set.49491-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOROTEO RUIZ o RAMON RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 22 de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Set.4-9492-v.set.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANA ECHEVEST o ANA MARIA ECHEVESTE y MARIA ZUASNABAR de ECHEVEST o ZUASNABAL de ECHEVEST citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Junio 26 de 1946. — Juan Oholeguy Actuario.

$6.00 Set.4-9493-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "ELENA PITTIER de BETTI. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la sucesión de Brígida Molale, o sucesión Brígida Couley de Molally o Suc. Brígida Couley de Molari y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble ubicado en la manzana N.o 27 de esta ciudad padrón N.o 22 superficie 1895 ms. a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Marzo 21 de 1946. — Juan Oholeguy Actuario.

$24.00 Set.4-9495-v.oct.8.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANIREVES EDILSA BARTEL DE VIERA y otros solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su extinta madre Severina Maldonado de Bartel, por aparecer en la misma como "Severino" y del sexo masculino, en lugar de "Severina" y del sexo femenino que es lo que, en realidad corresponde. — Paysandú, Agosto 22 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Ag 29-9234-v set 15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado don HECTOR HUMBERTO AROCENA solicitando la rectificación de su apellido en sus partidas de nacimiento y de matrimonio por figurar como Aracena en vez de Arocena, que es el verdadero. Paysandú Agosto 11 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Ag.29-9233-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "DE LEON EMILSE ESTHER, tutela" se cita, llama y emplaza a Héctor Rufino De León para que comparezca a estar a derecho en la acción mencionada dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (gestión de oficio). — Paysandú Agosto 8 de 1947. — Héctor López Fernández Actuario

(Gestión Fiscal) Ag.16-22359-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA TOMASA LOERI DE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 2 de 1497. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Set.11-9779-v.set.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IREGUI DE MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Agosto 22 de 1947. — Mario Durañona Actuario.

$6 00 Set.11-9778 v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario dictada en el expediente caratulado: "Velico V Sarandeff con MITA PECOFF MINCHEVA DE SARANDEFF. Venta de bien común en remate público" se cita y emplaza a Mita Pecoff Mincheva de Sarandeff por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal con quien se seguirá esta gestión judicial. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1947. — Mario Durañona Actuario.

$24.00 Ag.28-9140-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MONTI DE CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Ag.16-8636-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de GASPAR PRATES y SERVANDO o SERVANDO MAXIMO PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 3 de 1947. — Víctor Amal, Actuario.

$4.00 Set.11-9813-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry. dictada en autos: "VITAL de QUEVEDO Expedición de segunda copia de escritura. (L.o 34 f.o 281) se emplaza a los herederos de doña Ramona Silva de Silva sus causahabientes, y en general a todas las personas que puedan tener interés en esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio La segunda copia que se solicita se refiere a una escritura autorizada por el escribano Emilio E. Gougeón el 25 de Octubre de 1933 por la cual doña Ramona Silva de Silva le vendió a Vital de Quevedo un campo situado en Batoví 4.a Sección de este Departamento, con una superficie de 92 Hás. 2351 metros y linda al Norte con Juana Alvez de Sierra; al Este y Sur con más campo de la vendedora y al Oeste y Suroeste con el comprador. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera Julio 23 de 1947. — Víctor Anza Actuario

$48.00 Set.4-9500-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO.—Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera,

dictada en autos. "Italo Giacciolli contra GIOVANNA APOLLONIO, divorcio". (Lo. 34 Fo. 257), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Giovanna Apollonio, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Julio 29 de 1947. — Víctor Anza Actuario.

$18.00 Ag.9-8294-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR y UTALIZ DOS SANTOS FARIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Agosto 7 de 1947 — Víctor Anza. Actuario.

$12.00 Ag.18-8693-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Subrogante del de Rocha por licencia del titular dictada en el expediente caratulado: "Fiscal Letrado por el Estado contra los sucesores de TEOFILO SOSA, expropiación" se cita, llama y emplaza a los herederos desconocidos de don Teófilo Sosa, sus sucesores o causahabientes, que por cualquier título se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno que es parte del padrón número 4.998 ubicada en la décima sección judicial de Rocha, compuesta de una superficie de un mil cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados treinta y ocho centímetros lindando: por el Norte, una recta de 103 metros 67, con frente al antiguo camino a Valizas; por el Sur, una recta de 112 metros 51, que separa de más campo de sucesión Teófilo Sosa; y por el Oeste, una recta alambrada de 29 metros 51, que separa de campos de Magdalena Sosa de de los Santos; para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en forma definitiva. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 28 de Marzo de 1912, se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 18 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.9-22601-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 21 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Set.8-9642-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, subrogante del de este Departamento por licencia concedido al titular, doctor Luis García Lagos Ramírez, en autos "ERASMO MARCELINO FONSECA, LINO RODRIGUEZ y FEBRONIA MARGARITA FONSECA DE RODRIGUEZ, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a Juan Antonio, Ramón Gabino e Inés Presa, Braulio Olivera, Elisa Olivera de Acosta, Bernabé Acosta, Juan Domingo y Juan Pío Araújo, Isabel Corbo de Araújo, Mateo, Manuel y Paula Rocha, Micaela Araújo de Olivera, Manuel Mattos, Juana Rocha de Mattos, Inés Mattos de Marchand, Sebastián Bauzá Manuel Vigo y Manuel Fonseca, sus sucesores y causahabientes a título universal o particular, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto, se consideren con derechos a las siguientes fracciones de campo y las sobras que en ellas existan, para que dentro del expresado término, comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho e nestos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación: A) Una fracción de campo de pastoreo, situada en la primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 7.163, compuesta según títulos de 14 hectáreas 5.783 metros y según plano levantado por el agrimensor Roberto Bertol'ni, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Rocha con el número 108 el 30 de Mayo de 1945, de 102 hectáreas 2.613 metros lindando: al Este, Silvino Guerra (hoy Erasmo M. Fonseca) y sucesión de Fermín Guerra; al Sur, Jacinto Corbo (hoy Erasmo M. Fonseca); al Noroeste, camino vecinal por medio con Aquilino Perdomo; y al Norte, Isabel Corbo de Araújo; y B) Otra fracción de campo de pastoreo, situada en la Sierra, primera sección del Departamento de Rocha, empadronada con el número 513, compuesta según títulos de 47 hectáreas 6.516 metros 90 decímetros, y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Rocha con el número 210, el 13 de Noviembre de 1945, de 84 hectáreas 6.647 metros lindando: al Nordeste, Sabino Fonseca; al Norte, Miguel Jauregulzar; al Este camino vecinal por medio, con Miguel Jauregulzar; al Sudeste, Donata de León de Sánchez y Teodoro Alvarez, este en parte, camino vecinal por medio; y al en parte, camino vecinal por medio; y al bre 3 de 1947. — José A' Ribot Llana, Escribano.

$96.00 Set.9-9699-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO MENDEZ o AMARANTO MENDEZ ARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 20 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Set.5-9524-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BAEZ o MIGUEL PASION BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 29 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Set.5-9525-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VILLETE DE PEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Agosto 20 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Set.5-9526-v.set.16.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, subrogante del de Rocha, por licencia del titular, dictada en el expediente caratulado: "MORIS JEDVABNIKS. Rehabilitación y auxiliatoria de pobreza" se hace saber al público que por resolución de fecha 18 de Agosto de 1947 se declaró operada la rehabilitación del comerciante don Moris Jedvabniks, en virtud de haber sido declarada casual su quiebra anterior. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 26 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$8.00 Set.5-9527-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Antecedentes relativos al hallazgo de dos vigas de cedro arrojadas por el mar", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos vigas de madera, arrojadas por el mar en el paraje denominado "Playa Solari", décima sección judicial de este Departamento, para que se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado. — Rocha Agosto 8 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.14-22322-v.sbre.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIRASSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 22 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Set.10-9765-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE SOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 2 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Set.10-9764-v.set.20.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "TANTARDINI, JUAN F., CASTARA MARIA GABINA Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de don Juan Manassi y a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derechos a una fracción de terreno y sus mejoras situado en la primera sección judicial de esta ciudad, padrón actual N.o 7144 y anterior N.o 674 compuesto, según título de una superficie de mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuarenta y seis decímetros cuadrados y que según mensura practicada por el agrimensor Manuel Devincenzi Amaro, arroja una superficie de mil cuatrocientos diecisiete metros con cinco mil nueve centímetros cuadrados, existiendo una diferencia entre la superficie del título y la de la mensura de doscientos treinta y siete metros nueve mil quinientos noventa y un centímetros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro de dicho término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El requisito de la conciliación será llenado oportunamente. (Artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Agosto 20 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$48.00 Set.1.o-9334-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Agosto de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.00 Set.4-9434-v.set.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENEA o IRENE DIAZ VIERA y ANTONIA BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos. — Salto, 12 de Junio de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.

$18.00 Ag.13-8501-v.set.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA ALBA ALBERA, en la que el apellido aparece "Pasamane", cuando el verdadero es 'Albera" actuando la interesada con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, Julio 31 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.30 Set.11-9771-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, en autos caratulados: "INOCENCIO DI RAGO. Rehabilitación. Lo. 11, Fo. 309, N.o 106", se hace saber que por sentencia N.o 97 dictada en los mencionados autos, con fecha 26 de Diciembre de 1945, se decretó la rehabilitación del fallido Inocencio Di Rago. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — San José, Agosto 28 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Set.11-9815-v.oct.3.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada e nautos caratulados "ENRIQUE B. y MARIO GENINAZZI. Rehabilitación. Lo. 11, Fo. 666" se hace saber que por resolución N.o 7860, recaída en los mencionados autos, con fecha 22 de Agosto de 1947 se decretó la rehabilitación de los fallidos Enrique B. y Mario Geninazzi, integrantes de la sociedad comercial "Geninazzi Hnos." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 6 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Set.11-9816-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ESPONDA DE ACHERITEGUY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 30 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.11-9327-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MENDEZ o don ANGEL MENDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los hijos del causante llamados Elida, Aurora, Irma, Humberto, Elvira y Julio César Méndez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en dichos autos sucesorios, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 7 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.11-22623-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña MIRTA GONZALEZ FERNANDEZ, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma el apellido materno y y del abuelo materno de la inscripta aparece "Hernández" en lugar de Fernández, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 28 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Set.5-9565-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GERMAN MAILLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 28 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.5-9566-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA FLORA CHAMORRO o FLORA CHAMORRO DE CLEMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 26 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.3-9390-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FELIPA NERI GATTO, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma figura su nombre como "Felipe Neri", y su sexo, como correspondiente al masculino, cuando en realidad su verdadero nombre es Felipa Neri, perteneciente al sexo femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 6 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Ag.30-9273-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes Actas del Estado Civil. Del matrimonio celebrado entre JORGIANA DE ARMAS y ANTONIO SICILIA MARTIN y de los nacimientos de María Magdalena, Amelia Eusebia Ambrosio Servando Néstor Godofredo y Humberto Sicilia de Armas; en cuanto a todas ellas se establece el apellido de la primera como "Armas" en lugar de De Armas que es el verdadero debiendo rectificarse a la vez en lo que respecta a la partida de matrimonio aludida, así como en la de los nacimientos de Amelia Eusebia Servando, Néstor Godofredo y Humberto Sicilia de Armas, el nombre de Jorgiana de Armas, que figura como "Jorgeana" o "Georgeana" en lugar de Jorgiana que es el verdadero, y finalmente en el acta de nacimiento de Néstor Godofredo Sicilia de Armas, debe rectificarse el nombre del inscripto el que figura como "Néstor Godolfredo" en lugar de Néstor Godofredo, que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Agosto 12 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$24.00 Ag.28-9181-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en los autos caratulados: "MARIA INES y JULIAN BATISTA y ERNESTINA REGALADA BATISTA DE GINART, remate judicial", Lo. 11, Fo. 702), se emplaza por el término de noventa días, a los condóminos Prudencio Natalio Batista Espina y Gregorio Benito Batista Espina, o a sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, y en el bien que más abajo se describe, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El bien es el siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene que es parte del solar ocho de la manzana cuarenta y nueve, del tercer cuartel de esta ciudad, empadronada con el número 3.110, con un área, según títulos, de quinientos ochenta y un metros y setenta y dos decímetros, y según la Dirección de Catastro su área es de quinientos noventa y ocho metros y linda al Sur con la calle Santa Lucía; al Este con sucesión Juan Bautista Peduzzi; al Oeste con el solar uno y al Norte con la pierna de llave del solar dos. Y a los efectos de lo dispuesto en la parte segunda del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — San José, Junio 3 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$54.00 Ag.18-8689-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 3 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.11-9785-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO APATIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 8 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.11-9781-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.11-9780-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO OLIVERA o MARTIN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 22 de 1947. — Horacio A. Zazalás, Actuario.

$12.00 Set.3-9415-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO UBILLOS solicitando rectificación de partida de su nacimiento, por cuanto en ella se estableció el apellido del padre y del abuelo como Uvillos en vez de "Ubillos", y se estableció el apellido de la madre y el del abuelo materno como Cheverría en vez de Echeverría que son los que le corresponden. — Mercedes, Agosto 28 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Set.3-9678-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Ethel Lumidia Pippolo c/ MARCOS JUSTINO ORONA Divorcio" se emplaza a don Marcos Justino Oroná para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, llenar el requisito de conciliación, y constituir domicilio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Agosto 9 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Ag.19-8730-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de RENE o RENE VALENTIN BARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 5 de 1947. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Set.11-9786-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO JUAN GUASTAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Mercedes, Setiembre 1.o de 1947. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Set.8-9677-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCIALA o MARCIALA CLAUDIA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 5 de 1947. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.

$18.00 Ag.14-8498-v.sbre.18.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAPIO GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 1.o de 1947. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.

$18.00 Ag.14-8499-v.sbre.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano se hace saber de público la apertura de la sucesión de TOMAS RAUL LUZARDO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella, por cualquier concepto, se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento legal. — Cardona 13 de Agosto de 1947. — H. Almada Sapriza, Juez de Paz.

$6.00 Set.12-9877-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "AMAURY PORTO, quiebra" se hace saber: A) Que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "Paso de los Toros", décima sección judicial de este Departamento don Amaury Porto, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra 3.o) Que se fija el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. B) Que se nombró Síndico, en reemplazo del señor Edmundo Leite Cardozo, al señor Carlos Licandro, vecino de esta ciudad; y C) Que se cita y emplaza al fallido don Amaury Porto para que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 107 del Código de Procedimiento Civil). Por el término de treinta días se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 1.o de 1947. — Raúl Ferreira Actuario.

(Costas) Set.9-22602-v set.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA FRANCISCA MUSLERA DE TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1947. — Raúl Ferreira Actuario.

$4.00 Set.8-9679-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Juan Cantero Ibarra,

en la representación que ejerce, solicitando la rectificación del acta de matrimonio celebrado entre FLORENCIO GALIANO y ANA FERREIRA, en la segunda sección judicial de este Departamento, el 16 de Febrero de 1887 en el sentido que a continuación se expresa: donde dice: "Florentino Coitiño", debe decir: Florentino Galiano; y, donde dice: "hijo legítimo de Francisco Coitiño", debe decir: hijo natural de Bernardina Galiano". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 5 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$15.00 Set.8-9680-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA RAMONA BATALLA DE SOSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Set.9-9715-v.set.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSARIO o PRUDENCIO ROSARIO CHOTOLA y ANGELA CHOTOLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 30 de Agosto de 1947. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$6.00 Set.4-9490-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO VICENTE RAMIREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 22 de Agosto de 1947. — Hugo D Goyenola Actuario.

$4.00 Set.3-9375-v.set 13.

REMATES JUDICIALES

VICTORIANO M. PLADA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno y del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, como Juez comisionado a los efectos del remate, dictada en los autos caratulados: "Sucesión NICOLAS ALANIS" se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Victoriano M. Plada, asistido del subscripto Actuario y del Oficial de Justicia, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de setecientos pesos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicada en Aiguá, octava sección judicial de este Departamento, manzana 20, empadronada con el número 1.087, compuesta de cuatro mil ciento cincuenta y dos metros, 17 decímetros y 85 centímetros, sita en la parte Noroeste de dicha villa y que en mayor área lindaba: al Norte, con Graciana Irigaray de Barboza; y Senén Martínez; al Este, Juana Antolina Rodríguez; al Oeste, con Senén Martínez; al Sudeste, con Honorato Rodríguez y al Sudoeste, con una servidumbre de paso de carácter permanente de seis metros de ancho.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que los gastos de escritura comisión de remate, certificados, etcétera; serán de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 28 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$36.00 Set.10-9752-v.set.26.

PROSPERO PEDRAGOSA SIERRA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con INVERSO (LUIS E.). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9, Fo. 508", se hace saber al público que el día 2 de Octubre próximo a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 88.485, situado sobre la línea Norte de la calle Millán, entre Cicerón y Abipones, por intermedio del martillero Próspero Pedragosa Sierra, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y un precio que exceda a la suma de $ 542.67, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Será de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaron el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 27 de Agosto de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

Otros informes: San José 941.

(Cuenta corriente) Set.6-22579-v.set.23.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Sucesión RAMONA BASSO" se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan José Brito del Pino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 5.00 el metro cuadrado, los siguientes solares de terreno: 1.o) A la hora. El empadronado con el número 106.137, situado en la décima sección judicial de este Departamento señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Juan Francisco Bernasconi, en Mayo de 1946, compuesto dicho solar de 601 metros 23 decímetros cuadrados, con 6 metros 45 centímetros de frente al Sur a la Rambla República de Chile; 8 metros miden cada una de las ochavas que miran al Sudeste y Suroeste; 27 metros 61 centímetros al Este de frente a la calle Asturias; 24 metros 24 centímetros al Oeste de frente a la calle Arrascaeta y al Norte dos líneas de 11 metros 29 centímetros cada una, lindando con el solar número 2. 2.o) A continuación: Un solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior y que forma parte del padrón antes expresado, señalado con el número 2 en el referido plano del agrimensor Bernasconi, compuesto de 300 metros 40 decímetros cuadrados, teniendo 14 metros 24 centímetros de frente al Este a la calle Asturias, 12 metros 5 centímetros de frente al Oeste a la calle Arrascaeta; la línea del Sur está formada por una quebrada de dos rectas que miden 11 metros 29 centímetros cada una lindando con el solar número 1 y la línea del Norte está formada por una quebrada de varias rectas que miden a partir de la calle Arrascaeta 4 metros 67 centímetros; 005 centímetros; 5 metros 18 centímetros; 010 centímetros; 7 metros y 8 metros 05 centímetros, lindando con el solar empadronado con el número 106.136.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración incluso los impuestos universitarios. 3.o) Que los títulos relativos se encuentran depositados en el Banco Uruguayo de Administración y Crédito, donde podrán ser examinados por los interesados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Ag.29-9229-v.set.15.

PROSPERO PEDRAGOSA SIERRA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra INVERSO (LUIS E.), cobro ejecutivo de pesos". (L.o 9 F.o 509), se hace saber al público que el día 2 de Octubre próximo a la hora diecisiete, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 88.483, situado sobre la línea Norte de la calle Millán, entre Cicerón y Abipones, por intermedio del martillero Próspero Pedragosa Sierra, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 466.67, equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

Otros informes: San José 941.

(Cuenta corriente) Set.6-22578-v set.23.

JOSE JURI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos caratulados: "Alfonso Cepellini con sucesores de JUANA REPETTO de CALCAGNO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que en el día 29 de Setiembre próximo, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor José Juri, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la "Aldea", 24.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 97380, señalado con el número 17 en plano del agrimensor Juan Mier, de Octubre de 1918, según el cual tiene una superficie de: 644 metros 10 decímetros, deslindándose así: 7 metros de frente al Suroeste, a calle Chacabuco entre las de Santiago Gadea y Virgilio, distando su punto medio 39 metros 40 centímetros de la calle designada en último término; 14 metros 47 centímetros en el fondo al Noreste, divisoria con solares 28 y 29; 60 metros al Noroeste, divisoria con solares 18 y 22 al 25 inclusives; 60 metros 46 centímetros al Sureste, confinando con el barrio "Belgrano". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, como asimismo lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector, arrimos o cargas análogas, con las prestaciones legales a que hubiere lugar, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$39.00 Set.12-9867-v.set.29.

LUIS FERREIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ROBERTO ENRIQUE COLISTRO, incapaz", (L.o 42, F.o 12), se hace saber: Que el día 30 del corriente, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, el martillero don Luis Ferreira, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público por precio que supere la base fijada que es de $ 280.00 por hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas sus mejoras, sita en la quinta sección del Departamento de San José, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Octubre de 1946, empadronada con el número 975, con una superficie de 336 hectáreas 7.115 metros, deslindadas así: al Noroeste, camino a Paso de la Arena, al Noreste, fracción número 2 del citado plano, al Suroeste, con Isabelino Moreno, y al Sureste con el arroyo Pavón.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma y a los efectos de derecho. B) Que los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario y honorarios serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, segundo piso, a dis-

posición de los que intenten hacer posturas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Luis E. Fontana, Escribano.
$39.60 Set.9-9721-v.set.29.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL

Rematará el día 29 de Setiembre a las 15 horas en el lugar de su ubicación 5 solares sobre calles Maipú y Virgilio, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra MAUTHONE FALCO ROSA, ejecución de Hipoteca (L.o 43 F.o 554)", se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre próximo a la hora que se expresará y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero Germán Méndez Schiaffino, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes: Primero. A las quince horas, una fracción de terreno y mejoras que la acceden, ubicada en la vigésimocuarta sección judicial del Departamento de Montevideo compuesta según plano del diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, agrimensor Carlos A. Rabassa, en la que se señala con el número uno de una superficie de ciento noventa y ocho metros sesenta y siete decímetros que se deslinda así: Dieciocho metros de frente al Noroeste a la calle Virgilio; tres metros cuarenta centímetros que por ser esquina da frente a la calle Maipú por el Suroeste; veintitrés metros cincuenta y siete centímetros al Sur con parte del inmueble de Isolina Figueiras y dieciocho metros ochenta y tres centímetros al Noreste con el solar número dos del mismo plano. Segundo. Acto continuo, un solar de terreno y mejoras ubicado en el mismo lugar y paraje que el anterior, compuesto según el ya expresado plano de Rabassa, en el que se identifica con el número dos de una superficie de doscientos treinta y un metros sesenta decímetros que se deslinda así: Diez metros de frente al Noroeste a la calle Virgilio; ventisiete metros cuarenta y nueve centímetros al Noreste con el solar número tres; trece metros veintidós centímetros al Sur con parte de los inmuebles de Isolina Figueiras y Rogelio Ravallino y dieciocho metros ochenta y tres centímetros al Suroeste con el solar número uno del mencionado plano. Tercero. Acto continuo, una fracción de terreno y mejoras que la acceden ubicada en el mismo lugar que las anteriores, identificada con el número tres en el plano del agrimensor ya mencionado la que, según el mismo se compone de una superficie de trescientos dieciocho metros veinte decímetros que se deslinda así: Diez metros de frente al Noroeste a la calle Virgilio, treinta y seis metros quince centímetros al Noreste con el solar número cuatro; trece metros veintidós centímetros al Sur con parte de los inmuebles de Rogelio Ravallino y de Guillermo Mendoza y ventisiete metros cuarenta y nueve centímetros al Suroeste con el solar número dos. Cuarto Acto continuo una fracción de terreno y mejoras ubicada en el mismo lugar que las anteriores, señalada con el número cuatro en el citado plano del agrimensor Rabassa y compuesto según el mismo de una superficie de trescientos ochenta y un metros cuarenta y ocho decímetros que se deslinda así: Diez metros de frente al Noroeste a la calle Virgilio; treinta y dos metros cincuenta y siete centímetros al Noreste con el solar número cinco: al Este recta con zanja por medio con propiedad de Félix Rodríguez: ocho metros diecinueve centímetros al Sur con parte de los inmuebles propiedades de los señores Guillermo Mendoza y Donato Tripaldi, y treinta y seis metros quince centímetros al Suroeste con el solar número tres Quinto. Acto continuo otra fracción de terreno y mejoras ubicada en el mismo lugar que las anteriores, señalada con el número cinco en el plano ya citado según el cual se compone de un área de doscientos un metros ochenta y siete decímetros que se deslinda así: Tres metros setenta centímetros al Noroeste y nueve metros treinta y nueve centímetros al Norte con frente a la calle Virgilio: al Este recta con zanja por medio con propiedad de Félix Rodríguez y treinta y dos metros cincuenta y siete centímetros al Suroeste con el solar número cuatro del indicado plano. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los gastos de escrituración, certificados, como también la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. III) Que los gravámenes por concepto de pavimento y saneamiento han sido satisfechos y IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Santiago de Chile 1254. Teléfono: 9-08-82.
$96.00 Set.12-9846-set.29.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL
Casita modesta — Base bajísima — En Sayago

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados: "Barboza Marciano contra JUAN A. IZUIBEJERES. Rec. de firma" (L.o 35, F.o 74), se hace saber al público que el día 29 de Setiembre p.v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Alejandro Goenaga ante el Actuario y Oficial de Justicia del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, y al mejor postor sobre la base de novecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 933.33) el siguiente bien: solar de terreno y construcciones existentes, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo (Sayago) empadronado con el N.o 51.011 con una superficie de 280 mts. 19 dms. que tienen: 11 mts. 17 cms. frente al Este sobre la calle Gabriel Velazco N.o 26 distando el punto medio del frente 83 mts. 13 cms. de la esquina de Avda. Millán; 26 mts. 25 cms. al Sur lindando con el solar N.o 6; igual medida al Norte con el solar N.o 8 y 11 mts. 17 cms. al Oeste lindando con el solar de sucesión Delfino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o Que el expediente en que se decreta este remate se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso y los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 338 serie 26, ley 13 de Julio de 1921) cuyo Banco es actual hipotecario. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.

Informes: Sarandí 430, 2.o piso. — Teléfono: 9-06-76.
$36.00 Set.12-9874-v.set.29.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "OSCAR RAMOS, cesación de condominio", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Amado Galmes con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá, en remate público y sobre la base de $ 4.488.00 el siguiente inmueble: Un solar con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, designado con el número 11 de la manzana letra "D" en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Enero de 1902, tiene una superficie de 360 metros que se deslindan así: 9 metros de frente al Oeste sobre la calle Prudencio Vázquez y Vega (antes Samuel Lafone), donde la puerta de entrada está señalada con el número 874, por 40 metros de fondo, limitando al Este, con el solar número 9, al Norte, con el solar número 10 y al Sur, con el solar número 12. Este inmueble está empadronado con el número 31.461.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras de ratificación y definitiva, certificados, impuesto universitario y demás anexos y lo que se adeude por pavimento, saneamiento, arrimos, etc. así como también la comisión legal del martillero. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$36.00 Set.4-9451-v.set.20.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "Prefectura de Puertos, dando cuenta del hallazgo de un bote", se hace saber que el 24 de Setiembre próximo a las 14, en las puertas de este Juzgado, el martillero Agustín Malnero sacará a remate un bote de 4 metros de eslora, 1.50 de manga y 60 centímetros de puntal, a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 22 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Set.2-9400-v.set.14.

AMERICO FLORIO
Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con Sucesión de LUIS COCI o KOCI. Ejecución de prenda agraria" se hace saber que el sábado 20 de Setiembre próximo a las 14 horas (2 de la tarde), en el lugar donde están depositados, predio del agricultor Pedro E. Manitto, en "Colonia Arroyo Malo" 11.a sección judicial de Paysandú se sacarán a remate, por el martillero Américo Florio, presidiendo el señor Juez de Paz seccional, comisionado los bienes que se indican, sobre las siguientes bases (resultantes de 2|3 de tasación): 5 yeguarizos de tiro y silla, $ 16.67 cada uno; 2 yeguarizos en mal estado, $ 6.67 cada uno; 1 cosechadora "Triunfo" John Deering Mod. 17, completa, $ 2.000.00; 1 tractor "Case" modelo L, $ 1.333.33; 1 sembradora "Case" de 24 discos, completa, $ 400.00; 1 arado "Deering" de 6 discos $ 200.00. Se previene: A) En el acto de ser aceptada la oferta deberá consignarse el 10 olo de la misma; la totalidad del precio contra entrega. B) Han sido habilitadas las horas extraordinarias. — Paysandú, Agosto 28 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$14.00 Set.4-9494-v.set.15.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Río Negro doctor Juan C. Nario dictada en autos: "ROSA RODRIGUEZ de HERNANDEZ. Sucesión", se hace saber al público que el día 20 de Setiembre del año en curso, a las 10 horas con la asistencia del suscripto Juez; se venderá en almoneda pública el siguiente inmueble en el lugar de su ubicación y con la base de doscientos pesos: una fracción de terreno con todas las mejoras que contenga, situada en Pueblo Young 5.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro empadronada con el N.o 611 de la manzana 127 con una superficie de trescientos treinta y seis metros, que se deslinda así: quince metros de frente al Noroeste sobre la calle General Artigas, igual extensión al Sudeste lindando con terreno de don Gaspar H. Aguilar (hoy Constantino Ivanchenko) y veintidós metros y cuarenta centímetros a los lados Noreste y Sudoeste lindando respectivamente con terrenos de sucesores de don Miguel Garcén y don Francisco Bartaburu (hoy Isabelino Cerrudo) Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el mismo acto de serle aceptada, 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. 3.o Que los autos, títulos y demás antecedentes están en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados y 4.o Que el bien a subastarse adeuda los impuestos inmobiliarios desde el año 1943 inclusive, a la fecha, cuyo pago será de cuenta del comprador. — Roberto Cash Young, Juez de Paz de la 5.a Sección de Río Negro.
(Gestión Fiscal) Ag.28-22474-v.set.13.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado L. de Primer Instancia de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Augusto Brun, se hace saber que el día 19 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, el martillero señor César Nicola Firpo, asistido del Alguacil y del señor Actuario, procederá a vender en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo empadronada con el N.o 1338, ubicada en la 8.a sección judicial de Artigas, compuesta de una superficie de 121 hectáreas 5886 metros cuadrados dentro de los límites generales siguientes: Al Norte, Sucesión Julio García, al Este, Sur y Oeste con Florentino Machado, con las mejoras que contiene. Tasación $ 55.00 la hectárea. Base: pesos 36.66 la hectárea. Se previene también lo siguiente: 1.o) Que esta venta se ordenó en autos "Teresa De Jesús o Jesus con Sucesión VICENTE MILLER. Cobro de pesos, Lo. 16, N.o 307, Fo. 47" 2.o) Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en garantía de la misma 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. 4.o) Que no entran en esta operación de venta, una casa de material de dos piezas, con corredores de 2 metros de ancho revocadas con piso también de material y techo de paja y zinc tres galpones, uno de 12 metros x 5 metros; otro de

6 m... x 4 metros y otro de 6 metros x 3, todos ellos de paredes y techo de paja, un baño de material para ovejas, con capacidad para cinco mil litros, corrales con postes de ñandubay bretes y dos mil metros de alambrados de cinco y seis hilos madera de monte, cuyas mejoras pertenecen al ocupante Coralio Rolin. Y a sus efectos he hace la presente. — Salto, Agosto 2 3de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$39.00 Set 2-9401-v.set.18.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primer Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos: "JUAN PEDRO ISARGUCHI (sucesión). venta de inmueble", se hace saber al público que el día 30 de Setiembre del corriente año a las 16 horas, se va a proceder a la venta en las puertas de este Juzgado (calle Treinta y Tres esquina General Artigas, Palacio de Oficinas Públicas) por el Alguacil asistido del subscripto Actuario, de una fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el número 1066 ubicado en la manzana 63, frente a la calle Rincón cuya entrada tiene el número 360, segunda sección judicial de esta ciudad, compuesta de ochocientos treinta metros de superficie, con los siguientes linderos: Al Este calle Rincón, al Sud, Catalina L. de Belveder, al Norte, Carlos Ambrosoni y sucesión de María C. de Vidal, y al Oeste Mauricio Angerami.

Se previene: Primero: Que la venta se efectuará con la base de $ 2.030.00, debiendo el comprador consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado y a disposición de los interesados. — Salto, Setiembre 2 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.

$24.00 Set.10-9756-v.set.26

JORGE A. PIGNATARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, sin base y al mejor postor en las ..no, doctor don Augusto Brun, se hace saber que el 29 de Setiembre del corriente año a las 16 horas, el martillero señor Jorge A. Pignataro, asistido del Alguacil y del señor Actuario procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor en las puertas de este Juzgado, (Palacio de Oficinas Públicas) calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, el siguiente inmueble: Una finca y terreno ubicada en esta ciudad, segunda sección judicial, manzana número 36, *hoy manzana* catastral número 41, empadronado con el número 909 y actual 679 dividido en dos lotes los que tienen las dimensiones y linderos siguientes: Lote número 1 superficie 414 metros con 7.520 centímetros cuadrados, límites: 9 metros con 29 centímetros frente al Norte sobre calle "19 de Abril", 9 metros 29 centímetros de fondo por el lado Sur que limita con Otilia y Sara Castellano, 44 metros con 83 centímetros por el lado Oeste, que limita con María del Carmen Peirano de Ferreiro, Francisco J. Irazusta y otros, al Este, 44 metros con 46 centímetros que limita con el lote número 2 del mismo bien que a continuación se mencionará. Lote número 2 20 metros de frente al Norte a la calle "19 de Abril", 20 metros 39 centímetros al Sur, por donde linda con Clotilde y Sara Castellano y Emilio Martínez por el Este, 43 metros con 66 centímetros que limita con propiedad de José Frisoni y 44 metros con 46 centímetros por el lado Oeste, que limita con el lote número 1 ya expresado, siendo la superficie de este lote, 889 metros con 7.917 centímetros estando en este lote número 2, el zaguán de entrada con el número 840, varias piezas, corredor, cocina, cuarto de baño etc. La superficie total del bien inmueble es de mil doscientos noventa y tres metros, tres mil ochenta centímetros, según los títulos (y según mensura) del agrimensor I. Oscar Lluberas la superficie es de mil trescientos cuatro metros, cinco mil cuatrocientos treinta y siete centímetros cuadrados.

Se previene también lo siguiente: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. 3.o) Que esta venta se ordenó en autos "Maglio José Antonio y Ancellotti María Rosa con MACHIAVELLO PEDRO ANTONIO ejecución de hipoteca". Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Setiembre 4 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.

$51.00 Set.10-9757-v.set.26

REMATE PUBLICO

Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Augusto Brun, se hace saber que el día 26 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, el Aguacil de este Juzgado, asistido del subscripto Actuario procederá a vender en remate público en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) calle Treinta y Tres, casi esquina Artigas el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con sus construcciones plantaciones y demás mejoras, empadronado con el número 4.000, segunda sección judicial de Salto, manzana número 152, compuesto de una superficie de 425 metros, 9..3 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, 13 metros 12 centímetros con sucesión Luis Gallino; al Este, una quebrada de 7 metros 10 centímetros 13 metros 68 centímetros 0mt.35, 1 metro 04, y 8 metros 76 centímetros con Rosa P. de Di Giácomo, al Sur 14 metros 53 centímetros con José Gastesi y al Oeste, 30 metros 60 de frente a calle República.

Se previene lo siguiente: 1.o) Que la base de venta es $ 3.360. 2.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 3.o) Que esta venta fué ordenada en los autos "PIEGAS DE AMARO VIRGILINA o MARIA VIRGILINA, sucesión, venta de inmueble". (L.o 16 F.o 33, número 870). 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Agosto 21 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.

$30.90 Ag.29-9217-v.set.15

ROGELIO T. VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull dictada con fecha 30 de Julio último, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Sucesión de BRAULIO TANCO, ejecución de hipoteca". (L.o 17, número 776 F.o 124). se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo venidero a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 577, por intermedio del martillero señor Rogelio T. Vázquez asistido por el señor Alguacil y del subscripto Actuario, se va a proceder a la venta en remate, sin base, al mejor postor y de acuerdo con el plano del agrimensor don Augusto Nogueira (hijo), subscripto con fecha 22 de Junio último e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el número 159 el 5 de Julio del corriente y registrado el mismo día con el número 96 en la Inspección Técnica del Municipio de este Departamento de los siguientes bienes ubicados en el "Barrio Braulio Tanco" de la ciudad de Treinta y Tres, primera sección judicial: A) Las siguientes manzanas que forman parte del padrón número 4.369: 1.o) Manzana número 21 compuesta de 3.000 metros 6.260 centímetros cuadrados. 2.o) Manzana número 29 con una superficie de 9.013 metros 4.870 centímetros. 3.o) Manzana número 22 compuesta de 8.933 metros 1.540 centímetros. B) Más los siguientes solares de terreno: 1.o) En la manzana número 7, padrón 4.369: el solar número 1, compuesto de 2.147 metros 50 decímetros; el solar número 2 con 2.147 metros 50 decímetros y el solar número 3, con 3.058 metros 4 decímetros. 2.o) En la manzana número 14, padrón 4.369: el solar número 1, con 2.147 metros 50 decímetros; el solar número 2, con 2.147 metros 50 decímetros y el solar número 3, con 3.058 metros, 04 decímetros. 3.o) En la manzana número 19, actual número 211 padrón número 2.314: el solar número 338 con 238 metros, 7.742 centímetros; el solar número 339 con 301 metros, 1.058 centímetros; el solar número 340, con 301 metros, 1.058 centímetros; el solar número 341 con 301 metros 1.058 centímetros; el solar número 342, con 435 metros, 5.133 centímetros; el solar número 345 con 533 metros, 1.690 centímetros; el solar número 347, con 565 metros, 7.840 centímetros; el solar número 348, con 440 metros, 3.072 centímetros; el solar número 349 con 257 metros 5.473 centímetros; el solar número 354, con 301 metros, 1.058 centímetros; el solar número 355, con 301 metros 1.058 centímetros y el solar número 356, con 301 metros 1.058 centímetros. 4.o) En la manzana número 20, actual número 215; el solar número 358, empadronado con el número 2.408, con 301 metros, 1.058 centímetros; el solar número 359 empadronado con el número 2.407, con 403 metros, 8.670 centímetros; el solar número 360, empadronado con el número 2.406, con 403 metros, 2.752 centímetros; el solar número 361, empadronado con el número 2.405, con 402 metros, 2.106 centímetros; el solar número 362, empadronado con el número 2.404 con 405 metros 6.583 centímetros; el solar número 364 empadronado con el número 2.418, con 399 metros 5.112 centímetros; el solar número 370, empadronado con el número 2.415, con 398 metros, 4.001 centímetros y el solar número 371, empadronado con el número 2.416, con 297 metros, 5.475 centímetros. 5.o) En la manzana número 23, padrón número 4.369; el solar número 1 con 3.188 metros, 2.790 centímetros; el solar número 2, con 2.219 metros, 75 decímetros y el solar número 3, con 2.219 metros, 75 decímetros. 6.o) Y en la manzana número 30, padrón 4.369: el solar número 1, con 2.687 metros 1.050 centímetros y el solar número 2 con 2.704 metros, 7.042 centímetros.

Se previene: 1.o) Que los inmuebles que se describen anteriormente se sacarán a la venta de la siguiente forma: Las manzanas números 22 y 29 se rematarán en un solo lote y el resto de los terrenos, se rematarán separadamente. 2.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados para su estudio. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma; y 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del adquirente. — Treinta y Tres, Agosto 19 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$38.20 Ag.29-9242-v.set.15

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario-urbano número 516 serie "28" a cargo de SANTIAGO COSSY VELAZCO y URSULA CONDE DE COSSY VELAZCO, el día 23 de Setiembre corriente, a las 16 horas y 30 y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Comesaña venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil ochocientos cuarenta pesos ($ 7.840.00) un terreno y mejoras en la 18.a sección judicial de este Departamento, padrón 43.176, letra "B" en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Agosto de 1925 y consta de una superficie de ciento setenta y seis metros setenta decímetros deslindados: 5 metros 89 centímetros de frente al Este al Bulevar General Artigas, edificio números 1319|21, entre las calles Chaná y Lavalleja, por 30 metros de fondo, lindando al Norte con el solar "A"; al Sur con el "C" y al Oeste con Manuel Díaz Otero.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.480.44, más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay valor nominal hasta $ 6.203.33, suma que representa el saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate. G) Según escritura de 4 de Junio de 1935 este bien fué vendido a Laoiz R. Cerdeiras casado con Alicia Fontana, y según anotación de la misma fué hipotecado en segundo término al Banco Español del Uruguay. *H) Los títulos* de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí número 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947". — Armando Aresti Herve, Gerente General.

(Cuenta corriente) Set.3-22546-v.set.13.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos resuelto disolver totalmente la Sociedad que bajo la razón social "HIJOS de JOAQUIN GONZALEZ COUTO" gira en la localidad de Nueva Helvecia en el ramo de "Almacén de Quesos" Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos por duplicado, en el estudio de Contador Carlos M. Cortinas en Cerrito 697 escritorio N.o 8, de la Ciudad de Montevideo, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Joaquín González Couto. — José Prado. — Sucesión Germán González.

$13.60 Ag.28-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 hago saber al comercio en general que hemos prometido vender a "ISER STRYJAKOWSKI y LEON FINKEISTEIN" el negocio denominado "La Porteña", mueblería, instalado en esta ciudad, calle General Flores N.o 2541. Los que se consideren acreedores e interesados, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el mencionado comercio. — Montevideo 1.o de Setiembre de 1947. — Jaime Feldman. — Bluma Grinblat de Feldman.

$10.20 Set.4-9482-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos procedido a la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de "Favorit Dukasz y Schwartz" con sede en Antonio Díaz N.o 4342, quedando el activo y pasivo a cargo del socio TIBERIO DUKASZ Los acreedores deben presentarse a percibir sus créditos ante el señor Tiberio Dukasz calle Olivos N.o 1011, dentro del plazo legal. Montevideo, Agosto 2 de 1947. — Tiberio Dukasz. — Ladislao Schwartz.

$10.20 Set.4-9480-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender al señor PAULINO IGLESIAS, la carnicería que tenemos instalada en esta plaza, calle Clemente César N.o 2301. Acreedores presentarse término legal en Escribanía de la señorita Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — Elvira B. de Alegre — Anselmo Alegre. — Paulino Iglesias.

$6.80 Set.4-9444-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha concertado la venta del "Hotel Perla" situado en Piriápolis, propiedad del señor Ernesto Serrati, a favor de los señores FRANCISCO SARUBBI y VICTORIO H. PREGLIASCO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los interesados por el término de treinta días, para que comparezcan al citado establecimiento a ejercer los derechos que tuvieren, con los justificativos del caso — Piriápolis, 28 de Agosto de 1947. — Ernesto Serrati. — Francisco Sarubbi. — Victorio H. Pregliasco.

$12.00 Set.4-9496-v.set.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Fojo Cestino y Aulet", instalada con panadería denominada "La Libertad", Camino Ariel N.o 4882 de esta Capital. Los socios Antonio Fojo y José Rosauro Cestino, transferirán sus cuotas sociales al socio JAIME AULET, que continuará las actividades comerciales bajo su sola firma. Los interesados deben presentarse con los comprobantes de sus créditos, en la dirección indicada. Conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Antonio Fojo. — José Rosauro Cestino. — Jaime Aulet.

$13.60 Set.4-9487-v.set.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que se ha disuelto la sociedad que en esta plaza y en los ramos de tornería y taller mecánico industrial, giraba bajo la razón social de Gaal, Keco y Martinatto integrada únicamente por los subscriptos. El activo y pasivo quedaron a cargo de don LADISLAO GAAL. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el término legal en la Escribanía del señor Ernesto Roland, sita en Paysandú 1840 bis. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Ladislao Gaal. — Esteban Keco. — Alberto Martinatto.

$13.60 Set.4-9489-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor KURT ROSENSTEIN, la casa de comercio que en el ramo de taller mecánico gira en esta ciudad Avenida Brasil N.o 2832. Los acreedores deben presentarse en el estudio del escribano Carlos A. Bovino, Rincón 537, primer piso, escritorio 2. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Miguel Radzynski.

$10.20 Set.4-9488-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura pública que autorizó el escribano Carlos Jigurina con fecha de hoy, hemos constituído una sociedad comercial colectiva con el objeto de la explotación de transporte terrestre en general. Dicha sociedad adquirió del señor AGUSTIN PIÑEIRO la denominada "Agencia Zoani" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de *Setiembre de 1904, se hace la presente publicación.* — Salto, Agosto 29 de 1947. — Agustín Piñeiro. — César B. Lagreca. — Oscar L. Lagreca.

$10.20 Set.4-9498-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Indecu, Sociedad Anónima en formación, con fábrica en la calle Arenal Grande número 2586, comunica que se halla en trámite para adquirir la curtiembre, que, como propiedad del señor Lobar, Roberto Liberman, funciona en la calle Campichuelo número 262 de esta ciudad. Queda hecha la advertencia a los acreedores de dicha firma a los fines que hubiere lugar. — El Directorio.

$10.20 Set.12-9858-v.oct.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor ARNALDO ENRIQUE MAIDANA el comercio de "Provisión" de mi propiedad ubicado en la calle Chucarro número 1291, en esta ciudad. Los interesados deberán presentar sus créditos en el mismo dentro del término legal. — Miguel Frangías Kanavutsi. — Arnaldo Enrique Maidana.

$10.20 Set.12-9852-v.oct.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento del compromiso de compra venta subscripto en el año 1942 entre los señores Américo Enrique Cantarini y Luis Alberto Collazo a fin de venderle al señor ENRIQUE GIUSSANI las partes que les correspondían en la Sociedad que tenían constituída los nombrados en el ramo de fabricación y venta de artículos de tocador. Dicha Sociedad de carácter comanditaria la integraban como socios colectivos los señores Cantarini y Collazo y como socio comanditario el señor Giussani. Llevándose a efecto dicha venta los señores Collazo y Cantarini venderán sus partes a la sucesión Giussani compuesta por su esposa Emma Fornari de Giussani la que toma a su cargo el activo y pasivo de la ex Sociedad (Cantarini y Collazo). Interesados y acreedores presentarse en Colonia 1577. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Enrique Cantarini y Luis Alberto Collazo.

$20.40 Set.9878 v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a MANUEL ALONSO CARBAJALES, el almacén de comestibles establecido en Piedras 645. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Joaquín González Couto. — Natividad Prado Costas de González.

$6.80 Set.12-9844-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a JULIO CONDE, el café almacén de comestibles fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Mahoma 4254. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Camilo Alvarez Martínez. — Carmen Costa de Alvarez.

$6.80 Set.12-9844-v.oct 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a MANUEL GARCIA, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Soriano 849. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Plácido Valle Alvarez. — Celestina Fernández de Valle. — Francisco Prieto Rodríguez.

$6.80 Set.12-9845-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor JOSE SCAGLIONE el almacén y bebidas alcohólicas, sito en la calle Carreras Nacionales 3501, según ley 26 de Setiembre de 1904, interviene Oficina Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678 — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Felipe Gallo Hernández. — Justina González de Gallo. — José Scaglione.

$6.80 Set.12-9833-v.oct.1.o.

AVISO

De acuerdo con lo que dispone la ley número 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10 aviso al promitente comprador a plazo don MAXIMO P ROMERO y RAMON CARRASCO que están atrasados en más de cuatro años en el pago de las cuotas convenidas sobre compra del solar N.o 16 de la manzana 315, empadronado con el N.o 2254 y que pasados quince días de la última publicación de este aviso quedan caducados sus derechos y rescindido el compromiso firmado. — Paysandú, Setiembre de 1947. — Adrián Arralde.

$12.00 Set.12-9841-v.set 29.

FOSARA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Fosara S. A. (Fomento del Balneario San Rafael Sociedad Anónima) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de Setiembre de 1947 a las 11 horas en el local de sus Oficinas, calle Rincón 734, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 7.o ejercicio vencido el 30 de Junio pasado, con el dictamen del Síndico (artículo 21, inciso 6.o). 2.o Fijación del número de Directores a elegir y elección de los mismos, del Síndico titular y suplente (artículo 28, inciso B). 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 27).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras Oficinas hasta el día antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidad de votos que corresponda (artículo 25). Oficinas Rincón N.o 734. — Montevideo Setiembre 8 de 1947. — Benigno Palva Irisarri Presidente. — José Pizzorno Scarone Secretario.

$16.00 Set.12-9829-v set.23.

HORACIO TORRENDELL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1947 a la hora 18 y 30 en la sede social, calle Cuareim N.o 2052 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947. 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (artículo 24 de los estatutos sociales).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas de un Banco, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde a cada acción. — Montevideo, Setiembre de 1947. — El Directorio.

$14.00 Set.12-9901-v.set 23.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 35 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 28 de Setiembre, a las 10 horas, en el establecimiento de la Sociedad, en Estación González. Orden del día: 1.o) Memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio 1946-47. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, calle Artigas número 582 (San José), antes del día 23 de Setiembre, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos y las disposiciones relativas del Poder Ejecutivo. La Sociedad expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición, y que deberá presentarse en el momento de la asamblea. — San José, Setiembre 12 de 1947. — Arturo Sosa Curbelo, Presidente. — Gregorio Perdomo Pintos, Secretario.

$18.20 Set.13-9803-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor CARLOS D'ANGELO, el café y billar sito en la calle Miguelete 2101 según ley 26 de Setiembre de 1904 interviene Oficina Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Escandel del Rizzo. — Emma Aurelia Bellido de Rizzo. — Carlos D'Angelo.

$6.80 Set.12-9834-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a doña AGNES PIERCE DE NAKHLE el almacén de mi propiedad, sito en la calle Cairoli número 2047. Acreedores presentarse en el escritorio de Michel Basil, Rincón 179 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Agosto 27 de 1947. — José Ortega Gallardo

$6.80 Ag.30-9278-v set.18.

GONZALO CALZADA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de este mes a las 18 horas en el local social de la Sociedad, calle Julio H. y Obes 1524 para tratar la siguiente orden del día. Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas: Memoria y distribución de utilidades: Consideración del informe del Síndico.

Se comunica que queda abierto el registro de acciones de acuerdo al artículo 37 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — El Directorio.

$8.00 Set.12-9893-v.set.17.

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Setiembre próximo a la hora 15 en el escritorio de los señores Joaquín Vivo y Cía., Plaza Independencia número 745, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Elección de Comisión Fiscal. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — Carlos A. Vivo, Presidente. — Crisólogo Brotos, Secretario.

$8.00 Set.12-9872-v.set.17.

FRONTEX S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la Frontex Sociedad Anónima el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1947 a las 16 horas en el local social, en la ciudad de Rivera, calle doctor Anollés 328, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1947. 2.o) Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1947|1948. 3.o) Fijación de la retribución anual para los miembros del Directorio de acuerdo al artículo 15 de los estatutos. 4.o) Consideración del proyecto de reparto de las utilidades y los dividendos a distribuirse entre los accionistas. 5.o) Designacción de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas en la caja de nuestra Sociedad, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — Rivera, Setiembre 6 de 1947. — El Directorio.

$9.60 Set.12-9849-v.set.15.

INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TECNICAS
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA Y ELECCIONES

El Consejo Directivo del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas convoca a sus asociados comprendidos en el artículo 34 de los estatutos, para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día miércoles 17 de Setiembre de 1947 a las 18 horas en el salón "B" de la Agrupación Universitaria del Uruguay, Avenida Agraciada 1464, piso 13, en cuya ocasión se considerará la siguiente: Orden del día: 1.o) Acta de la asamblea celebrada el 18 de Setiembre de 1946. 2.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1946. 3.o) Consideración de las normas provisionales N.os. 8, 37 y 32 P. 4.o) Renovación parcial del Consejo Directivo. (Elección de 5 miembros titulares y 15 suplentes).

Notas: 1) Las normas provisionales que hayan sido aprobadas por el Consejo Directivo con más de un año de antigüedad serán sometidas a la consideración de la asamblea anual, la que procederá simplemente a su aprobación o rechazo. (Artículo 29 de los estatutos). 2) De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, la asamblea se constituirá sin haberse conseguido reunir el quórum determinado por el artículo 34 (la mitad más uno de los socios con derecho a voto), una hora después de la fijada en la convocatoria. 3) La recepción de votos tendrá lugar desde las 18 a las 20 horas, en la sede del Instituto, Avenida Agraciada 1464, piso 9.

$10.80 Set.13-9793-v.set.16.

AVISO

Hago saber al público que hemos resuelto disolver la Sociedad que gira bajo la razón de "Vila y Cía." en el ramo de electricidad sita en Rivera 2674. Los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos al mismo comercio. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — MARIO ALCIDES VILA. — ROBERTO GRILLE.

$7.20 Ag.26-9064-v.set.15.

PLACIDO MARTINS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales se hace una primera convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día diecisêis de Setiembre del año en curso, a las once horas en Montevideo, en la calle Piedras 357, 1.er piso, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 20 de los estatutos, deben registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la asamblea y que ésta quedará legalmente constituída con la concurrencia de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital subscripto e integrado. — Montevideo, Setiembre de 1947.

$8.40 Set.12-9851-v.set.15.

VIDAL, S A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Setiembre de 1947, a la hora 17 en nuestro local social situado en la Avda. Gral. San Martín 2113|17 Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al 1.er ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado, con el dictamen del Síndico (artículo 40) y distribución de las utilidades. 2.o Fijación de los honorarios del Síndico titular suplente (artículo 40) y elección del Síndico titular y suplente (artículo 38). 3 o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 51).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidades de votos que correspondan (artículo 48). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — El Directorio.

$8.40 Set.12-9842-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Antonio Estable y Artigas Manuel Mañan han prometido vender a MIGUEL ROCCO y LUIS HORACIO VIERA el negocio en los ramos de carbonería, leña y anexos que tienen instalado en la calle Félix Laborde N.o 2618, de esta ciudad. Acreedores y demás interesados deben presentarse en calle Ituzaingó N.o 1309, escritorio N.o 5 (escribano D. Russo Neves) Montevideo Agosto 1.o de 1947. — Juan A. Estable. — Artigas M. Mañan.

$12.00 Ag.23-9002-v.set.16.

COMPRA-VENTA

Referente a las publicaciones aparecidas "Diario Oficial" de fecha 23 de Abril de 1947, compra-venta Santos con Subirán sito calle Canelones 1017 el señor Subirán transfiere todos los derechos al señor RAMON GARCIA. El que se crea con derechos contra el señor Alfredo Subirán presentar sus créditos en Oficinas Panzera Paraguay 1259. — Montevideo, Agosto 27 de 1947.

$6.80 Ag.30-9264-v.set.18.

PLAYA Y CAMPOS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre a las 11 horas en nuestro local social situado en la calle Buenos Aires 390, para tratar el siguiente orden del día. 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora. 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1947, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Fijación de la retribución al Síndico y ratificación de la fijada para el ejercicio 1945|46. 5.o Elección de cinco titulares y cinco suplentes de Directorio. 6.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 7.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad calle Buenos Aires 390, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 23 de Setiembre, inclusive, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — El Directorio.

$16.00 Set.5-9544-v.set.16.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES S. A. F. H. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre corriente, a las 17 horas en el domicilio social, calle Treinta y Tres número 1496, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación del accionista que habrá de efectuar los escrutinios y otros para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario. 2.o) Lectura, consideración y aprobación del acta anterior. 3.o) Elección de Presidente y demás miembros del Directorio. (Artículo 14). 4.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado con el dictamen del Síndico y distribución de las utilidades (artículo 14). 5.o) Elección del Síndico. (Artículo 14).

Se hace constar que para tener voto en la asamblea de accionistas, éstos deberán presentar en la sede social hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponden al accionista. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — El Directorio.

$14.40 Set.6-9586-v.set.15.

DAVILA Y COMPAÑIA LIMITADA

Ante el escribano Carlos Gascue el 16 de Agosto del año en curso, en escritura inscripta con el número 168, al folio 837 al 541 del libro del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de Dávila y Compañía Limitada. Socios: MARIA DOLORES, LIVIA y JOSE MANUEL DAVILA, FERMIN RIGOLI y SAMUEL CLERICO GABBIANI MONTIEL. Domicilio: Montevideo. Objeto, demoliciones de obras de toda índole terrestres o marítimos: y a la compraventa de materiales de construcción usados o nuevos, así como también a su industrialización. Capital $ 60.000, integrado por: Las señoritas Dávila, siete mil quinientos pesos cada una, y los señores Dávila, Rigoli y Gabbiani, quince mil pesos cada uno. Dirección y administración a cargo de todos los excepción de la señorita Livia Dávila. Firma: Conjunta de dos socios, excepción de familiares. Plazo: Tres años contados desde el 16 de Agosto de 1947, prorrogado automáticamente por períodos de tres años. Balances anuales Reserva 5 o|o. Asambleas anuales. Disolución: causas legales. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Dávila y Compañía Limitada.

$16.00 Set.9-9692-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, que hemos resuelto vender el establecimiento comercial que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos instalado en la avenida ocho de Octubre número 4302, que gira bajo la razón social de: "Silverio García y Cía." con la denominación de: "Los Tres Vasquitos" a los señores: ADAN RIOS REY, JOSE MARIA MENDEZ RODRIGUEZ y RAMON MATO FERNANDEZ Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía Decia Cantón Dabezies, Rincón 387, dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Silverio García. — María D. Gainzarain de García. — María Elena Duhart de Gainzarain.

$14.40 Set.9-9701-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que las siguientes casas de comercio han sido prometidas en venta: Roberto Puchi y Compañía taller mecánico ubicado en Dante 2256 Enrique Banizzi garaje y taller mecánico ubicado en la calle Acevedo Díaz 1621, Eliseo Alvarez, taller mecánico ubicado en la calle Juan Paullier 1488 y Pastorino Hermanos y Compañía taller mecánico ubicado en la calle 8 de Octubre 3345 Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el estudio del Escribano Pedro Grille González, calle Agraciada N.o 1965, 4.o piso.

$13.60 Ag.27-9127-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, que ha prometido vender al señor LUIS ALBERTO BIDART, la casa de comercio en el ramo de almacén y bar que gira en esta plaza calle Molinos de Raffo No 600 debiendo los que se consideren acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Agosto 31 de 1947. — Vicente Duro.

$10.80 Set.2-9358-v.set.22.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
AVISO.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Andrés Deus, hoy su sucesión compuesta por Manuela Varela de Deus, Andrés Deus Varela, Raúl Deus, Héctor Deus, Amira Deus de Pol, Juan José Pol Saizal, Esther Deus de Oribe, Plinio Oribe, Lilia Deus de Lamboglia y Juan Carlos Lamboglia, con domicilio en Cerrito N.o 425 de esta ciudad.

Pedro Pablo Jacinto Reginensi Fioraventi: Domic. José M.a Navajas N.o 17, entre Albéniz y Pintos Cardeiros, solar ubicado en la 21.a sección judicial de este Departamento con frente a las calles Albéniz y Teófilo Díaz señalado con los N.os 1, 2 y 3 en el plano del Agr. M. E. Aviles en Setiembre de 1926 y empadronados con los N.os 152455|454 y 453 respectivamente.

Sabino Vassallo: Domic. Av. Millán número 2366, solar ubicado en la 22.a sección judicial de este Departamento, con frente a la Av. Gral. Flores, señalado con el número 28 en el plano del Agr. Carlos A. Mc Coll del 14 de Noviembre de 1914 y empadronado con el N.o 93892.

Juan Rogelio Domínguez, hoy Delia Teresa Domínguez de Hiriart con domicilio en esta ciudad, calle Cerrito N.o 425.

Luis Pizzini: Domic. Enrique Martínez número 1981, solar ubicado en la 22.a sección judicial de este Departamento, con frente a la cvalle Juan Acosta, señalado con el N.o 22 en el plano levantado por el Ing.o Francisco Lasala en Agosto de 1926 y empadronado con el N.o 125709. — Juan Carlos Lasso.

$36.00 Set.1.o-9310-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores BALBINO LOPEZ y AVELINO BOUZA, el comercio de mi propiedad que en el ramo de venta de garrapiñadas, caramelos, bombones y afines, gira en esta ciudad, calle Uruguay 1147. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de plazo, en 25 de Mayo 477 (60).—Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Aquiles Guekas.

$10.20 Ag.29-9240-v.set.17.

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Comunico al comercio y al público que he prometido en venta al señor ALFREDO ENRIQUE GARBAGNATI, el almacén y lechería que tengo instalados en la casa número 1795 de la calle Larrañaga debiendo los acreedores presentar sus créditos por duplicado en el estudio de los escribanos Durán Rubio, Bardallo y Miranda, calle 25 de Mayo número 477 escritorio 36 dentro del término de treinta días. — Josefina Dastes de Lago.

$10.20 Ag.29-9213-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica la disolución de la sociedad de hecho en el ramo instalación sanitaria entre PEDRO SAIZ y JULIO A. CLERICI. Domicilio a los efectos ley Setiembre de 1904, Rincón 593.

$3.60 Set.1.o-9313-v.set.20.

VENTA DE HOTEL Y RESTAURANT

El señor Julio Valerio Frade venderá al señor RICARDO ALVAREZ el establecimiento comercial en el ramo de "Hotel y Restaurant" denominado Congreso Hotel situado en esta ciudad casa números mil cuatrocientos cuarenta y seis de la avenida General Rondeau y mil ciento sesenta y cuatro de la calle Mercedes. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido domicilio con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1947. — Julio Valerio Frade. — Ricardo Alvarez.

$14.40 Set.2-9341-vset.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender el taller de fundición de bronce que tenemos instalado en Domingo Aramburú número 2020 de esta ciuda al señor JUAN ALBERTO AROCENA. Los acreedores deberán presentarse en Misiones número 1478, escribanía Juan Rolfo. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Francisco D. Martínez. — Teresa Cravero de Martínez.

$12.00 Ag.30-9263-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don ENRIQUE GINER el comercio que en el ramo de hotel, denominado Hotel City se halla establecido en la calle Andes 1342 de esta ciudad. Acreedores presentarán sus créditos en el mismo comercio. — Rina Abascal. — Aníbal Arias Alonso.

$6.80 Set.5-9503-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía, Cerrito 685, prometimos vender a los señores ARGEMIRO y PRIMITIVO MARTINEZ, el almacén y bar, Avda. Brasil 2500, (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Julián Moreno. — Pura Rico de Moreno. — Andrés Moreno. — Ofelia González de Moreno.

$6.80 Set.5-9522-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, avisamos que dejamos sin efecto la disolución de la sociedad Francisco Fernández y Hno., almacén y bar, calle Maldonado 950, prometiendo el comercio en venta al señor VICENTE RODRIGUEZ ALVARADO (ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Agosto de 1947. — Francisco Fernández. — Olga García de Fernández. — Víctor Fernández. — Vicente Rodríguez Alvarado.

$10.20 Set.5-9520-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don JOAN PEDRO VIERA, el bar y provisión de mi propiedad, ubicado en el Balneario "La Paloma" décima sección judicial del Departamento de Rocha, debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en el mismo comercio. — Rocha Agosto 28 de 1947. — Atanasildo Mombrú.

$12.00 Set.5-9528-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537 Humberto Constanzo y su esposa Consuelo Geldo, han vendido al señor JOSE SALVATICO, su almacén frutas y verduras, de la calle Larrañaga 3948. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo 1.o de Setiembre de 1947 — Humberto Constanzo. — José Salvático.

$6.80 Set.5-9537-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor ERNESTO CABRERA el comercio que gira en esta ciudad en los ramos de almacén en la calle Sarandí esq. Solís. Acreedores presentarse en el propio comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Agosto 29 de 1947. — Lucas Saiz. — Ernesto Cabrera.

$8.00 Set.5-9567-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso; que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 vendí al señor AIZIK ZUNSZTERN, la provisión sita en San Martín 3169. Informes: Estudio Jurídico Sandleri, Blandengues 1675. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Manuel Alonso. — Aizik Zunsztern

$6.80 Set.5-9557-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá —Lavalleja 1927— hemos vendido a JOSE ROBERTO FRAGA y NELSON ESPINOSA el almacén de comestibles y fiambrería sito en la calle Bartolito Mitre 2801 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el citado comercio. — Montevideo Agosto 31 de 1947. — Pantaleón Arroyo.

$6.80 Set.5-9558-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F Maciá —Lavalleja 1927— hemos vendido a JAVIER IGLESIAS el almacén de comestibles cfermentadas sito en la calle Carlos eBrg 2550 esq. Enrique Muñoz de esta ciudad. Acreedores presentarse en el citado comercio. — Montevideo, Agosto 25 de 1947. — Isidoro y Andrés Lamas.

$6.80 Set.5-9559-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía., Cerrito 689 prometimos vender a los señores LUIS ALBERTO RICHARD y JOSE MARIA LOPEZ el café y bar calle Rivera 3450. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Agosto 29 de 1947. — José Millavec. —Emilia de Barbieri de Millavec.

$6.80 Set.5-9521-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 24 Setiembre 1904. He prometido vender a DOMINGO ALBERTO PIAR, el comercio de taller de zapatería y talabartería establecido en Avenida General Artigas de esta villa. Acreedores: presentarse en término legal, con justificativos, en el mismo comercio citado. — Sarandí Grande (Florida), 12 de Agosto 1947. — Felipe Fu'g.

$8.00 Set.2-9319-v.set.24.

NUEVA VALDESIA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos de Nueva Valdesia S. A., el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá efectuarse el día 25 de Setiembre de 1947 a las 17 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Misiones 1400, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por parte del Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos. 2.o Lectura del acta anterior. 3.o Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 2.o ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. Después de aprobar u observar esos documentos resolver la distribución de las utilidades, fijando la fecha para el pago de los dividendos y establecer la retribución al Síndico que actuó en este ejercicio. 4.o Elección de 5 suplentes de Directorio y suplente de Síndico de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos. 5.o Designación de 2 accionistas para que firmen con el Presidente y Secretario, el acta de asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán de acuerdo el decreto del 16 de Julio de 1943 y el artículo 25 de los Estatutos inscribir en el registro respectivo sus acciones presentando los comprobantes bancarios o depositando las acciones en la Caja de la Sociedad, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas con anterioridad de 4 días al señalado para la asamblea. — Montevideo 5 de Setiembre de 1947. — El Directorio.

$28.60. Set.5-9609-v.set.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que se ha disuelto la Sociedad "LINARDI y QUARTINO" que explotaba la Librería y Papelería "De Salamanca" sita en esta ciudad, en la calle Bartolomé Mitre N.o 1382, y que el señor Adolfo Linardi vendió a los señores Juan C. Quartino Luis Casares Sienra, Carlos Armand Ugón y Juan E. Kenny, toda su parte. Los que se consideren acreedores de tal firma deben presentarse dentro del plazo legal con los comprobantes de sus créditos a la calle Julio H. y Obes 1342, 1.er piso. (Escribano H. Flores). — Montevideo, Agosto de 1947 — Juan C. Quartino. — Adolfo Linardi

$17.00 Ag.27-9128-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los sucesores de do nAntonio Grille han prometido vender el comercio que el causante tenía establecido en Estación Mansavillagra en "Ramos generales y despacho de bebidas". — Los acreedores deberán presentar sus cuentas en Montevideo Avenida Agraciada número 1965 4.o piso, estudio del escribano Pedro Grille González.

$10.20 Ag.27-9126-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ampliándose las publicaciones aparecidas en el Diario Oficial de fecha 20 de Junio de 1947, N.o 6526, Ley 26 de Setiembre de 1904 Iesai Hagojian compra a ASDOUR TCHEKMEDJIAN por omisión se excluyó el nombre de Elisa Marachlioghlian, a los efectos que diera lugar se hace la presente aclaración por ser ésta también parte integrante del comercio vendido, quien se crea con derechos, presentarse Oficinas Panzera Paraguay 1259.

$10.20 Ag.27-9123-v.set.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver —a partir de hoy— la sociedad que en los ramos de fabricación y ventas de muebles, tapicería, elásticos y accesorios se halla establecido en la Avenida 18 de Julio 2041, con talleres en la Avenida 8 de Octubre N.os 2428 y 2432, en esta ciudad con el nombre de "Broadway" y bajo la razón "Fogel y Kisfaludy" quedando a cargo exclusivo del señor MAXIMO FOGEL la totalidad del activo y pasivo social. — Montevideo, Agosto 23 de 1947 — Máximo Fogel. — Adalberto Kisfaludy.

$13.60 Ag.27-9110-v.set.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón "SCARRONE Y SOMMA", para la explotación de la industria y comercio de curtiembre de cueros finos, establecida en esta ciudad, calle Oficial N.o 4 y Camino Abrevadero. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Isetta, calle Bartolomé Mitre 1496 — Montevideo, 20 de Agosto de 1947. — Alfredo Ruben Scarrone. — Juan Ruggero Somma.

$12.00 Ag.27-9114-v.set.15.

VENTA DE ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL

El señor Enrique Ellauri venderá a "FERROSMALT S. A." el establecimiento industrial en el ramo de fábrica de esmaltados denominado Enrique Ellauri, situado en esta ciudad con frente a la calle Zabala número mil doscientos sesenta y nueve. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en la calle Zabala número mil doscientos sesenta y nueve, con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, Setiembre de 1947. — Ferrosmalt S. A. — Enrique Ellauri.

$13.60 Set.6-9577-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor RAFAEL CARLI, el almacén de comestibles sito en la calle Andrés Latorre 4952 según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Luis Horacio Viera. — Yolanda Anselmo de Viera. — Rafael Carli.

$6.80 Set.6-9610-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor JUAN MARCOS RICHARD, el almacén frutas y verduras sito en la calle Chaná 2152, según ley 26|9|904, interviene oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo Setiembre 3 de 1947. — Horacio Piaggio. — Amelia Rosa Pérez de Piaggio. — Juan Marcos Richard.

$6.80 Set.6-9611-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor JUAN CARLOS CALLERO el almacén frutas y verduras sito en el camino Carrasco 4451 según ley 26|9|904, interviene oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, setiembre 3 de 1947. Isabel K. de Jafalian. — Juan Carlos Callero. — Juan Jafalian.

$6.80 Set.6-9612-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor ALBINO CANOSA, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la avenida Lezica 6400 según ley 26|9|904, interviene oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Román Viña. — Clementina Laborde de Viña. — Albino Canosa.

$6.80 Set.6-9613-v.set.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bar, calle Santa Lucía N.o 5829 a EVANGELIO PERLAS. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 1o de 1947. — Gualberto Chiazzaro.

$3.40 Set.6-9603-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, calle 26 de Marzo N.o 1376 a DANIEL MONTES. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 29 de 1947.— León Rudasevsky Gordon.

$3.40 Set.6-9604-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y lechería, calle Justicia N.o 1866 bis a OIVID GERSON. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Juana Roura Cusó.

$6.80 Set.6-9605-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, la disolución de la Sociedad Villarino y Barach que gira en el ramo tejidos de punto, Libres 1691. Acreedores presentarse en el mismo. — JUAN PEDRO VILLARINO. — ADOLFO BARACH.

$6.80 Set.6-9574-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez Sarandí 490), prometimos vender al señor LUCIANO MARTINEZ, nuestro comercio ramo almacén y despacho de bebidas ubicado en calle Acevedo Díaz N.o 2969 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — José Souto. — Américo F. Borrazas. — Flora Boedo de Souto y Julia Guichón de Borrazas.

$10.20 Set.6-9583-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a ANTONIO LONGUEIRA y VENTURA ORTEGA la panadería "El Centauro" sita en Lindoro Forteza N.o 2746 de esta ciudad. Presentarse al escribano E. Tancredi, en calle Misiones 1442, dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 1947. (Fdo.): Ramón Salgueiro. — José Oseira.

$6.80 Set.10-9759-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JOSE LANDEIRA y AGUSTIN MONTANS, la panadería "Flor del Parque" sita en esta plaza calle San Salvador N.o 2151. Presentarse al esc. E. Tancredi en calle Misiones 1442, dentro del término legal — Montevideo Setiembre 1947

$6.80 Set.10-9760-v.set.29.

"LA LLAVE S. A."

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el artículo 25 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de Setiembre a las 18 y 30 horas en nuestro local, para tratar el siguiente orden del día: Considerar la memoria y balance. Informe de la Sindicatura. Distribución de utilidades al 30 de Junio de 1947. Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días hábiles del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio la propiedad de las mismas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1947.

$15.00 Set.10-9762-v.set.26.

"CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA"

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 11 y 30 horas, en su local social, calle Bulevar Artigas número 1109, con la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general. Designación de Síndicos, titular y suplente. Elección de Directores. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 25 del corriente. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — El Secretario.

$10.00 Set.10-9763-v.set.20.

PROFIVEN LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos legales, se hace saber que por escritura que el 7 de Junio de 1947 autorizó la escribano señorita Dora Blanco, que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 23 de Julio de 1947, el señor Felipe L. Monteverde cedió a PROFIVEN LIMITADA, la cuota social que tenía en esta misma Sociedad, valor de $ 2.500.00. — Montevideo Agosto de 1947. — Profiven Limitada.

$8.00 Set.10-9723-v.set.20.

TACI LIMITADA

CESION DE CUOTA

Escritura pública. Escribana: María Emilia Gleiss. Fecha: 14 de Mayo de 1947. Don Agustín De Urtubey cedió su cuota social de dos mil pesos a don ALVARO A. PACHECO; y don Roberto Bergeron cedió una cuota a don MIGUEL ANGEL PEREZ MONTEBRUNO. Inscripción: Registro Público de Comercio: Sexto turno: N.o 35, F.o 146, tomo 6 del Registro de Contratos.

$6.00 Set.10-9761-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Jorge Piacenza Harriague, en la ciudad de Montevideo, el 1.o de Setiembre de 1947 inscripta en el Registro Público de Comercio, adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 37 al F.o 217 del tomo 5.o, el 2 de Setiembre de 1947, los esposos Alberto Mamerto Daguerre Pérez y María Elena Mó Amorim emanciparon a su hijo ALBERTO MARIA DAGUERRE MO, para que pueda ejercer todas las actividades de la vida civil y expresamente para ejercer el comercio con toda amplitud.

$8.00 Set.10-9725-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor AGUSTIN BARRETO, el comercio que en los ramos de almacén bebidas alcohólicas y anexos tengo establecido en la Estación Solís, 13.a sección de Lavalleja Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — Minas, Agosto 27 de 1947 — Felipe Rodríguez. — Agustín Barreto.

$10 20 Set.8-9670-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a OCTAVIO SOTELO y SERAFIN RODRIGUEZ, el café, restaurant bar y alcohólicas establecido en Avda. Gorlero N.o 562 64 de Punta del Este (Departamento de Maldonado.) Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Agosto 15 de 1947. — Joaquín Pérez Couto. — Griselda Couso V. de Pérez. — Bartolomé Redondo. — Hortensia Vera de Redondo.

$10.80 Ag.26-9077-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre los señores Karnik Bosdanjian y Mariano P. Resenite, con respecto al comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Yaro 1276 vendiéndolo nuevamente Karnik Bosdanjian a PEDRO ZEITUNCIAN, debiendo presentarse los acreedores del señor Resenite, en la escribanía del señor Claudio A. Viera Mercedes 922. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1947.

$14.40 Ag.26-9079-v.set. 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a ANTONIO GARCIA LESTIDO, nuestro comercio de venta de leche, pan y anexos instalado en Maldonado N.o 1928 de esta Capital. Presentación de los acreedores en Misiones N.o 1438, dentro del término legal. — José Capelán. — Martina Pérez de Capelán.

$8.00 Ag.22-8936-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del señor A Costas Cabezas Sarandí 493, piso 4.o, hemos vendido al señor ENRIQUE MISA, el tambo que tenemos instalado en la calle Democracia 2337 de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Agosto de 1947. — Elbio Trigo. — Silvio Casa. — María Bianchi de Casa — Enrique Misa.

$10.20 Ag.28-9185-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MIGUEL ANGEL SOSA, el comercio de mi propiedad, que en el ramo de almacén y despacho de bebidas gira en esta ciudad, calle Santa Lucía 4833. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo en 25 de Mayo 477 (60).—Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Vicente Ronca.

$10.20 Ag.29-9239-v set.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad Lizarraga y Cía. establecida en la calle 20, N.o 801 esquina 27 N.o 652, Punta del Este, (Departamento de Maldonado), haciéndose cargo del activo y pasivo MANUEL FERNANDEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Jesús Lizarraga.

$10.80 Ag.26-9078-v.set.15.

FIBRAVEGETAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Setiembre corriente a las 18 horas en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 958, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para integrar la mesa. 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o) Consideración de la memoria, balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947. Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, calle Cerro Largo 958, antes de las 11 horas del día 13 de Setiembre actual. — El Directorio.

$12.00 Set.4-9485-v set.15.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 15 del actual se pagará en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947. Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo Setiembre 10 de 1947. — El Directorio.

$4.80 Set.10-9731-v.set.18.

TORELLO Y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura ante el escribano Eugenio Toyos, el 26 de Agosto de este año se constituyó la Sociedad del epígrafe. Objeto, ramo de garage venta de nafta y lubricantes en la calle Roque Graceras N.o 639. Capital $ 14.000.00. Socios: Julio Cirilo Torello Julio Carlos Torello y Antonio Sanpere Vila que aportan $ 13.000.00, $ 800.00 y $ 200.00 respectivamente. Administrador Julio Cirilo Torello. Plazo hasta el 30 de Diciembre de 1952. Domicilio Montevideo. El contrato social se inscribió el 6 del corriente mes en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 179, F.o 542 a 547, L.o 2 de Contratos Sociales. — Montevideo Setiembre 8 de 1947. — Eugenio Toyos.

$10.00 Set.11-9827-v.set.22.

CARLOS ANSELMI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artculo 32 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre en curso, en su sede social calle Cuareim No 1801 de esta ciudad, a la hora 16, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al décimo quinto ejercicio social; la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico. 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Directorio y al Síndico. 3.o Elección de cinco titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio y del Síndico y su suplente; para el período 1947-1950. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35 de los estatutos deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.

$14.00 Set.11-9784-v.set.22.

MOLINO FONTANA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
1.a Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 27 de Setiembre a las 16 horas en el local social, calle doctor Carlos Cuneo y Felipe Fontana (Nueva Palmira, Departamento de Colonia), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea. 2.o Reforma de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 40 de los estatutos para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea — El Directorio.

$10.00 Set.11-9782-v.set.22.

MOLINO FONTANA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
1.a Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 27 de Setiembre a las 15 horas en la sede social, calle doctor Carlos Cuneo y Felipe Fontana (Nueva Palmira, Departamento de Colonia), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de dos accionistas para realizar el escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea. 2.o Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anual vencido. 3.o Elección de miembros de Directorio suplentes y Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 40 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea — El Directorio.

$12.00 Set.11-9783-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la razón social "Lanafil I. Tailler" será vendida a "LANAFIL I. TAILLER SOCIEDAD ANONIMA". Los acreedores deberán ocurrir al estudio "Arrillaga Safons - Payssé Reyes" Buenos Aires 479.

$6.80 Set.11-9808-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del Centro del Comercio y la Industria, balanceador Juan Domínguez Sarandí 490, he prometido vender al señor JUAN FCO. CASTRO IBARRA el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, situado en la Av. San Martín N.o 2551; A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 2 de 1947. — José Freiría. — María Fernández de Freiría.

$10.20 Set.11-9787-v.set.30.

SOCIEDAD CEMENTERIO BRITANICO
PRIMERA CONVOCATORIA
Aviso

De conformidad a lo establecido en el artículo 31 de los estatutos se convoca a los señores socios activos de la Sociedad para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local del Victoria Hall, calle Río Negro N.o 1483 el día 18 de Setiembre de 1947 a las 18.30 horas para tratar la siguiente orden del día: Autorización para enagenar en remate público el inmueble perteneciente a la Sociedad situado en la calle Río Negro N.o 1483 (Victoria Hall).

Se hace constar que para tomar resolución en esta primera reunión los estatutos exigen la presencia de la mitad más uno de los socios activos que no adeuden cuota de suscripción alguna. — La Comisión Directiva.

$10.00 Set.11-9803-v.set.16.

BANCO INMOBILIARIO E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS
1.a Convocatoria

De acuerdo a los artículos 16 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 24 del corriente a las 17 y 30 horas, en la sede del Banco, calle 25 de Mayo N.o 509, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 30 de Junio próximo pasado. 2.o Establecer la remuneración a abonarse para la sindicatura del ejercicio vencido. 3.o Designación de Síndico, así como de su suplente, para el ejercicio 1947 1948, y fijación de su remuneración.

Los señores accionistas para tener acceso a la asamblea deberán inscribir sus acciones en las oficinas del Banco y dentro de su horario, desde el día de la primera publicación de esta convocatoria hasta las 17 horas del día 18 del corriente (artículo 20). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Por el Directorio: Héctor A. Gerona Presidente — Francisco Podestá Milans. Secretario.

$14.00 Set.11-9799-v.set.16.

QUESERIAS DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 25 del corriente, a las 16 horas, en el local de la calle Burgues número 2980, esquina Bulevar Artigas, para considerar la siguiente. Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.o Consideración de la memoria, inventario, balance, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al IV ejercicio cerrado el día 30 de Junio próximo pasado. 3.o Retribución al Síndico. 4.o Elección de miembros del Directorio y Síndico (titulares y suplentes).

Nota: De conformidad con el artículo 23 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — El Directorio.

$12.00 Set.11-9871-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos vendido a la Sociedad Anónima "HOTEL SAN MARCO" todo el activo de nuestro Establecimiento comercial denominado "Gran Hotel España" instalado en la calle Colonia N.os 820 al 838 de esta ciudad; siendo el pasivo de cargo de los vendedores. Los interesados deben concurrir con los justificativos de sus créditos al mismo Hotel. — Montevideo, Agosto de 1947. — Dionisio Sanjinés. — Pablo Bros. — Pilar Bros de Sanjinés. — Esmeralda De Echaniz de Bros.

$13.60 Ag.28-9150-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 Disolución de sociedad del almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Junta Económica Administrativa N.o 1750 se hace cargo del activo y pasivo ELBIO VIANA. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 6 de 1947. — Héctor Cabezas.

$6.80 Set.11-9801-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del escritorio de Romeo Nosiglia que don Isaac Bella ha prometido vender a favor de don LUIS GIMENEZ CARDOZO, el negocio en los ramos de provisión y puesto de verdura que tiene establecido en esta ciudad calle Bella Vista 2150 esquina Victoria. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se previene a los acreedores que deberán presentar sus créditos en el escritorio del señor Lucio L. Pereyra, calle Andes 1234 de 11 a 12 horas dentro del término legal. — Montevideo Agosto 21 de 1947. — Isaac Bello.

$14.40 Ag.26-9070-v.set.15.

VIDPLAN S. A.
CRISTALERIAS Y FABRICA DE VIDRIO DE CONSTRUCCION
Décima Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo jueves 25 de Setiembre, a las 17 horas, en el local de la fábrica, calle Real número 4373, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio y se otros dos para firmar el acta de la asamblea. (Artículos 19 y 20). 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de 1946 y 30 de Junio de 1947 con dictamen del Síndico. (Artículo 14, inciso 1.o). 4.o) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos. (Artículo 24 inciso 3.o). 5.o) Elección de 3 miembros del Directorio en reemplazo de los salientes y de siete suplentes de Directorio artículo 14). 6.o) Designación de Síndico y suplente. (Artículo 28).

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales deberán, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en la sede social, calle Real 4373, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo Setiembre 2 de 1947. El Directorio.

$16.00 Set.6-9588-v.set.16.

GRANDES HOTELES Y CASINOS SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FINANCIERA URUGUAYA - ARGENTINA G.H.Y.C. S. A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 16 horas en la sede social, calle Treinta y Tres número 1436, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos escrutadores de votos (artículo 27). 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general del séptimo ejercicio social y cuenta de resultados con dictamen del Síndico (artículo 39). 3.o) Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. (Artículo 27).

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un billete de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — Julio C. Cardeiras Alonso, Presidente. — Emiliano Sagasti, Secretario-Tesorero.

$14.40 Set.6-9587-v.set.15.

PAPELERIA GALLI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 24 de Setiembre de 1947 a las 11 horas y 30 minutos en el local de la Sociedad, calle Rincón N.o 549, para considerar el siguiente, Orden del día: 1.o) Memoria, balance anual y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947. 2.o) Remuneración del Síndico. 3.o) Nombramiento de 3 suplentes del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que anticipadamente deberán inscribir sus acciones en el Registro de la Secretaría, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la reunión. Si el quórum previsto por los estatutos no se hubiera alcanzado a la hora fijada en esta convocatoria, la asamblea sesionará, plenamente habilitada, 30 minutos más tarde, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o representados.

$7.20 Set.11-9828-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 se ha desistido la promesa de venta del a pensión familiar, calle Soriano 1126 pactada con MARTA SORENSEN (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Patrocinio F. G. de Díaz.

$6.80 Set.11-9802-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometi vender a JONAS y COMPAÑIA el comercio ramo artículos de goma "Gom-tex" que tengo establecido en Uruguay 896. Acreedores Florida 1280 Ap. 5. — Georg Löwinger.

$4.00 Set.3-9372-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio ley 26 de Setiembre de 1904 y demás concordantes hacemos saber que se ha disuelto la Sociedad que g raba en esta plaza bajo la razón social de "Estefanell y Da Costa" quedando a cargo del activo y pasivo del comercio el señor JULIO F. ESTEFANELL. Los acreedores deberán presentarse en calle Piedras 983 con los justificativos de sus créditos. — Julio F. Estefanell. — Carlos A. Da Costa. — Paysandú Agosto 14 de 1947.

$16.00 Ag.29-9238-v.set.20.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a BUENAVENTURA ALVAREZ nuestra carnicería calle República 2049. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Isidoro Padin. Ilda Olivera.

$3.40 Set.3-9417-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Compromiso rescindido

Interviniendo escribanía Saralegui hemos rescindido nuestro compromiso de compra venta de la carnicería calle Martín García 1501. — ISRAEL LOJO ESTEVEZ. — JUAN ANTONIO CAPELAN.

$3.40 Set.3-9418-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazamos a los acreedores del comercio de tambo calle General Aguilar 1268 que prometimos vender a JUAN TELESFORO PERUTTI PUGA, para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres N.o 1336 Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Justo Ares Otero. — Juana Acuña de Ares.

$6.80 Set.3-9387-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender al señor RAMON HUERTAS, la panadería "La Industrial", que tenemos instalada en esta plaza, calle Municipio N.o 2609. Acreedores presentarse término legal en la Escribanía de la señorita Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — Agosto 11 de 1947. — Jesusa Añón de Gómez — Jesús Gómez. — Luis Gómez. — Alfonso Gómez. — Ramón Huertas.

$10.20 Set.4-9443-v.set.23.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a CASTELAR MUÑOZ nuestra carnicera, calle Ramón Masini 3229. Acreedores a escribanía Saralegui, Calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Juan Sansone. — Juana Medina de Sansone.

$7.20 Set.9-9700-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que Eusebio Velazquez ha prometido vender a doña FRANCISCA DAVILA DE VIÑAS, los útiles, máquinas e instalaciones del Puesto Municipal de venta de carne N.o 194 ubicado en la calle Millán N.o 2423. Acreedores del vendedor ante el escribano Luis Alberto Machó, Zabala N.o 1415 todos los días hábiles a las 18 horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. Eusebio Velázquez.

$10.80 Set.9-9690-v.set.29.

AVISO

A los efectos establecidos en la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor KURT ROSENSTEIN BAUER, mi negocio en el ramo de fundición de hierro, bronce y aluminio, sito en el camino Edison número 4395. Los acreedores deberán presentarse en la venida Garibaldi 2571. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Ladislao Silhavy.

$7.20 Set.9-9704-v.set.29.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Raúl Baroffio el 22 de Agosto de 1947, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 167 del folio 534 al folio 536 vuelto del libro número 1 de "Contratos Sociales" se modificó el contrato de "Talleres Metalúrgicos Lavalleja Limitada" en lo referente al retiro de ganancias por parte de los socios, de las que, en el contrato primitivo, se destinaría el 50 o|o para aumento del capital social, estipulándose por la modificación referida, que el total de las ganancias será retirado por los socios. — Raúl Baroffio, Escribano.

$10.00 Set.9-9717-v.set.19.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES RURALES S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 29, inciso G) y 40 de los estatutos sociales, el Directorio de la Compañía de Transportes Rurales S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en los salones de la Federación Rural del Uruguay, Avenida 18 de Julio N.o 965, el día 27 de Setiembre del corriente año a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente: Orden del día: I) Consideración de la memoria y balance del primer ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1947, presentados por el Directorio (artículo 44, inciso A) e informe del señor Síndico II) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. (artículo 46).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Caja de la Compañía (Treinta y Tres N.o 1420, tercer piso, escritorio 2), con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlos depositados en alguna institución bancaria u oficina pública (Artículo 39 de los estatutos). Se les hace saber, asimismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos sociales, la asamblea se reunirá en esta oportunidad con cualquier número de accionistas presentes. — Montevideo 1.o de Setiembre de 1947. — El Directorio.

$20.00 Set.3-9432-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Interviene. ATILIO FANTONI compra el comercio ramo bar y alcoholes sito Agustín Muñoz 4061. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947 José Traverso. — Atilio Fantoni.

$6.80 Set.3-9406-v.set.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad

Por escritura que autorizó el escribano Ernesto Roland el 9 de Agosto de 1947 se constituyó la Sociedad: "Danrée Hermanos Limitada". Socios: JACQUES y DIEGO DANREE. Objeto: La explotación de los ramos de garage y venta de nafta y aceites y otros afines y de representaciones e importación de productos industriales máquinas, motores, automóviles y demás vehículos automotores; taller de máquinas industriales, motores, automóviles; adquisición y venta de inmuebles o muebles vinculados con estos negocios etc. Plazo: siete años a partir del 1.o del corriente mes y año, prorrogable por períodos de un año indefinidamente. Capital: 50.000 pesos moneda nacional totalmente aportado e integrado por ambos socios por partes iguales. Domicilio: Ciudad de Montevideo, Sierra 1781. Denominación, Dirección, Administración: "Danrée Hermanos Limitada", cuyo uso queda al cargo indistinto de ambos socios, con amplias e ilimitadas facultades para contratar y obligar a la Sociedad. Contrato inscrito en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 1 F.o 1 del L.o N.o 8, de Contratos. — Montevideo, Agosto 29 de 1947. — "Danrée Hermanos Limitada".

$16.00 Set.3-9373-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general, que con fecha 15 de Noviembre de 1946, se resolvió disolver totalmente la Sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de manufactura y elaboración de conserva de tomates, morrones y anexos, bajo la razón social de Casa Mera S. C. en la calle Duvimioso Terra N.o 1277 de esta ciudad. Con la misma fecha se prometió vender a ACARU S. A. el establecimiento Comercial de referencia. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal en la escribanía Decia Dabezies, calle Rincón 387 de 10 a 12. Por Casa Mera S. C. Gastón Turcatti. — Julio Campiotti. — Raúl Dabezies.

$16.00 Set.3-9388-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por escritura del escribano Pedro C. Besozzi fué disuelta la Sociedad de Habilitación que giraba en esta ciudad bajo la razón de "Miguel Correas Caulin" quedando el activo y pasivo de la Casa Comercial a cargo exclusivo de los subscriptores. — Mercedes, Agosto 27 de 1947. — Juan C. Caulin. — Alejandro E. Zefferino. — Alfredo Armas.

$9.00 Set.3-9416-v.set.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Piacenza Harriague y Angüilla" en el ramo de consignatarios de ganado y frutos del país, la hemos declarado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JORGE PIACENZA HARRIAGUE y separándose completamente el socio Silvio Florbel Angüilla. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Jorge Piacenza Harriague. — Silvio Florbel Angüilla.

$10.80 Set.8-9660-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores CARLOS, JOSE y ANTENOR LEGNAZZI, el comercio de mi propiedad que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas tengo instalado en la calle Cervantes esquina Rincón de esta ciudad de Salto. Quedando el pasivo y cuentas a cobrar a mi cargo, deben los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía Goncalves calle Gral. Artigas 921 de esta ciudad entro del plazo fijado por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Setiembre 1.o de 1947. — Francisco Palladino.

$16.00 Set.8-9683-v.set.27.

CLAUSURA DE COMERCIO

Hago constar que he clausurado mi comercio en la calle Rondeau 1703. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en 8 de Octubre 3528. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1947. — Fco. Kromoricl.

$3.60 Set.8-9681-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a MARIA ELENA DI-BELLA, mi agencia de transportes sita en la calle Río Negro 1583, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Vicente Gato.

$7.20 Set.8-9641-v.set.27.

ROCCA, MACIELLO y CIA. LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada en esta Ciudad el 19 de Agosto de 1947, por el escribano Próspero M. Rubert, inscripta en el Registro Público de Comercio de este Departamento con el N.o 9 del fo. 26 vto. al 31 vto., con fecha 21 del citado mes; los señores Angel y Francisco Rocca Crelis y Fioravanti Maciello han constituído una sociedad de responsabilidad limitada a girar bajo la razón social de "ROCA MACIELLO y CIA. LTDA". Objeto la explotación del negocio del automóvil con taller mecánico, repuestos, cubiertas y otros accesorios y especialmente la representación en la ciudad de Rocha de la General Motors Uruguaya S. A., pudiendo formar parte y participar de sociedades o empresas comerciales o industriales a establecerse o ya establecidas y adquirirlas total o parcialmente. Domicilio, Ciudad de Rocha. Capital treinta mil pesos, integrado totalmente y aportado a razón de diez mil pesos por cada socio dividiéndose en cuotas de mil pesos que corresponden por partes iguales entre los tres socios. Administración y uso de la firma a cargo de los tres socios indistintamente. Plazo cinco años contado desde el primero de Setiembre de 1947 prorrogable automáticamente por períodos bienales. El socio que deseare poner término al contrato al vencimiento de cualquiera de dichos períodos deberá comunicarlo por escrito a sus consocios con no menos de tres meses de anticipación. Balances anuales, empezando el primero al vencimiento del primer año de vigencia de este contrato. Asambleas ordinarias después de cada balance, y extraordinarias a solicitud de cualquier socio. Disolución por vencimiento del plazo si los socios no acordaren su continuación por pérdida del 75 o|o del capital o por resolución de los socios que representen 2|3 del capital. Para evitar la disolución total los socios tendrán derecho a exigir del otro u otros que deseen la disolución, le enagenen su cuota social por un precio igual al valor que corresponda a dicha cuota de acuerdo con las resultancias del último balance inventario. Los socios que deseen continuar la Sociedad deberán obrar en forma conjunta y con iguales derechos sobre la cuota o cuotas adquiridas. — Rocha, Agosto 30 de 1947.

$30.00 Set.8-9649-v.set.18.

AVISO

CESION DE CUOTA SOCIAL DEL "SALADERO CUÑAPIRU LTDA."

Se pone en conocimiento del público en general, que con fecha 15 del mes de Agosto, el señor Héctor Obes Polleri, socio del "Saladero Cuñapirú Ltda.", con sede en el Departamento de Rivera, ha cedido su cuota social por valor de $ 6.400.00 a favor del señor FELIX C. GOLDARAZ. Dicha cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Rivera el día 27 de Agosto de 1947, con el N.o 16 al folio 14 y vuelto. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1947.

$8.00 Set.8-9674-v.set.18.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, el Directorio de la Fábrica Nacional de Papel S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 16 y 30 horas, en el local social de la Avenida General Rondeau 1799, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos sociales. 2.o Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde del día 22 del corriente, depositar sus acciones en la Gerencia o en su defecto el certificado de Banco correspondiente, donde conste cantidad y numeración respectivas. Se expedirán dos boletas; una indicando el número de votos que le corresponda y otra como recibo de las acciones depositadas, las que le serán devueltas una vez realizada la asamblea. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — El Secretario.

$6.00 Set.11-9868-v.set.13.

ALMACENES PESQUERA S. A.
PERDIDA DE CERTIFICADOS DE ACCIONISTAS

Se hace saber que los señores accionistas citados más abajo han denunciado el extravío de los certificadosn provisorios de suscripción e integración de acciones que se detallan a continuación: Clérici o Ichazzo, certificado 1540 por doscientos pesos; Francisco Píriz, certificado 1876 por cien pesos; Ramón Pérez, certificado 726 por dos mil pesos y Agustín Repetto certificado 2205 por mil pesos.

Al poner en conocimiento público el extravío de la referencia, se hace saber también que si los certificados provisorios citados no son entregados en nuestra Oficina calle Rondeau 1751 dentro del plazo de diez días contados desde la fecha de esta publicación, se procederá sin más trámite a la entrega de las acciones correspondientes, quedando sin valor alguno el documento extraviado, todo lo cual se hace constar a los efectos que hubiere lugar. — Montevideo Setiembre 8 de 1947.

$7.20 Set.11-9788-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la Sociedad "Barreiro y Balsa" ha prometido vender a los señores ANTONIO DA SILVA MAXIMINO BRAGA y RAMON NOVO, la mitad indivisa del comercio de panadería "Ciudad de Montevideo", sitos en esta ciudad, Santiago de Chile 1101 (casa central) y Maldonado 1907 (sucursal); conviniéndose además en formar una nueva Sociedad bajo la razón de "Barreiro Balsa y Compañía". Acreedores en la casa principal. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Generoso Barreiro. — José Balsa. — Antonio Da Silva. — Maximino Braga. — Ramón Novo.

$12.00 Ag.21-8869-v.set.13.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estatutos de "Corporación Agropecuaria Uruguaya, Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Corporación Agropecuaria Uruguaya, Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta. — En Montevdeo, a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, ante el subscripto escribano y testigos comparecen en la calle Rondeau número mil novecientos ocho, los señores Eduardo Ponce de León, casado con doña Raquel Zas Allende, uruguayo y con domicilio en la calle 19 de Abril tres mil trescientos ochenta y dos; Oscar Pablo Altuve, casado con doña María Esther Bera y con domicilio en Rondeau mil novecientos ocho; José Luis Fabricio, abogado, uruguayo, casado con doña Noemí Sala y con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez mil trescientos cinco, todos mayores de edad, siendo el señor Altuve de nacionalidad argentino, personas de mi conocimiento y dicen que: 1) Desde esta fecha y con efecto retroactivo al día de ayer dan por constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Corporación Agropecuaria Uruguaya, Sociedad Anónima" cuyos estatutos, leídos y aprobados en general y particular, por unanimidad de los circunstantes, se transcriben a continuación de esta acta; 2) Los comparecientes, acto continuo proceden a nombrar el primer Directorio, que quedará integrado en la forma siguiente: Presidente, el señor Oscar Pablo Altuvo y, Directores, los señores Eduardo Ponce de León, Carlos Villanueva acordándose al mismo tiempo facultar a los señores José Luis Fabricio y Eduardo Ponce de León para que, conjunta o separadamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos sociales y la obtención de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación que aquélla o sus organismos asesores sugieran o exijan, realizar todos los trámites administrativos o judiciales, firmar los documentos necesarios efectuar las publicaciones de práctica y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Previa lectura y ratificación lo otorgan y firman por ante mí y testigos, señores Francisco Costa y Antenor Dal Monte. — Eduardo Ponce de León. — José M. Fabricio. — Francisco Costa. — A. Dal Monte. — Roberto M. Arredondo.

Estatutos de la "Corporación Agropecuaria Uruguaya, Sociedad Anónima"

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto, duración

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Corporación Agropecuaria Uruguaya Sociedad Anónima" queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales agencias o cualquier clase de representación en otros puntos del país o en el extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tendrá por objeto principal el comercio de frutos y productos agropecuarios derivados y afines, en su estado natural o industrializados, pudiendo igualmente dedicarse a toda clase de operaciones en los ramos de importación, exportación, transporte, industrialización, comisiones, consignaciones, depósitos y representaciones y la compraventa de mercaderías, frutos y productos por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Para llenar sus fines la Sociedad podrá realizar las siguientes operaciones y actos jurídicos: A) Asociarse, representar, explotar, adquirir o instalar negocios similares o cualquier otro que tenga atingencia con los citados; B) Comprar y vender, arrendar, usufructuar, gravar, permutar y, en general, disponer de bienes muebles, inmuebles y semovientes; adquirir barcos de ultramar de bandera uruguaya o extranjera, lanchas fluviales o cualquier otro género de embarcaciones y celebrar operaciones comerciales, industriales o financieras que directa o indirectamente se relacionen con el objeto principal de la Sociedad; C) Importar, exportar, fabricar, comprar, vender y explotar en cualquiera otra forma toda clase de maquinarias, mercaderías elaboradas o semielaboradas, productos manufacturados o materias primas que hagan el objeto de la Sociedad o se vinculen con él o con las actividades subsidiarias de la misma; D) Realizar toda clase de operaciones en títulos, aportar capitales y constituir o modificar toda clase de empresas comerciales, industriales o civiles, sin limitación de ninguna naturaleza. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, quedando facultada la entidad para realizar por intermedio de sus representantes legales todos los actos y contratos que tiendan a favorecer su desarrollo y encuadren dentro de los fines sociales.

Art. 3.o La Duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo término que podrá ser prorrogado o disminuído por resolución de la asamblea de accionistas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.00), que se halla actualmente subscripto.

Art. 5.o El Directorio podrá resolver el aumento de capital en cualquier momento en la proporción y condiciones que considere conveniente y hasta alcanzar el monto a dos millones de pesos moneda nacional ($ 2:000.000.00). Dicha emisión podrá hacerse de una de las maneras que se expresan a continuación o bien combinando dos o tres de ella o todas a la vez, a saber: A) Capitalizando las reservas estatutarias con exclusión de las legales; B) Capitalizando el mayor valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el inventario y último balance aprobado previa tasación; C) Procurando el aporte de un nuevo capital por medio de subscripción de acciones; D) Por conversión de deudas u obligaciones. En los casos de los incisos A) y B) las acciones se repartirán entre los accionistas en proporción al número de acciones ordinarias que posean. En todos los casos la emisión se hará por series no mayores de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.00) cada una, no pudiendo subscribirse una serie sin que la anterior esté íntegramente subscripta e integrada en su diez por ciento. La Sociedad podrá emitir acciones preferidas por resolución del Directorio, el que reglamentará las condiciones de preferencia subscripción e integración de las mismas.

Art. 6.o El capital está representado por acciones ordinarias de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una. Las acciones, una vez integradas, serán al portador y llevarán las firmas del Presidente y otro miembro del Directorio y demás recaudos legales. Las acciones son indivisibles y no se reconocerá más que un propietario por cada una de ellas. Mientras las acciones no sean pagadas íntegramente se otorgarán certificados provisorios nominativos.

Art. 7.o La subscripción y posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, como así también el sometimiento a las resoluciones de las asamblea generales y del Directorio. Asimismo significa acordar al Directorio la facultad para ordenar, en cualquier momento la total integración de las sacciones subscriptas. Los accionista sdeberán cumplir la resolución de integración de las acciones subscriptas dentro de los treinta días de adoptada y, si así no lo hicieran, la Sociedad venderá extrajudicialmente los certificados de la cuotas pagadas por el accionista moroso debiendo el comprador integrar las acciones en las condiciones de emisión, transfiriéndoseles a éste todos los derechos del primitivo subscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos de venta y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal el subscriptor responderá por el saldo deudor.

Art. 8.o El Directorio queda facultado para emitir obligaciones (debentures o de otra especie) dentro o fuera del país de conformidad con las disposiciones legales en vigor y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que estime conveniente.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 9.o La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de no menos de tres ni de más de cinco miembros, según lo resuelva la asamblea general de accionistas. El Directorio nombrará entre sus miembros quien desempeñará el cargo de Presidente y no será obligatorio que los Directores sean accionistas. La sociedad podrá tener un Síndico titular y otro suplente si así lo resolviera la asamblea general ordinaria la que deberá proceder en su caso, a la designación de los mismos por el término de un año, fijándoseles sus funciones y modo de remuneración. Dichos funcionarios son reelegibles.

Art. 10. Los Directores durarán tres años en sus funciones podrán ser reelegidos indefinidamente, continuando en sus mandatos hasta que tomen posesión de sus cargos los reemplazantes designados por la asamblea. En los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia o incapacidad de los titulares, ellos serán reemplazados por las personas que el Directorio designe, las que desempeñarán los cargos hasta la próxima asamblea general ordinaria de accionistas.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos miembros cuando los Directores sean tres y de tres miembros cuando los Directores sean cuatro o cinco y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones por otro Director u otra persona accionista o no munido de carta-poder o telegrama de autorización y este mandato será válido para una o más reuniones, mientras

no sea revocado. Un Director en estos casos no podrá ejercer más de un mandato, además del propio, pero en la representación ajena que inviste deberá obrar y votar de acuerdo con las instrucciones y opiniones de su representado, como si este estuviese presente, sin perjuicio de ejercer las propias, aunque fuesen distintas o contrarias pues lo primero lo hará en nombre y bajo la responsabilidad del poderdante y lo segundo en el uso del derecho que le acuerda su cargo. Si la carta-poder o telegrama otorgando el mandato no contuviera instrucciones concretas, el mandatario actuará de conformidad con su criterio. La responsabilidad íntegra de la actuación del mandatario corresponderá al Director mandante.

Art. 12. El Directorio se reunirá con la frecuencia que lo exija el interés de la sociedad y en los lugares que el mismo determine. Las convocatorias serán hechas por el Presidente. y por negativa de éste, por mayoría de los miembros del Directorio o por el Síndico, si lo hubiere en la fecha designada en la convocatoria.

Art. 13. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de los negocios y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la mejor realización de los objetos de la entidad, salvo los que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea general de accionistas. En consecuencia, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos judiciales y extrajudiciales. El uso de la firma social estará a cargo de dos Directores conjuntamente o de la persona, componente o no del Directorio a la que éste confiera poder general o especial a ese efecto; B) Administrar libremente los negocios de la sociedad con amplísimos poderes y facultades para comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas agrarias, hipotecas y todo derecho real; demandar, cobrar y percibir las sumas de dinero cantidades de cosas y demás prestaciones que se adeudaren a la sociedad; dar y tomar dinero prestado; adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares ó de los estados nacional, provinciales, municipales o extranjeros; tomar al firme o emitir por cuenta de sociedades nacionales o extranjeras acciones u otros títulos; celebrar contratos de arrendamiento y de locación de servicios; tomar seguros, expedir y endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte, formular facturas abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques emitir, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, vales, cheques pagarés u otros papeles de comercio, operar con el Banco de la República, con el Banco Hipotecario, con el Banco de Seguros del Estado y con los demás Bancos oficiales y particulares nacionales o extranjeros; expedir cartas de crédito, celebrar contratos de sociedad, de consignación y gestión de negocios; recibir depósitos, expedir warrants, aceptar fianzas y dar las garantías que fueren requeridas por las operaciones derivadas del giro comercial; estar en juicio como actor o demandado; prorrogar y declinar de jurisdicción; acusar criminalmente: hacer denuncias o querellas, renunciar el derecho de apelar y a prescripciones adquiridas y hacer cualquier remisión de deuda o novaciones. Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar entidades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales, industriales o rurales; formar sociedades por cuenta propia o de terceros; extender poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente; nombrar apoderados y desempeñar toda clase de mandatos; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas y efectuar todo acto de administración que directa o indirectamente se relacione con los objetos sociales ya que la enunciación que precede es enunciativa y no limitativa; C) Crear los empleos que juzgue necesarios determinando sus deberes y fijando la remuneración correspondiente. Si el Directorio lo juzgare oportuno, podrá nombrar de su seno a uno o más de sus miembros como Gerentes o Administradores, pagándoles la remuneración que crea conveniente; D) Resolver sobre emisión de acciones y forma de suscripción e integración en efectivo u otros valores; E) Presentar anualmente a consideración de la asamblea general ordinaria, una memoria sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas; F) Proponer a la asamblea general ordinaria el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier naturaleza así como su incorporación al capital; G) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas y redactar el orden del día de las mismas; H) Establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; I) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los Gerentes, Administradores y demás empleados de la empresa; J) Resolver las cuestiones no previstas en estos estatutos e interpretar en caso de duda los artículos contenidos en los mismos. Los acuerdos del Directorio constituirán a este respecto parte integrante de los estatutos, mientras la asamblea general de accionistas, a la que deberán someterse tales resoluciones no disponga nada en contrario; K) Autorizar al Presidente o a uno o más Directores para ejecutar actos determinados.

CAPITULO IV

Asambleas generales

Artículo 14. Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, se citarán en primera o segunda convocatoria, por anuncios publicados en el "Diario Oficial" durante cinco días anteriores a la fecha señalar para la reunión, debiendo aparecer la primera publicación con quince días de anticipación, por lo menos a aquellas. Las publicaciones expresarán el orden del día de la convocatoria.

Art. 15. Anualmente se celebrará una asamblea general ordinaria dentro de los cuatro meses posteriores a la terminación de cada ejercicio económico y además de los otros puntos que pueda contener la convocatoria, deberá resolver sobre la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades presentados por el Directorio.

Art. 16. La asamblea extraordinaria tendrá lugar cuando el Directorio lo juzgue oportuno, a pedido del Síndico si lo hubiere o cuando sea requerida por uno o más accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, pedido que deberá ser resuelto por el Directorio en el término de quince días.

Art. 17. Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas, sus acciones o bien un certificado bancario o de otra índole del país o del extranjero a satisfacción del Directorio.

Art. 18. El derecho de asistencia a las asambleas generales puede ser ejercido por todo accionista personalmente o por mandatarios. El instrumento constitutivo del mandato será por escrito y en forma de carta-poder privada.

Art. 19. A los efectos de la votación, cada acción integrada da derecho a un voto con la sola limitación del artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

Art. 20. La asamblea general ordinaria o extraordinaria quedará legalmente constituída y resolverá válidamente aún en los casos previstos en el artículo primero de la ley del 1º de julio de 1909 con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y si no pudiera celebrarse por falta de quórum, se convocará para una nueva reunión con diez días de anticipación, siendo válidas las decisiones tomadas por esta última, cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. Toda resolución, sin excepción se adoptará por mayoría de votos presentes.

Art. 21. Las asambleas serán presididas por un Presidente designado por las mismas a pluralidad de sufragios. Las actas correspondientes serán firmadas por el Presidente y un accionista designado a tal efecto.

Art. 22. Es facultativo de las asambleas legalmente constituídas pasar a cuarto intermedio, por el término que ellas decidan y que no excedan de diez días hábiles sin necesidad de una nueva convocatoria, a los efectos de continuar la deliberación de los asuntos en discusión siempre que al reanudarse la sesión hubiere quórum legal de accionistas y de representación de capitales, de conformidad con lo prescripto por el artículo veinte de estos estatutos.

CAPITULO V

Inventario, balances y distribución de utilidades

Artículo 23. El ejercicio social termina el treinta de setiembre de cada año o en la fecha que fije el Directorio. A la terminación del período económico se levantará el inventario y se practicará el balance general y cuadro de ganancias y pérdidas y conjuntamente con la memoria y proyecto de distribución de utilidades se someterán a consideración de la asamblea de accionistas. Cualquier cambio de fecha del ejercicio económico se comunicará, en cada oportunidad, a la Inspección de Hacienda.

Art. 24. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, una vez efectuadas las amortizaciones reglamentarias y previa deducción de los gravámenes fiscales que existieran y sean a cargo de la sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: A) Dos por ciento (2 o|o) al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital realizado; B) Los porcentajes o sumas que libremente establezca la asamblea para fondos especiales de reposición, reservas o previsión, bajo cualquier denominación; C) El importe necesario para retribuir a los Directores; D) El saldo se repartirá entre los accionistas en forma de dividendo y en proporción al capital integrado de sus respectivas acciones o tendrá el destino que la asamblea determine.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo cuarto, si la asamblea general no decidiese su prolongación; B) Por resolución de la asamblea general de accionistas; C) Por cualquier otra causa prevista en las leyes vigentes.

Art. 26. La asamblea general establecerá la forma de liquidación de acuerdo con las prescripciones legales en vigor.

CAPITULO VII

Disposiciones especiales y transitorias

Artículo 27. En los puntos no previstos por estos estatutos, regirá lo dispuesto por el Código de Comercio.

Art. 28. El primer Directorio durará en sus funciones todo el tiempo que medie desde la fecha aunque fueran inscriptos los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio hasta la primera asamblea general ordinaria. A partir de esa fecha, los nuevos Directores durarán en sus funciones el término dispuesto por el artículo décimo de estos estatutos.

Art. 29. La sociedad comenzará a funcionar en la fecha, y con efecto retroactivo al día primero de enero del año en curso, bajo la responsabilidad personal de sus fundadores o administradores. Se hace constar que la presente acta, juntamente con los estatutos de la "Corporación Agropecuaria Uruguaya Sociedad Anónima" ha sido otorgada en los sellos numerados: A. número 083288 y A. número 099471, 099472, 099473, 099474, 099475, 099476, 099477 y el presente sello A número 099478 todos y cada uno valor de un peso correspondiente al corriente año mil novecientos cuarenta y siete. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, así lo otorgan y suscriben las personas al comienzo indicadas juntamente con los testigos del acto, por ante mí de que doy fé. — Eduardo Ponce de León. — O. P. Altuve. — José Luis Fabricio. — Francisco Costa. — A. Dal Monte. — Roberto M. Arredondo, escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda — Doctor Héctor Alvarez Cina. — José Luis Fabricio, fijando domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1305, ante el señor Ministro digo: 1.o) Que según resulta del acta original que acompaño autenticada por el escribano Roberto M. Arredondo, se ha constituído una sociedad bajo la denominación de "Corporación Agropecuaria Uruguaya Sociedad Anónima", con domicilio en esta capital, cuyos estatutos someto a consideración del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, resultando de la parte final del acta de constitución la representación que invoco; 2.o) En virtud de lo expuesto, solicito: que previo los trámites legales se acuerde a la Sociedad "Corporación Agropecuaria Uruguaya Sociedad Anónima", la personería jurídica y se aprueben los estatutos que la regirán. — Saludo al señor Ministro muy atentamente. — José Luis Fabricio.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, enero 27 de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — (Fdo.:) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo 4 de febrero de 1947. — Señor Ministro de Hacienda. — Doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto, presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la Sociedad Anónima en formación "Corporación Agropecuaria Uruguaya Sociedad Anónima", sugiere las consideraciones siguientes: 1.o) Que debe entenderse que en los casos de prórroga de la duración de la sociedad, artículo 3.o además de la resolución de la asamblea, se requerirá la aprobación del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 407 del Código de Comercio; 2.o) Que la forma de determinar el capital so-

cial artculo 4.o y 5,o. merece los mismos reparos que los expuestos por esta Inspección General en la nota elevada a la consideración de ese Ministerio el 9 de octubre de 1943; 3.o) Que se interpretará que la facultad de "Tomar seguros" artículo 13, será únicamente para actuar la sociedad como asegurada y no como aseguradora por ser ésta última una actividad que es privilegio del Banco de Seguros del Estado; 4,o). Que asimismo se interpretará que la facultad de "recibir depósitos" artículo 13 no alcanza para recibirlos en efectivo del público, por ser ese un negocio específicamente bancario, que para efectuarlo requiere el cumplimiento de los extremos determinados en la ley de Bancos de 10 de enero de 1938; 5.o) Que también debe tenerse presente que cuando los accionistas se hagan representar en las asambleas, artículo 18, no podrán ser mandatarios los Directores, Síndicos Administradores y empleados de la sociedad (decreto de 16 de julio de 1943). — Saludo al señor Ministro, muy atte. — (Fdo.:) Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de febrero 1947. — Vista al interesado. — (Fdo.:) Por el Ministro: Carlos M Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Doctor Héctor Alvarez Cina. — José Luis Fabricio, por "Corporación Agropecuaria Uruguaya Sociedad Anónima", evacuando la vista conferida, del informe de la Inspección de Hacienda al señor Ministro digo: Que presto mi conformidad a las observaciones de los numerales 1.o, 3.o, 4.o y 5.o, formuladas por la Inspección General de Hacienda, no así a la del numeral 2.o, que mantengo en la forma establecida en los estatutos presentados para ajustarse al criterio reiteradamente sustentado por ese Ministerio y Fiscalía de Gobierno. Con tales salvedades debe prestarse la aprobación solicitada. — Saluda al señor Ministro con la mayor consideración. — José Luis Fabricio.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de marzo de 1947. — Agréguese a sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Firmado por el Ministro: Carlos M. Montaño Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Para evitar una posible indeterminación del objeto-social, deberá sobreentenderse que las operaciones aludidas en la parte final del párrafo primero del artículo 2.o E) incisos siguientes, son aquellas relacionadas directamente con el objeto principal de la sociedad. Deberá también considerarse que la facultad de constituir empresas comerciales, etc., enunciadas en el inciso D) del mismo artículo 2.o no significa autorización para establecer "holdings" cuya constitución no prevé nuestra legislación. De acuerdo con el criterio expuesto por el suscrito en dictámenes de 6 de agosto de 1931 estatutos de "The Texas Uruguay Company S. A." y número 683|44 de 7|VI|44 y "Horacio Torrendell S. A." deberá eliminarse la facultad de emitir debentures (artículo 8.o). Con esas salvedades y las de que la indivisibilidad de las acciones (artículo 6.o) se establece sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas (artículos 1.037 y 1.039 del Código Civil y 1.042 y 1.043 del Código de Procedimiento Civil) y que el sometimiento por parte de los socios a las resoluciones de las autoridades sociales (artículo 7.o) no significa renuncia al ejercicio de los recursos legales que pudieren corresponder en defensa de los derechos (artículo 8.o del Código Civil) y con las modificaciones aceptadas por los interesados en el precedente escrito, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Corporación Agropecuaria Uruguaya Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. Reitera el Fiscal además con respecto a la inclusión de la palabra "Uruguaya" en la denominación de la sociedad, la observación formulada en dictamen número 890|44, de 11 de octubre de 1944, estatutos de la "Swan Culbertson y Fritz (Uruguay) Sociedad Anónima". — Montevideo, marzo 17 de 1947. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, marzo 20 de 1947. — Vista al interesado. — (Fdo.:) Por el Ministro: Carlos M, Montaño Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — José Luis Fabricio, evacuando la vista conferida de las observaciones del señor Fiscal de Gobierno, en los estatutos de "Corporación Agropecuaria Uruguaya, Sociedad Anónima", al señor Ministro expreso: Que presto mi conormidad a las observaciones del señor Fiscal excepto a dos de ellas por entender. A) En cuanto a la facultad de emitir "debentures" que es perfectamente legal y arreglada a derecho, por lo que la mantengo en la forma establecida y B) En cuanto a la inclusión de la palabra "Uruguaya" en la denominación, que también mantengo en atención al criterio reiteradamente sostenido por ese Ministerio admitiendo su inclusión, siendo numerosísima las Sociedades que incluyen la palabra "uruguaya" en su denominación, por lo que me inhibo de citar ejemplos. Saluda muy atte. al señor Ministro. — José Luis Fabrico.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Vista: la gestión de los fundadores de "Corporación Agropecuaria Uruguaya, Soiedad Anónima" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es el comercio de frutos y productos agropecuarios, derivados y afines, en su estado natural o industrializados; importaciones; exportaciones; consignaciones, representaciones. 2.o) Iniciará sus actividades con un capital de doscientos mil pesos que podrá ser elevado a dos millones de pesos. 3.o) Oídas las Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, se formularon observaciones a los artículos 2.o, 3.o, 6.o, 7.o, 13, y 18 que los interesados aceptaron y a los artículos 4.o, 5.o y 8.o y al uso de la palabra "uruguaya" en el nombre de la Sociedad, que no las aceptan los peticionantes. Considerando: con respecto a la observación formulada a los artículos 4.o y 5.o por lo que se establece un capital inicial de doscientos mil pesos, que en cualquier momento podrá ser elevado por el Directorio a dos millones de pesos, sin dejar de reconocer, que esa norma no quebranta principios de orden legal es indiscutible que el Poder Ejecutivo, en el deseo de ejercer un contralor eficaz puede y debe reservarse el derecho de apreciar en cada caso los aumentos de capitales. En lo referente al artículo 8.o (emisión de "debentures"), ya se ha declarado en otras oportunidades que en nuestra legislación no le está prohibido a las sociedades anónimas emitir esas clases de obligaciones y por lo contrario hay pronunciamientos en sentido afirmativo (ley de 2 de Julio de 1893, artículo 2.o ley de Sellados y Timbres de 23 de Noviembre de 1923 artículo 4.o y proyecto del Poder Ejecutivo, reglamentándolos de 14 de Marzo de 1941). La tercera observación, referente, a la improcedencia del uso de la palabra "uruguaya" en la denominación de una sociedad anónima, sin apreciar la conveniencia o no de tal uso, se carece del instrumento legal, que limite ese derecho a los particulares. Siendo lícitos los fines de la Sociedad en formación y no contrariando sus estatutos a la legislación vigente. El Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Corporación Agropecuaria Uruguaya Sociedad Anónima" con las salvedades aceptadas por los interesados y además de que todo aumento de capital sobre el inicial de doscientos mil pesos, deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo En esas condiciones se autoriza su funcionamiento y queda sometida a las disposiciones legales y administraivas, vigentes o que en el futuro se dictaren, en lo que le fueren aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2230) debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas la que controlará también el de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese y archívese. — (Fdo.): BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Mayo de 1947. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — José Luis Fabricio, fijando domicilio legal en la calle Juan Carlos Gómez 1305, al señor Jues me presento y digo: Que de acuerdo con el acta de constitución estoy facultado para gestionar la aprobación de los estatutos "Corporación Agropecuaria Uruguaya Sociedad Anónima", y su inscripción en el Registro Público de Comercio (artículo 407 del Código de Comercio). Que habiendo sido aprobados por el Poder Ejecutivo, según testimonio que acompaño, por decreto de Mayo 15 de 1947, vengo a solicitar del señor Juez: 1.o Que se sirva ordenar la inscripción de mi representada en los registros correspondientes y se expidan los certificados que acrediten su calidad de comerciante. 2.o Que se ordene la publicación de los estatutos que dispone la ley de 24 de Julio de 1922, entregándose los edictos del caso 3.o Que previa tasación y pago de costas se expida el certificado solicitado, se deglosen los documentos acompañados y se archive el expediente. Otrosí digo: Que autorizo al señor Eduardo Ponce de León para que efectúe el retiro de todo lo expresado. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. — José Luis Fabricio — Presentado con los estatutos hoy dieciséis de Junio de mil novecientos cuarenta y siete; doy fe. — Pereira. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — Al despacho. — Pereira.

8533. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Ruíz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, en Montevideo a diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y siete; doy fe. — J. T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Señor Juez: puede Vd. decretar la inscripción de la precedente documentación en el Registro Público de Comercio. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Imof. — Recibido hoy veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y siete; doy fe. — Pereira. — Montevideo, Junio 21 de 1947. — Al despacho. — Pereira.

8976. — Montevideo Junio 23 de 1947. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, inscríbase, oficiándose, rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten y archívese. — Ruíz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, en Montevideo a veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe. — J. T. Pereira. — Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 43 al F.o 507 y siguientes del Registro de Contratos, Poderes, etc. que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$266.00 — 9746.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 93

Llámase a licitación pública número 93 para adquirir alambre para freno, aros para motores, aros para pistones, astas para válvula, baterías, balancines, bomba refrigeración, botones punterías válvula motodínamos, bombilla para lancha, juegos cable de mano, cables para magneto, carbones para dínamo, carbones embriage carbones dínamos, carbones arranque moto, carbones para pinzas, carbones ventilador, carbones cal grafito, carbones bomba agua, carbones motor camara fría, cinta de freno, cadena transmisión moto cadenas matrices, cadenas Duplex, camisas empuje embriage, correas ventilador, coronas de ruedas motrices, casquillos para balancín, carburador motor lancha cojinetes de bolilla, cojinetes de bancada, cabezas cilindro motores principales, caños de acero para mandada de combustible, compresor ita descarga defensas ventilador, discos y resortes para válvula, discos de embriage densímetro para carga baterías equipo para cargar baterías, engranaje para distribución, ejes para motodínamos, eslabones cambio marcha motores, guarniciones para válvulas, guarniciones para despolvorizadores, guarniciones para acople junta para cabeza de motodínamo, juntas para motor lancha, junta de cobre con inserción, junta para cabeza motor distribución, junta cabeza motor lancha, óvulos, piñones, platinas, parches para bicicletas, puños goma moto, pernos para balancines, pernos casquillos para elásticos pernos y casquillos para dirección protectores, parches a fuego, palancas para cubiertas, roulemán delantero, roulemán motor eléctrico, resortes arranque moto, rayos connipes para moto, rayos bicicleta, remaches para discos de embriage, pomos de solución, válvulas para cebadores válvulas planas para bombas, tapas para distribuidor tubos de goma, requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Setiembre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947.

(Cuenta corriente) Set.13 22651-v.set.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 94
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 94 para adquirir cucharones, cacerolas coladores para pasta, coladores para cocina, coladores para café, calderas cernidor, cafeteras, espumaderas, filtro para té, fuentes, hervidor de leche, lechera, pinchos trinchar, peladores de papas, ralladores de queso, soperas, ollas, requeridas por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de

condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 25 de Setiembre de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.13-22652-v.set.24.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 16
Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina cepilladora para el Taller de Carpintería de la Colonia de Educación Profesional.
Los pliegos generales y particulares pueden retirarse en Suministros calle 25 de Mayo 529 (segundo piso).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 529 (primer piso), el día 9 de Octubre de 1947 a las 16 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.13-22648-v.set.24.

CONSEJO DEL NIÑO
COLONIA EDUCACIONAL DE MENORES
Emplazamiento
Se emplaza a don PEDRO BIERCHUBALL a que dentro de los tres días de la publicación de este aviso, si no concurre al desempeño de sus funciones en la Colonia Educacional de Menores, será considerado como que ha hecho abandono de su cargo. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. —
(Cuenta corriente) Set.13-22656-v.set.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 24 para la adquisición de 5.000 kilogramos de grasa de cerdo, señalándose la apertura de las propuestas para el día 25 del corriente mes a las 15 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.13-22646-v.set.24.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de oposición para proveer dos cargos de Profesores de Labores de los cursos para adultos.
Plazo de vencimiento: el 27 del corriente a las 11 horas.
Las bases pueden retirarse en el local de la Oficina de Exámenes y Concursos, San José 993. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947.

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de méritos y oposición para proveer un cargo de Profesor de Matemática de los Institutos Normales.
Plazo de vencimiento: el 27 del corriente a las 11 horas.
Las bases pueden retirarse en el local de la Oficina de Exámenes y Concursos San José 993. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.13-2265-v.set.13.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 2.740
Venta de puertas, ventanas, etc.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el día 20 de Setiembre de 1947 inclusive, puertas, ventanas, postigos, tabiques, portón, trozos de metrador, etc., y 1.760 kilos de tejido de alambre galvanizado, usados, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.13-22650-v.set.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
EDUARDO FELIPE MOLINA FERRARO, uruguayo, estudiante, con domicilio en la calle Colonia número 1774, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo "Eduardín Felipe Ferraro" (que usa en sus trabajos literarios) y del libro de poemas titulado "Trinos en espejos" del cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Carlos T. Gamba Interventor.
$3.00 Set.13-9900-v.set.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

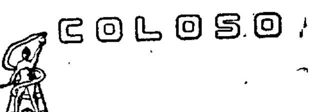
ACTA N.o 51481. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado el registro de la marca "AMEOCAN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. - La Dirección.
$4.00 St.13-9890-v.set.24.

ACTA N.o 51482. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado el registro de la marca "BECADEX", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.13 9891-v.set.24.

ACTA N.o 51483. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Ca., por Francisco Alonso Adami (Montevideo), solicitan registrar la marca "ENSOLCON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.13-9892-v.set.24

ACTA N.o 51484. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Ca., por Francisco Alonso Adami (Montevideo), solicitan registrar la marca "ENSOL" para distinguir artículos de la clase 9 (excepto analgésicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.13-9893-v.set.24.

ACTA N.o 51486. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Con esta fecha Maival, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por James H. Rhodes y Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Set.13-9894-v.set.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Emplazamiento
Emplázase al Encargado de Escala del Paso Palmar, señor JULIO RODRIGUEZ AMY para que comparezca dentro del tercer día a reanudar su trabajo o deduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, de acuerdo con el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929. — Ing. Ildo Pisani, Jefe Sección Estudios y Anteproyectos.
(Cuenta corriente) Set.13-22647-v.set.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9|947
Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la carretera con firme de hormigón tramo Las Delicias-Punta del Este, de 0 K. a 2 K., en ruta número 10 (Departamento de Maldonado).
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, (calle Piedras 387), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas: el día 29 de Setiembre próximo a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.13-22645-v.set.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación
Llámase a licitación pública por tercera vez para la demolición de la finca de propiedad municipal, ubicada en la avenida Italia número 4071, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada en presencia de los interesados, el día 18 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947.
(Cuenta corriente) Set.13-22644-v.set.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición don ILDEFONSO OLMO solicitando trasladar con destino a un nicho celular que oportunamente designara, procedente del sepulcro número 2586 del Cementerio del Buceo, los restos de su señora madre doña Vicenta López de Olmo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — La Jefatura.
$54.00 Set.13-9908-v.dic.29.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

4.a Sección

JOHN WILLIS FLINT, 28 años, soltero, marino, norteamericano domiciliado Palacio Salvo y PIROSKA POTOCNIK, 27 años, divorciada, yugoeslava, domiciliada San José 1018.

9.a Sección

MODESTO FERNANDEZ NIETO, 32 años soltero enólogo, español, domiciliado Camino Estela s|n, y MARIA ROSA FERRARI, 21 años, soltera oriental, domiciliada Camino Estela s|n.
(Han celebrado matrimonio in extremis).
SILVERIO SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonor 2007 y DELIA RENEE CAINO 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gutemberg 6244.

10.a Sección

MELCHOR ROMERA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3761 y PAULA GONZALEZ 38 años, soltera, oriental, domiciliada G. Otero 6223.

12.a Sección

ALBERTO AQUINO NICOLA, 37 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rivadavia 2186 y EVA ANTONIA SAINZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2186.
VICTORIO MELAZZI 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mariano Soler 3263 y MARIA NATALIA BENTANCUR, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Chuy 3523.

15.a Sección

PEDRO ALDROBANDI de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1262 y ELENA GRUFFI, 21 años, soltera, italiana domiciliada Gaboto 1262.
VACLAV PAPEZ, 45 años, soltero, mecánico, checoeslovaco, domiciliado Uruguay 2047 y FRANCISCA MIKULCIKOVA, 25 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Uruguay 2047.
PEDRO FLORENCIO RECUBA, 45 años, divorciado, maquinista naval oriental, domiciliado Joaquín Requena 1497 y CAROLINA RUPERTA PONCE, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1497.
WOLF JACOBO PERELSYTAYN, de 40 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Isla de Flores 1756 y ROJZA KERSZBAUM 47 años, soltera, polaca, domiciliada Isla de Flores 1756.

18.a Sección

RAMON GUTIERREZ EVIA, 29 años, soltero, comercio oriental, domiciliado José M. Montero 2808 y MARUJA VISOSO GAGNONE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 634.
JOSE RICARDO PIGNONE, 44 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1050 y MARIA ELBA SANGUINETTI, 34 años, soltera oriental, domiciliada Juan Paullier 1021.

19.a Sección

ANDRES MOSKOVICS, 22 años, soltero, empresario de obras rumano, domiciliado Arenal Grande 1884 y LUCIA PARRILLA, 22 años, soltera, escritora, española, domiciliada Arenal Grande 1894.

PEDRO AICARDI D'ANDREA 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1914 y OLGA AICARDI, 26 años, soltera, oriental domiciliada Constitución 2320.
JOSE CARRARA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1991 y CLARA GROSSE 40 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1987.

24.a Sección

EDUARDO GUIXE, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1434 y MARIA CELIA DEL GRANDI 22 años, soltera, oriental, domiciliada Echevárriarza 3465.
SEBASTIAN JOAQUIN GOMEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bilbao 3778 y DORILA FLORENCIA ROMERO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Miguel Grau 3883.
OMAR ALCETEGARAY LANNES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1495 y MANUELA MEIMIGE 51 años, soltero, española, domiciliada Pedro Bustamante 1495.
FLORENCIO CHARAMELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1836 y MARIA ANGELICA BIDONE, 20 años soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1810.

$2.00 P|p.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra ESCOLA (EFRAIN PABLO), cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 479), se cita, llama y emplaza a don Alcides Vernardino Escola; Adalia Escola de Spinetti; y su esposo Juan Spinetti; Adelia Escola de Luna; y su esposo Patricio Luna y Dorselina Escola de Calvi; o sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 76.635, ubicado en la calle Francisco Plá entre Juan, Rosas y M. Meléndez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.13-22643-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Empiazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "Helvecio L. Tiscornia contra NICASIA ROSA TRINGOLO, divorcio y auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a doña Nicasia Rosa Tringolo de Tiscornia, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 5 de 1947 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Set.13-9881-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA REDAELLI DE ADAMOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1947. — Juanángel Cianola, Actuario.
$4.00 Set.13-9895-v.set 24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON JURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
Set. 13-22642-v.set.24. Oct.18-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO ARROYO o ARROYO HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.13-22649-set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO LEUBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.13-9911-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS FELIPE ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.
$4.00 Set.13-9912-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "Esquio, María Toribio contra FRANCISCO REY, separación de bienes", se hace público que por sentencia de fecha 29 de Julio próximo pasado, dictada de conformidad con el Ministerio Público se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Toribio Esquio y Francisco Rey, y se mandó citar a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Set.13-9926-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Liquidación conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguina Vivas dictado en autos: "Francisco Lorenzo contra MERCEDES FROIS, liquidación sociedad conyugal". (Libro 32 folio 273), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Daniel Jorge Lorenzo y Mercedes Concepción Frois y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Set.13-9880-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario-Adjunto.
$6.00 Set.13-9900-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don JOSE MILLER y doña ELVIRA ROSSO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Borroi (Bruno) y Calzerano de Borroi (Anunziata) contra Miller (José) y Rosso (Elvira), pérdida de la patria potestad" (L.o 9, F.o 347) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.
Set.13-9925-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAISONAVE, citándose y emplazándose a los que se consideren con derecho a heredarla para que se presenten en este Juzgado dentro del plazo de sesenta días con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Román C. Alvarez Cortés, Juez de Paz.
$6.00 Set.13-9910-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "PAULA FERNANDEZ DE MADALENA y MARIA DEL CARMEN MADALENA FERNANDEZ, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de legitimación de la nombrada María del Carmen Madalena Fernández, estableciéndose que donde en la misma aparece la madre como Carmen debe decir Paula que es el verdadero nombre. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones Marzo 28 de 1947 — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Set.13-9886-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARCOS HERNANDEZ, para que todos los que se consideren con derechos a ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones Abril 7 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$6.00 Set 13-9904-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA JORGE MINARRIETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Setiembre 9 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Set.13-9922-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 6 de 1947. — Jaime Roca Esteves Actuario.
$4.00 Set.13-9923-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PABLO TRASANTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Setiembre 5 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.13-9913-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GERMANET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 9 de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$4.00 Set.13-9914-v.set.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don IVAN RAUL FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Setiembre 3 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.13-9915-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o MARIA ELENA IRIARTE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Setiembre 3 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.13-9916-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NOVARESI y la de ERIBERTO o ERIBERTO JUAN PEDRO LORENZO NOVARESI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 3 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Set.13-9917-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "CARRO MARIA, por su hija DORA NELLY CARRO rectificación de partida, y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Carro, solicitando se subsane el error por ella padecido, consistente en haber inscripto el 30 de Marzo de 1937 el nacimiento de su hija natural Dora Nelly, acaecido el 2 de Enero de 1929. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 5 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Set.13-9918-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL JULIO PELOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Setiembre 5 de 1947. — José S. Ibiñete Actuario-Interino.

$4.00 Set.13-9889-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIO BARBATO LUIS ANDRIOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Setiembre 5 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.13-9919-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARNANDO o JUAN ARNOLDO LÜHERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 5 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.13-9920-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA BAUBETT DE GUERRA y P. MANUEL o PEDRO MANUEL o MANUEL P. GUERRA citándose o los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 29 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Set.13-9921v.set.24.

FLORENCIO FIGUEREDO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados: "José María López. Sucesión yacente" (L.o 34 F.o 654), se hace público que el día 3 de octubre próximo, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Florencio Figueredo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.300.00, equivalente a las dos terceras partes del avalúo practicado en autos, por la oficina respectiva, de los siguientes inmuebles, en un solo lote: dos solares de terreno y sus mejoras, situados en la undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo manzana número veinte y ocho del Barrio Flor de Maroñas, que según título, el que hace referencia al plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, el 28 de agosto de 1911, son los designados con los números seis y siete, compuestos y deslindados de acuerdo con el plano de la referencia así: el solar número seis o sea el empadronado con el número 62.648, abarca una superficie de ciento cuarenta y siete metros cincuenta y seis decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Florida, denominada hoy calle Chayos, por diez y siete metros treinta y seis centímetros de fondo, y lindando por el viento Sud con parte del solar número siete, por el viento Oeste con parte del solar dos, y por el viento Norte con el solar número cinco y el solar número siete, o sea el empadronado con el número 62.649, encierra una superficie de doscientos diez y nueve metros ochenta y un decímetros, con ocho metros, cincuenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Florida, denominada hoy calle Chayos por veinte y cinco metros, ochenta y seis centímetros de fondo, y lindando por el viento Sud, con parte del solar número ocho, por el viento Oeste con parte del solar número uno y por el viento Norte con el solar número 6 y por el Este con los fondos del solar número dos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan al precio base fijado y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó esta venta se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, agosto 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$57.00 9927-Set.30.

HECTOR DEL PUERTO CAPANDEGUY

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, doctor Roberto Güelmo, dictada en los autos: "José Difilippo contra SANTIAGO VIERA, Medidas preparatorias" se hace saber al público que el día 4 de Octubre próximo a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres, barraca del señor Emilio Vila se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don Héctor del Puerto Capandeguy, de un automóvil Chevrolet modelo 1928 empradonado con el número E. 1017, con la base de las dos terceras partes, de la tasación, debiendo oblar el mejor postor en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho. Dicho vehículo podrá ser examinado por los interesados en el local mencionado. — Melo, Setiembre 6 de 1947. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$14.00 Set.13-9924-v.set.24.

MATEO H. DUARTE

Juzgado de Paz de la segunda sección judicial de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Florida, dictada en el juicio seguido por el señor Fiscal Letrado de este Departamento contra JOSE M. PEREZ (hijo) por cobro de contribución inmobiliaria (Exp. 177, F.o 121), se hace saber que el día once de Octubre próximo a las diez horas en las puertas de este Juzgado pueblo de Fray Marcos, el martillero Mateo H. Duarte, asistido del suscripto Actuario ad-hoc y con la base que se indicará, procederá a la venta en pública subasta del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en este pueblo empadronada con el N.o 440 y con una superficie de 2754 mts. que se deslindan así: al Norte 41 mts. con servidumbre de paso con salida a calle número veintiocho, por medio con sucesión de Ubaldo Díaz; al Sur 41 mts. con Gerónimo B. Estévez; al Oeste 49 mts. 60 cms. con Florencio Clavijo y al Este en 71 mts 50 cms. con Natalio Barbita. Se previene: A) Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes del aforo contributivo cuyo aforo es de pesos 150.00. B) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. C) Será de cargo del adquirente los gastos de escrituración, certificados honorarios e impuestos de escritura y contribución inmobiliaria desde el año 1946 inclusive hasta la escrituración del bien. D) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Setiembre 4 de 1947. — Carlos A. Lasa, Actuario ad-hoc.

(Gestión Fiscal) Set.13-22653-v.set.30.

MATEO H. DUARTE

Juzgado de Paz de la segunda sección judicial de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Florida, dictada en el juicio seguido por el señor Fiscal Letrado de este Departamento contra ANTONIO PIN por cobro de contribución inmobiliaria (Exp. N.o 175, F.o 119), se hace saber que el día once de Octubre próximo a las diez horas en las puertas de este Juzgado, pueblo Fray Marcos, el martillero Mateo H. Duarte, asistido del suscripto Actuario ad-hoc y con la base que se indicará procederá a la venta en pública subasta del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en este pueblo empadronada con el número trescientos sesenta y nueve, con una superficie de quinientos veinticinco metros que se deslindan así: doce metros noventa centímetros al Noroeste sobre la calle número dieciocho; diez metros cincuenta centíme-

(Gestión Fiscal) Set.13-22654-v.set.30.

tros al Sureste, con Francisca Maciel; cuarenta y cuatro metros noventa centímetros al Suroeste con Basilio Santa Rosa, y cuarenta y cuatro metros noventa centímetros al Noreste, lindando con Gregoria Curbelo. Se previene: A) Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes del aforo contributivo, cuyo aforo es de ciento cincuenta pesos. B) El comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. C) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración certificados, honorarios e impuestos de escritura y contribución inmobiliaria desde el año mil novecientos cuarenta y seis inclusive hasta la escrituración del bien. D) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Setiembre cuatro de mil novecientos cuarenta y siete. — Carlos A. Lasa, Actuario ad-hoc.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que a partir del 1.o de Octubre próximo el señor Américo Foletti cesa en su condición de concesionario y distribuidor de los artículos número 25. — ABEL PEREZ.

$6.00 Set.13-9898-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo A. M. Freiría, Sierra 2016, contratamos vender a CARLOS E. MORATORIO la provisión frutas y verduras establecido en la calle Nueva York 1601. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Lucio Eustaquio Gómez. — Herminia A. de Gómez.

$6.80 Set.13-9834-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a la Sociedad Industrial PELETERA URUGUAYA, Sociedad Anónima, el establecimiento de nuestra propiedad que en el ramo de industrialización de pieles tenemos instalado en la calle Lomas de Zamora y Simón Martínez. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos en la escribanía Decia-Dabezies en la calle Rincón número 387. — Montevideo Setiembre 9 de 1947. — Moisés Fernández. — Enrique Fernández. — Lucinda Martínez Insua de Fernández. — Zulma Muro Nogués de Fernández.

$13.60 Set.13-9897-v.oct.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que procederemos a la disolución de la Sociedad colectiva que gira bajo la razón social "Campiglia y Sommaschini" en el ramo de industrias fotomecánicas. Los acreedores deben presentarse en San José N.o 1118. — MARIO CAMPIGLIA. — JOSE SOMMASCHINI.

$6.80 Set.13-9903-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con fecha 5 de Enero de 1947, hemos prometido vender a la Sociedad GAYA PEREZ, Sociedad Anónima el establecimiento comercial, que en el ramo de fábrica de carrocerías, reparación de automóviles, importación de artículos del ramo y otros relacionados con la rama automotriz, gira en esta ciudad

bajo la razón social de Gaya Pérez y Cía., en la calle Cerro Largo número 1065|69|74 y 76. La entidad compradora, toma a su cargo a partir de la fecha arriba indicada el activo y pasivo de la Sociedad vendedora. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en la escribanía Decia-Dabezies, en Rincón 387. — Por Gaya Pérez y Cía. — Ernesto Gaya. — Por Gaya Pérez S. A., José Pérez Alvedro. — Presidente: Raúl Dabezies. Secretario. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947.

$20.40 Set.13-9896-v.oct.2.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "SANTA LUCIA-CANELONES-MONTEVIDEO S. A."

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de esta Compañía para la asamblea general ordinaria a realizarse el día Viernes 19 de Setiembre del año en curso a las 18 horas en el local de U.C.A.L.I.C., calle Colonia número 1158 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Memoria y balance al 30 de Junio de 1947. 3.o) Dividendo a repartir. 4.o) Elección de 3 titulares y 1 suplente para el Directorio y un titular y un suplente para la Comisión Fiscal. 5.o) Modificación de categorías. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que la falta de asistencia a la asamblea será sancionada de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — El Directorio.

$2.40. Set.13-9899-v.set.13.

ZUBIRI Y CIA. S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el Lunes 29 de Setiembre de 1947, a las 21 y 30 horas en el local social avenida 18 de Julio 1223|27, con la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1946|1947 2.o) Designación de Síndico y su suplente para el nuevo ejercicio y fijación de su honorario. 3.o) Distribución de utilidades.

Nota: Los accionistas, por el artículo 16 de los estatutos deben depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en la Secretaría que funciona en el local arriba indicado. — José Wainstein, Secretario.

$2.00 Set.13-9885-v.set.13.

BARRACA PUNTA DEL ESTE S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad, de conformidad a lo que determina el artículo 23 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día Lunes 22 del corriente a las 17 y 30 horas, en la sede de la Liga de Fomento de Punta del Este calle 31, entre 18 y 20, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1946. 2.o) Aprobar lo actuado por el Directorio, respecto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de los estatutos. 3.o) Modificar el inciso 2.o del artículo 7 o. estableciendo que las acciones correspondientes al total del capital autorizado de pesos 300.000, tendrán carácter de fundadoras a cualquier efecto, y llevarán insertas en forma visible, la denominación "Acciones Fundadoras". 4.o) Modificación del artículo 7.o; aumento del capital a pesos 1:000.000.00 en 3 series: la primera de $ 200.000.—; la segunda de $ 200.000.— y la tercera de $ 300.000 autorizando al Directorio para determinar las fechas de las respectivas emisiones. 5.o) Designar 2 accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea. Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas provisorias de la Sociedad (administración del Garage Gattás-Punta del Este) o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, recibiendo un recibo nominativo que servirá de entrada. El depósito de aquéllas o éstos podrán hacerlo los señores accionistas hasta la hora 12 del día fijado para la asamblea, en el local de la Liga de Fomento de Punta del Este donde estará el funcionario de la Sociedad, para recibirlas y otorgar el recibo.

Se previene que siendo primera convocatoria, la asamblea quedará constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad, más uno del capital integrado y que tratándose reformas estatutarias se necesitarán la mayoría del 75 o|o de los accionistas presentes. — Punta del Este, Setiembre de 1947. — El Directorio.

$16.80 Set.13-9887-v.set.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley número 8.992, se hace saber que por escritura autorizada en esta ciudad, el 8 de Agosto del corriente año por el escribano Jorge N. Castro inscripta con el número 34 el folio 138 vuelto al tomo 6 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una Sociedad de responsabilidad limitada cuyas bases principales son las siguientes: I) Componentes: MOISES HODARA, LEON TARANTO, y MIGUEL MORON. II) Objeto, fabricación de colchas y artículos afines. III) Denominación "M. Hodara y Compañía Limitada". IV) Capital: $ 18.000.00 aportados en efectivo en su totalidad; por el socio Moises Hodara $ 16.000.00 y por los otros socios $ 1.000.00 cada uno. V) Domicilio: Montevideo calle San José 809. VI). Plazo: dos años prorrogable de dos en dos años automáticamente. VII) Uso de firma: a cargo de los tres socios. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947.

$14.00 Set.13-9905-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.": R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender al señor PEDRO CRISTINA el almacén, bar y venta de nafta, camino Mendoza número 5853. (Ley 26 Setiembre 1904) Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Antonio Franco. — Carmen Adano de Franco.

$6.80 Set.13-9898-v.oct.2.

ROCALPI S. A.

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE ABRIL DE 1947

ACTIVO

Activo fijo:			
Inmuebles calle Norderney.	$	144.168.12	
Terrenos calle Norderney Brighton y California ..	"	6.643.88	
Muebles y útiles	"	6.202.53	$ 157.014.53
Activo realizable:			
Caja y Bancos		"	4.526.33
Activo nominal:			
Gastos de constitución		"	1.670.05
			$ 163.210.91
Acciones:			
Acciones a emitir	$	800.000.00	
Acciones a subscribir 1.a Serie	"	60.000.00	" 860.000.00
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía Directorio		"	15.000.00
			$ 1.038.210.91

PASIVO

Pasivo exigible:			
José Pizzorno Scarone "Part."		$	10.089.17
Pasivo no exigible:			
Capital realizado		"	140.000.00
Pérdidas y ganancias:			
Utilidades del ejercicio 1946-47		"	13.121.74
		$	163.210.91
Capital autorizado:			
Acciones a emitir	$ 800.000.00		
Acciones a subscribir, 1.a Serie	" 60.000.00	"	860.000.00
Cuentas de orden:			
Depositante de acciones garantía Directorio.		"	15.000.00
		$	1.038.210.91

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 17.40. — 9575.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nóminas de comerciantes en sustancias alimenticias infractores a las ordenanzas vigentes.

(Especies molidas mezcladas por contener sustancias extrañas agregadas). (50 o|o de harina de trigo, marca "Ceylán).

(Multa $ 20.00)

Julián Lucas, Abayubá 2814. (Por tener depositadas en las cámaras frigoríficas del Mercado de la Abundancia castañas alteradas, no aptas para el consumo).

Volonté y Cía., Liniers 1256. (Por tener depositadas sustancias alimenticias alteradas, no aptas para el consumo).

Zapicán S. C., Industria 2675. (Local falto de higiene).

Zapicán, S. C. Industria 2675. (Establecimiento no inscripto).

Abraham Salomón. Cerrito 643. (Envasado de Esencias). (Por falta de protección contra las moscas en los alimentos, etc.).

Juan Deambrosio, Rincón 601. Horno de pizza.

(Multa $ 4.00)

Alfredo Kausfmann, Gabriel A. Pereira 3121. Provisión.

Isaac Hirschorn, Mercado Central. P. 166. bis.

Torres y Colombo, Mercado Central. P. 94.

Margarita Bassi, Paysandú 1051. Fiambrería.

Celedonio Díaz. Feria Dominical. Propios 3051.

Fernando Carro. Sarandí 502. Bar-Confitería.

Lamelas e Iglesias. San Martín 2600. Café-Bar. Horno pizza.

Agustín Bortigué. Feria Dominical. Colorado 2108

Montevideo, setiembre de 1947.

La Dirección.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 3 de Setiembre de 1947

Jacinto M. Corbo, oriental, 84 años, viudo, H. Inglés.

María Teresa Severo, oriental, 1 hora, H. Pasteur.

Juana Acuña Saracho, argentina, 83 años, soltera, Asilo P. del Campo.

Norberto León Espinosa, oriental, 10 años, Carrasco 4340.

Paulina Corea de González, oriental, 77 años, viuda, A. Zubillaga 282.

María Piñeyro Segade, oriental, 70 años, soltera, Gualberto Méndez 1979.

Dolores Nieves de Pisoni, oriental, 61 años viuda, Uruguay 1533.

Miguel Bermúdez, oriental, 64 años, casado, Gral. Flores 4575.

Nelson Víctor Maurente, oriental, 6 años, Rivera 3484.

Isabel Rosaura González de González, oriental, 98 años, viuda, Blandengues 1684.

Antonio Nigro, oriental, 53 años, viudo, H. F. Ferreira.

Pastora Valoer de De Gil, española, 67 años, viuda, Lavalleja 1745.

Abel Calvo, oriental, 24 años, soltero, Paysandú 1184.

Matías Farinaz, oriental, 60 años, soltero, El Iniciador 1640.

Carlos Bacigalupi, oriental, 70 años, casado, Yatay 1435.

Eleno Beltrán, oriental, 37 años, soltero, H. Pasteur.

Rafael Núñez Gómez, español, 70 años, casado, Escocia 2159.

Dorotea D'Anza de Lamanna, italiana, 102 años, viuda, Obligado 1338.

Luis Eduardo Rebriffo, oriental, 30 años, soltero, H. Maciel.

Julián Antúnez, oriental, 59 años viudo, Maciel 1440.

Lorenzo Arroyo, oriental, 70 años, casado, Instituto de Higiene.

María Santa Rosa, oriental, 25 años, soltera, H. F. Ferreira.

Paula Delia Rostagno de Carrión, oriental, 62 años, casada, Fco. Gómez 787.

Andrés Duarte, 54 años, casado, Charcos 1719.

Francisco Alvarez, oriental, 46 años, casado, Campichuelo 69.

Angel Tranquilo, oriental, 2 meses, H. P. Visca.

Ana María Espola, oriental, 13 meses, Burdeos 2285.

Benigna Pérez, oriental, 91 años, soltera, Cabildo 2261.

Lorenzo Salinas Medina, oriental, 28 años, soltero, J. J. Rosseau 3679.

Alberto Broun, argentino, 30 años, soltero, H. Pasteur.

María Bianchi de Venturini, italiana, 70 años, viuda, Sambuccetti 1814.

Manuel Ramón López, oriental, 70 años, casado, Colcló 2313.

Día 4 de Setiembre de 1947

Pablo Vascailú, oriental, 61 años, casado, H. Vilardebó.

Juliana Giménez, oriental, 83 años, soltera, A. Abreu 2280.

Manuela Fernández de Fojo, española, 59 años, casada, G. Flores 3439.

Aurelia Antonia Bergamino, oriental, 82 años, soltera, Garibaldi 2417.

Luis Alberto Férrez, oriental, 62 años, soltero, B. España 2647.

María Acarino de Pollero, italiana, 76 años, casada, P. Rosell 147.

Eduardo Rizzo Pessino, oriental, 73 años, casado, E. Ciganda 1057.

Manuel Cancelo, español, 68 años, casado, Porongos 2465.

María Magdalena Contatore de Silvetri, italiana, 77 años, viuda, Turquía 278.

Ana Aydé Arcsalado, oriental, 1 día, Casa del Niño.

Horacio Martínez, oriental, 74 años, soltero, E. de Martínez 808.

Nicola Panayas, griego, 62 años, viudo, H. F. Ferreira.

Doroteo Gamarra de Desiderio, oriental, 63 años, casado, B. del Pino 1279.

Juana Aldao de Espíndola, oriental, 53 años, casada, H. Pasteur.

Jorge Santos oriental, 4 días, Casa del Niño.

Ventura Acosta, oriental, 74 años, casado, Ayacucho 2390.

Carlos Armando Rools, 76 años, español, soltero, H. Maciel.

Manuel Otero Bello, oriental, 93 años, viudo, Yaguarón 1581.

Telmo W. Cardizo, oriental, 7 meses, H. P. Rossell.

María Jacinta Sandali, oriental, 3 meses, H. P. Visca.

María Mendoza, oriental, 67 años, casada, H. Pasteur.

José Pons, oriental, 67 años, casado, H. Pasteur.

Miguel Pedro Fangas, oriental, 72 años, casado, Rosseau 4577.

Jorge Nery Silvera, oriental, 9 meses, Comercio 2335.

Daniel Cornelio Anastacias, oriental, 63 años, viudo, I. Rivas 1113.

Josefa Giovannini de Artino, italiana, 80 años casada, F. Bentos 3875

Lucía Gard de Goyret, oriental, 80 años, casada, Aceguá 4603.

Carmen Abeleira de Rostini, oriental, 66 años, ciudad San José 1226.

Josefina Rodríguez, oriental, 50 años, H. Pasteur.

Día 5 de Setiembre de 1947

Celia Techera, oriental, 75 años, soltera, Asilo P. del Campo.

Félix Añón Curbelo, orienal 67 años, viudo, Colonia Saint Bois.

Luis Gil Alegre, oriental, 46 años, soltero, Colonia Saint Bois.

Francisco Brizuelas, paraguayo, 73 años, soltero, aguas del Río de la Plata.

Elida Reyes, oriental, 18 años, soltera, Instituto de E. Infecciosas.

Amanda Durán de Garín, oriental, 28 años, casada H. Pasteur.

Juan Antonio Lacquaniti, italiano, 64 años, casado, Maciel 1440.

Perla Di Paula de Abelleira, oriental, 27 años, casada, H. Vilardebó.

Arturo Cecilio Rigada, oriental, 50 años, viudo, Soriano, 1547.

Angel Berrutti, oriental, 92 años, viuda, S. Sierra 3982.

Julio César Mussi González, oriental, 10 años, H. P. Rossell.

Vicente Guerra, brasileño, 43 años, casado, Chiavari 9224.

Rosa Bruzzone de Servetti, italiana, 85 años, viuda, Colombes 1307.

Carmen Boggiano de Palmarosa, oriental, 74 años, viuda, E. Aguiar 5033.

Nicasio Estades, oriental, 58 años, casado, H. Vilardebó.

Antonio Garbarini argentino, 57 años, soltero, H. Maciel.

Carlos Alberto Pizzolanti, oriental, 52 años, casado, P. Castellano 1521.

Juanita Ibarra, oriental, 18 años, soltera, H. F. Ferreira.

Juana Vidart, oriental, 67 años, soltera, H. Maciel.

Ernesto Alberto Di Candia, oriental, 64 años, casado, P. España 2421.

Avelina De Mederos, oriental, 70 años, casado, B. Artigas 4208.

Ignacio Rodríguez Pérez, español, 73 años, soltero, Rincón frente al N.o 705.

Día 6 de Setiembre de 1947

Basilio Márquez, oriental, 55 años, casado, Hospital Pasteur.

Manuel Alvez, oriental, 51 años, casado, Hospital Militar Central.

Balbino Hermenegildo Rocha, oriental, 60 años, casado, Hospital Pasteur.

Coralio Esteban Abella, oriental, 72 años, viudo, Hospital Pasteur.

Flora Welmo de Giménez, oriental, 55 años, viuda, Hospital Maciel.
Manuel Sosa, oriental, 63 años, casado, Hospital Pasteur.
Sinforosa Gómez, española, 62 años, soltera, Asilo P. del Campo.
José Porto, español, 71 años, casado, Blandengues 1684.
Rafael Zipitría, oriental, 65 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan Gerónimo Bene, oriental, 45 años, soltero, Hospital Maciel.
Felipe Alejandro Castañeda, argentino, 59 años, casado, B. del Pino 1189.
Carlos Sacramento, oriental, 1 mes y 20 días, Casa del Niño.
María Esther Díaz, oriental, 10 horas, Casa del Niño.
Estrella Mary Garrido, oriental, 17 días, Casa del Niño.
Tranquilino Pereyra, oriental, 59 años, casado, Hospital Militar.
Amanda Carleo de Genoni, oriental, 54 años, viuda, Faimallá 3342.
Celestina Aguilera de Dutra, oriental, 65 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Elbia Fernández, oriental, 72 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Carlos Berrutti, italiano, 85 años, soltero, Asilo Piñeyro del Campo.
Antonia Cresciente Pérez de Doldán, oriental, 70 años, casada, Asilo P. del Campo.
Juan Ferro y Calo, oriental, 73 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Margarita Merli de Rodríguez, italiana, 86 años, viuda, Hospital Maciel.
Alberto Fernández, oriental, 60 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Rafael Barceló, español, 92 años, viudo, Pedro Bustamante 1579.
Beatriz Machado, oriental, 82 años, viuda, Ombú 3087.
Eward Tabaré Rodríguez, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
Elsa Leonor Reinoso Correa, oriental, 1 meses, Hospital Pedro Visca.

Día 7 de Setiembre de 1947

María del Carmen Alvarez, oriental, 71 años, soltera, Hospital Maciel.
Juan Carlos Di Martino, oriental, 34 años, casado, 8 de Octubre 2429.
Antonia Gregoria Chagas de los Santos de Berazo, oriental, 68 años, viuda, Asencio 1253.
Nelson Sosa, oriental, 20 meses, Luis Giral 1046.
Amalia Stela de Zuecato, italiana, 79 años, viuda, Gral. Flores 5392.
Luis Malla García, oriental, 5 años, Blandengues 1684.
María del Rosario Martínez de Pichino, española, 76 años, viuda, S. Fructuoso 2259.
Florentina Pereyra de Ortiz, oriental, 40 años, casada, H. P. Rossell.
Adolfo Ferrari, oriental, 41 años, casado, Hospital Maciel.
Blanca Giménez, oriental, 67 años, soltera, Hospital Maciel.
Luis Pimentel, oriental, 60 años, casado, Guenoas s|n.
Fermina Flores de Munilla, oriental, 50 años, casada, Hospital Maciel.
Hugo Morasso, italiano, 64 años, casado, Hospital Vilardebó.
Gustavo Loch, dinamarqués, 78 años, casado, Hospital Inglés.
Ema Menditeguy de Villemur, oriental, 47 años, casada, Rondeau 2274.
Miguel Ymanko, checoeslovaco, 40 años, casado, Carlos Telliteur 4411.
José Pedro Profumo, oriental, 40 años, soltero, Nicaragua 1819.
Vicente Magnone, oriental, 81 años, casado, Alférez Real 2736.
Emilia Arévalo, oriental, 76 años, soltera, Asilo 3792.
María Luisa Fernández, oriental, 3 años, Asilo 3122.
José Nicomedes Perazza, oriental, 38 años, viudo, Hospital Maciel.
Mariana Bonachi de Barsaglini, italiana, 94 años, viuda, G. Luna 1332.
María Cayetana Barbaro, oriental, 52 años, soltera, Agraciada 2985.
Manuel Bandera, oriental, 76 años, viudo, Hospital, Maciel.
Carmen Munúa, oriental 60 años, soltera, Larrañaga 3583.
Emilio Catrufo Carneiro, oriental, 63 años, casado, Melitón González 1285.
Dolores Turrayro de Campos, oriental, 79 años, viuda, 26 de Marzo 1157.
José Camilo Ramírez, argentino, 62 años, viudo, Hospital Maciel.
Walter Molina Manrique, oriental, 9 años, Veracierto 2415.
Fermina Soveral de Antúnez, oriental, 94 años, viuda, Olivos 1024.

Día 8 de Setiembre de 1947

Josefa Vázquez de Peña, española, 78 años, viuda, Lancasteriana 2365.
José María Díaz, oriental, 79 años, Pereyra Rossell.
Vita Rosa Gineffra de Forte, italiana, 90 años, casada, R. Pérez 1996.
Jerónimo Antonio Canale, oriental, 73 años, casado, Porongos 2754.
Erasmo Alberto Rodríguez Grolero, oriental, 61 años, casado, D. Aramburú 1489.
Manuel Bringas, oriental, 3 meses, y medio, H. P. Visca.
Fernando Ogero, español, 55 años, casado, J. B. Blanco 1167.
Hermenegildo Pérez, oriental, 69 años, casado, H. Maciel.
Luisa López, oriental, 65 años, soltera, Yaguarón 1514.
Moncia Pierez Ledesma de Rodríguez Anido, oriental, 55 años, casada, Sanatorio Italiano.
Delia Guerrero de Méndez, oriental, 21 años, casada, C. Saint Bois.
Hipólito Pazos, español, 32 años, divorciado, C. S. Bois
Carlos Osvaldo Bassi, oriental, 41 años, casado, Guaviyú 2786.
Mercedes Ichazo, oriental, 75 años, soltera, Garzón 947.
Francisca Troncoso, oriental, 72 años, soltera, Charrúa 2255.
Alberto Roebuch, inglés, 81 años, viudo, 18 de Julio 1664.
Dolores Guillar Grillo de Grau, oriental, 82 años, casada, P. Rossell.
Nilda Gambonett, oriental, 24 años, soltera, Machies 26.
Félix Hourquebiet, oriental, 46 años, soltero, H. Pasteur.
Juan José Castaings Martínez, oriental, 47 años, soltero, Carapé 2034.
Víctor Rebello, oriental, 42 años, soltero, H. F. Ferreira.
Inocencia Castro Pérez, oriental, 54 años, divorciada, Ferrara 24.
Justino Manuel Maslinauskas, oriental, 1 día, Iglesias 4716.
María Martorano, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Lelia Rodríguez, oriental, 10 horas, Casa del Niño.
Máximo Failde, español, 71 años, divorciado, H. Maciel.
Alfonso Rey Asopardo, oriental, 60 años, casado, Caiguá 1377.
María Dominga Marsiglia de Estalla, oriental, 60 años, casada, I. de Radiología.
Mario Silva, oriental, 47 años, soltero, H. Pasteur.
Pablo Padilla, oriental, 36 años, viudo, H. F. Ferreira.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS Nos. 4303 AL 4337

Solicitudes despachadas el 25 de julio de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|57780, Serra Hnos. S. R. Lda., Estados Unidos de América, A, Tintas p. imprenta. 2.338.
11|51035, Serra Hnos. S. R. Lda., Estados Unidos de América, A, Tintas p. imprenta, 2.258
deILGirúL hs?i419820 (|é'
11|50094, Romeo Zerboni, Estados Unidos de América, A, Calamares, 375.
11|50556, Hernán Kamil, Estados Unidos de América, A, Fibra vulcanizada, 631.
11|49371, Serratosa y Castells S. A. Estados Unidos de América, A, Pasta p. reparación cámaras, 585.
11|56318, Dogliotti Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, A, Cemento p. juntas, 355.
11|57706, Papelería Galli S. A., Estados Unidos de América, A, Cintas de celulosa, 2.033.
11|55345, Lostorto Ind. y C. S. A., Estados Unidos de América, Muestras tinta p. litografiar, 622.
11|48518, Suárez y Duchini Ltda., Estados Unidos de América, A, Rep. p. autos, 590.
11|48077, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Lámparas p. autos, 816.
11|48627, Sebastián Palmer, Estados Unidos de América, A, Rep. p. autos, 392.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|58858, Shell Mex Urug. Ltda., Argentina, C, Tapas a rosca, 121.
11|58873, Luis Alberto Gatti, Argentina, A, Flete y gastos (Arcos de madera), 25.
11|56863, Servicio O. de Dist. Semillas, Argentina, A, Avena, 33.967.
11|49686, Blanco y Santarelli, Argentina, A, Semillas hortalizas, 193.
11|53047, Barraca Americana S. A., Argentina, A, Sal gruesa, 1.235.
11|57854, S. A. Francesco Cinzano y Cía. Ltda., Argentina, A, Infusión alcohólica, 918.
11|57856, S. A. Francisco Cinzano y Cía. Ltda., Argentina, A, Drogas molidas, 1.037.
11|52691, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, Argentina, A, Fibra de Caranday 3.835.
11|52769, Oscar Vidot, Argentina, A, Barita en polvo, 421.
11|56990, Joaquín Puiggros, Argentina, A, Galalit en planchas, 773.
11|56988, Joaquín Puiggros, Argentina, A, Galalit en planchas, 638.
11|55026, Ramón Barreira e Hijos Argentina, A, Ocre amarillo, 894.
11|54934, Carlos Servetti, Argentina A, Sal p. grabar, 291.
11|49970, Moirano y Bolla, Argentina A, Ocre amarillo, 270.
11|47365, Pedro Minguet S. Ind. y C. Argentina, A, Pelo p. fab. sombreros, 3.323.
11|55232 José C. Cadenazzi S. A., Argentina, A, Especialidades farmacéuticas, 4.841.
11|57015 - Mario C. Isola, Argentina, A, Harinas Germinase, 1.781.
11|56205, Jaime Coll, Argentina, A, Peptone, 273.

11|55759, Ministerio Salud Pública, Argentina, A, Ampollas Acetylarsan, etc., 10.064.
11|54849, José C. Cadenazzi S. A., Argentina, A, Bivatol, 154.
11|54262, B.rabén y Cía., Argentina, A, Pazaroid (pomada prod. farmacéut.), 236.
11|54179, Ministerio Salud Pública, Argentina, A, Leche en polvo, 4.693.
11|42148, Carlos Mezzera y Cía., Argentina, A, Prod. químicos farmacéuticos, 1.482.
11|52073, Campomar Alonso y Cía., Argentina, A, Especialidades farmacéuticas, 2.086.
11|52397, Mario C. Isola, Argentina, A, Preparación Bacteriana, 119.
11|52889, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, Argentina, A, Rep máq. indust. tejidos, 555.
11|53444, Cía. Ind. Prod. Hormigón S. A. Argentina, A, Molino a bolas con acc., 2.346.
11|52955, Frigorífico Nacional, Argentina, A, Máq. p. sunchar., 132.
11|52953, Frigorífico Nacional, Argentina, A, Sierras circulares de acero, 163.
11|56088, Cía. Bao S. A., Argentina, A, Máq. secadora de jabón, 5.679.
11|54915, El Ombú Hilados y Tejidos S. A., Argentina, A, Lanzaderas p. telar de lana, 155.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|50443, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Estados Unidos de América, A, Metal para linotipos, 2521.
11|57442, National Paper Type Co. de la Argentina, Estados Unidos de América, A, Matrices para máquina Linotipe, 144.
11|55884, National Paper Type Co. de la Argentina, Estados Unidos de América, A, Repuestos de máquinas, 272.
11|55785, National Paper Type Co. de la Aagentina, Estados Unidos de América, A, Metal p. máq. linotype y rayas acero, 7.014.
11|50044, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas motor controles temper., 1.035.
11|48110, Juan Félix Castillo, Estados Unidos de América, A, Válvulas reguladoras temperatura, 363.
11|49571, Pinto y Athias, Estados Unidos de América, A, Matrices y acc. para fáb. peines, 3.987.
11|49938, Cía. Urug. de Cemento Portland, Estados Unidos de América, A, Repuesto de máquina, 209.
11|49599, Lescarboura y Capurro, Estados Unidos de América, A, Tubos de acero p. calderas vapor, 4.196.
11|48854, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Piezas hierro fundido p. torno, 494.
11|49963, Cinoca S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos y acc. p. compresor aire, 501.
11|53983, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Tambores para máquina de armar cub., 5.063.
11|53994, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Cilindros para molinos, 3.684.
11|53746, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A, Correas de goma con lona, 224.
11|53721, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas llaves de paso de hierro, 403.
11|55714, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, Válvulas llaves de paso de hierro, 116.
11|53258, José Martínez Aeina, Estados Unidos de América, A, Repuestos y acc. de máquina tejer, 1.371.
11|53365, Fábrica Nacional de Papel S. A., Estados Unidos de América, A, Fieltros de algodón c. tapa amianto, 737.
11|53225, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América A, Pulidoras con piedras, 954.
11|53871, S. A. Cristalerías del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Cintas transportadoras p. hornos, 2.376.
11|53641, Fábrica Nacional de Cerveza S. A., Estados Unidos de América, A, Controles de calderas, 5.104.
11|56561, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, Estados Unidos de América, A, Repuestos para perforadores, 540.
11|56014, Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de América, A, Repuestos máquinas coser indust., 132.
11|56100, Mosca Hermanos S. C. Estados Unidos de América, Repuestos máquina impresora, 338.
11|56062, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Repuestos máquinas industriales, 360
11|49932, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, Estados Unidos de América, A, Repuestos máquinas, 29.
11|56042, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, Estados Unidos de América, A, Telas de acero p. zarandas molino, 1.025.
11|56046, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, Estados Unidos de América, A, Engranajes piñones p. enfriadores, 430.
11|54724, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, Estados Unidos de América, A, Cable cobre trifásico de goma, 1.130.
11|54718, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, Estados Unidos de América, A, Rodillos hierro p. molienda, 1.698.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|53263, Tugender y Maneskleid, Argentina, A, Máquina bobinadora, 903.
11|50821, Barrera Hnos., Argentina, A, Cintas sin fin, 241.
11|57277, Argo (Urug.) Lda., Argentina, A, Telares para industria textil, 11.279.
11|57492, Induca Lda., Argentina, A, Máquina trafiladora, 881.
11|57507, Donazar y Cía. Lda., Argentina, A, Cadenas de hierro para máquinas textiles, 313.
11|51048, Eugenio Horovitz, Argentina, C, Máquina bañadora bombones, 2.963.
11|57862, Campomar y Soulás S. A., Argentina, A, Tacos de cuero vacuno para telares, 195.
11|57861, Campomar y Soulás S. A., Argentina, A, Tacos de cuero vacuno para telares, 365.
11|56861, Porcile y Cía., Argentina, C, Semitín de trigo, 32.346.
11|55296, Gramón S. A., Argentina, A, Semitín, 25.663.
11|55408, Gramón S. A., Argentina, A, Semitín, 18.840.
11|55410, Gramón S. A., Argentina, A, Semitín, 21.778.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|48097, Drog. Industrial Urug., Estados Unidos de América, A, Vidrios para laboratorios, 1.211.
11|53881, Delbono y Pena, Estados Unidos de América, A, Piedras esmeril, 139.
11|52913, Juan Félix Castillo, Estados Unidos de América, A, Bases para motores eléctricos, 315.
11|50504, Suc. de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Rulemanes, 235.
11|50804, Cía. Reconstructora de Rulemanes Lda., Estados Unidos de América, A, Bolillas de acero para rulemanes, 365.
11|54651, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos motores, 111.
11|49980, Federico Clarfeld y Cía. Lda., Estados Unidos de América, A, Hojas sierra metal, 440.
11|49930, Cía. Uruguaya Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Rulemanes para transportadora, 125.
11|49705, Campomar y Soulas S. A., Estados Unidos de América, A, Piezas seguridad para cabezales torno, 171.
11|56997, Ancap, Estados Unidos de América, A, Tanques acero desarmados, etcétera, 2.263.
11|54632, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas y herramientas mecánicos, 394.
11|54650, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos motores eléctricos, 346.
11|54634, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas y herramientas mecánicos, 1.426.
11|54641, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas y herramientas mecánicos, 1.074.
11|49947, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Crisoles de grafito, 750.
11|53873, S. A. Cristalerías del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Pirómetros óptico portátil, 296.
11|52572, Materprim S. R. Lda., Estados Unidos de América, A, Válvula automática para quemador, 162.
11|56068, Ferrocarril Central del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Repuesto trituradora piedra, 361.
11|56273, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Bobinas para motor, 196.
11|51392, González y Cía. Lda., Estados Unidos de Amérfica, A, Mechas de acero, 953.
11|51741, Casa Cardelino Lda., Estados Unidos de América, A, Pinzas para baterías, 593.
11|51690, La Llave S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas eléctricas, etc., 609.
11|51608, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de América, A, Limas, 717.
11|51648, Helguera y Morixe S. A., Estados Unidos de América, A, Picos, 594.
11|51661, Helguera y Morixe S. A., Estados Unidos de América, A, Mechas cilíndricas, 847.
11|51652, Helguera y Morixe S. A., Estados Unidos de América, A, Mosquetones, 350.
11|51376, La Llave S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas y sierras, 216.
11|51336, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Llaves para mecánicos, 1.050.
11|51096, Suc. A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Elevadores, etc., uso odontológico, 154.
11|51015, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas (llaves), 191.
11|51720, Datti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Hojas de sierras, 1.045.
11|51722, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Alicates aislados, 566.
11|51716, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Llaves inglesas, 292.
11|51723, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Paraguas, 155.
11|51717, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Llaves inglesas, 1.577.
11|51706, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Soldadura para hierro, 239.
11|51721, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Llaves inglesas, 108.
11|51713, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Limas, 152.
11|51714, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Martillos, 287.

11|54714, Cía. Urug. Cemento Portland, Estados Unidos de América, A, Resortes espirales, 100.
11|49497, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Cepillos alambre, 174.
11|54104, Ferrocarril Central del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Repuestos para martillos neumáticos, 622.
11|50226, Cassarino Hnos., Estados Unidos de América, A, Soldadura, 166.
11|57573, Ancap, Estados Unidos de América, A, Guarnición metal plástica, 2.194.
11|52536, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Másticos a la celulosa, 1.841.
11|41322, C.I.R. S. A., Estados Unidos de América, A, Electrodos para soldar, 140.
11|41318, C.I.R. S. A., Estados Unidos de América, A, Electrodos para soldar, 177.
11|48834, Cinoca S. A., Estados Unidos de América, A, Cuchillas de acero, 448.
11|48509, Cinoca S. A., Estados Unidos de América, A, Varillas para soldadura autógena, 1.003.
11|50298, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Soldadura de estaño y plomo, 266.
11|53164, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, A, Varillas acero para bombas, 1.083.
11|53388, Cosuco (Cía. Sudam. Construcciones), Estados Unidos de América, A, Abrasivo artificial, 1.022.
11|56536, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Electrodos, 285.
11|56546, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Empaquetadura uso industrial, 1.395.
11|51903, Armco Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Electrodos para soldadura, 3.474.
11|49328, Pedro Ferrés y Co., Estados Unidos de América, A, Soldadura para hierro, etc., 229.
11|49667, Suc. Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Electrodos para soldaduras, 1.319.
11|54210, Regusci y Voulminot, Estados Unidos de América, A, Equipos soldadura eléctricos, 1.100.
11|57711, D. Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Soldadura de estaño, 872.
11|57808, Frigorífico Anglo del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Varillas para soldadura, 1.093.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|59512, Guido A. Dellepiane, Holanda, C, Papas para consumo, 13.500.
11|58862, Guido A. Dellepiane, Holanda, C, Ajuste valores (papas consumo), 900.
11|52556, José Aldao, Holanda, A, Carbón activado, 1.115.
11|48314, Arón Porzecansky, Holanda, A, Estaño en lingotes, 1.855.
11|56297, Polti y Cía., Rusia, A, Hierro en lingotes, 36.806.
11|53859, Ferrosmalt S. A., Rusia, A, Hierro en lingotes, 36.190.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|58864, Alberto Gallinal Heber, Bélgica, C, Yeguas en pie, 9.126.
11|58872, Tapié y Cía., Bélgica, A, Tejido algodón (flete y gastos), 111.
11|58870, Tapiée y Cía., Bélgica, A, Cintas y tejidos algodón (flete y gastos), 86.
11|58454, Suc. de Oreste Bianchetti, Calcuta, B, Arpillera, 79.701.
11|58452, García Conde y Cía., Calcuta, C, Arpillera, 83.650.
11|58450, García Conde y Cía., Calcuta, C, Arpillera, 19.606.
11|58460, García Conde y Cía., Calcuta, C, Arpillera, 23.132.
11|56680, Genelectric Rayos X S. A. Inc., Estados Unidos de América, A, Vendajes tubulares, 526.
11|56678, Genelectric Dayos X S. A. Inc., Estados Unidos de América, A, Jeringas hipodérmicas, 865.
11|56677, Genelectric Rayos X S. A. Inc., Estados Unidos de América, A, Proyectores dentales, etc., 169.
11|56791, Dentalia Ltda., Estados Unidos de América, A, Fresas para uso dental, 93.
11|56789, Dentalia Ltda., Estados Unidos de América, A, Dientes artificiales, 705.
11|53162, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, A, Rayos X, etcétera, 486.
11|51422, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Material para dentistas, 672.
11|51424, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Material para dentistas, etc., 292.
11|48652, Demarco y Alvarez, Estados Unidos de América, A, Artículos dentales, 918.
11|48876, Birabén y Cía., Estados Unidos de América, A, Material dental, 182.
11|55819, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Pinzas de metal, 1.655.
11|55588, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Lámparas, 333.
11|55893, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Artículos para protección de obreros, 573.
11|54126, Casa Morixe "Dell'Acqua y Cía.", Estados Unidos de América, A, Platos de hierro, 15.
11|54008, The Texas Co., Estados Unidos de América, A, Aceites lubricantes, 16.737.
11|55357, Standard Oil Co. S. A. U., Estados Unidos de América, A, Aceites lubricantes, 839.
11|54843, Ford Motor Co., Estados Unidos de América, A, Grasa lubricante, 178.
11|51295, Suárez y Duchini Ltda., Estados Unidos de América, A, Aceite, grasa, etc., 900.
11|53062, Standard Oil Co. S. A. U., Estados Unidos de América, A, Aceites lubricantes, 3.948.
11|50308, José J. Vallafino S. A., Estados Unidos de América, A, Aceites lubricantes, 235.
11|53069, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Aceites y grasa lubricante, 20.246.
11|55680, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Aceite mineral, 2.500.
11|55743, David Rossi, Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante, 4.304.
11|56989, Ancap, Estados Unidos de América, A, Lubricantes, 11.216.
11|56993, Ancap, Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante, 694.
11|57239, Ancap Estados Unidos de América, A, Lubricantes, 1.403.
11|53118, Ancap, Estados Unidos de América, A, Lubricantes, 5.292.
11|51181, Ancap, Estados Unidos de América, A, Herraduras, 330.
11|54327, Ancap, Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante, 22.181.
11|56585, Adm. U.T.E., Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante, 48.014.
11|56606, Salvador Livio, Estados Unidos de América, A, Lubricantes, 3.294.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|56018, Guaranted Pictures de la Argentina, Argentina, A, Películas cine, 49.
11|56016, Guaranted Pictures de la Argentina, Argentina, A, Películas cine, 49.
11|57674, Guaranted Pictures de la Argentina, Argentina, A, Películas cine, 49.
11|57672, Guaranted Pictures de la Argentina, Argentina, A, Películas cine, 49.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

11|58458, José M. Castro y Cía., Argentina, C, Animales vacunos, 370.370.
11|58799, Bunge y Born Lda., Estados Unidos de América, A, Tambores vacíos, 1.318.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|58890, Domingo Torrado, Chile, C, Papas para consumo, 2.370.
11|58896, Staudt y Cía. S. A. C., Chile, A, Porotos (seguro), 2.
11|59136, Staudt y Cía. S. A. C., Chile, A, Garbanzos (seguro), 3.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|58179, Frank A. Hughes, Argentina, A, Plantas diversas, 121.
11|58855, Enrique Pérez Mackinnon, Brasil, C, Pedregullo, 316.
11|59523, Enrique Siri, Suiza, A, Festones de algodón (seguro), 51.
11|59520, Bucksteín y Bister, Suiza, A, Peinetas (seguro), 36.
11|59522, Enrique Siri, Suiza, A, Pañuelos para señoritas (seguro), 18.
11|59524, Enrique Siri, Suiza, A, Puntillas (seguro), 24.
11|59526, Melamed y Capuano, Italia, A, Tejido rayón (seguro), 41.
11|59532, Cía. Urug. Representaciones Lda., Italia, A, Productos químicos (seguro), 30.
11|59514, Galimberti y Cía. Lda., España, A, Sidra (seguro), 50.
11|59533, López Caparros Hnos., Inglaterra, A, Redecillas para cabello (seguro), 27.
11|59527, González Danrée, Hareau y Peyrou, España, A, Licor (seguro), 134.
11|59515, Alfredo Scafati y Cía., Estados Unidos de América, A, Cocinas eléctricas (seguro), 21.
11|59521, Barraca Morsch S. A., Estados Unidos de América, A, Accesorios material plástico, (seguro), 8.
11|52269, Arón Issahoroff, Estados Unidos de América, A, Efectos uso personal, 303.
11|58863, Rione, Estados Unidos de América, A, Ajuste valores, 16.788.
11|59243, Guido A. Dellepiane, Brasil, A, Bananas (ajuste valores), 2.961.
11|59242, Guido A. Dellepiane, Brasil, A, Bananas (ajuste valores), 942.
11|58972, Legación de España, Inglaterra, A, Automóvil, 1.370.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|59022, Moisés Tenenbaum, Estados Unidos de América, A, Gastos y fletes de juguetes, 113.
11|49697, Shaw y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos automóviles, 966.
11|49483, Shaw y Cía., Estados Unidos de América A, Repuestos automóviles, 217.
11|49487, Shaw y Cía., Estados Unidos de América A, Repuestos automóviles, 282.

11|48277, Shaw y Cía., Estados Unidos de América A, Repuestos automóviles, 718.

11|48451, Goldenberg Uruguay Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos automóviles, 1.069.

11|48096, José María Durán Sucs. Estados Unidos de América, A, Repuestos p. camiones, etc., 2.976.

11|52413, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, Repuestos p. camiones, etc., 1.468.

11|52416, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. camiones, etc., 1.669.

11|49188, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, Repuestos p. heladera, 576.

11|50253, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Interruptores eléctricos, 300.

11|51264, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Cadenas a rodillos, 375.

11|50521, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Partes para ventiladores, 370.

11|50243, General Electric S. A., Estados Unidos de América. A, Resistencias, 506

11|51595, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Mangueras de goma, 202.

11|51467, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Cubiertas de goma p. bicicletas, 407.

11|51469, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Cubiertas de goma p. autos, 423.

11|50050, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Interruptores, 1.923.

11|50573, Serratosa y Castelles S. A., Estados Unidos de América, A, Interruptores, 2.086.

11|56538, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Interruptores, 805.

11|48073, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Cordón de calefacción, 842

11|48075, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Interruptores, 341

11|50054, Serratosa y Castells, S. A., Estados Unidos de América, A, Disco resistencias, 193.

11|51822, Suney S. A., Estados Unidos de América, A, Líquidos para máquinas, 107.

11|50579, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Accesorios para refrigeración, 613.

11|50581, Siam Torcuato Di Tella, Estados Unidos de América, A, Diafragmas para comprensores, 613.

11|48436, Regusci y Voulminot, Esta. Unidos de América. A, Manguera de goma, 1.543.

11|48647, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Fibra de madera, 1.177.

11|48404, Cía. U. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Juego de tornillos, etc., 280.

11|50810, José Martínez Reina, Estados Unidos de América, A, Cortacircuitos, etc., 444.

11|53248, Luis A. Artola, Estados Unidos de América, A, Válvula p. transmisión, 498.

11|58939, Frugoni Hnos., Estados Unidos de América, C, Tractores agrícolas, 22.000.

11|57066, General Machinery Co. Estados Unidos de América, A, Repuestos para tractor, 1.159.

11|57068, General Machinery Co., Estados Unidos de América, A, Tractor, 3.502.

11|57067, General Machinery Co. Estados Unidos de América, A, Repuestos pora tractor 323.

11|50500, Sucs. de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Graseras para máquinas agrícolas, 319.

11|54416, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Rep. para máquinas agrícolas, 180.

11|54418, Mancel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Tractores agrícolas, 7.895.

11|54387, Basso y Bazzani Limitada, Estados Unidos de América, A, Araditos y sembradores, 256.

11|53940, Ambrosio Bertolotti, Estados Unidos de América, A, Sembradoras, 246.

11|52650, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Partes de tractores, 1.193.

11|57443, M. A. D. U. L., Estados Unidos de América, A, Rep. para tractores 913.

11|57238, M. A. D. U. L., Estados Unidos de América, A, Rep. para implementos agrícolas, 257.

11|57240, M. A. D. U. L, Estados Unidos de América, A, Pasteras para agricultura 1.127.

11|56798, M. A. D. U. L., Estados Unidos de América, A, Rep. para implementos agrícolas, 129.

11|56772, Compañía Massey Harris Limitada, Estados Unidos de América, A, Rep. para máquinas agrícolas, 158.

11|56774, Compañía Massey Harris Limitada, Estados Unidos de América, A, Acces. para cosechadoras, 398.

11|56582, J. I. Case Co., Estados Unidos de América, A, Molinos trituradores, 1.716.

11|56577, J. I. Case Co., Estados Unidos de América, A, Molinos trituradores, 2.355.

11|56381, South American Republica Trading, Estados Unidos de América, A, Arados, 8.000.

11|51898, Engraw Export Import Co. Estados Unidos de América, A, Graneros, 1.731.

11|53160, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, A, Rociadores de agua, 2.121.

11|53303, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Partes máq. agrícolas, 129.

11|55690, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para trituradoras 1.896.

11|55406, Pike y Cía Limitada, Estados Unidos de América, A, Desnatadoras, 918.

11|56796, M. A. D. U. L., Estados Unidos de América, A, Rep. para implem. agrícolas, 6.

11|52071, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Partes para tractor, 23.

11|51437, José A. Patrón, Estados Unidos de América, A, Anzuelos, 538.

11|51804, Suney S. A., Estados Unidos de América, A, Rejillas y registros, 517.

11|51845, Sociedad de Exportación Michelín, Estados Unidos de América, A, Infladores para auto, etc., 307.

11|51546, Ferretería Artigas Ltda., Estados Unidos de América, A, Tornillos de acero, 576.

11|51799, National Paper Type Co. de la Argen., Estados Unidos de América, A, Papel hilo, 433.

11|51740, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Micrófonos, 208.

11|51731, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Transformadores, 134.

11|51735, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Potenciómetros, 1.307.

11|51745, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Batidoras eléctricas, 489.

11|51738, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Condensadores, 1.301.

11|51811, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Receptores para comunicaciones, 1.664.

11|51732, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Condensadores, etcétera, 420.

11|51734, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Circuladores de aire, 464.

11|51459, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Chakes, diales, etc., 302.

11|51733, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Grabadores para discos, 1.281.

11|51737, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Vibradores, 3.996.

11|51736, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Accesorios para radiotelefonía, 92.

11|51730, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Accesorios para radiotelefonía, 141.

11|51509, La Platense "Brussoni Hermanos", Estados Unidos de América, A, Cintas métricas, etc., 387.

11|51807, Estanislao Diez y Cía., Estados Unidos de América, A, Burletes de goma, 442.

11|51863, Danrée y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Cristales de faros, 95.

11|51785, Dogliotti Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, A, Remaches de bronce, 379.

11|51267, José A. Patrón, Estados Unidos de América, A, Llaves en bruto para cerraduras, 487.

11|51306, José A. Patrón, Estados Unidos de América, A, Calcomanías para decorar loza, 356.

11|51277, Luis A. Méndez, Estados Unidos de América, A, Accesorios para radio, 562.

11|51303, Suárez y Duchini Ltda., Estados Unidos de América, A, Cables y terminales, 706.

11|52511, Funsa, Estados Unidos de América, A, Manguera para incendio, 886.

11|51879, José Pena, Estados Unidos de América, A, Relojes de control, 790.

11|52714, Claudio Sapelli, Estados Unidos de América, A, Relojes eléctricos, 1.295.

11|52853, Armco Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Carritos transportadores, 1.059.

11|51830, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Cuchillos, 186.

PLANILLAS N.os 4313 AL 4324

Solicitudes despachadas el 25 de julio de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|50545, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Lamparillas eléctricas para autos, 317.

11|53226, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Lámparas repuesto para autos, etc., 1.157.

11|53382, Passeggi y Co., Estados Unidos de América, A, Lámparas para autos, 214.

11|57395, United States Rubber Export Co. Lda., Estados Unidos de América, A, Repuestos para coches, 293.